

60



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Municipio de Villafraanca de los Barros

Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Libro de Actas de las sesiones celebra- das por el Ayuntamiento pleno.

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas, selladas y rubricadas por los que firman la presente, se destina a transcribir las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno, imperando con parte de la correspondiente a la extraordinaria del 28 de junio de 1929.



Y para que así conste consigo la presente que visa el Sr. Alcalde presidente en Villafraanca de los Barros a veintiocho de junio de mil novecientos veintinueve.



El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]



modificación que proceda se estudiará y aprobará para el próximo ejercicio.

Idem. = Idem. = Expedientes de fallidos por el concepto de carrer.

Expedientes sobre la rúsa los expedientes de fallidos formados por la agencia ejecutiva por el concepto de carrer, desde el año 1.916 al 1.922-23, se invita por la presidencia a los señores concejales para que los examinen. Los expedientes dan un total de dos mil quinientos veinte y siete y sesenta y nueve centimos.

Después de la lectura del acuerdo de la Permanente en la sesión celebrada el día veintinueve de Mayo último, y visto que se han cumplido los trámites de precepto, se acuerda aprobar los expedientes de referencia y que pasen a Intervención a los efectos de tramitar los extractos de contabilidad con la recaudación y resultados de ejercicios liquidados.

Recursos. = Obligaciones municipales. =

Después de enterado el Ayuntamiento pleno de que por la Secretaria del Tribunal Contencioso-administrativo provincial, se ha notificado a esta Alcaldía, mediante certificación, el fallo recaído en el recurso interpuesto por D. Eusebio de la Cruz Borralina Vital, confirmando el de este Ayuntamiento que le negó el derecho a pensión como viuda de D. Eusebio de la Cruz Borralina, secretario que fue de esta Corporación municipal.

También se impone el Pleno de que el expediente instruido con motivo del asunto expuesto queda archivado en la Secretaria.

Alcaldía municipal. = Venta de las sillas de hierro. =

Por la presidencia se expone que las sillas de hierro propiedad de este Ayuntamiento, se han venido arrendando por la época de verano. En este año se sacaron a concurso y al ofrecer una cantidad insignificante, la Comisión municipal permanente acordó no arrendarlas.

Terminado en cuenta las peticiones que hay que denegar y también el mal estado de las sillas y el gasto que supone su conservación, y el no ser





de utilidad, considera que seria conveniente el ena-
guarlas y con su producto adquirir otros asuntos de
mas utilidad para los paises.

Se acuerda por unanimidad el vender las sillas
de hierro facultando para ello a la Comision municipal
permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las doce y
treinta, extendiendose la presente acta, de que certifico. =

La presente acta fue aprobada en sesion extraor-
dinaria celebrada en el mismo dia veintidos de Ju-
nio, de que certifico. =

[Signature] Joaquín Díez

[Signature] D. Peldadara

Saturnino González

[Signature]

Juan Andrés Saura

[Signature]

Juan Sevilla

Santiago González

Geopolito Branga

Juan Fernandez

Juan Luis Lemus

Antonio José de Mayo

[Signature]

Joaquín Alfonso Tuya

Manuel Felipe

[Signature]

[Signature]

José de Villa

Juan Vera Lara

Julian Sainza

ta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 29 de Junio de 1929.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintidos de Junio de mil novecientos veintinueve y hora de las doce y cuarenta se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria hecha con la debida antelacion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan de Dios Fargas - Guiniga, Conde de Villanueva, los Srs. Concejales que se anotaron al margen, con asistencia del Interventor interino D. Francisco Sander Garcia y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en su totalidad para celebrar sesion extraordinaria.

Srs. que asisten.

Presidente.

D. Juan de Dios Fargas - Guiniga,
Conde de Villanueva.

Concejales interinos.

- D. Joaquin Diez Urbias
" Basilio Elbartiner Goia
" Gustavo Belda Sara
" Jesus Pilla Leiros
" Juan Vera Lara
" Francisco Leiros Gutierrez
" Joaquin Alvarez del Pazo
" Simon Aydillo Agustin
" Juan Andres Louza Goualer
" Leopoldo Arroyo Lillo
" Manuel Romero Veigas

Concejales suplentes.

- D. Eduardo Gallos Guiniga
" Juan Piñilla Gutierrez
" Saturnino Goualer Bueso
" Manuel Felipe Urbato
" Antonio Joni Albayo Dominguez
" Juan Fernandez Garcia
" Santiago Goualer Albaduca
" Manuel Domingo Duran

Interventor int.

D. Francisco Sander Garcia

El Concejales Sr. Tous de Abou-salve y Gallos no asiste por ausencia y los Srs Garcia Peru y Piñilla Gutierrez (D. Abiguel), por imprevision accidental.

En el numero de diecisiete Concejales que constituyen este Ayuntamiento, existen dos vacantes, estando cubiertos los cargos de los diecisiete Concejales suplentes nombrados por la superioridad en cumplimiento de disposiciones y al efecto del tramite de actuacion legal en el funcionamiento de las Corporaciones municipales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convoca-





toria para la presente sesión al solo efecto de aprobar los proyectos para la construcción de una Plaza de Mercado y dos edificios escolares formados por los Arquitectos Don Pedro y Don José María Elbuguena, incluyendo el proyecto de canalización de ciento treinta y seis metros lineales del arroyo. En la convocatoria también tiene constancia el asunto de contratar el empréstito necesario con el Banco de Crédito Local de España, para la realización de las referidas obras, previo los trámites de precepto, haciéndose la advertencia de que necesitan concurrir las cuatro quintas partes de tres concejales y tomarse los acuerdos por el voto favorable de las dos terceras partes.

Entre los tres concejales y suplentes que asisten a la reunión suman veinte, habiendo un excuso de dos concejales, a los que ruega el Sr. Presidente que permanezcan en el salón por la importancia de los asuntos y por si fuera necesaria su actuación con motivo de incompatibilidades que pudieran motivarse.

Seguidamente por la providencia se expone que aunque la mayor parte de los tres concejales presentes, conocen los proyectos formados para las obras de referencia, pueden ser examinados con el detenimiento necesario los planos, memoria y presupuestos respectivos. También pueden examinar las tasaciones provisionales que se han hecho para las expropiaciones de edificios y solares, donde han de construirse la Plaza de Mercaderes y los edificios escolares I. y B. con sus respectivos servicios.

Después de hacer uso de la palabra varios tres concejales para encomendar los proyectos presentados por los Arquitectos Sr. Elbuguena y de extensamente deliberados sobre el emplazamiento de los edificios, se acuerda por unanimidad aprobarlos y acordar el cumplimiento de los trámites de precepto hasta llevarlos a la ejecución.

Los proyectos contienen los siguientes extractos:
Plaza de Mercado y canalización del arroyo. Memoria descriptiva comprendiendo los datos de construcción y urbanización con proyecto de cubrir el arroyo, determinan-



do la necesidad de la expropiación para el emplazamiento del edificio y ejecución de las obras que se determinan en los planos del proyecto, alcanzando un presupuesto de doscientas cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos la Plaza de Mercado y de ochenta mil ciento cincuenta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos, la canalización de ciento treinta y seis metros lineales de arroyo, comprendiendo desde el puente de la calle San Ildefonso, al de la calle Pirame.

El importe de las expropiaciones en las manzanas E y B que comprende seis edificios de varios propietarios que en junto suman la cantidad de diez mil doscientas pesetas, y diecinueve edificios, una noria y un solar de la propiedad de D.º Foufa Solís y G. de la Cortina, que suman veintitres mil cincuenta pesetas, dando un total en conjunto de treinta y tres mil doscientas cincuenta pesetas. Formada la cantidad pericial de las expropiaciones a la de los proyectos de las obras nos dan un total de trescientas cincuenta y seis mil doscientas sesenta y tres pesetas con veintitres céntimos.

Se acuerda hacer constar que en el anterior proyecto se empiezo a resolver un gran problema sanitario, consiguiendo a la par la apertura de nuevas vías de comunicación y ensanche de las existentes, siendo por todos conceptos de gran utilidad pública.

Edificios escolares E y B.º

Constan los proyectos cada uno de sus secciones, de sus respectivas memorias descriptivas, justificando la bondad del emplazamiento de los edificios en armonía con las disposiciones vigentes. Para detalles de las construcciones del edificio escolar A. el proyecto contiene diez planos, determinando un presupuesto de noventa y nueve mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos. Supuesta la necesidad de la expropiación de un local de la propiedad de D.º Baldomero Marcos Muñoz, y hecha la peritación provisional arrojó la cantidad de diecinueve





mil pesetas, que sumadas a las del presupuesto nos dan un total de ciento diecisiete mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

El proyecto del edificio escolar B, contiene seis planos, determinando un presupuesto de noventa y nueve mil quinientas sesenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos. Para su cumplimiento se impone la expropiación de nueve edificios que según relación y tasación provisional asciende en valor a treinta mil ochocientas setenta y nueve pesetas, que sumadas a la del presupuesto dan un total de ciento treinta mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos.

En su consecuencia, la plaza de mercado y los edificios escolares A y B, con el importe de las expropiaciones determina el siguiente presupuesto general.

	Expropiaciones. Pts.	Construcciones y urbanización. Pts.	Total. Pts.
Plaza de Mercado y arroyo	32.250,00	320.012,22	356.262,22
Edificio escolar A.	19.000,00	99.696,84	118.696,84
Id. del B.	30.879,00	99.567,99	130.446,99
Totales.	83.129,00	522.076,06	605.205,06

Empréstito con el Banco de Crédito Local de España. = Por la providencia se expone que, a la anterior cantidad de seiscientos cinco mil doscientos cinco pesetas y seis céntimos hay que agregar la que se considere prudencial para lo imprevisto y también para el material y útiles de enseñanza necesarios de las secciones escolares. Aunque el Estado en su labor paternal nos ha de subvencionar con diez mil pesetas por cada sección, esta cantidad no se recibirá hasta después de terminados los edificios y cumplido el trámite del informe favorable para su recepción.

Por lo expuesto y aun contando con que la Dirección general de Sanidad, nos concede alguna subvención por las obras de saneamiento del arroyo, se conviene en que se necesita contratar con el Banco de Crédito Local de España un empréstito de seiscientos mil pesetas amortizable en cincuenta años, para cuyo empréstito tenemos capacidad de garantía por no llegar a cincuenta mil pesetas la cantidad



que ha de habilitarse anualmente para amortizar principal e intereses. En su consecuencia se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Excmo Ayuntamiento D. Juan de Dios Targas - Guiniga y Targas - Guiniga, Conde de Villanueva, o al que legalmente le sustituya en el cargo de la Alcaldia para que en nombre de la Corporacion contrate con el Banco de Credito Local de España, el empristito de setecientas mil pesetas, amortizable en un periodo de cincuenta años por cantidad proporcional a cada anualidad, reservándose el derecho de la amortización parcial que pueda este Ayuntamiento con los superavit de sus presupuestos sucesivos o por rentas de enajenaciones de inmuebles de su propiedad que no fueran necesarios al servicio de sus obligaciones municipales. A este efecto puede firmar cuantos documentos sean necesarios y gestionar todos los trámites de precepto, con el auxilio, si lo considerare necesario, del Secretario y del Interventor de este Excmo Ayuntamiento.

Tambien queda facultado para otorgar los poderes que determinasen en algun trámite a cumplir para el contrato y ejecución del empristito.

Forma de ejecución de las obras. = Subasta ó concurso. = Por la presidencia se expone que al efecto de ganar todo el tiempo posible, tanto en los trámites de informe de los proyectos por la Inspección provincial de Sanidad y de la Junta provincial de S.^a Buenavista, como por lo que afecta a la forma de contratar la ejecución de las obras, considera que debe acordarse lo que mejor proceda.

Después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que los proyectos y las correspondientes solicitudes se envíen al trámite de aprobación de las respectivas Juntas provinciales, y en lo que respecta a la forma de contratar la ejecución de las obras, debe atenderse a su importancia y procurar la asistencia de empresas que por su buen nombre y cuantía del proyecto puedan beneficiar las obras. Tambien debe incluirse en las condiciones que hayau de regular la ejecución, la que el contratista ademas de la protección





3

si las producciones nacionales queda obligado al empleo del personal y efectos de la localidad, dentro de un medio de igualdad al que tuviese que emplear procedente de otras localidades.

Para proporcionar ^{medir} a personal o empresas de la localidad, se contratarán las obras por subastas que se celebrarán en el mismo día y en iguales condiciones, comprendiendo una subasta el importe de las obras de la Plaza de Mercado, canalización del arroyo y el edificio escolar A, que asciende a cuatrocientas veintidos mil quinientas ochenta y siete pesetas y la otra la de obras del edificio escolar B, que importan noventa y nueve mil quinientas sesenta y siete pesetas y noventa y nueve céntimos.

Por último se acuerda por unanimidad hacer constar en esta la satisfacción del Ayuntamiento Pleno por la memorable sesión del día de hoy, por su gran trascendencia social y de cultura, avalorada por un detenido estudio de economía municipal y por una plausible armonía dentro del progresivo interés público de este Municipio, que redundará necesariamente en beneficio del bienestar Nacional que con gran celo procura el Gobierno que nos rige.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce, extendiéndose la presente acta, de que certifico =

La presente acta fue aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día seis de Julio, de que certifico =

[Signature]

Joaquín Sier

[Signature]

Saturrino González

Francis Jones
[Signature]

Juan Andrés Ruano

[Signature]

[Signature] Rafael Martínez



Joaquín Álvarez
Juan Similla

Juan Vera Lara
Santiago González

Leopoldo Arroyo

Juan Fernández

Manuel Felipe

Antonio José Mayo

Francisco

José Villa

Julian Sánchez

Cepta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Julio de 1899.

En la ciudad de Villavieja de los Barros a seis de Julio de mil novecientos veintinueve, y hora de las veintinueve, se reunieron en esta Sala Capitular

Pres que existen.

Presidente.

D. Juan de Dios Fargas-Torriñiga,
conde de Villanueva

Concejales interinos.

- D. Joaquín Díez Urbacia
- " Rafael Urbatiner Eovia
- " Esteban Belda Daro
- " Jesús Villa Lemus
- " Juan Vera Lara
- " Francisco Lemus Gutierrez
- " Rafael Garcia Perez
- " Joaquín Alvarez del Vayo
- " Julián Aydillo Agustín
- " Manuel Romero Torjano
- " Leopoldo Arroyo Lillo

Concejales suplentes.

- D. Eduardo Ceballos Torriñiga
- " Juan Similla Gutierrez
- " Saturnino Souralor Bueso
- " Manuel Felipe Urbates
- " Antonio José Mayo Dominguez
- " Juan Fernandez Garcia
- " Rodriguez Lopez

previa convocatoria hecha con la debida antelación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Fargas-Torriñiga, conde de Villanueva, los tres concejales interinos y suplentes que se anotan al margen, con asistencia del Intendente interino D. Francisco Sanchez Garcia, y asistidos de mi el infrascrito secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento Pleno en su totalidad para celebrar sesión extraordinaria.

El concejal D. Pedro Bous de Elbousalve no asiste por ausencia.

En el numero de dieciocho concejales que constituyen este Ayuntamiento, existen dos vacantes, estando cubiertos los cargos de los dieciocho concejales suplentes nombrados por la superioridad en cumplimiento de disposiciones y al efecto

del trámite de actuación legal en el funcionamiento de las Corporaciones municipales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior sesión por unanimidad aprobada, advirtiéndole la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión extraordinaria, al solo efecto de conocer y acordar sobre la invitación hecha a este Ayuntamiento para cancelar todas las deudas a este Pointo local, anteriores a los últimos quince años, mediante el ofrecimiento y acuerdo de ingresar en beneficio del Establecimiento, una cantidad discrecional durante un número de años consecutivos. En la convocatoria se hace la advertencia de que necesitan concurrir a la sesión, las cuatro quintas partes de los tres concejales y tomarse los acuerdos con el voto favorable de las dos terceras partes.

Entre los tres concejales y suplentes que asisten a la sesión, suman diecinueve, habiendo el excuso de un concejal. El Sr. Presidente le ruega que permanezca en el salón por si se suscitara algún caso de incompatibilidad.

Seguidamente por la presidencia se expone que aunque en la convocatoria se determina en forma extensa el objeto de la reunión, se procederá a la lectura de la invitación hecha por el Sr. Inspector D. Antonio Sander, el cual está presente, y también del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del primero del actual.

Por fin el secretario se da lectura de la referida invitación y particular de la citada sesión, quedando impuesto el Pleno de la importancia y trascendencia social del asunto.

Después de hacer uso de la palabra varios señores concejales, abundando todos en la necesidad de la cancelación y en la del incremento de medios en el benéfico establecimiento para estorpar la usura que agota y arroja al modesto agricultor, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: — Aprobar y hacer suyo el Ayuntamiento el acuerdo de la Permanente en fecha primero del actual aplaudiendo la



altera de miras con que trató el importante asunto de la cancelación de deudas y el incremento del punto local.

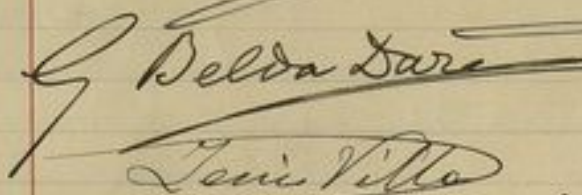
Segundo: - Solicitar de la Dirección general, la cancelación de las deudas anteriores a los últimos quince años, mediante el ingreso anual de cinco mil puestas, durante veinte años, á contar desde el próximo de mil novecientos treinta. En la solicitud ha de rogarse que concedan á esta corporación municipal el derecho de hacer efectivas las deudas que se cancelan y puedan ser cobradas á deudores, fiadores ó subsidiarios directos, ingresando las cantidades cobradas en la baja del punto, quedando facultado el Ayuntamiento para dar por terminado todo expediente en el que no haya facilidad de trámite y ejecución.

Tercero: - Para al efecto de dar todo el incremento necesario al arriendo del agricultor, se solicite la concesión de las cantidades que correspondan á la aportación acordada y al capital del punto para desterrar la uva y conseguir dentro de los trámites de precepto, el instituir un establecimiento que responda á sus beneficios finos, y

Cuarto: - Hacer constar la satisfacción de este Ayuntamiento por las gestiones del Sr. Director General de Agricultura Sr. Barido y por el Inspector D. Antonio Sander en uno de los asuntos más importantes de los tratados por esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos, entendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico. =


Rafael Martínez


Francisco Lemos


Juan Vera Lara







Mmanuel Felipe

Rafael Farina

Juan Andrés Luna

Saturino González

Juan Pirilla

Juan Fernández

José Rodríguez

El Reyollo

Leballe

Suñoldo Arroyo

Antonio José Mayo

M. Lopez

Juliano Sánchez

Andrés



Acta de la sesión ordinaria celebrada en el 2º cuatrimestre por el Ayuntamiento pleno el día 26 de Agosto de 1929.

En la ciudad de Villapueva de los Barros a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve y hora de las veinte y cuarenta, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde presidente D. Juan de Dios Vargas Zúñiga, Conde de Villanueva, los Señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor interino D. Francisco Saiz de Garmia y asistidos de mi el impasento Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, con la asistencia de diecinueve Concejales de los diecinueve que lo forman, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio.

Srs. que asisten:

Presidente

D. Juan de Dios Vargas Zúñiga, Conde de Villanueva.

Concejales:

- D. Rafael Martínez Foria
- " Justo Belda Dara
- " Pedro Tous de Mensalve
- " Jesús Villa Leuz
- " Juan Vera Lara
- " Francisco Leuz Sotomayor
- Rafael García Pérez
- Juan Andrés Luna González
- Suñoldo Arroyo Lillo

Concejales asistentes

D. Miguel Pinilla Gutiérrez
Suplentes:

- D. Manuel Salgado Sordo
 - Juan Pinilla Gutiérrez
 - Saturnino Soriano Anco
 - Juan Fernández García
 - José Rodríguez López
- Interventor int.

D. Francisco Sánchez García

En el número de dieciocho Concejales que constituyen este Ayuntamiento existen dos vacantes, estando cubiertos los cargos de los dieciocho Concejales suplentes nombrados por la Superioridad al efecto del trámite de actuación legal en el funcionamiento de las Cooperativas Municipales.

Los Concejales Sr. Díaz y Aydillo, y el Suplente Sr. Sánchez García no asistieron por ausencia, y los demás señores no asistieron por la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmar la una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión ordinaria, empesando a tratar los asuntos por el orden siguiente:

Memoria sobre los asuntos tratados por la Comisión Municipal Permanente y situación económica del Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria:

Por mí el Secretario se da lectura de la Memoria formalada sobre los asuntos tratados por la Comisión Municipal Permanente con pertenencia al cincuenta y seis de Marzo del año actual, fecha en que se celebró la última sesión ordinaria, mereciendo la aprobación unánime del Pleno.

También se impone el Ayuntamiento de la siguiente situación económica desde la fecha anteriormente citada, mereciendo su aprobación:

	<u>Ptas</u>
Existencias en el mes de Marzo	85.907'34
Ingresos	11.181'16
Suma	97.088'50
Pagos	17.381'33
Existencias en 31 de Marzo	79.807'18
Ingresos	76.942'54
Suma	156.749'72
Pagos	79.815'96
Existencias en 30 de Abril	77.933'76



	Puestas
Suma autoris de 30 de Abril	77.933'76
Impresos	17.909'57
Suma	95.843'33
Papeles	37.318'30
Resolución en 31 de Mayo	58.525'03
Impresos	20.358'60
Suma	78.883'63
Papeles	19.653'53
Resolución en 30 de Junio	59.230'10
Impresos	51.535'32
Suma	110.765'32
Papeles	64.638'37
Resolución en 31 de Julio	46.136'95

Queda impuesto al Pleno de que en breves días se pondrán al voto los impuestos, arbitrios y repartimientos de utilidades correspondientes al ejercicio actual.

Hacienda municipal.: Cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1928.: El Sr. Presidente manifiesta que por la Comisión municipal permanente se concurrió las cuentas de presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos veintiocho en la sesión celebrada el día once de Mayo último, habiéndose cumplido los requisitos de precepto, sometiéndose hoy al voto y aprobación del Ayuntamiento pleno.

También se manifiesta por la presidencia que en el período de exposición al público no se presentaron reclamaciones.

Después del correspondiente examen, quedan aprobadas las cuentas de presupuesto del último ejercicio y la cuenta de propiedades, sin perjuicio de la aprobación definitiva, en su día, por quien correspondiera.

Idem.: Idem.: Exacciones municipales.: Por la presidencia se expone, que al tratar la Comisión municipal permanente sobre el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta, acudiendo por unanimidad proponer al Ayuntamiento pleno que fuese auto-nomiación al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en armonía con el artº 55 del Reglamento de la Hacienda municipal, para proceder de las exacciones consignadas en el artº 535 del título por no existir en este término municipal el oficio de procurador. En su virtud la Corporación municipal acudida por

unanimidad el desigñe en solicitud al Sr. Sr. Delegado de Hacienda para que autorice el procedimiento de las siguientes:

Primera: Arbitrio sobre el rendimiento neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades Anónimas y de las Comanditarias por acciones no prorogadas en la contribución industrial. (art. 380, letra c. del Estatuto.)

Segunda: Recargo municipal sobre la contribución del tres por ciento del producto bruto de las minas (art. 380, apartado B.)

Tercera: Arbitrio sobre pompas funebres por ser improductivas. (art. 380, apartado f.)

De este acuerdo se remitirá copia a los efectos oportunos.

Personal: Socorro a la viuda del Ordenanza Antonio Ramos Garcia.

De orden de la presidencia se da lectura de los acuerdos de la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas los días ocho y quince de Julio último referentes al fallecimiento del Ordenanza de esta Corporación Antonio Ramos Garcia. También se da lectura de la certificación que acredita al extremo de que el fallecido no posee más bienes que una casa en la calle Marqués de Valdeparana con un terreno imponible de once fanegas y ochocientos cuarenta.

Por la presidencia se expone que en virtud de lo preceptuado en el Reglamento de funcionarios municipales aprobado por este Ayuntamiento, puede otorgarse a la viuda un socorro del importe de diez mensualidades hasta el de un año del sueldo que disfrutaba, según la situación que se estime.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que el socorro ha de entenderse que solo ha de ser para la viuda, puesto que los hijos están casados, excepto un varón de veintiocho años de edad, se acuerda que sea el acompañante a los honorarios de veinticinco pesetas que perciben a veintiocho treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, que serán entregados a la viuda, previa justificación de su personalidad y existencia.

Idem: Servicio de Médicos locólogos y Matronas tituladas, para la beneficencia municipal.: Por el Sr. Presidente se da cuenta del crédito presentado por la Matrona titulada Dña. Carmen Carbajal Garcia, reclamando el aumento de plazas en esta localidad y solicitando el nombramiento interino para una de ellas.

También se da cuenta de los acuerdos de la Permanente en sesiones de ocho de Julio último y diecinueve





del actual, este último, después de tener conocimiento de lo ocurrido por la Superioridad en virtud de solicitud elevada al Ministerio de la Gobernación, por mi el Secretario para aclarar el número 2 de la R.O. de 11 de Diciembre de 1928, determinando el derribar la reforestación de la Matrona Oña (Carmen Cardicall).

Al mismo tiempo se hace notar por la presidencia que los dos Matronas tituladas tienen conguado en el presupuesto actual, honorarios menores de quinientas pesetas, siendo propuesto de la Permanente, si merece la aprobación del Pleno, el aumento de la conguación hasta quinientas pesetas cada una.

Por unanimidad queda aprobado lo expuesto, aplaudiendo la actuación de la Permanente y del Secretario en tan importante asunto.

Idem.: Modificación de garantía del depositario Don Fernando Espinosa Cordero.:

De orden de la presidencia de lectura de los acuerdos de la Comisión municipal permanente en sesiones de los días ocho y veintidos de Julio último con el fin de restituir la solicitud del depositario municipal D. Fernando Espinosa Cordero para que se le autorizase el suplir la mitad de la fianza que tiene constituida en metálica por la correspondiente en garantía hipotecaria sobre un inmueble de la propiedad de D. Manuel Carrasco de Lara

Impuesto el Ayuntamiento pleno aprueba por unanimidad la modificación de la garantía del depositario D. Fernando Espinosa Cordero, quedando autorizada para los efectos necesarios, el Alcalde-presidente Sr. Conde de Villanueva e quien legalmente lo constituye.

Idem.: Expediente por diligencias en hojas declaratorias para traslado de dominio de fincas rústicas.:

Por mi el Secretario, previa autorización de la presidencia, se da lectura de las diligencias comprendidas en el expediente instruido por diligencias en hojas declaratorias para el traslado de dominio de fincas rústicas a nombre de D. Rodrigo Sanchez Espina, presidente de Francisco Carrillo Moreno y otros.

Por el Sr. Presidente se hace historia sobre algunos extremos y somete al Pleno la aprobación del expediente y la conguación de Concejal instructor, si procediera.

Se aprueba por unanimidad el expediente y se acuerda nombrar Concejal instructor a don Rafael Garcia Piron con el fin de instruir las diligencias necesarias para la resolución defi-



Idem: Expediente sobre diligencias en accidente del trabajo. Se da lectura de las diligencias instruidas en el expediente incoado con motivo de un accidente del trabajo ocurrido al obrero Maximino Sanchez Seguro en una obra municipal. El referido expediente está en situación de espera de una comunicación del Gobierno Civil, para acreditar la diligencia del parte del hecho.

Impuesto el Ayuntamiento, se acuerda nombrar Concejal-instructor a D. Juan Vera Lara, con el fin de ultimar las diligencias necesarias para resolver lo que proceda.

Idem: Expediente contra el Capataz Luis Diaz Morales. -

De orden de la presidencia de lectura de las diligencias comprendidas en el expediente instruido por denuncia contra el Capataz Luis Diaz Morales.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad lo incoado y acuerda nombrar Concejal-instructor a D. Juan Andres Luna Gonzalez, para ultimar las diligencias necesarias a la resolución definitiva.

Idem: Expediente contra el guarda de calles y paseos Francisco Muñoz Molina. -

Por la presidencia se ordena la lectura del expediente incoado contra el guarda de calles y paseos, con la obligación de servicios de limpieza, Francisco Muñoz Molina, por faltas cometidas.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, considera que la suspensión del funcionario debe ser definitiva mediante destitución, aprobando en todo la actuación de la Alcaldía que se hace merecedora de todo aplauso por su celo, debiendo notificarlo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Postos Públicos, a los efectos procedente, como también al interesado.

Idem: Expediente contra el encargado del reloj Don Emilio Alvarez Almansa. - Se da las diligencias obrantes en





el expediente instruido contra el encargado del reloj de la torre de la parroquia S. Emilio Alvarar Almanza, e impuesto el Ayuntamiento pleno, se acuerda por unanimidad nombrar Concejal-instructor a D. Juan Vera Gera, para ultimar las diligencias que se consideren procedentes para resolver en definitiva.

Hacienda municipal: Expediente de fallidos por el concepto de Silos: Vista los expedientes de fallidos instruidos por el Agente ejecutivo municipal, correspondientes al concepto de silos y a los años mil novecientas catorce al mil novecientos veinticuatro-veinticinco, que importan cinco mil trescientas ochenta y tres pesetas y nueve centimos, se aprueba por unanimidad, acordándose la ejecución del correspondiente tramite de baja.

Pósito: Condonación de deudas anteriores a los últimos quince años: Aportación de cantidad para aumento del caudal: Resolución de la Superioridad: Por la presidencia se manifiesta que oportunamente se dió curso a la Superioridad, de la certificación del acuerdo del Ayuntamiento pleno y del de la Permanente, referentes a la propuesta de un convenio para lograr la cancelación de deudas al Pósito local, anteriores a los últimos quince años y de aportación de cinco mil pesetas anuales durante un periodo de veinte años consecutivos para aumento del caudal y disponer de medios con que poder desterrar la usura que aniquila al agricultor.

Tambien se cursó la solicitud correspondiente para que fuera atendida la propuesta.

Con fecha veintuno de los corrientes, por el ilustrísimo Señor Presidente del Patronato provincial de Acción Social Agraria, se hace traslado a esta Alcaldia de la resolución que con fecha diecisiete del mismo, le comunica



el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura.

Para conocimiento del Pleno, se da lectura por mi el Secretario, de la referida resolución.

Por el Sr. Presidente se expone que asistiendo a la sesión dieciséis Concejales entre interinos y suplentes, y estando constituido el Ayuntamiento por dieciséis y existiendo en la actualidad dos vacantes, se halla presente y hasta con exceso el número de precepto para tomar acuerdo sobre el asunto de que se trata. Además, al ser materia de la competencia de los Ayuntamientos, estos están revestidos de todas las atribuciones necesarias para la legal resolución, puesto que no solo les daba esta aptitud el R. D. de 30 de Septiembre de 1.923 y la R. O. circular de 28 de Marzo de 1.924, como también el vigente Estatuto municipal, sino que para mayor abundamiento y aclaración se dictó la R. O. de 7 de Diciembre de 1.925.

En posesión, pues, de la capacidad legal necesaria, se delibera detenidamente sobre las siguientes resoluciones de la Dirección General, una vez oído el dictamen del Comité de Positos y Parcelaciones, fecha treinta y uno de Julio:

Primero.= Aprobar la propuesta formulada por el Ayuntamiento en cuanto al Posito se refiere y por la cantidad de quince mil doscientas sesenta y seis pesetas que importan las deudas concertadas; aceptando en concepto de donativo y para acrecentar el caudal del Posito en la forma periódica ofrecida, la diferencia de ochenta y cuatro mil setecientas treinta y cuatro pesetas en cuyo sentido se entenderá modificado el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha seis del corriente.

Segundo.= Aprobar asimismo la condonación total de las noventa y tres deudas anteriores al novecientos quince, importantes quince mil doscientas sesenta y seis pesetas para que sean baja del ca-





pital del Pósito, pasando a figurar el Ayuntamiento como unico deudor por la suma dicha de cien mil pesetas, entendiendose que una vez canceladas aquellas por virtud del presente concierto, queda virtualmente extinguida toda acción subsiguiente, todo sin perjuicio de los derechos que pudiesen corresponder, con anterioridad, a la Agencia ejecutiva, que serán de cuenta del Ayuntamiento; y

Verdadero: Que se haga saber a la Corporación municipal el agrado con que ha visto este Centro la voluntariedad y diligencia puesta en el convenio, reconociendo la importancia de la Institución y el beneficio de las orientaciones novisimas de esta Dirección General.



Para la seguridad del cumplimiento de esta resolución, serán obligatorias las reglas siguientes:

- 1.^o El Ayuntamiento responderá con todas sus rentas consignadas en presupuesto.
- 2.^o Al confeccionar el de cada año, el Ayuntamiento cuidará de consignar en él la anualidad que le corresponda ingresar en el Pósito.
- 3.^o Los Concejales del Ayuntamiento que no la incluyeran en presupuesto, y los que despues de incluídas no las satisfagan dentro del primer trimestre de su vigencia, responderán solidariamente al pago de su importe.
- 4.^o Esta resolución se consignará literalmente bajo la responsabilidad directa de la Alcaldía, en el acta de la sesión en que se di cuenta de ella, que será la primera que se celebre despues de recibida la presente, para que los Ayuntamientos sucesivos no puedan alegar desconocimiento de la misma, y el Alcalde actual, deberá manifestar que así lo ha hecho.

Cumplidos todos los requisitos indicados se acuerda por unanimidad el aprobar la re-



solución trascrita, haciendo constar que la cantidad correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta ya está consignada en el proyecto de presupuesto ordinario, de cuyo extremo se enviará certificación una vez que sea aprobado, debiendo también remitir a la Superioridad certificación duplicada de este acuerdo a los efectos consiguientes.

También se acuerda el hacer constar que esta Corporación municipal considera de gran trascendencia y beneficio local el incremento del Posito, como único medio en la localidad de desterrar la usura, siendo este el fin que le ha impulsado en la propuesta formulada y en la aceptación de las reglas que se consignan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, se da por terminadas las sesiones del segundo periodo cuatrimestral, levantándose la presente por la presidencia, siendo las veintidos y cuarenta, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico. =

La precedente acta ha sido aprobada en sesión extraordinaria del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve. =


Juan Vera Lara

Juan Andrés Esuna

Rafael Martín

José Norriague

Francisco Larrun





Juan Pinilla

Juan Fernandez

Manuel Gallo

Saturnino Lopez

Jesús Villar

Leonor de Arroyo

Francisco

Miguel Pinilla

Julian Sanchez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el Dia 21 de Septiembre de 1879.

En la ciudad de Villafra... ca de los Baros a veintuno de Septiembre de mil novecientos veintinueve, y hora de las veinte y treinta, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria hecha con la debida antelacion, y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde, en funciones de presidente Don Joaquin Diaz Macias, los Sres. Concejales interinos y suplentes que se anotan al margen, con asistencia del Interventor interino Don Francisco Sanchez Garcia y asistidos por mi el infrascrito Secretario accidental, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su totalidad para celebrar sesion extraordinaria

Sres. que asisten.
Presidente int.

Don Joaquin Diaz Macias.

Concejales.

Don Rafael Martin Garcia.

" Gustavo Belda Gara.

" Pedro Couz de Monsalve.

" Jesús Villa Gemoz.

" Juan Vera Gara.

" Simón Aydillo Agustín.

" Juan Andrés Luna González.

" Miguel Pinilla Gutiérrez.

" Manuel Romero Verjano.

Concejales Suplentes.

Don Manuel Gallego Godoy.

Juan Pinilla Gutiérrez

Saturnino González Buero.

Antonio José Mayo Domínguez

Don Juan Fernández García.
" Santiago González Machuca.
" Diego González Moreno.
" José Rodríguez López.

El Alcalde-presidente Sr. Conde de Villanueva se encuentra en uso de licencia, y no asisten por ausencia el Concejal Don Rafael García Ferrer y los Suplentes Don Eduardo Ceballos-Limón y Don Manuel Bermejo Durán.

Ubicada la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, emprendiendo a tratar los asuntos por el orden que en la misma se expresa.

Hacienda

Municipal = Proyecto de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1930. = Por el Sr. Presidente se da lectura de la Memoria que la Comisión municipal permanente presenta al Pleno para la aprobación del proyecto de presupuesto, que una vez terminada es aprobada por unanimidad y aplaudida; también por la presidencia se expone que se han cumplido todos los requisitos legales para someter al Pleno el proyecto de presupuesto del ejercicio próximo, dándose lectura por mi el Secretario accidental, por orden de la presidencia, de los particulares que se refieren a los conceptos de gastos e ingresos del mismo, quedando impuesto al Ayuntamiento Pleno de cuanto a él se refiere.

Comvenientemente deliberado y a propuesta del Concejal Corporativo Sr. Caydillo Agustín, se acuerda por unanimidad aumentar en quinientas pesetas la partida ciento cuatros del proyecto de presupuesto, referente





a subvención a las Hermanas de la Cruz, por la asistencia a enfermos pobres que se hospitalicen en el Hospital de la Inmaculada, no introduciéndose ninguna otra modificación en las restantes partidas de gastos, quedando un total para los mismos de cuatrocientas setenta y seis mil catorce pesetas con sesenta y dos centimos, en lugar de cuatrocientas setenta y cinco mil quinientas catorce con sesenta y dos centimos; también por el Sr. Aydillo Agustín se propone el aumento de las partidas de gastos ciento veintiocho y ciento veintinueve, referentes a subvención y premio de la Banda de Música, propuesta que tras breve discusión, es desestimada, al hacer relación a la presidencia de los gastos de importancia que se han efectuado para la Banda, por uniformes y arreglo de instrumental, acordándose por unanimidad no variar ninguna de las partidas de ingresos, y que para nivelar estos con los gastos, se lleve el aumento de quinientas pesetas al Repartimiento general de Utilidades, por haber sido aumentada en quinientas pesetas la subvención a las Hermanas de la Cruz, quedando aprobado por unanimidad el siguiente resumen:

Gastos	Pesetas.	Ingresos.	Pesetas.
1.º Obligaciones generales	159.709 95	1.º Buentas	14.819 10
2.º Representación municipal	4.500 ..	2.º Aprovechamientos comunales	400 ..
3.º Vigilancia y seguridad.	32.582 50	3.º Subvenciones.	" ..
4.º Policía urbana y rural.	42.791 25	4.º Servicios municipalizados.	" ..
5.º Recaudación.	21.762 50	5.º Eventuales y extraordinarios	14.600 ..
6.º Personal y material de oficina.	62.640 ..	6.º Arbitrios con fines no fiscales.	" ..
7.º Salubridad y higiene.	39.782 50	7.º Contribuciones especiales.	10.100 ..
8.º Beneficencia.	38.775 92	8.º Derechos y tasas.	118.779 89.
9.º Asistencia social.	4.235 ..	9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos.	67.968 05.
Suma y sigue.		Suma y sigue.	

Capít.	Gastos	Pesetas	Capít.	Ingresos	Pesetas
	Suma anterior			Suma anterior	
10°	Instrucción Pública.	15.710	10°	Imposición municipal.	247.747 98
11°	Obras Públicas.	36.585	11°	Multas.	2.000
12°	Puentes.	"	12°	Mancomunidades.	"
13°	Fomento de los intereses comunes.	11.200	13°	Entidades menores.	"
14°	Servicios municipalizados.	"	14°	Agrupación forzosa del Municipio	"
15°	Mancomunidades.	"	15°	Resultas.	"
16°	Entidades menores.	"			
17°	Agrupación forzosa del Municipio	1.000			
18°	Imprevistos.	1.000			
19°	Resultas.	"			
	Total	476.014 62		Total	476.014 62

Aprobado por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, con un total nivelado de ingresos y gastos de cuatrocientos setenta y seis mil catorce pesetas con sesenta y dos centimos, se acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione el cumplimiento de los tramites necesarios para su aplicación en primero de Enero próximo, debiendo remitir a tal efecto el anuncio al Boletín Oficial de quedar expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen procedentes, anunciándolo también en los sitios públicos de costumbre, remitiendo la correspondiente copia a la Delegación de Hacienda de la provincia, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 6º del Reglamento de la Hacienda municipal, en armonía con los artículos 301 y 302 del Estatuto vigente y del R. D. de 3 de Enero de 1926.

Por unanimidad se concede un voto de gracia a la Comisión municipal permanente por su muy plausible gestión al frente del



Municipio.
1.ª Dem. 2.ª Dem. = Suplemento de crédito. = Por la presidencia se manifiesta que ante la necesidad de reforzar algunas consignaciones del actual presupuesto y contando con el superavit del de mil novecientos veintiocho, según se desprende de su liquidación, se acordó por la Comisión municipal permanente la correspondiente propuesta de suplemento de crédito por valor de setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos pesetas y cuarenta céntimos, distribuidas en la proporción que se expresa en la referida propuesta.

Vistas las diligencias que obran en el expediente, acreditativas de haberse cumplido el trámite de precepto y visto que no se ha interpuesto reclamación alguna en el periodo de exposición al público, se acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito propuesto y que se haga ejecutivo.

Personal = Expediente contra el Capataz de Peones camineros municipales Luis Díaz Morales. = De orden de la presidencia de lectura de las diligencias instruidas en el expediente contra Luis Díaz Morales, y después de convenientemente deliberado y resultando que de las mismas se desprende el quedar en firme que el mencionado Díaz Morales se ha beneficiado en varias ocasiones de los jornales que para obreros y carreros de este Ayuntamiento cobraba, y considerando el hecho de carácter gravísimo por haber sido varios los casos ocurridos, se acuerda por unanimidad la destitución del Capataz de Peones Camineros municipales de este Excmo. Ayuntamiento D. Luis Díaz Morales, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse.

1.ª Dem. = Expediente contra el Oficial Mayor de este.



Quintamiento Don Manuel Miguel Ma-
cos. Leídas las diligencias instruidas en el
expediente contra el Oficial Mayor de este Ayun-
tamiento, y considerandolas de gravedad, se
acuerda proceder al nombramiento de Con-
cejal-Instructor, siendo elegido para ello -
el Concejal Don Simón Aydillo Agustín, que
se encargará de instruir las últimas di-
ligencias del expediente de referencia, para
resolver lo que proceda.

Idem = Recurso de reposición. Se da lectura del escri-
to presentado por el vecino Francisco Nuñez -
Molina, en el que solicita como requisito pa-
ra entablar el recurso contencioso-administrati-
vo por su destitución del cargo de Guardar-
de calles y parques, mediante expediente, el
que se haga una revisión del mismo para
que se oigan algunos testigos que propone
y en el que denuncia a los Cabos de la Guar-
dia municipal Severiano Garcia Meris y
Antonio Gimenez Gallaris, leyendose tam-
bien el acuerdo de Permanente del día me-
re del actual, en el que se desestima su
petición, y se acuerda abrir el oportuno ex-
pediente por su denuncia, siendo aprobado
por unanimidad el acuerdo de la Permanen-
te de la fecha ya indicada.

Recurso = Sentencia del Tribunal Supremo. Se da
lectura de un oficio procedente de la Audiencia Pro-
vincial de Badajoz, con el que remite certifica-
ción de la sentencia dictada en aquella Audien-
cia juntamente con la del fallo recaído en el Tri-
bunal Supremo en el recurso interpuesto por
Don Manuel Garcia Dominguez, contra acuer-
do de este Ayuntamiento de ocho de Agosto de
mil novecientos veinticuatro, por el que se le
declaró responsable subsidiario en unión de
otros señores de la suma que le resultó de





alcance al que fué Agente Ejecutivo del mismo Sr. Luis Garcia Martinez, nombrado para tal cargo en primero de Enero de mil novecientos diecisiete, en cuyos fallos se confirma el acuerdo tomado por este Ayuntamiento.

Hacienda municipal = Repartimiento general de Utilidades:



Quedando justificada y aprobada la necesidad de recurrir al Repartimiento general de utilidades para enjugar el deficit en el proyecto de presupuesto para el ejercicio de mil novecientos treinta, y, concretada la cantidad de ciento diez y ocho mil trescientas setenta y siete pesetas con veintitres centimos, más el recargo legal para fallidos y administración de cobranza, se acordó por unanimidad solicitar la necesaria autorización del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 522 del Estatuto municipal vigente, a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde para que, con certificación de este acuerdo inste de expresada autoridad cuanto necesario sea al cumplimiento y aplicación del acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos, entendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario accidental certifico. =

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día de hoy, cinco de Octubre, fué aprobada por unanimidad la precedente acta, de que certifico. =

Joaquín Dur

Pedro Juan Martín

J. Delgado

Antonio V. S.

<u>Juan Andrés Luna</u>	Juan Pinilla
<u>L. Ayala</u>	Juan Fernandez
<u>Manuel Alf</u>	Saturnino González
<u>Santiago González</u>	Antonio José Mayo
<u>José Rodríguez</u>	Juan Vera Lara
<u>Rafael Martínez</u>	Miguel Pinilla
<u>Diego González</u>	Quirque
<u>Huanc</u>	aprobado, certificado Juliano Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 5 de Octubre de 1929.

En la ciudad de Villafraña de los Barros a cinco de Octubre de mil novecientos veintinueve y hora de las veinte y diez, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Vargas-Zuñiga, Conde de Villanueva, y previa la convocatoria con la debida antelación, los señores Concejales y Suplentes que se anotan al margen, con asistencia del Interimario D. Francisco Sánchez García y existidos de mi el Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de quince Con-

Sres. que asisten:

Presidente.

Don Juan de Dios Vargas-Zuñiga,
Conde de Villanueva.

Concejales.

- Don Joaquín Dier Macías.
- „ Pedro Couz de Monsalve.
- „ Juan Vera Lara.
- „ Rafael García Peres.
- „ Simón Aydillo Agustín.
- „ Juan Andrés Luna González
- „ Leopoldo Arroyo Gillo.

Concejales suplentes.

Don Cecilio Ceballos-Zuñiga.

Don Juan Pinilla Gutierrez.
 „ Saturnino González Buero.
 „ Juan Fernández Garcia
 „ Santiago González Machuca.
 „ Diego González Moreno.
 „ José Rodríguez López.

capales de los dieciocho de que consta, teniendo en la actualidad dos vacantes en los interinos, para celebrar sesión extraordinaria.

Los señores Martínez Coria, Belda y Pinilla, no asistieron por ausencia y el Sr. Villa por enfermedad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión y se tratan los asuntos en ella comprendidos, por el orden siguiente.

Personal = Expediente contra el jefe de negociado Don Felix Asnar-Gallardo por traslados de domicilio de oficinas rústicas.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que es muy lamentable el que el Excmo. Ayuntamiento y su Comisión Permanente, tengan que tratar de asuntos nada grates como son el de tramitar y resolver expedientes por faltas cometidas por los funcionarios municipales. Al consignar este disgusto ha de exponer ante la Corporación que la Alcaldía siempre estuvo celosa para que los empleados cumplieran con su deber, y, en ningún caso requiriese los medios necesarios, y en todo momento uso de la benevolencia y recurrió al consejo y a los amonestamientos verbales para procurar el no llegar al trámite del expediente y a la imposición del correctivo. Después de lo expuesto el Pleno con su recto juicio y probada rectitud deliberará sobre el expediente tramitado contra el segundo Jefe de Negociado de estas oficinas municipales D. Fer-



Felix Aruar Gallardo, interesando que se tengan tambien en cuenta estas manifestaciones al tratar sobre otros expedientes incoados contra otros funcionarios y sobre los cuales se resolverá en esta sesion.

De orden de la presidencia se dá lectura, por mi el Secretario, de las diligencias instruidas en el expediente tramitado contra el funcionario Don Felix Aruar Gallardo, por traslado de dominio de fincas rústicas a nombre de D. Rodrigo Sanchez Arjona y C. de Vaca, procedentes de Francisco Carrillo Moreno y otros, en los poligonos cinco y seis de este termino municipal.

Por el Concejal instructor D. Rafael Garcia Perez se manifiesta que considerando que en el expediente existen elementos suficientes para que resuelva el Ayuntamiento y habiendo cumplido los trámites para facilitar al encartado todos los medios de defensa y consignadas en diligencias las declaraciones de toda la informacion que propuso, dió por terminada su gestion como Concejal instructor; permitiendose en este acto el manifestar que queda demostrado que al rellenar las diligencias del informe de la Junta pericial en las hojas declaratorias a que se hace referencia en el expediente, no se cumplió con el importante requisito, en el negociado, de que se presentara el correspondiente titulo de propiedad. Esto no obstante, no puede hacer la afirmacion de que hubiera intencion malivola o falta de capacidad para calcular o apreciar la trascendencia del caso.

Convenientemente deliberado por unanimidad se conviene que, resultando que por el funcionario D. Felix Aruar Gallar-



de se tramite un servicio de relleno de hojas declaratorias en el que existen informes de la Junta pericial que se efectuaron cuando me nos, con abandono en el servicio y no con las formalidades de precepto; considerando que existen faltas graves que sensiblemente perjudican al prestigio de la buena administración municipal en todos sus aspectos, se acuerda por voto unánime el destituir definitivamente del cargo de segundo jefe de negociado a D. Felix Amador Gallardo, por estar comprendidas las faltas en los bases segunda y tercera del art. 109 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, sin perjuicio de otras responsabilidades.

De este acuerdo se dará traslado al interesado a los efectos consiguientes.

Idem = Expediente contra el encargado del reloj Don Emilio Alvarez Almanza.

Se ordena de la presidencia de lectura de las diligencias instruidas en el expediente incoado contra el encargado del reloj de la torre de la Parroquia, D. Emilio Alvarez Almanza.

Por el Concejal instructor D. Juan Vera Lara, se expresa que considerando que en el expediente existen datos suficientes para que el Ayuntamiento resuelva, dió por terminada su gestión.

Deliberado convenientemente, se conviene por unanimidad en que el funcionario D. Emilio Alvarez Almanza, pretendió, sin causa justificada, el hacer un arreglo en el reloj para acreditar honorarios. En este hecho ya es reincidente, pues en primero de Agosto de mil novecientos veintisiete, presentó una factura por valor de ciento diez pesetas, que previo informes y no existiendo antecedentes, se le desestimó, sin que por el interesado se justificara



ra, como se le indicó, el importe de las piezas que dijo había empleado, mediante presentación de facturas de las casas que las hubieran suministrado.

Resultando que el funcionario D. Emilio Alvarer Almanza pretendió perjudicar los intereses municipales, quedando rebatidas sus alegaciones, con el solo hecho de estar el reloj marchando hasta el día de hoy con toda regularidad sin que haya habido necesidad de otras reparaciones, que la soldadura de una pieza que de momento se hizo al hacerse cargo del mismo el Sr. Canónico, y considerando que el caso es un abandono de servicio por no estar cumplido con la auidad correspondiente, envolviendo una informalidad en el cargo que entraña una manifiesta expresión de informes injustos con fines lucrativos, se acuerda por unanimidad la destitución definitiva del funcionario D. Emilio Alvarer Almanza, por estar comprendidas las faltas en las bases segunda, tercera y sexta del art. 109 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

De este acuerdo se dará traslado al interesado para su conocimiento y efectos.

2.ª Dem. = Expediente sobre Diligencias en accidente del trabajo.

1.ª = Por la presidencia se manifiesta que el expediente incoado con motivo de diligencias tramitadas sobre un accidente ocurrido al obrero Meximo Sanchez Requero cuando trabajaba en una obra municipal, es de distinta índole a los anteriores, y solo se tramita para esclarecer los hechos, no habiendole dado el calificativo de grave puesto que ninguno de los funcionarios que intervinieron fueron suspensos de empleo y sueldo.

Se ordena de la presidencia, de lectura





de las diligencias instruidas, y por el Concejal instructor D. Juan Vera Lara, se expone que considerandolas suficientes, dió por terminada su gestión para que el Pleno resolviese.

Después de convenientemente deliberado, se conviene, por unanimidad, en que no se puede afirmar ni siquiera suponer que el Jefe de negociado D. Francisco Márquez Rubio obre con intención de retrasar un servicio, y solo fué consecuencia de mediar los días veintinueve y treinta de Junio que fueron festivos, y también la forma de recibir la certificación del Médico Sr. Bageat que no fué conducto apropiado ni en hora de oficina. Además tiene a su favor los buenos servicios prestados. En su consecuencia, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se aprecie a referido funcionario, sin que haya lugar a otra sanción.

De este acuerdo se dará traslado al interesado para su conocimiento y efectos.

Idem: Expediente contra el Oficial Mayor D. Manuel Millán y Mañón. Por el Sr. Presidente se manifiesta que ha de hacer la expresión de sentimiento que expuso al tratarse sobre el expediente instruido al jefe de negociado D. Felix Omar Gallardo, y al mismo tiempo el hacer constar, una vez más, que la Alcaldía estuvo siempre en su puesto para velar por el exacto cumplimiento de los servicios de oficinas, pues además del celo que siempre observó en la Secretaría, es notorio que constantemente se persona en todas las dependencias para directamente influir en el oportuno despacho, y sin que a él llegaran reclamaciones por falta de medios y de personal,

pues en casos en que se indicaron fueron inmediatamente atendidas como lo prueba en los trabajos formados en los cuales se observa la correspondiente ayuda del personal auxiliar. En el caso que se ha de tratar, tiene un gran interés en consignar que no faltó el buen consejo de la Alcaldía para procurar la enmienda del funcionario, enmienda que le fue prometida en varias ocasiones tanto por el funcionario como por sus familiares, llegando su confianza hasta el punto de suspender procedimientos de expediente que se iniciaron. También ha de hacer constar que varias de las diligencias incoadas no son debidas a su interés de aumentar las faltas y solo las ha motivado la contestación del encartado que figura en el expediente.

Después de lo expuesto, el Excmo. Ayuntamiento pleno con su rectitud de juicio y acreditada justicia, resolverá lo que proceda.

Por un el Secretario, previa orden de la presidencia, se da lectura de las diligencias tramitadas en el expediente incoado contra el Oficial Mayor D. Manuel Mifut y Maion.

Por el Concejal instructor Don Simón Aguillo Agustín, se manifiesta que al recibir el expediente, lo puso nuevamente a la vista del encartado Don Manuel Mifut y Maion, diligencia tramitada el día treinta de Septiembre último, terminando el plero que se le daba para deponer el día cuatro del actual. Además, observando que había que facilitar la constancia del testimonio de los compañeros del encartado, puesto que de los demás extremos propuestos ya estaban comprobados mediante informaciones testificales, se requirió



a los funcionarios de las oficinas para que hicieran constar su testimonio. Del resultado de estas diligencias se ha hecho cargo la Corporación al ser leídas, y debe hacer constar que al personarse en estas oficinas en el día de ayer D. Manuel Obisput y Macón, durante las horas de la mañana, acompañado de su hijo Antonio, siéndole entregado el expediente a su requerimiento, el cual fue por él examinado durante bastante tiempo, y transcurrido el plazo sin que haya presentado ningún escrito ni se haya personado para alegar lo que considerase atinente a su defensa, dió por terminada su gestión como Concejal instructor, y dispuso, por considerar que hay elementos para resolver, que el expediente pasase al Ayuntamiento pleno.

Después de convenientemente deliberado se conviene por unanimidad en que se han cumplido los requisitos legales, y resultando que D. Manuel Obisput y Macón, fue apercibido en varias ocasiones por defectos y negligencia en los trabajos que se le encomendaban, llegando hasta la iniciación de un expediente en el que no alegó nada en su defensa, extremo, estos justificados y acreditados por informes y certificaciones de acuerdos. Constando también información testifical que acredita la embriaguez, haciendo suponer que esta sea la principal causa de su abandono, como también lo fue de la temporada larga que trajo voluntariamente a su hijo Antonio para que hiciera el trabajo material que él no podía hacer por tener lastimado un brazo, haciéndose por él la propuesta sin reclamar retribución para su hijo, prueba de que se consideraba en el deber de substituir su



falta por motivo no racional; resultando que al ser suspenso de empleo y sueldo tambien se noto el abandono en la tramitacion de expedientes y actas relativas al proprio local, sin que el retraso tenga justificacion alguna; resultando que tanto por Secretaria como por la Alcaldia se hicieron siempre las oportunas advertencias y se prestaron las correspondientes ayudas, constituyendose la Alcaldia en misionero de recomendaciones de enmienda, y considerando que todo ello entraña faltas graves por quedar plenamente acreditado el abandono en el servicio y la informalidad y el retraso en el despacho de asuntos que perturban y desprestigian la buena administracion Municipal en sus distintos aspectos, se acuerda por unanimidad el destituir definitivamente a D. Manuel Vifent y Maion del cargo de Oficial Mayor de estas oficinas municipales, por estar comprendidas las faltas en las bases segunda y tercera del art. 109 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

De este acuerdo se dara traslado al interesado para su conocimiento y efectos.

Personal = Nombramiento en propiedad de practicante titular a favor de Don Manuel Fraile Mayoral. Se da lectura del acuerdo de la Comision Municipal permanente en sesion del dia dieciseis de Septiembre ultimo, en virtud del cual y mediante concurso, se nombro Practicante titular, en propiedad, al concursante D. Manuel Fraile Mayoral.

El Ayuntamiento queda enterado y aprueba el nombramiento de referencia.

Dem = Solicitud de pension. Se da lectura del escrito que presento D.^a Josefa Garcia Bermudo en



solicitud de derecho a pensión, como huermana de D. Antonio Garcia Delgado, jubilado que fué de este Ayuntamiento. Tambien se dá a conocer el expediente de jubilación que se tramitó en el año de mil ochocientos noventa y cuatro, y de los acuerdos de la Permanente en sesiones del mes de Septiembre último.

Impuesta la Corporación municipal desestima la solicitud por tratarse de una pensión vitalicia sin derecho a transmitirse a sus herederos.

De este acuerdo se hará traslado a D.^a Josefa Garcia Bermudo para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos y quince, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Aprobada por unanimidad la precedente acta en sesión celebrada por el Pleno el dia veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, certifico. =

[Handwritten signatures]
Juan Andrés *[Signature]*
Piero Juan *[Signature]*
Riqui *[Signature]*
Juan *[Signature]*
Saturnino *[Signature]*
Miguel *[Signature]*
H



Luis Rodríguez

Juan Vera Lara

Juan Fernandez

Sanchez

Julian Sanchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 28 de Octubre de 1929.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintinueve y hora de las diez y diez, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Joaquín Díez Macías, en funciones de Alcalde interino por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. Conde de Villanueva, los señores Concejales y Suplentes que se anotan al margen, con asistencia del Interventor interino D. Francisco Sánchez García y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria.

Sres. que asisten.

Presidente.

D. Joaquín Díez Macías.

Concejales.

D. Gustavo Belda Dara.

" Pedro Eloy de Momalva

" Francisco Lemus Gutiérrez.

" Leopoldo Arroyo Lillo

" Manuel Romero Verjano.

" Joaquín Álvarez del Vayo.

Concejales Suplentes.

D. Eduardo Ceballos Lúiniga.

" Saturnino González Cuervo.

" Manuel Felipe Mateos.

" Manuel Sánchez García

" Antonio Tori Mayo Domínguez.

" Juan Fernández García

" Santiago González Machuca.

" Diego González Moreno.

" Tori María Mayo Coñas

" Tori Rodríguez López.

" Luis Álvarez del Vayo.

Los Concejales Sres. Martiner Toria, García Perera, Ceballos Solís y Luna, no asisten por ausencia, como también por la misma causa no lo hacen los Suplentes señores Gallego y Pimi-

lla. Los demás no alegan causa por la falta de asistencia.

Constituido el Ayuntamiento para celebrar sesión con dieciocho Concejales y Suplentes se halla reunido en su totalidad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, empezando a tratar los asuntos por el orden siguiente:

Obras Publicas: = Aprobación del expediente de liquidación de las obras de acerado en la calle Daoiz. = Exención de la cuota que corresponde al edificio del Hospital de la Inmaculada u residencia de las Hermanas de la Cruz. =

Por la Intervención de fondos se presenta el expediente instruido para la liquidación y cobro de las cuotas por contribuciones especiales a los beneficiados con la construcción de acerados en la calle Daoiz. Se da lectura de las diligencias tramitadas, contra las cuales ni contra la liquidación, se presentó reclamación alguna en el periodo de exposición al público, quedando firme la cantidad global de cuatro mil ciento setenta y una pesetas con noventa y nueve centimos, proporcionalmente distribuida entre los beneficiados. Existiendo entre las cuotas relacionadas la de trescientas seis pesetas y cuarenta y seis centimos que corresponde a las Hermanitas de la Cruz, domiciliadas en el Hospital de la Inmaculada y en la residencia que dedican a la enseñanza gratuita, a propuesta de la presidencia, cumpliendo lo estimado por la Comisión Municipal permanente, se acuerda por unanimidad declararlas exentas del pago de las contribuciones especiales. Queda también acordado el proceder



a la cobranza de las respectivas cuotas dando un plazo voluntario de diez días y llevando al procedimiento de apremio las cuotas que no se hicieran efectivas. De todo ello se dará conocimiento a los interesados.

Personal = Recurso de reposición. Se da lectura de un escrito presentado por D. Manuel Mispur Mación, el día quince del actual, en el que dice se ha infringido por este Ayuntamiento, al acordar la destitución del exponente del cargo de Oficial Mayor, lo preceptuado en el Estatuto municipal y especialmente en el art. 109 del Reglamento de empleados municipales, lesionando con ello sus intereses morales y materiales; suplicando se tenga por interpuesto el recurso de reposición y que se resuelva en plazo en el sentido de revocar el acuerdo recurrido.

Después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el ratificar el acuerdo de destitución, desestimando lo solicitado por el recurrente, debiendo comunicárselo a los efectos del recurso al amparo del art. 253 del Estatuto y del 38 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal de 23 de Agosto de 1924.

Idem = Idem. Por la presidencia se expone que con fecha diecinueve del actual, se presenta a la Alcaldía un escrito firmado por D. Felix Omar Gallardo, en el que manifiesta no ser conforme con el fallo emitido por esta Corporación municipal en sesión del día cinco de los corrientes, por el cual se le destituyó del cargo de Jefe de Negociado de estas Oficinas municipales, y por considerarlo lesivo a sus intereses pide se le reponga en el mismo.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el desestimar la petición de D. Felix Omar Gallardo y ratificar el acuerdo del día cinco del actual por el





cual fué destituido del cargo, y, previos los dictámenes procedentes se puntallean las acciones que correspondan para exigir otras responsabilidades que pudieran derivarse de su actuación como funcionario de esta Excm. Corporación; debiendo comunicarlo al interesado para su conocimiento y efectos.

Hacienda municipal = Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930. = Impuesto el Ayuntamiento pleno de que contra el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio no se han presentado reclamaciones en el periodo de su exposición al público, se acuerda por unanimidad remitir la correspondiente copia y documentos anejos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento de los trámites de precepto.

Y no habiendo más asuntos de convocatoria, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las doce y nueve, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Aprobada la precedente acta en sesión extraordinaria del día veintiocho de Octubre de mil novecientos veintinueve, certifico.

Joaquín Dier

J. Belda Dara

Seora D. Antonia Salas

Diego González

Saturnini González

Antón González

José M. Mayo

Leopoldo Arroyo

Fernando Alvar Fayó

Elvira

Francisco Ferrás



Manuel Sánchez

Antonio José Mayo

M. Comas

San Martín

Sánchez

Luis Rodríguez

Juan Fernández

Marcos Felipe

Julian Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 28 de Octubre de 1929.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintinueve y hora de las dieciocho y diez, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Vargas Luñiga, Conde de Villanueva, los Sres. Concejales y Suplentes que se anotan al margen, con asistencia del Interventor interino D. Francisco Sánchez García y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

Sres. que asisten

Presidente

D. Juan de Dios Vargas Luñiga, Conde de Villanueva.

Concejales

- D. Joaquín Díez Macías
- " Gustavo Belda Lara
- " Pedro Hoyos de Monsalve
- " Juan Vera Lara
- " Francisco Lemus Gutiérrez
- " Rafael García Berca
- " Juan Andrés Luna González
- " Leopoldo Arroyo Gillo
- " Miguel Pinilla Gutiérrez

Concejales Suplentes

- D. Eduardo Ceballos Luñiga
- " Santiago González Machuca

Interventor int.

D. Francisco Sánchez García.

El Gerente de Alcalde Sr. Martínez Goria y los Suplentes Sres. Gallego, Pinilla y Bermejo no asistieron por ausencia, y el Concejil Sr. Villa por enfermedad; los demás señores no alegan causa por la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad apro-





bada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, emperando a tratar los asuntos por el orden indicado en la misma.

Obras públicas = Liquidaciones de las obras de pavimentación en las calles San Miguel y Norte. = Examinado el

expediente de liquidación de las obras de pavimento de la calle San Miguel, formado por la Intervención de fondos al efecto de hacer efectivas las cuotas que por contribuciones especiales les corresponden a los beneficiados, y visto que en el periodo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, se aprueba por unanimidad la cantidad global de mil ciento noventa pesetas y siete centimos, y las cuotas individuales que figuran, las cuales se harán efectivas en un periodo voluntario de diez días, y los que no las abonaren se instruirá el correspondiente procedimiento de apremio por la Agencia ejecutiva municipal hasta su cobro.

Quedo acordado por unanimidad declarar exentas de pagos las cuotas que figuran a nombre de S. Cruz Rubiales Aguilera, por corresponder a la casa del Curato de la Parroquia, y de la Ermita de la Natividad por ser edificio destinado al culto religioso.

Examinado también el expediente de liquidación de las obras de pavimentación de la calle Norte y visto que no se interpusieron reclamaciones en el periodo de exposición al público, queda aprobado por unanimidad, acordándose el hacer efectivas las cuotas individuales que figuran a nom-



bre de los beneficiados, dando un total de mil noventa y cinco pesetas con veintinueve centimos. Para la cobranza se dará un plazo voluntario de diez días, y las cuotas que no se abonen pasarán a la Agencia ejecutiva municipal que tramitará el correspondiente procedimiento de apremio hasta hacerlas efectivas.

Personal = Médicos, Tocólogos, Matronas y Practicantes. = De orden de la presidencia de lectura y el Secretario de la R.D. n.º 1.146 del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Septiembre último, publicada en la Gaceta del día tres del actual, referente a la constitución por los Ayuntamientos de partidos de Practicantes y Matronas titulares y Médicos tocólogos para los servicios de la Beneficencia municipal. También se da lectura de los trámites cumplidos por la Comisión municipal permanente con el fin de facilitar la formación de la propuesta que el Ayuntamiento ha de enviar a la Junta municipal de Sanidad en cumplimiento a lo que dispone la referida Soberana disposición.

Y impuestas los señores Concejales y después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad en primer lugar, aprobar la actuación de la Permanente que facilita la resolución del Pleno. En segundo lugar que vistos los datos estadísticos que facilitan los señores Médicos titulares y tocólogo, teniendo en cuenta que las distancias de la población no llegan a dos kilómetros, que su situación topográfica y la urbanización de sus calles facilitan los servicios, y que su población de derecho, según la rectificación del año mil novecientos veintiocho es de catorce mil ciento veintidos habitantes, se considera que el





acuerdo de la Comisión Municipal permanente es producto de un buen estudio que establece justas y útiles normas de aplicación del personal para los servicios de Médicos, tocólogos, Matronas y Practicantes titulares, en la beneficencia municipal en sus aspectos de asistencia a parturientas y otros servicios auxiliares de la inspección de Sanidad. En su consecuencia, este Excmo. Ayuntamiento formula la propuesta de que en esta localidad queda bien cumplida su obligación, como se demuestra en la actualidad con tener para el servicio un Médico tocólogo y dos Matronas titulares; y en lo que afecta a Practicantes, teniendo en cuenta que las familias incluidas en la beneficencia municipal no exceden de novecientas, y que este número se ha de reducir notablemente, considera que con dos Practicantes titulares ha de haber suficiente para el auxilio de los cuatro Médicos titulares que hoy existen, número este sobrado para las atenciones de la beneficencia. Esta norma puede aplicarse en su día, puesto que la disposición adicional de la D. O. dispone que los que en la actualidad desempeñen cargos con nombramiento definitivo continuaran en el desempeño del mismo.

En lo que se refiere a la provisión de cargos, se adaptará esta Corporación a las reglas que se determinan, y en lo que afecta al aumento de sueldos de los que hoy ocupan cargos en propiedad, al tener aprobado el presupuesto para el próximo ejercicio, se utilizará el procedimiento legal para llevar a la respectiva consignación la dotación que correspondiera.

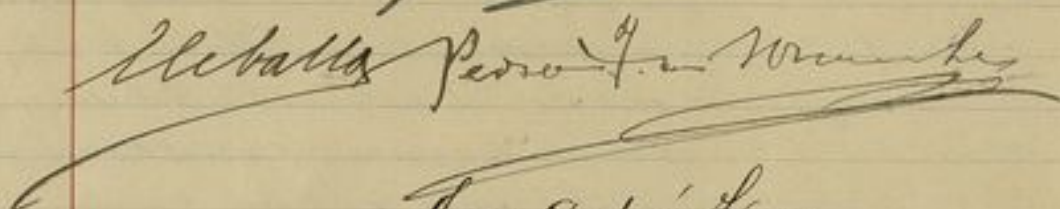
Esta propuesta se enviará a la Junta municipal de Sanidad para que evacue su informe y lo tramite a la Jun-

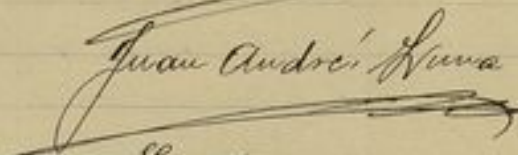
ta provincial.

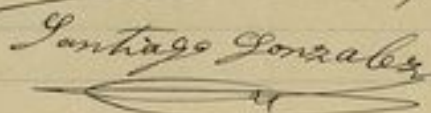
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las doce y treinta, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

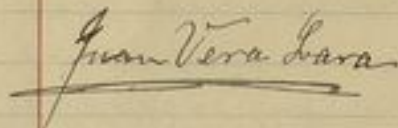
La precedente acta fue aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve, certifico.

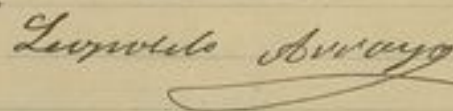
 Joaquín Adier
 G. Belda Sara


 Alberto Pedro J. Wunnebe

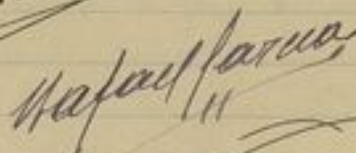
 Juan Andrés Numa

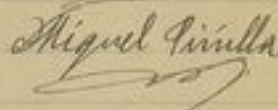
 Santiago Gonzalez

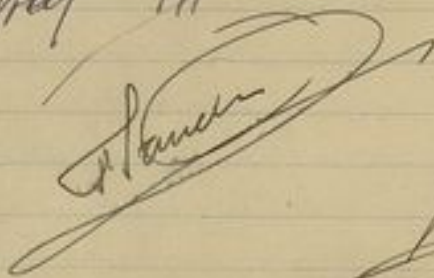
 Juan Vera Lara

 Leopoldo Arroyo

 Francisco Lemus

 Rafael Parua

 Miguel Pinilla

 Rafael

 Julián Pinilla

Ac-



ta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de Noviembre de 1929. -

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve y hora de las dieciocho y quince, se reunieron en esta Sala Capitalar, previa convocatoria hecha con la debida antelación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Vargas-Luñiga, Conde de Villanueva, los Sres. Concejales y Suplentes que se expresan al margen, con asistencia del Interrentor interino D. Francisco Sánchez Garcia y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, con dieciseis señores Concejales, para celebrar sesión extraordinaria.

El número de Concejales que constituyen la Corporación es el de dieciocho, existiendo en la actualidad dos vacantes.

Los Concejales Sres. Mor-timer y Ceballos Golis, y el Suplente Sr. Bermejo están ausentes y los demás señores no alegan causa por la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se di lectura de la convocatoria para la presente sesión y se tra-

Sres. que asisten

Presidente.

D. Juan de Dios Vargas-Luñiga,
Conde de Villanueva.

Concejales.

D. Joaquín Díez Macías.
" Gustavo Belda Oara.
" Pedro Couz de Monsalve.
" Francisco Gernis Gutierrez.
" Simón Oydello Aguirre.
" Juan Andrés Guna González.
" Leopoldo Arroyo Lilla.
" Manuel Romero Veijano.

Concejales Suplentes.

D. Eduardo Ceballos-Luñiga.
" Manuel Gallego Godoy.
" Juan Trilla Gutierrez.
" Saturnino González Bueso.
" Juan Fernández Garcia.
" Santiago González Machuca.
" Diego González Moreno.

Interventor inf.

D. Francisco Sánchez Garcia.



Tran los asuntos por el orden que en la misma se propusieron.

Personal = Nombramientos. Por la presidencia se expone que, previos los trámites de precepto, se celebraron operaciones el día siete del actual para proveer en propiedad el cargo de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, habiendo elevado el tribunal favorable propuesta del único opositor D. Francisco Gancher Garcia, y en su consecuencia, en virtud de lo prevenido en el art.º 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de 9 de Julio de 1924, la Comisión municipal permanente ha procedido al nombramiento de D. Francisco Gancher Garcia para el cargo de Auxiliar de la Secretaría, sin perjuicio de la fiscalización por el Pleno, a cuyo efecto se trae el asunto a esta sesión.

Visto que se han cumplido todos los requisitos legales, queda aprobado por unanimidad el acuerdo adoptado por la Permanente.

Personal = Recurso de reposición. Por la presidencia se expone que hecho el traslado a D.ª Josefa Garcia Bermudo, huérfana del que fue jubilado de esta Corporación, D. Antonio Garcia Delgado, del acuerdo del Ayuntamiento en sesión del día cinco de Octubre último, por el cual se le denegó su petición de derecho de pensión de orfandad, ha presentado un escrito en fecha once del actual, solicitando la reposición del referido acuerdo en sentido favorable al otorgamiento de la pensión interesada.

De orden de la presidencia se da lectura por mi el Secretario del escrito de referencia para mejor conocimiento del Pleno. Una vez impuesto, como también de los antecedentes del asunto, y después





de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el ratificar el acuerdo recurrido por considerarlo legal y no ser de aplicación para la interesada la legislación que cita al mencionar los artículos 248 del Estatuto municipal y 40 del Reglamento de funcionarios aprobado por R.D. de 14 de Mayo de 1.908.

De este acuerdo se le hará la notificación procedente a la reclamante D.^a Soledad Garcia Bor mudo a los efectos del recurso contencioso-administrativo que previene el art.^o 253 del Estatuto y 38 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal.

Obras municipales: Conservación y ornato del Cementerio. - Por la presidencia se manifiesta que con carácter de urgencia se tiene proyectada la obra de conservación y reparaciones de los pisos de las galerías izquierda y central del primer patio del Cementerio. También se tiene proyectado el unir las galerías del primero y segundo patios, mediante el rompimiento de la central, considerando que debe realizarse al arreglar los pisos. Se utilizará el procedimiento de contrata por concierto entre los albañiles matriculados en la localidad.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto y se consigna un aplauso para la Permanente y para el Sr. Dier como delegado del Cementerio por las grandes mejoras introducidas en el Sagrado recinto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve y treinta, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico. =

Joaquín Dier

G. Belda Lara

Pedro G. de Monrabal

Al. G. ...

Juan Pinilla

C. Ayala

Juan Andrés Luna

Saturrini González

Manuel Gallego

Santiago González

Francisco Lemus

Georgio Arroyo

H. ...

Elvato

Diego González
Juan Fernández

Juliano ...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento ... el día 6 de Diciembre de 1929.

En la ciudad de Villanueva de las Barros a seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve y hora de las dieciocho y diez, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Vargas Luñiga, Conde de Villanueva, los señores Concejales y Suplentes que se anotan al margen con asistencia del Interventor de fondos Sr. Rafael Rodríguez y Rodríguez y asis-

Sres. que asisten

Presidente

D. Juan de Dios Vargas Luñiga, Conde de Villanueva.

Concejales

- D. Joaquín Díez Meracia.
- " Gustavo Belda Lara.
- " Pedro Bouy de Monrabal.
- " Jesús Villa Lemos.
- " Francisco Lemus Gutiérrez.
- " Simón Cydillo Agustín.
- " Andrés Luna González.

Concejales

D. Leopoldo Guroyo Gillo.
 " Miguel Similla Gutiérrez.

Concejales Suplentes

D. Manuel Gallego Godoy.
 " Juan Similla Gutiérrez.
 " Saturnino González Bueso.
 " Juan Fernández García.
 " Santiago González Machuca.

Interventor

D. Rafael Rodríguez y Rodríguez.



todos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Martínez Cavia no asiste por estar en uso de licencia y los demás señores no alegan causa para la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de

lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, empezando a tratar los asuntos por el orden que en la misma se expresa:

Hacienda municipal = Transferencia y Suplemento de créditos

= Por la presidencia se manifiesta que cumplidas los trámites de precepto para habilitar una transferencia de créditos por valor de doce mil doscientos cincuenta y una pesetas con cuarenta y nueve centimos; y también un Suplemento de créditos a base del superavit del ejercicio de mil novecientos veintiocho, por valor de ocho mil doscientos dos pesetas y veintiseis centimos, se cometen los respectivos expedientes al examen y aprobación del Pleno sin tener que conocer sobre reclamaciones por no haber sido interpretados en el periodo de exposición al público.

Visto que se han cumplido los trámites de precepto, se aprueban por unanimidad los expedientes y se acuerda la realiza-

Ydem. Ydem. = Modificación de Tarifas y Ordenanzas para exa-
ciones municipales. = Por la presidencia se expone

que, previo un detenido estudio de la Permanente sobre las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales, como también sobre la clasificación de calles, se ha hecho la propuesta de las modificaciones a introducir y la de subsistencia de aquellas que se considera no ser necesario modificar.

Para su examen y aprobación, se someten las propuestas a la consideración del Pleno.

Convenientemente impuesto, se aprueban por unanimidad las modificaciones en las Ordenanzas números desde el uno al treinta y uno correlativamente, quedando subsistentes desde el número treinta y dos al treinta y nueve, excepto la número treinta y ocho, que se refiere al Enquilinato que se le adiciona un artículo aclaratorio de las bases y procedimiento para formar el padrón. También se impone la Corporación municipal de las variantes introducidas en la clasificación de varias calles a los efectos de aplicar o liquidar las exacciones, siendo aprobadas por unanimidad.

Se acuerda consignar un aplauso por la laboriosa actuación en el estudio de tarifas y Ordenanzas, y que se expongan al público por espacio de quince días a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes, debiendo remitir las correspondientes copias a la Delegación de Hacienda de la provincia una vez transcurrido el plazo de exposición.

Obras públicas municipales. = Negociaciones para contratar em-
préstito. = Por el Sr. Presidente se hace historia,



de las gestiones hechas acerca de casas constructoras y del Banco de Crédito Local de España, para procurar beneficio en la construcción de la plaza de mercado y de los dos edificios escolares que se tienen proyectados. Ante la negativa de varias empresas para financiar las operaciones por considerarlas de poca importancia, y la dificultad del Banco de Crédito para incluir en la operación de préstamo la parte que corresponde a la canalización del arroyo, necesaria al emplazamiento de la plaza y saneamiento de la población, se han hecho gestiones para contratar la operación de préstamo con la Caja Extremeña de Previsión Social en colaboración con el Instituto Nacional de Previsión. A este fin ha ido una Comisión de la Permanente a Cáceres para tener una entrevista con D. León Real Ramos, Presidente de la Caja Extremeña, sacando la impresión de que sería muy beneficioso para este pueblo el concertar el empréstito con referido Organismo. Para ello se harían gestiones de ofrecer en garantía nuestro escaso patrimonio de inmuebles y otros bienes, contando también que la subvención que conceda el Estado puede ser garantía, como también la de los arbitrios que nutren de ingresos a nuestro presupuesto. Al tal efecto habrá que inscribir en el Registro de la propiedad aquellos bienes que no lo estén y facilitar los datos necesarios para la propuesta de garantía y solicitar de la Dirección General de Primera Enseñanza la subvención por secciones; y una vez que haya seguridad de obtener la operación, se reunirá el Pleno para tomar los acuerdos necesarios. La propuesta se ha hecho a base de amortizar capital e intereses en un periodo de veinte años, quedando facultado este Ayuntamiento



to para reducir el plazo mediante amortizaciones parciales además de las convenidas.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda facultar a la Permanente y al Sr. Alcalde para toda gestión necesaria al contrato del empréstito para realizar las obras de referencia, aplaudiendo la actuación practicada en beneficio de los intereses municipales.

Personal = Cargos = Llega enterado el Ayuntamiento pleno de que en el día de hoy ha tomado posesión en propiedad D. Rafael Rodríguez y Rodríguez de la Intervención de fondos de esta Corporación municipal, por haber cumplido los veinticinco años.

En su consecuencia cesó como interino D. Francisco Gancho Garcia, el cual tomó posesión del cargo de Auxiliar de Secretaría, si bien tuvo que parar a servir interinamente el cargo de Oficial de la Intervención de fondos, continuando como auxiliar interino D. Juan Quera Machuca.

Por el Ayuntamiento pleno se aprueba por unanimidad lo expuesto, congratulándose de que esté en posesión del cargo el Sr. Rodríguez.

Por la presidencia se manifiesta que el meritorio de estas oficinas Diego Gallardo Gragera, ha fallecido en el día de hoy, estando su familia en situación económica muy lamentable. Durante su enfermedad ha sido socorrido, y considera que debe socorrerse para sufragar los gastos de sepelio y facilitarle un nicho por cinco años.

Se acuerda consignar el contingente de la Corporación y que se le facilite el socorro necesario para sufragar los gas-



tos expuestas por la presidencia y se le ceda el nicho para la inhumación en la forma expuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.:



[Signature] Joaquín Díez

[Signature] Delvadora Juan Andrés Lina

[Signature] Pedro F. Wurm

Juan Pinilla

[Signature] Saturnino González

Santiago González

[Signature] Leopoldo Borrayo

Manuel Kelly

Juan Fernández

[Signature] Francisco Lema

Miguel Pinilla

[Signature] Juan Villeta

Rafael Rodríguez /

[Signature]

ac-

ta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 27 de Diciembre de 1929, correspondiente al tercer periodo cuatrimestral.

Sres. que asistieron.

Presidente.

D. Juan de Dios Vargas-Liñiga,
Conde de Villanueva.

Concejales.

- D. Joaquín Díez Macías.
" Gustavo Belda Lara.
" Pedro Couz de Monsalve.
" Jesús Villa Lemos.
" Juan Vera Lara.
" Francisco Lemus Gutiérrez.
" Simón Aydillo Agustín.
" Juan Andrés Luna González.
" Leopoldo Arroyo Lillo.
" Manuel Romero Verjano.

Suplentes.

- D. Manuel Gallego Godoy.
" Juan Pinilla Gutiérrez.
" Saturnino González Buero.
" Santiago González Machuca.

Interventor.

D. Rafael Rodríguez y Rodríguez.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve y hora de las dieciocho y diez se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Vargas-Liñiga, Conde de Villanueva, los Sres. Concejales y Suplentes que se fanotan al margen, con asistencia del Interventor D. Rafael Rodríguez y Rodríguez y aristidos de mí el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, con asistencia de quince Concejales de los dieciocho que lo forman, existiendo dos vacantes en la actualidad, para celebrar la primera sesión ordinaria correspondiente al tercer periodo cuatrimestral del corriente ejercicio.

El Concejal Sr. Martínez Coria, está en uso de licencia y D. Miguel Pinilla Gutiérrez no asiste por ausencia accidental. Los demás Sres. Concejales y Suplentes no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-





presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión y se empiezan a tratar los asuntos por el orden que en la misma figuran:

Memoria sobre los asuntos tratados por la Comisión municipal permanente u en extraordinarias del Pleno desde la última sesión ordinaria. Situación económica del Ayuntamiento.

Por mi el Secretario se da lectura de la relación de asuntos tratados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas desde el día veintiseis de Agosto del año actual, fecha en que se celebró la última ordinaria del Ayuntamiento. También se relacionan los asuntos tratados por el Pleno en sesiones extraordinarias en el mismo periodo de tiempo.

Por unanimidad queda aprobada la relación formada por la Secretaría, ampliando una vez más la labor de la Permanente.

También se impone el Ayuntamiento pleno de la situación económica de la Corporación, comprendida desde primero de Agosto al treinta de Noviembre del actual, que acusa los siguientes extremos:

<u>Conceptos.</u>	<u>Peretas.</u>
Existencias en Caja en 1º de Agosto. -	46.126'95
Ingresado en el referido mes. - -	23.153'76
Suma - - -	69.280'71
Obligaciones ratificadas en Agosto. - -	23.341'22
Existencias en 1º de Septiembre - - -	45.939'49
Ingresos durante el mismo mes. - -	59.757'77
Suma - - -	105.697'26

<u>Conceptos.</u>	<u>Peretas.</u>
Suma anterior. - - -	105.697'26.
Obligaciones satisfechas en Septiembre. -	16.524'50
Existencias para el mes de Octubre. - -	89.172'76.
Ingresado en el mismo mes - - -	60.676'43.
Suma - - -	149.849'19.
Obligaciones satisfechas en Octubre. -	31.893'80.
Existencias para el mes de Noviembre. -	117.955'39.
Ingresado en el mismo mes. - - -	65.184'87.
Suma. - - -	183.140'26.
Obligaciones satisfechas en Noviembre. -	59.736'90
Existencias en treinta de Noviembre. -	123.403'36.

Se acuerda por unanimidad el consignar un aplauso y la satisfacción del Ayuntamiento pleno por la buena administración de la Comisión municipal y el estado económico de la Corporación.

Patrimonio municipal = Cesión por el Estado de la parcela A) del exconvento de Santa Clara.

Por la presidencia se manifiesta que las gestiones hechas para conseguir la cesión gratuita de la parcela A) del exconvento de Santa Clara, por el Estado a este Ayuntamiento, han tenido feliz resultado, puesto que con fecha diecisiete del actual se dio el Real decreto número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, publicado por el Ministerio de Hacienda en la Gaceta del día dieciocho de referido mes, por el cual se cede gratuitamente a esta Corporación municipal, la parcela A), resultante del derribo del inmueble que fue Convento de Santa Clara en esta ciudad para instalar la Biblioteca municipal, la Academia de Música y Escuelas públicas.

Para mayor conocimiento se da lectura de la Tolerana disposición



Se acuerda por unanimidad el hacer constar la gratitud al Gobierno por la importante cesión, y también al Sr. Alcalde-presidente y Comisión municipal permanente por sus gestiones en pro de los intereses de este Municipio. Al mismo tiempo se acuerda consignar la satisfacción del Pleno por haber conseguido este importante medio para resolver el problema de habilitar dependencias para distintos servicios municipales. A este efecto faculta al Sr. Alcalde-presidente y a la Comisión municipal permanente para practicar las gestiones necesarias a la realización de las obras proyectadas en el inmueble que se le ha cedido por el Estado, previo el derribo del mismo con arreglo al proyecto aprobado con las modificaciones que procedan y dimanen de la dirección en beneficio de los servicios a establecer.

Personal = Anticipos a Funcionarios. De orden de la presidencia de lectura del Real decreto-ley número 2.608 publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros, con fecha dieciséis del actual en la Gaceta del día diecisiete, relativo a la concesión de anticipos sobre sus pagas o mensualidades a los funcionarios públicos, haciéndolos extensivos a todos los que dependan de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos.

Queda impuesta la Corporación, congratulándose de que la Gobernación disponga facilite medios a los funcionarios que, no teniéndose que someter a onerosas condiciones en sus necesidades, tendrían más motivo para llevar con más celo el cumplimiento del deber en sus



respectivas dependencias.

Al tener ya aprobado el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, se habilitará la dotación de la partida a crear bajo el epigrafe de "Anticipos reintegrables a los funcionarios" mediante suplemento de crédito a base del importante superavit que se ha de obtener en el actual ejercicio, o bien por transferencia de la cantidad consignada en el art. 10 del Capítulo 1.º para atenciones que puedan originarse para funcionarios.

Y dem. = Cargos. = Por la preudencia se expone que con motivo de las destituciones de funcionarios de este Ayuntamiento y también para proveer los cargos que se crean para el próximo ejercicio y otros que se encuentran vacantes, hay que proceder a su provisión en propiedad, mediante concursos u oposiciones, según proceda y acuerde la Corporación.

Los cargos de Oficial mayor y segundo jefe de Negociado que están vacantes han de proveerse por ascenso de los de la categoría inmediata, y, teniendo en cuenta que el destituido D. Manuel Mispit Macón ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, pasará provisionalmente a Oficial mayor el primer jefe D. Francisco Márquez Rubio y al cargo de primer jefe el de tercera D. Manuel Carrasco de Lara, quedando vacantes los cargos de segundo y tercer jefes de Negociado por destitución de D. Félix Osuar Gallardo que ya está en situación definitiva.





Estas vacantes, correspondiendo a la proporcionalidad del Ayuntamiento, con sus respectivos sueldos de dos mil seiscientos cincuenta pesetas y dos mil seiscientos pesetas han de proveerse por ascenso entre los auxiliares de Negociados de estas oficinas, previo un examen de suficiencia ante un tribunal que del seno de la Corporación se nombre, quedando así resuelto el personal de jefes de negociados.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda cumplir los trámites necesarios y cuando proceda celebrar los exámenes de suficiencia ante un Tribunal que estará constituido por el Alcalde-presidente de este Ayuntamiento, por el Secretario y por el Interventor, cuyo tribunal redactará el programa y las reglas con un mes de antelación cuando menos, al día en que hayan de celebrarse los ejercicios. Tendrán derecho a tomar parte los Auxiliares de las oficinas de esta Corporación, mayores de veinticinco años; y se hará el nombramiento de acuerdo con la propuesta que elove el tribunal.

Los demás cargos que en la actualidad están vacantes se ofrecerán a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos y se proveerán con arreglo a los concursos que correspondan.

También ha de anunciarse en el próximo ejercicio el concurso para proveer el cargo de Profesor Veterinario que fue declarado desierto en el año actual por falta de aspirantes.

Los cargos que corresponden a nueva creación para el próximo ejercicio son: Un Médico Tocólogo para asistencia de



las embarazadas incluidas en la beneficencia municipal, dotado con dos mil quinientas pesetas anuales.

Se acuerda proveer la plaza por concurso adaptado a las reglas que determina la disposición a) del caso 6º de la R.O. de 26 de Septiembre último que bajo el número 1146 publica el Ministerio de la Gobernación en la Gaceta del día diecisiete del mismo mes.

También se tendrán en cuenta lo prevenido en el Reglamento orgánico de este Ayuntamiento en lo que a funcionarios facultativos municipales se refiere.

Por la Alcaldía se dará publicidad al concurso y se tomarán las medidas necesarias para el servicio del cargo hasta su provisión en propiedad.

Otro de los cargos de nueva creación es el de Auxiliar Mecanógrafo de la Intervención de fondos, dotado con el haber anual de mil ochocientas pesetas.

Se acuerda proveerlo en propiedad mediante oposiciones, en las que regirán las reglas y programa que se han utilizado en oposiciones para los cargos de auxiliares; debiendo en este caso aumentar un ejercicio de escritura a máquina que redactará el Tribunal. El programa se anunciará con tres meses de antelación al día de los ejercicios. Este cargo quedará también subordinado a la proporcionalidad que corresponda al Ayuntamiento o bien a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos.

También ha de proveerse el nuevo cargo de Inspector jefe de policía con el haber anual de dos mil quinientas





peretas. Este cargo por su importancia debe proveerse con persona que posea cierto grado de cultura y de práctica en servicios análogos, puesto que ha de llevar la dirección del personal encargado de la vigilancia en la localidad. Su provisión será por concurso y caso de corresponder la proporcionalidad al Ayuntamiento, dará preferencia a los concursantes que posean algún título o demuestren la prestación de servicios con buena nota en cargos similares.

A los efectos de la referida proporcionalidad se dará cuenta a la Junta Calificadora, y para el cumplimiento de los servicios queda facultada la Alcaldía para proveer el cargo hasta que se cubra en propiedad.

Por la presidencia se expone que es costumbre, al finalizar el año, de dar algunas gratificaciones y remuneraciones al personal empleado en el Ayuntamiento y a otros que prestan cooperación en los servicios, bien atendiendo a la prestación dentro del cargo o por motivo de trabajos en horas extraordinarias. Para ello está la Permanente estudiando la mejor forma de resolver el laborioso asunto.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto y se acuerda que por la Permanente se resuelva con arreglo a su buen criterio.

Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio

De 1.930. = Por la presidencia se manifiesta que habiendo transcurrido treinta días desde la fecha en que tuvo entrada en la Delegación de Hacienda de la provincia el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, sin que haya recaído acuerdo sobre el mismo, se convida



ra que el referido proyecto queda definitivamente aprobado a tenor de lo que dispone el párrafo 2º del artº 302 del Estatuto Municipal, y por lo tanto será ejecutivo desde el día primero del próximo mes.

Queda impuesto el Pleno de lo manifestado por la Presidencia y acuerda la ejecución del presupuesto ordinario de referencia por estar definitivamente aprobado en virtud de preceptos vigentes.

Proyecto de obras a realizar = Gestiones para la ejecución

y sustracción. Por la presidencia se expone que sin abandonar el trámite de las gestiones que se hicieron cerca de la Caja Extremeña de Previsión Social, se mencionan hoy relaciones con la empresa "Técnica de Construcción, S. A." por reciente visita que he hecho a estas oficinas para adquirir detalles sobre los proyectos de construcción de la plaza de mercado y de los dos edificios escolares, como también sobre el patrimonio del Municipio y demás datos a los fines de la financiación del importe de las referidas obras.

Después de las ofertas que se nos hagan y de conocer las obligaciones a cumplirse se resolverá lo que mejor proceda y previo acuerdo del Ayuntamiento pleno.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se consigna un aplauso por la laboriosa gestión de la Permanente.

2º Dem = 2º Dem = Construcción de Casas Baratas y
Económicas = Plano de la población u Es-

tranche. Por el Sr. Presidente se da cuenta de las gestiones realizadas para llevar a efecto el proyecto de construir casas baratas





y económicas para obreros y funcionarios, por considerar este proyecto altamente beneficioso para la solución del problema de la vivienda que en esta población cada vez más se agudiza y por ser asunto que no necesita nada más que la gestión y el aval del Ayuntamiento para que sea un hecho y positivo el beneficio a la población en general y a los beneficiarios que se encuentren con dificultades por la carencia de las viviendas.

Se da lectura del acuerdo de la Permanente en sesión del día veintitrés del actual sobre el referido asunto, y por la presidencia se amplía con datos de las gestiones hechas con la empresa "Fomento de la Vivienda Popular, S. A.", que suministrará los datos necesarios para someterlos al examen y resolución del Ayuntamiento pleno.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto y se acuerda consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por las gestiones realizadas en un asunto que tiene todas sus simpatías y que contará con un decidido apoyo. Para su pronta solución faculta a la Alcaldía y a la Permanente para toda gestión encaminada a referido fin.

También se expone por la presidencia que siendo necesario el formar el plano de la población, incluyendo el de saneamiento a los efectos de la urbanización y saneamiento no solo de la ciudad, sino de la barriada de la estación y de los proyectos a realizar en los predios comprendidos entre los ramales del Camino de Fuente del Maestre y del Vivero.



Se acuerda por unanimidad el facultar a la Alcaldia y a la Comision municipal permanente para gestionar la formacion del referido plano y llevarlo a efecto.

Obligaciones generales Por unanimidad se acuerda que cuantas obligaciones queden pendientes de realizar en el actual ejercicio pasen al proximo con su titular y sean resueltas y cumplidas con arreglo a lo acordado y contratado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y considerando el no ser necesario celebrar más sesiones ordinarias, se levanto la presente por el Sr. Alcalde, siendo las dieciocho y treinta, extendiendose de todo ello la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

La precedente acta fue aprobada por unanimidad en sesion extraordinaria celebrada el dia catorce de Enero de mil novecientos treinta, certifico.

 Juan Andrés Lima	 Joaquín Durán
 Saturnino González	 Santiago González
 Pedro J. de M... ..	 Juan Pinilla
 Leopoldo Arroyo	 Beladanza
 Francisco Ferrer	 M... ..
 Juan Vera Lara	 Juan V... ..
 Rafael Rodríguez	 Si-



quea las firmas

el Sr. D. Manuel Felipe

Manuel Felipe

Julian Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente, celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Enero de 1930.

Dres. Concejales que asistieron.

- D. Juan de Dios Vargas-Kiñiga, Conde de Villanueva.
- " Joaquín Díez Macías.
- " Gustavo Belda Lara.
- " Pedro Couz de Monrabal.
- " Jesús Villa Gemes.
- " Juan Vera Lara.
- " Francisco Gómez Gutiérrez.
- " Simón Oyedillo Agustín.
- " Leopoldo Arroyo Gillo.
- " Agustín Ceballos y Solís.

Suplentes.

- D. Juan Pinilla Gutiérrez.
- " Saturnino González Bueno.
- " Manuel Felipe Blato.
- " Juan Fernández García.

Interventor.

- D. Rafael Rodríguez y Rodríguez.

En la ciudad de Villanueva de los Barros a catorce de Enero de mil novecientos treinta y hora de las dieciocho y diez, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Vargas-Kiñiga, Conde de Villanueva, los señores Concejales y Suplentes que se anotan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

El teniente de Alcalde Sr. Martiner Coria se halla en uso de licencia. El Concejale Sr. Romero Verjano está ausente y el Sr. García Pérez no asiste por imposibilidad accidental. Los demás señores no alegan causa para la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta de



la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en la sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día veintiseis de Diciembre último, se conoció sobre la sesión gratuita, hecha por el Estado, de la parcela A) resultante del derribo del inmueble que fue convento de Santa Clara en esta ciudad, según R. D. número 2.619 del Ministerio de Hacienda, publicada en la Gaceta del día dieciocho del referido mes.

Dicha Gobernana disposición ha sido transcrita por la Delegación de Hacienda de la provincia en oficio fecha de ayer, recibido en el día de hoy en esta Alcaldía, y, al mismo tiempo manifiesta el Ilmo. Sr. Delegado, que la Comisión designada para la ejecución del R. D. la constituyen los señores Administrador de Rentas públicas, Interventor de Hacienda, Abogado del Estado y un Arquitecto, que se personaran en esta localidad el día quince de los corrientes.

En su consecuencia, y con el fin de nombrar una Comisión de este Excmo. Ayuntamiento para que se haga cargo de la entrega de la parcela y cumpla los requisitos necesarios, convocó a esta sesión con el carácter de urgente por imponerlo en la premura del tiempo.

Se acuerda por unanimidad que la





Comisión que haya de representar a este Excmo. Ayuntamiento, la constituyan el Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Vargas-Luñiga, Conde de Villanueva; el primer teniente de Alcalde D. Joaquín Sier Uacías; el cuarto teniente de Alcalde, delegado de obras públicas D. Pedro Couz de Monsalve y Ceballos, y el Secretario de la Corporación. La referida Comisión queda facultada para todos los trámites a cumplir.

También se acuerda el suplir los gastos y dietas de la Comisión de Hacienda y los demás que originen las diligencias a instruir.

Queda también acordado que por el Sr. Alcalde, se exprese a los Sres. de la Comisión de Hacienda, la gratitud de este Ayuntamiento por su valiosa cooperación en asunto que tanto beneficia los intereses de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levante la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

La precedente acta fue aprobada por unanimidad en la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta, certifico.

Joaquín Sier

Juan Belandaza

José Juan Nuñez

José María Arroyo Francisco Lemus



ra y Romero no asisten por causa accidental, y los demás señores no alegan causa para justificar la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se da lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión y se empieza a tratar los asuntos por el orden que en la misma se expresan:

Obras públicas = Expedientes de liquidaciones para contribuciones especiales = Alcantarillado de la calle Velarde. = Visto que el expediente instruido para la liquidación de las obras de alcantarillado en la calle Velarde a los efectos de la imposición de las respectivas cuotas de contribuciones especiales a los beneficiados, ha estado expuesto para que contra el mismo se entablaran las reclamaciones que estimaran, y terminado el plazo de exposición al público sin que se haya interpuesto ninguna, son aprobadas por unanimidad sus diligencias y se acuerda el hacer efectivos las cuotas en un periodo voluntario de diez días a contar desde la publicación del bando en que se determine el día en que quede abierta la cobranza, continuando el procedimiento de apremio para los descubierto.

Idem = Idem = Pavimentación de la calle Juan Díez. = Visto que el expediente instruido para la liquidación de las obras de pavimentación de la calle Juan Díez a los efectos de la imposición de las respectivas cuotas de contribuciones especiales a los beneficiados, ha estado expuesto al público el plazo de



precepto, sin que se hayan interpuesto reclamaciones por los interesados, se aprueba definitivamente por unanimidad y se acuerda proceder al cobro de las referidas cuotas concediendo un plazo voluntario de diez días a contar desde el en que se publique el bando anunciando el quedar abierta la cobranza. Para los descubiertos se aplicará el procedimiento ejecutivo.

Idem = Idem = Pavimentación de la calle Fernández de Soria y Plaza de Alfonso XIII. = Terminado

también el plazo de exposición al público de los expedientes instruidos para la liquidación de las obras de pavimentación de la calle Fernández de Soria y segundo trazo de la Plaza de Alfonso XIII, a los efectos de la imposición de las respectivas cuotas de contribuciones especiales a los beneficiados, y visto que no se han interpuesto reclamaciones contra las diligencias instruidas, son aprobadas por unanimidad, acordándose el cobro de las citadas cuotas a cuyo efecto se concederá un plazo de diez días de periodo voluntario, a contar desde el en que se publique el bando anunciando que queda abierta la cobranza. Las cuotas que no se cobren en el referido plazo pasarán al procedimiento ejecutivo.

Idem = Idem = Acerados de la calle del Carmen. = Visto

que no se han interpuesto reclamaciones por los interesados contra el expediente instruido para la liquidación de las obras de acerados de la calle del Carmen a los efectos de la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados, se aprueba por unanimidad, acordándose el cobro de las respectivas cuotas en un periodo volun-





tario de diez días a contar desde el en que se publique el bando anunciando que se abre la cobranza. Las cuotas no cobradas en el referido plazo pasaran al procedimiento ejecutivo.

Idem = Idem = Exención de contribuciones especiales =

Visitas las propuestas que se hacen en los respectivos expedientes, para que se declaren exentas de la imposición de contribuciones especiales en las obras de pavimentación y aceras de la calle Juan Díez, segundo trazo de la plaza de Alfonso XIII y calle del Carmen, por corresponder los edificios al Ayuntamiento, a la Iglesia Parroquial y a la Ermita de Nuestra Señora del Carmen; se acuerda por unanimidad el declarar exentas las partidas propuestas por estar comprendidas en exenciónes de precepto.

Justas de evaluación en las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual =

Por el Sr. Presidente se propone que autorizados por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la imposición del repartimiento general de utilidades en el actual ejercicio, se incluyó, entre los asuntos a tratar en esta sesión, el de proceder a la designación de los Vocales (natos) de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección décimo-tercera, capítulo V, libro II del Estatuto municipal vigente.

A tal efecto se da lectura por mi el Secretario, de los preceptos de referencia y se exponen al examen de la Corporación, los siguientes documentos:

Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor, con do-



micilio en el termino municipal. Lista de contribuyentes por el mismo concepto, domiciliados fuera del termino. Listas de contribuyentes por urbana con domicilio en el termino. Listas de contribuyentes por industrial y comercio, domiciliados y no domiciliados en el termino; facilitando tambien los datos necesarios sobre el padrón municipal de habitantes.

Examinados que fueron los referidos documentos y cotejados con los de su procedencia, quedan designados, por la única parroquia que existe, los señores siguientes:

Vocales natos para la parte real:

D. Faustino Bermejo Fernandez, mayor contribuyente por rústica y pecuaria, domiciliados en el termino.

D.^a Isabel Cabera de Vaca y M. de Espinosa, mayor contribuyente por urbana con domicilio en el termino.

D.^a Maria del Carmen Gorada y Gancher-Arjona, mayor contribuyente por rústica, no domiciliada.

D. José Miró Gabate, mayor contribuyente por industrial y comercio.

D. Antonio José Mayo Dominguez, representante del Sindicato Agrícola.

Vocales natos para la parte personal:

D. Cirio Pubiaky Aguilón, Cura párroco.

D. Francisco Duran Garcia, contribuyente vecino por rústica.

D.^a Maria Goy de Monrabre y Gervalló, contribuyente vecino por urbana.

D. Joaquin Pier Macias, contribuyente por industrial y comercio.

Hecha la anterior designación





se acuerda cumplir los trámites de publicidad y de notificación a los efectos consiguientes.

Ordenanzas para el repartimiento de utilidades. = Vistas las Ordenanzas formuladas y que rigieron en años anteriores para ajustar el repartimiento general determinado por los art.º 461 al 522 del Estatuto de 8 de Mayo de 1924, son aprobados por unanimidad para que sean aplicadas en el repartimiento del ejercicio actual.

Proyecto de obras = Cesión del exconvento de Santa Clara.

Por la presidencia se expone que el día quince de los corrientes fue entregada a este Excmo. Ayuntamiento por la Comisión nombrada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la provincia, la parcela A) del inmueble que fue convento de Santa Clara en esta ciudad. Con esta cesión, hecha gratuitamente por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en R. D. de 17 de Diciembre de 1929, se completa la total posesión del inmueble, puesto que la parcela B) fue cedida por R. D. de 2 de Octubre de 1927 y recibida el tres de Noviembre del mismo año. En consecuencia procede la inscripción a nombre de este Ayuntamiento con el fin de que pueda unirse al patrimonio municipal y servir de garantía a los efectos del empréstito a realizar o para concertar la financiación de las obras en proyecto de ejecución. Al mismo tiempo también procede que el anteproyecto formado para las obras a realizar en el referido inmueble, una vez efectuado el derribo, pase a estudio de ejecución para que ocupe el turno que le corresponde, después de la construcción de la plaza de mercado, canalización parcial del arroyo y edificios escolares.



Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda por unanimidad el consignar su satisfacción por la importantísima concesión que se ha conseguido, facultando a la Comisión Municipal permanente y al Sr. Alcalde para toda gestión necesaria a la realización del proyecto de construcciones en el inmueble que fué convento de Santa Clara hoy propiedad de este Municipio.

Y dem. Y dem. = Plaza de mercado y edificios escolares =

Dirección de las obras. = Por la presidencia se expone que los proyectos de construcción de la plaza de mercado, canalización parcial del arroyo y edificios escolares, siguen su trámite, como también las gestiones para la financia de las referidas obras por la casa "Técnica de Construcción, S.A."

A los efectos de mejorar cuanto sea posible la ejecución, se ha convenido con el Arquitecto D. José María Muguruma, que se encargará de la dirección de las obras el también Arquitecto D. José María Morcillo, que por estar con frecuencia en Almodroblejo y en esta ciudad, puede dar mejor cumplimiento a tan importante servicio.

A tal efecto se han pedido a los señores Muguruma algunos datos sobre los proyectos de referencia y se empezará el trámite de las expropiaciones en lo que afecta a la plaza de mercado, saneamiento del arroyo y empujes, por estar ya definitivamente aprobado el proyecto. Igualmente se procederá en lo que afecta a los edificios escolares una vez se aprueben por la Dirección General de Primera Enseñanza.

Fuera aprobado por unanimidad lo expuesto por la presidencia, aplaudiendo la gestión de la Permanente, acordando





dando por unanimidad que continúe todo el trámite necesario hasta conseguir la realización de los proyectos de referencia.

Y Dem = Y Dem = Construcción de Casas Baratas = Por la presidencia se manifiesta que encariñada la Permanente con el proyecto de construcción de Casas baratas por ser asunto que además de darle importancia a la población ha de beneficiar considerablemente a las clases necesitadas, se han continuado las gestiones con la Casa Fomento de la Vivienda Popular S. A., y se ha encargado al Arquitecto D. José María Morcillo la formación del plano y de la Memoria descriptiva del terreno para acompañar los referidos documentos a la solicitud que se eleva al Ministerio del Trabajo y Previsión.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el continuar el trámite hasta quedar realizado el importante proyecto.

Y Dem = Y Dem = Pavimentaciones y alcantarillado = Sarcamiento y afirmado de vías públicas = Por la presidencia se expone que bajo la dirección del Arquitecto Sr. Morcillo se han hecho algunas modificaciones en las obras que se están realizando. Una de ellas el aumentar los poros de registro al alcantarillado de la calle Espronceda que carecía de ellos por no tenerlos el proyecto primitivo. Otra de las modificaciones es la de recoger la zona destinada a las plantaciones sobre la acera de los edificios comprendidos en la Plaza de Moura, entre las calles Velarde y Santiago, con el fin de dar más amplitud al tránsito y beneficiar el enlace con las calles Marte y Mérida; quedará solamente una zona de sesenta centímetros sobre la acera ya construida con destino a plantar ar-



bols. Tambien se introduzcan algunas modificaciones en la ornamentación del paseo con el fin de embellecer la plaza y que sea un sitio de recreo.

En lo que afecta a las obras de saneamiento de la calle Daoiz, al hacerse necesario y de urgencia el construir el pavimento para facilitar el tránsito y defensa del alcantarillado de reciente construcción, se sometió al examen del Arquitecto Sr. Morcillo la propuesta hecha por la casa "Sociedad Española de Contratas, S.A.", de construir el pavimento a base de riegos asfáltico, siendo de su aprobación y encontrando el precio de cuatro pesetas y setenta y cinco centimos el metro cuadrado muy conveniente. Esta forma de pavimento si da resultado, como se espera por la bondad de sus componentes, ha de ser de gran conveniencia para su aplicación en los afirmados de varias calles y ramales una vez que esté probado el mal resultado de la piedra macrada que se aplica.

En el caso de que la "Sociedad Española de Contratas" no pudiera movilizar el personal y los demás elementos, solamente para la obra de la calle Daoiz, puede formarse otro proyecto para la calle Ramón y Cajal que ya tiene construidas las aceras y el alcantarillado, siendo necesario el pavimento para evitar hundimientos en la atarjea por motivo de las lluvias.

Deliberado convenientemente sobre lo expuesto, se aprueban las modificaciones de los proyectos de la calle Espronceda y Plaza de Obispa, y se acuerda que la Permanente gestione la ejecución de las





Obras de pavimento en la calle Lario a base de riegos asfálticos y de acuerdo con el informe del Arquitecto Sr. Morcillo, y, caso de que por su poca cuantía no puedan realizarse las obras en la calle Lario, se forme el proyecto para la calle Ramón y Cajal y se realice por administración por ser de urgencia para depura de las obras ya realizadas.

También se acuerda que al ser varias las calles que necesitan obras de saneamiento y reparación de afirmados, se proceda a un estudio para aplicar el procedimiento de riegos asfálticos, pues para esta obra puede tenerse en cuenta y habilitarse medios por medio de suplemento de crédito a base del importante superavit del ejercicio anterior.

Y dem = Y dem = Cementerio. = Por la presidencia se expone que la Permanente acordó facultar al teniente de Alcalde D. Joaquín Díez Macías para que de acuerdo con los herederos de D. Antonio Cabera de Vaca y con D^a Isabel Cabera de Vaca y M^{de} de Espinosa, señalasen y demarcaran el terreno del segundo patio del Cementerio en el cual habían de construir sus respectivos panteones familiares, de acuerdo, en parte, con lo estipulado al hacer la venta del terreno para ampliar el Cementerio, puesto que, al no ser oportunamente ejecutado, si bien no procede anularlo, se entiende que es un deber el armonizar los intereses de las referidas señoras con los municipales, esperando que el escrito tendrá una solución de concordia y por lo tanto favorable a todos.

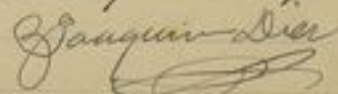
También se expone por la presidencia que en el segundo patio solamente quedan



seis nichos de adultos por ocupar, entendiéndose que al tener dotación en el presupuesto, debe anunciarse la subasta de construcción de dos grupos, cada uno con tres series de dieciséis nichos, además de los de párvulos que se vienen construyendo en cada serie. Considera que en estos grupos debieran sustituirse los familiares por una línea de nichos de adultos que son los más corrientes, y por haber muchos de los familiares sin ocupar. También considera que correspondiendo al proyecto formado por el Arquitecto Sr. Vaca y visto la mejora obtenida en las subastas debe utilizarse el procedimiento que se ha adoptado para las obras de calles, rebajando del tipo de subasta una tercera parte y aumentando al nuevo tipo la cantidad de quinientas pesetas como premio de ejecución.

Deliberado convenientemente se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia, aplaudiendo el procedimiento utilizado para resolver el asunto de los paratones, y también el propuesto para la subasta de las obras de construcción de dos grupos de nichos; acordando que por la Permanente se cumpla el trámite de precepto y se anuncie la subasta con el fin de estar prevenidas y que haya nichos sobrantes en el segundo patio del Cementerio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte y cuarenta, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



E. Belda Sara





Rafael Martner *Juan Similla*
Pedro Fons de Monsalve

Urbano Leopoldo Durazo

S. Aydillo *Juan Luis Lemus*
Manuel Salpe *Joaquin Alvarez Tajo*

José Rodriguez *Antonio José Mayo*
Santiago Gonzalez

Juan Fernandez *Julian Sainza*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 24 de Febrero de 1930.

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y hora de las diecinueve y diez, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Sr. Juan de Dios Vargas Lúñiga, Conde de Villanueva, los Seis Concejales y Suplentes que se comparecieron al margen, con asistencia de Interventor Sr. Rafael Rodriguez y Rodriguez y asistido de mi el Secretario accidental por ausencia del propietario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en su totalidad entre unos y otros, para celebrar

- Señores Concejales que asisten
- D^{no} Juan de Dios Vargas Lúñiga Conde de Villanueva.
 - D^{no} Joaquin Dier Macias
 - " Rafael Martner Favia
 - " Gustavo Belda Dara
 - " Pedro Fons de Monsalve
 - " Juan Vera Lara
 - " Francisco Lemus Gutierrez
 - " Rafael Garcia Perez
 - " Joaquin Alvarez del Vayo
 - " Simon Aydillo Agustin
 - " Andres Luna Romaler

0.^o Miguel Pinilla Gutiérrez

" Manuel Romero Yergano

" Leopoldo Arroyo Lillo

Suplentes

0.^o Eduardo Belallos Zúñiga

" Manuel Gallego Godoy

" Juan Pinilla Gutiérrez

" Saturnino Gomaler Pineda

" Manuel Felipe Matea

" Manuel Sánchez García

" Antonio José Mayo Domínguez

" José Rodríguez López

" Antonio Simó Díez

sesion extraordinaria.

No asisten por ausencia los señores D.^o Agustín Belallos y Lohs, D.^o Juan Fernandez Garcia y D.^o Manuel Bermejo Durán. Los demás señores no alegan causa por la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Presidente se manifiesta que le congratula grandemente el que asistió a esta sesion la casi totalidad de los D.^{os} Concejales interinos y un buen numero de los suplentes, y se congratula por ser acto de despedida, en el cual, la numerosa concurrencia es una prueba de que todos deseamos este momento de expresion de cariño

y gratitud por la mutua cooperacion que mostramos en nuestras actuaciones hechas prestado.

Por la convocatoria, que es hecha por mí el Secretario, se han de tratar los siguientes asuntos.

Primero = Aprobacion del acta de la sesion anterior =

Se da lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero último siendo por unanimidad aprobada.

Segundo. A cuenta de la gestion y acuerdos de la Comision municipal permanente desde la ultima sesion plenaria.

Por mí el Secretario accidental se da lectura de los extractos de acuerdos tomados por la Comision municipal permanente desde la última sesion plenaria.

Por la prudencia se hace historia de los asuntos mas importantes en lo que afecta a personal y a la situacion en que están algunas obras municipales. También hace referencia a los informes particulares sobre el importante asunto de que la casa "Construcciones y Montajes S. A." ha clasificado a este Ayuntamiento para un crédito de seiscientas cincuenta mil pesetas. Con esta importante adquisicion se consiguen medios económicos con un gran beneficio sobre los mis-





mos medios concertados con otras entidades bancarias.
Recuerda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda con-
signar un voto de gracia al Dr. Alcalde y Escriba de la Permanente
por su gran labor administrativa y muy especialmente por su
saber-hacer en lo que se refiere a la habilitación de medios pa-
ra las importantes obras realizadas y a realizar, sin comprometer
en nada la buena marcha económica de la Corporación.

También se acuerda consignar un aplauso para todos los funcio-
narios y muy especialmente para el secretario de la Corpora-
ción por su celo en el desempeño de las múltiples funciones de su
cargo y por los luminosos aseramientos que ha llevado siem-
pre a los asuntos de difícil solución. También ha de mere-
cer especial reconocimiento al Interventor de fondos D^o Ra-
fael Rodríguez y Rodríguez que con su competencia y la-
boriosidad ha conseguido poner a gran altura una depen-
dencia que pasó por largo periodo de interinidad constituyen-
do en el día un modelo de claridad y precisión de preceptos.
Por la presidencia, en nombre de todos se agradece las ex-
presivas manifestaciones de afectos.

Acuerdo: Por cuenta del R. D. de 16 de los convenientes honores

la renovación de los Ayuntamientos: Se acuerda de
la presidencia de lectura y el secretario accidental del R. D.
numero 528 del Ministerio de la Gobernación, fecha quince
de los convenientes, publicada en la Gaceta el día diecisiete.
Terminada la lectura de la soberana disposición y acor-
dado en mas exacto cumplimiento por el Sr. Presidente
se manifiesta que antes de dar por terminado este
ultimo acto que ha de celebrar el Excmo. Ayunta-
miento en su constitución actual solo se queda
el decir una vez mas que él ha sido de todos y para
todos lo que dentro del orden material y del espiritual en-
trañara un beneficio para Villafrauca y un movi-
miento progresivo de en riqueza económica y de cultura,
quedando altamente reconocido a las valiosas coopera-
ciones que lo llevaron al logro de sus deseos, pues se pue-
de afirmar que Villafrauca de los Barros no ha fe-
nido nunca un desarrollo de riqueza como el actual
y nunca se vieron las industrias y el comercio locales



con una garantia absoluta de desenvolverse dentro de las normas de la legalidad sin que para nadie ni para nada haya habido exclusiones ni trabas de monopolio.

El Concejál Sr Garcia Perez dice que encabeza toda la obra de la Comision municipal permanente por que así hace el mejor elogio.

El Sr Martin Garcia propone un voto de admiracion para el Alcalde presidente Sr Conde de Villanueva por su gran labor y sacrificio.

Por aclamacion se acuerda lo propuesto dando una manifestacion de general agrado y confraternidad.

Y no habiendolos mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr Presidente siendo las veinte, extendiendose la presente acta que fue leida y aprobada de que yo el secretario accidental certifico

[Handwritten signatures and names of council members]

~~Rosa In. Navarro~~ Joaquin Diaz
~~Belén Lara~~ Juan Vera Lara
L. Oyales Manuel Landuz
Manuel Landuz Juan Puyilla
Juan Puyilla Saturnino Gonzalez
Saturnino Gonzalez José Rodriguez
Francisco Linares Rafael Paricio
Juan Andres Luna Gerardo Arroyo
Joaquin Olvera Sayo Antonio Puno Diaz
Antonio José Mayo Esteban
Rafael Mastueras Manuel Felipe
Manuel Felipe José



Quien los firmes

Rafael Rodríguez /

Certifico la oportuna
publicación

Acta de la reunion celebrada para la constitucion del Ayuntamiento el dia 26 de Febrero de 1930.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y hora de las doce, se constituyo en esta Sala Capitular el Alcalde de este Municipio Don Juan de Dios Vargas-Luñiga y Vargas-Luñiga, Conde de Villanueva asistido de mi el Secretario de la Corporacion con el fin de dar cumplimiento al artº 1º, numero 1, del R. D. de 15 del actual, a cuyo efecto han sido convocados todos los señores Concejales que fueron proclamados en el dia de ayer.

En credito de la notificacion de las proclamaciones y de la convocatoria para la presente reunion se da cuenta de los duplicados que justifican la cooperacion extempor.

Asistieron los Sres Concejales siguientes: D. Faustino Bermejo Fernandez, D. Joaquin Diez Merillas, D. Juan Arroyo Lillo, D. Rodrigo Sanchez Sijona y G de Vaca, D. Manuel Romero Vespaño (mayor), D. Eusebio Piñero Camillo, D. Antonio Garcia y Garcia (mayor), D. Manuel Garcia Diaz, D. Domingo Castro Mayo, D. Jne Eusebio Rojas, D. Antonio Garcia Murillo, D. Jne Rodriguez Ramirez, D. Augustin Carrillo Moreuo, D. Leopoldo Castellana Gimenez, D. Antonio Garcia y Garcia Cortes Diaz, y D. Pedro Venquer Comolera.

Han excusado verbalmente, que no asistieron por ausencia accidental los concejales D. Marcelino Casillas Pueno, D. Antonio Ceballos y Solis y D. Jne Maria Macario Prohivier.

El Concejial D. Manuel Apolo Sanchez, presenta un escrito renunciando al cargo por enfermedad, acompañando certificacion facultativa.

El Concejial D. Lorenzo Rodriguez Rembrano, no asiste ni alega causa por la falta de asistencia.



Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden di' lectura
yo el Secretario, de la Exposición y articulado del R. D. nú-
mero 538, fecha quince del actual, del Ministerio de la
Gobernación, referente a la renovación de los Ayuntamientos.
Seguidamente se da lectura del acta de proclamación
levantada en el día de ayer, sin que contra ella se ha-
ga reclamación alguna.

En referida acta existe constancia de que ninguno
de los señores que quedaron proclamados como nuevos
Concejales, está incurso en los casos de incapacidad
que comprende el artículo 84 del Estatuto, y si lo
estuvieran en los de incompatibilidad que deter-
mina el artículo 85 del citado cuerpo legal tienen
ocho días para la correspondiente decisión de abso-
lver por el cargo de Concejal, o por el que determinase
la incompatibilidad, y caso de no justificar el ce-
se de ésta se entenderá que renuncia al cargo
Concejal a favor de lo que dispone el artículo 87
del citado Estatuto.

No haciéndose alegaciones de incompatibilidades,
por el Sr. Presidente se procede a dar posesión a los
Concejales que se hallan presentes y declara cons-
tituido este Excmo. Ayuntamiento, cediendo la
presidencia al Concejal de mas edad Don Jaus-
tino Bermejo Fernandez, cumpliendo así lo pre-
venido en el artículo 10, número 1) del R. D. que
motiva este acto.

Antes de abandonar la presidencia el Sr. Conde
de Villanueva, saluda al nuevo Ayuntamiento a
quien dice le desea toda clase de acierto, mani-
festando que a él siempre le quió el bien de este
pueblo y si tuvo errores nunca llevaron la inten-
ción de liberada y si la buena fe que pone en
todos sus actos.

Seguidamente se da lectura de una circular
del Gobierno Civil de la provincia, publicada
en el Boletín oficial del día veinticuatro de
las corrientes, recibido en la mañana de hoy,





en la que traslada una orden telegrafica del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion que dice lo siguiente: "Ruego a V. E. tenga en cuenta que los Ayuntamientos deben observar re-automáticamente en arreglo a los preceptos del Real Decreto del 15 del corriente, debiendo encargarse de las Alcaldías y tenencias de Alcaldías los Concejales de mayor edad en era Capital, caberas de partido judicial, pueblos mayores de 5.000 almas, sin perjuicio de que el Gobierno haga despues uso de la facultad que se reserva de designarlos, teniendo en cuenta los informes que V. E. me comunique." "Lo que hace público el Excmo Sr. Gobernador Civil para el debido conocimiento y cumplimiento de cuanto se ordena. Debidamente deliberado se acuerda por unanimidad, el proceder a cubrir la Alcaldía y tenencias de Alcaldía con quienes correspondan por raxon de edad, entre los Concejales asistentes, puesto que los que no asisten pueden prolongar in ausencia accidental durante varios dias; y el Ayuntamiento debe estar constituido aunque sea en forma interina para los respectivos servicios y funciones dentro de los expresados cargos, entendiéndose que asi queda cumplido lo que ordena la Superioridad. En su consecuencia se encarga de la Alcaldía Don Faustino Bermejo Fernandez, y de las cuatro tenencias de Alcaldía, respectivamente, los Concejales Don Antonio Garcia Muello, Don Manuel Garcia Davó, Don Rodrigo Sanchez Arjona y C de Yaca y Don Antonio Garcia y Garcia (mayor); quedando los demas señores Concejales en el orden que figuran en la proclamacion. De ello se dará conocimiento al vecindario por medio de edictos.

En la sesion que se celebre en el dia de mañana, a la misma hora, se procederá a la designacion de las Comisiones municipales para su actuacion en los distintos servicios, a cuyo efecto quedan convocados los señores asistentes y se convocará al Sr. Rodriguez Zambrano, que no alegó causa de ausencia.

Terminada la constitucion del Ayuntamiento y el acto de hacerse cargo de la Alcaldía y tenencias en la for-



ma propuesta, por el concejal Sr. D. Juan Macias se propone que en premio a la labor y sacrificio del Sr. Conde de Villanueva al frente de la Alcaldia se le acompañe por los Señores que tengan gusto en ello, hasta su domicilio. La propuesta es aceptada con general agrado.

El concejal Sr. Cachadina Jimenez propone que al ser el acta que se levante de esta reunion la primera del actual Ayuntamiento, se consigne en ella un aplauso para el saliente por su gran labor administrativa. Se acuerda asi por aclamacion.

Y no habiendo mas asuntos se levanto la reunion por el Sr. Presidente, siendo las doce y cincuenta, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico. Sobre raspado. hgn. haciendose todo vale.

Atende de Villanueva Antonio y Murillo
Domingo
Manuel Garcia Diaz Juanquin Diaz
Domingo Castro Antonio Garcia
Jose Rodriguez Rodriguez. Arjona
Jeronimo Arjona
Jose Ferrn Antonio Carrillo
M. Carrion L. Castellana
Pedro Navarro

Julian Sanchez
C. C.

ta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 27 de Febrero de 1930 =

Señores Concejales que asistieron

- D. Faustino Bernero Fernandez
 „ Antonio Garcia Muñillo
 „ Manuel Garcia Diaz
 „ Rodrigo Sanchez Bujona y C de Vaca
 „ Antonio Garcia y Garcia (mayor)
 „ Joaquin Oria Macias
 „ Juan Arroyo Lillo
 „ Manuel Romero Veyano (mayor)
 „ Eleuterio Pinedo Carrillo
 „ Domingo Castro Mayo
 „ Jne. Rimoner Rojas
 „ Jne. Rodriguez Pazmier
 „ Antonio Carrillo Moreno
 „ Despedido Cachadina Gimenez

En la ciudad de Villafrauca de los Barrios a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y hora de las doce y diez, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Faustino Bernero Fernandez, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodriguez y Rodriguez y ausentes de mi el infrascripto Secretario, que dando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoria legal para celebrar la sesion que determina el art. 11 numero 1, del R. D. de 15 de las corrientes a los efectos de lo prevenido en el numero 3 de referido articulo.

El Concejel D. Pedro Varquez Gomaler alega por escrito que se encuentra en cama y no puede asistir.

El Concejel D. Lorenzo Rodriguez Lambrano que aun no se ha posesionado del cargo presenta un escrito y certificacion facultativa para pedir y acreditar su excusa por imposibilidad fisica.

El Concejel D. Antonio Garcia y Garcia Cortes Diaz, no asiste ni alega causa que lo justifique.

Dos Señores Concejales, Caballos y Macanno aun estan ausentes de la localidad.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la toma de posesion verificada en el dia de ayer, siendo aprobada por unanimidad, advirtiendole la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente. Seguidamente se da lectura del art. 11 del R. D. citado a los efectos de su cumplimiento.

Quedan ratificados en sus cargos de Alcalde y tenientes de Alcalde interinos, por reason de edad los Señores D. Faustino Bernero Fernandez, D. Antonio Garcia Muñillo, D. Manuel Garcia Diaz, D. Rodrigo Sanchez Bujona y C de Vaca y D. Antonio Garcia y Garcia mayor,



cada uno de los señores tenientes de Alcalde, respectivamente, tendrán las delegaciones facultativas al cargo en los distritos primero, segundo, tercero y cuarto, por ser esta la división hecha de la población a los efectos de los servicios municipales, y también al del Censo electoral.

Además de estas delegaciones tendrán también las inherentes en las Comisiones municipales que hayan de formarse por elección en el día de hoy.

Teniendo en cuenta las excusas presentadas por los Concejales proclamados D. Manuel Apolo Sanchez, y D. Lorenzo Rodríguez Cambrano, y que acreditan la imposibilidad, fija para el cargo, mediante certificaciones facultativas siendo notorio y público el estado de los referidos señores, se acuerda estimar las excusas e informarlas favorablemente, debiendo ser remitidas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos prevenidos en el art. 12 del R. D. que motivó la proclamación.

Por la presidencia se expone la división y clasificación que de las Comisiones municipales tenía hecho el anterior Ayuntamiento y siendo por unanimidad, conforme, se proceda a la elección de los tres Concejales que han de formarla, dando el resultado siguiente.

Hacienda y Pósito: Se nombran por elección al Alcalde presidente D. Faustino Bermejo Fernández y los Sres D. Eleuterio Piñero Comillo, D. Juan Arroyo Lillo y D. Jue Rodríguez Ramirez.

Sanidad, Beneficencia Comendario y Matadero: Primer teniente de Alcalde D. Antonio Garcia Murillo y los señores D. Joaquín Dier Marías, D. Domingo Castro Mayo y D. Jue Giménez Rojas.

Gobernación y Cultura: Tercer teniente de Alcalde D. Rodrigo Sanchez Arjona y C de Yerca y los Sres D. Agustín Coballos y Solís, D. Manuel Romero Verjano y D. Pedro Varguer Romales.

Segundo teniente de Alcalde D. Manuel Garcia



Social y Obreros:

Díaz y los señs D. Leopoldo Cachadina Gimenez, D. Jne Gimenez Rojas y D. Antonio Barillo Moreno.

cuarto teniente de Alcalde D. Antonio Garcia y Garcia, mayor) y los señores D. Jne Maria Mariano Rodriguez, D. Antonio Garcia y Garcia Cortes Diaz y D. Antonio Garcia Murillo.

Terminada la eleccion de las comisiones municipales se procede a la del Vocal y Suplente de la junta municipal del censo electoral, siendo elegido respectivamente los señores D. Leopoldo Cachadina Gimenez y D. Jne Gimenez Rojas. Para las operaciones del recenseo queda nombrado el segundo teniente de Alcalde D. Manuel Garcia Diaz.



Para la Junta local de Primera enseñanza se elige nuevamente a D. Joaquin Diaz Macias, siendo tambien elegido como Vocal D. Rodrigo Sanchez Arjona y C de Yaca. Como teniente delegado en la comision de la Junta local de Primera enseñanza se elige al segundo teniente de Alcalde D. Manuel Garcia Diaz.

Dado cuenta de la forma en que estau constituidas, la junta municipal de Sanidad y la de Beneficencia local se acuerda que no tengan otra variacion que la de la persona que este al frente del cargo de Alcalde presidente. El mismo acuerdo recae sobre la Junta local de Insuamaciones Agricolas, la Junta Pericial del Catastro de este Municipio, la Delegacion Local del Consejo de Trabajo, la Junta local de Proteccion a la Infancia y Represion de la Mendicidad, y el Patronato local para la defensa de Animales y Plautas. En lo que afecta al señalamiento del numero de sesiones que hayan de constituir el primer periodo cuatrimestral, y los dias y horas en que hayan de celebrarse se acuerda que se señalen por el Sr Alcalde de acuerdo con la Comision municipal, permanente, segun las necesidades de los asuntos que hayan de tratarse.

Por el Sr Alcalde, de acuerdo con los señores Tenientes de Alcalde se señalan los lunes y hora de las doce para celebrar las sesiones ordinarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levau-

to la sesion por el Sr. Presidente, siendo las trece y diez
extendiendose la presente acta de que yo el Secretario
certifico -

En sesion extraordinaria celebrada por el Ayunta-
miento pleno en el dia quince de Marzo de mil novecien-
tos treinta, fue aprobada por unanimidad la precedente
acta, certifico -

Antonio G. Murillo

Manuel Garcia Diaz

José Sanchez

Antonio G. y Garcia

Rodrigo S. Sijona

Juan Arroyo

Joaquin Diaz

Eluterio Jimenez

Dominguo Carrillo

José Rodriguez

L. Cachasola

Antonio Carrillo

Rafael Rodriguez

Julian Sainza

Acta de la sesion extraordinaria celebra-
da por el Ayuntamiento pleno el dia
15 de Marzo de 1930:

Los Concejales que asisten

1.º Antonio Garcia Murillo

2.º Manuel Garcia Diaz

3.º Rodrigo Sanchez Sijona y C. de Verca.

4.º Antonio Garcia y Garcia (mayor)

5.º Joaquin Diaz Macias

6.º Juan Arroyo Lillo.

En la ciudad de Villafranca
de los Barros a quince de Mar-
zo de mil novecientos trein-
ta y hora de las once y quin-
ce se reunieron en el Sr. Sala
Capitular, previa convocatoria
y bajo la presidencia del
primer Teniente de Alcalde
D. Antonio Garcia Murillo,
en funciones de Alcalde


 D. Manuel Romero Vezano (mayor)
 „ Eleuterio Piñero Corrallo
 „ Agustín Ceballos y Solís
 „ Domingo Castro Mayo
 „ Fr. Simón Rojas
 „ Fr. María Macarón Rodríguez
 „ Antonio Corrallo Moreño

accidental por imposibilidad del interino D. Faustino Bermejo fernandez los tres concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

No asisten por ausencia D. Marcelino Carrillo, Bueno y D. Fr. Rodríguez Ramírez. Tambien

por la omnia causa no lo hace D. Leopoldo Cachadina Limera y por su ferojo deja de asistir D. Pedro Vazquez Comaler. El Concej. D. Antonio Garcia y Garcia Cortes dice no existe ni alega causa que lo justifique

Acierta la sesión por el Sr. Presidente se espone que ocupa la presidencia por imposibilidad de D. Faustino Bermejo fernandez y por tener que tratar sobre la renuncia que ha hecho de los cargos de concejal y de Alcalde interino. De orden de la presidencia, de lectura, yo el Secretario, del acta de la sesión anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendome la obligacion que tienen de firmarla una vez sea trascrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria de la presente sesión y de la copia del oficio que acredita el haber convocado al Concejal D. Marcelino Carrillo Bueno por conducto del Sr. Alcalde de Majadas donde accidentalmente reside.

Por el Sr. Presidente se da posesion a los señores Concejales D. Agustín Ceballos y Solís y D. Fr. María Macarón Rodríguez que estaban pendientes del tramite por hallarse ausente en los dias veintiseis y veintisiete de febrero ultimo.

Expuesto el caso del Concejal D. Marcelino Carrillo Bueno, aunque es de suponer que por su estado y la avanzada edad de ochenta y nueve años, prescrite la renuncia del cargo, se acuerda el darle posesion en otra sesión que celebre el Ayuntamiento.

Terminado el acto de dar posesion a los citados señores, se da lectura de un oficio del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha once del



actual y recibido el día trece, en el que comunica que las dimisiones presentadas por los Concejales D. Lorenzo Rodríguez Zambrano y D. Manuel Apolo debe resolverlas el Ayuntamiento, a cuyo efecto devuelve los escritos en que formularon sus respectivas renunciaciones y las certificaciones facultativas que acreditaban el estar imposibilitados para el ejercicio del cargo. Estos documentos con el informe de la Corporación habían sido enviados al Gobierno civil en cumplimiento a lo prevenido en el artº 12 del R. D. de 15 de Febrero último.

También se da lectura de otro oficio de igual procedencia fecha catorce del actual, en el que el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia comunica que este Ayuntamiento debe acordar lo que estime conveniente sobre la renuncia del Concejil D. Faustino Bermejo Ferrauder, que por razón de edad se hizo cargo de la Alcaldía de esta Corporación municipal.

Seguidamente se da lectura del escrito presentado por el Sr. Bermejo alegando la excusa de tener setenta y ocho años y su poder continuar en el cargo de Alcalde, si en el de Concejil, suplicando que se sea admitida.

Siendo notoriamente conocido por todos el estado de los Señores Concejales que han presentado las renunciaciones de sus cargos, se acuerda por unanimidad el admitirlas, haciendo constar el sentimiento de la Corporación porque tan lamentables causas los restan unas valiosas cooperaciones en la labor municipal.

Teniendo en cuenta que las vacantes son producidas por los mayores contribuyentes que figuraban con los números uno, tres y diez de la lista formada por Secretaría para la proclamación que se llevó a efecto el día veinticinco de Febrero último, de cuya lista en la que figuraban diecinueve contribuyentes, se remitió una copia certificada al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, y considerando que automáticamente deben proveerse las tres vacantes con los tres primeros





contribuyentes que le corresponden en turno, quedan proclamados los números doce, trece y catorce que son D. Juan de Dios Vargas Luñiga, Conde de Villanueva; D. Juan Vera Lara y D. Francisco Garcia y Garcia. De esta proclamacion se dara cuenta inmediata al Excmo Sr Gobernador Civil, mediante certificacion de la presente acta, a los efectos de su conocimiento y por si existiera algun defecto de tramite poderlo subsanar antes de la toma de posesion que tendra lugar inmediato en la primera sesion que celebre este Excmo Ayuntamiento.

La lista de contribuyentes de que se hace mencion figura en el expediente respectivo y comprenden los mismos tributos que la formada con motivo de las elecciones de Tenedores, prevenida en el R. D. de renovacion de Ayuntamientos.

Con motivo de las referidas vacantes y al desempeñar la Alcaldia interinamente el dimisionario D. Faustino Bermejo Fernandez, para a ocuparla por razon de edad el primer Teniente de Alcalde D. Antonio Garcia Muñillo, y a la primera tenencia el segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Garcia Diaz. De la segunda tenencia por razon de edad, se hace cargo D. Augustin Eballos y Solis, quedando a cargo de la tercera y cuarta tenencia los mismos Señores que las desempeñaban.

Para presidir las Comisiones municipales, para el Sr Alcalde a la de Higienda y Puro, y el Sr Eballos y Solis a la de Sanidad, Beneficencia, Cementerio y Matadero por quedar al frente de la de Fomento el Sr Garcia Diaz.

A los efectos procedentes se dara cuenta de lo anteriormente expuesto al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento, como tambien se haga publico en el tablón de anuncios de esta Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos en la convocatoria se levanta la sesion por el Sr Presidente siendo las doce y treinta extendiendose la presente acta



de que yo el secretario certifico = sobre raspado = te = la =
existencia = vale =

Antonio Gallardo

Mmanuel Garcia Diaz

Antonio Garcia ^{Rodriguez S. Arjona}

Juan Arroyo

José Ferrer

Joaquin Diaz

M. Gomez

Domingo Castro ^{Castro Pinero}

Antonio Carrillo

José M. de Macas

Agustin Balla

Julian Sanchez

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
pleno el dia 28 de Marzo de 1830.

Pres Concejales que asistien

- D. Antonio Garcia Murillo.
- " Agustin Ceballos y Solis
- " Rodrigo Sanchez Arjona y C de Maca
- " Antonio Garcia y Garcia, Mayor =
- " Joaquin Diaz Macia
- " Juan Arroyo Lillo
- " Manuel Romero Veyano (Mayor)
- " Eleuterio Pinero Carrillo.
- " Domingo Castro Moryo
- " Jose Gimenez Rojas
- " ~~José~~ Roduquer Ramirez
- " ~~José~~ Domingo Carrillo Moreno
- " Cachasliña Gimenez

En la ciudad de Villafraanca de los
Banos a veintiocho de Marzo
de mil novecientos treinta y tres
a las once y diez se reunieron
en esta Sala Capitular, previa con-
vocatoria hecha con la debida
antelacion y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde interino D. Anto-
nio Garcia Murillo, los Pres Concejales
que al margen se expresan, con
asistencia del Interventor interino
D. Manuel Suarez Moryo por ha-
llarse en uso de licencia el pro-
prietario, y asistido de mi el
infraescrito Secretario, quedando
constituido el Ayuntamiento
pleno en mayoria legal por

D. Juan Vera Lara
 " Francisco Garcia y Garcia
 " Pedro Varguer Romero

ra celebrar sesion extraordinaria.

El Concejal D. Manuel Garcia Diaz no asiste por imposibilidad accidental. El Concejal Sr. Macario Rodriguez por hallarse ausente y los

Sres. barillas y Conde de Villanueva por haber presentado renuncia de sus respectivos cargos. El Concejal Sr. Garcia y Garcia Cotes Diaz no asiste en alguna causa que lo justifique.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de un orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesion, emperando a tratar los asuntos por el orden que en la misma se consiguan.

Corporacion. - Renuncias y posesiones de Concejales. - Hallandose

presentes los Sres. D. Juan Vera Lara y D. Francisco Garcia y Garcia, proclamados Concejales de este Excmo Ayuntamiento en la sesion extraordinaria que celebró la Corporacion el dia quince de los corrientes, por corresponderle automaticamente en virtud de las renuncias presentadas y admitidas a los Sres. D. Manuel Apolo Sanchez, D. Justino Bermejo Fernandez y D. Lorenzo Rodriguez Cambraño, del grupo de primeros contribuyentes, por el Sr. Presidente se les da posesion de sus respectivos cargos.

Por la presidencia se expone que el dia dieciseis del actual se recivio por conducto de la Alcahia de Mirajadas, un escrito firmado por el Concejal proclamado D. Marcelino Casillas Bueno, en cuyo escrito hace renuncia del cargo por incapacitarlo para el ejercicio del mismo en avanzada edad de noventa años.

De esta renuncia se dio cuenta inmediata al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y efectos.

Por unanimidad se acuerda informarla favorablemente y que sea admitida por considerar que el Sr. Casillas Bueno en su avanzada edad no puede dedicarse al desempeño del cargo.



Acto seguido se da lectura de un escrito que presenta D. Juan de Dios Vargas Lúñiga, Conde de Villanueva, haciendo renuncia del cargo de Concejal para el que fue proclamado en la reunion extraordinaria del día quince del actual por vacante producida al admitir la renuncia a los señores Concejales de las cuales queda hecha mención. Al efecto de acreditar la enfermedad que le impide el actuar en el cargo, acompaña una certificación expedida por el Doctor D. Diego Cortes Gallardo, de la cual se da lectura.

Por el teniente de Alcalde D. Agustín Ceballos, se manifestó que a otros señores se le han admitido excoimas por ser notorio el que no pueden dedicarse a las funciones de Concejales ni a los asuntos privados por su estado de salud y por su avanzada edad, pero que en el Sr. Conde de Villanueva no se dan esas circunstancias como lo tiene probado, siendo de parecer que no se le admita la renuncia. Otros señores Concejales hacen moción de la palabra en pro y en contra de la admisión de la renuncia del Sr. Conde de Villanueva. Puesto el asunto a votación lo hacen para que sea admitida la renuncia los Sres D. Antonio Garcia y Garcia, D. Pedro Varguer Comales, D. Leopoldo Cachadina Gimenez, D. José Gimenez Rojas, D. José Rodríguez Ramero, D. Antonio Camillo Moren y el Sr. Presidente, total siete. Votan por que no sea admitida la renuncia los señores D. Manuel Romero Verjano, D. Juan Arroyo Lillo, D. Francisco Garcia y Garcia, D. Eleuterio Pintero Carrillo, D. Joaquín Díez Macías, D. Domingo Castro Mayo, D. Juan Vera Lara, D. Príncipe Sánchez Gijón y D. de Vaca y D. Agustín Ceballos y Lohs, total nueve; que dando en su consecuencia, no admitida la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. Juan de Dios Vargas Lúñiga Conde de Villanueva.





Habiendo en cuenta que la vacante producida por renuncia del Concejal D. Marcelino Cassilla Bueno correspondiente al grupo de primeros contribuyentes, y vista la relación que de los mismos, figura en el expediente de proclamación, le corresponde el turno al contribuyente D. Pedro Gons de Utramalve y en su virtud queda proclamado Concejal de este Excmo Ayuntamiento, dando cuenta inmediata de todo ello al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia con certificación de este particular del acta para su conocimiento y efectos.

También se acuerda el dar conocimiento a los interesados de lo acordado sobre las renuncias y proclamación, debiendo hacerlo público en el tablón de anuncios de la Corporación.

Patrimonio municipal - Inscripción de bienes en el Registro de la Propiedad:

Por la providencia se da cuenta de que en sesión celebrada por la Comisión municipal permanente el día diecisiete de febrero último se acordó el proceder a la inscripción en el Registro de la propiedad del partido, de todos los bienes inmuebles que del patrimonio municipal no lo estuvieran, con el fin de ampararse en el Decreto ley de presupuestos del Estado y disfrutar de los beneficios que determina la soberana disposición.

Se espone a la consideración del Pleno el asunto del inmueble que fué convento de Santa Clara hoy de la pertenencia municipal por razones que hizo el Estado a este Municipio y también de las gestiones hechas para su inscripción en el Registro de la propiedad.

Queda acordado por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para toda deficiencia que sea necesaria a la inscripción de los bienes inmuebles de esta Corporación en el Registro de la propiedad del partido.

Personal - Expedientes = Se da lectura de un oficio del juzgado municipal en el que comunican el fallo recaído en las actuaciones practicadas con motivo de la denuncia interpuesta contra Diego Duran Rodriguez por supuesto hurto de trigo.

También se da lectura del acuerdo de la Comisión



municipal permanente en sesion del dia cinco del actual.

Despues de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad, que con el fin de quedar aclaradas todas las circunstancias que concurren en el hecho y de resolver sobre lo que a la parte gubernativa afecta se nombre Concejal instructor a D. Domingo Castro Morja, para que continúe las diligencias que procedan.

Subvencion - Banda de musica de la localidad. Se da lectura de un escrito de D. Pedro Robe Torres director de la banda de musica de la localidad en el que expone varios inconvenientes que imposibilitan el sostenimiento de la misma, producidos en su parte esencial en la poca retribucion que tienen los individuos que a ella pertenecen. Al efecto de sostener la banda solicitan que la subvencion del Ayuntamiento se eleve a cuatro mil pesetas.

Tambien se da lectura del acuerdo de la Comision municipal permanente en sesion del dia diez de los corrientes.

Despues de convenientemente deliberado y de oidas las opiniones de varios señores Concejales se conviene en que la subvencion de dos mil quinientas pesetas y la gratificacion de quinientas pesetas que existen en el actual presupuesto, son cantidades reducidas teniendo en cuenta el numero de músicos que componen la banda. Tambien se conviene en que debe existir entre ellos un medio que como premio los estimule para el estudio y la disciplina necesaria a la buena organizacion. En consecuencia se acuerda por unanimidad que la subvencion se eleve a tres mil quinientas pesetas con la obligacion de dar conciertos en los Domingos y dias festivos y que las procesiones de Viernes-





tra Señora de Coronada, como Patrona, y de Nuestra Señora del Carmen por tradicional sean actos oficiales a los que existirá la banda de música gratuitamente, quedando en vigor todas las obligaciones anteriormente establecidas.

También subvencionarán las quinientas pesetas de premio y estas pueden ser distribuidas por el director o Comisión que nombren al efecto, entre aquellos músicos que sean más estudiosos, que concurren con más asiduidad a los ensayos y den el ejemplo de disciplina que corresponde a la organización de la entidad.

De esta forma puede disponer de medios el Sr. Director, que unidos a su siempre probada afición y altruismo conseguirá el que la banda responda a la importancia de la población. Para habilitar medios se formará suplemento o transferencia de créditos.

Proyectos de obras: Gestión de crédito: se da lectura de una carta del Consejo Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres en la que comunica que el Instituto Nacional de Previsión no considera viable la consulta que se le tenía hecha sobre operación de préstamo para realizar varios proyectos de obras por tratarse de garantías que habrían de requerir una excepcional autorización.

También se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día diez del actual, sobre el referido asunto.

El Ayuntamiento pleno aprueba por unanimidad lo acordado por la Permanente y queda enterado del asunto.

Y no habiendo otros asuntos de convocatoria, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo la doce y cuarenta extendiéndose la presente acta de que y del Secre. certifico = Iben raspado = punde el turno. dis.iplina = Entre líneas = y = de = todo vale =

Antonio G. Churillo

Antonio G. Churillo

~~Pedro...~~ Antonio Garcia
 Rodrigo S. Arjona Juan Vera Lara
 Guadalupe Diaz
 Antonio Carrillo Domingo Castro
 Juan Arroyo Francisco Garcia
 Clotilde Pineda
 M. L. ... Jose Lema
 L. Castañeda Jose Rodriguez
 Manuel Suarez
 Julian Sainza

Acta de la sesion ordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento
 pleno el dia 15 de Abril de 1930
 correspondiente al primer periodo
 cuatrimestral.

En la ciudad de Villapueva
 de los Barros a quince de Abril
 de mil novecientos treinta y tres
 de las once y diez, se reunieron en
 esta Sala Capitular, previa convoca-
 toria y bajo la presidencia del pri-
 mer teniente de Alcalde D. Manuel
 Garcia Diaz, en ausencia de Alcalde
 presidente accidental por enfermedad
 del interino Sr. Garcia Murillo, los
 señores Concejales que al margen se
 expresan, con asistencia del inter-
 ventor interino D. Manuel Suarez
 Mayo y asistencia de un el suplente
 Secretario, quedando constituido el
 Srno. Ayuntamiento pleno en mayo-
 ria legal para celebrar las sesiones
 ordinarias correspondientes al primer
 periodo cuatrimestral del ejercicio.

Sres. Concejales que asisten

- D. Manuel Garcia Diaz
- " Augustin Ceballos y Jubi
- " Domingo Sainza Arjona y C. de Vara.
- " Antonio Garcia y Garcia, mayor.
- " Guadalupe Diaz Macias
- " Juan Arroyo Lillo.
- " Manuel Suarez Verjano
- " Melitona Pineda Camillo
- " Domingo Castro Mayo.
- " Jose Lema, Rojas.
- " Juan Vera Lara
- " Francisco Garcia y Garcia
- " Pedro Tom de Munsalve

No comparecieron por ausencia
 los Sres. Rodriguez Sainza, Macam y Conde de Villa-
 nueva; por enfermedad no lo hace D. Pedro Varquer, son-



later, y los demás *señores* alegan causa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, empujando a tratar los asuntos por el orden siguiente:

Corporación = Posesión a Concejales: Por la presidencia se expone que en la presente sesión se habían de poseer de sus cargos de Concejales de este Srmo. Ayuntamiento, D. Juan de Dios Páez Zúñiga, Conde de Villanueva y D. Pedro Tomé de Monsalve y Celada. El primero se posesionó en esta Alcaldía a voz que se aplazara su posesión si había de llevarse a efecto antes de un mes por sucesor en tiempo para asentarse por reclamarse en asunto inaplazable. El Sr. Tomé de Monsalve se halla presente y toma posesión del cargo de Concejal para el que fue proclamado en la sesión del día veintiocho de Marzo último, siendo aprobado lo expuesto.



Memoria del ejercicio de 1929.: Autorizado por el Sr. Presidente, se da lectura por mí el Secretario, de la Memoria redactada que comprende la actuación del Srmo. Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente, durante el ejercicio de un período veintinueve. En el documento se relacionan toda la gestión municipal, estado de los servicios y cuantos otros ordena el art. 6.º del Reglamento de Secretarías y Comisiones municipales de 23 de Agosto de 1924. También se exponen cuantos datos se relacionan con la cuestión económica, consignando la liquidación del presupuesto anterior, inventario de bienes y demás datos expresivos de la situación financiera, considerados necesarios para el mejor cumplimiento del servicio.

También se dan los datos estadísticos que determinan el número de los asuntos despendados en las distintas dependencias, probando con ello la laboriosidad y esmero con que se procura cumplir las obligaciones municipales y resolver los problemas locales encomendados a la Corporación.

Por unanimidad fue aprobada la Memoria del ejercicio.



ción de mil novecientos veintinueve, acordándose un aplauso para el Secretari por su acertada redacción.

Memoria sobre los asuntos tratados por la Comisión municipal permanente y situación económica del Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria:

Por mi el Secretari se dió lectura de la relación de asuntos tratados por la Comisión municipal permanente en posterioridad al veintinueve de Diciembre último, fecha en que se celebró la última sesión ordinaria por este Ilustre Ayuntamiento.

Queda aprobado por unanimidad, acordándose enorgullizarse en esta un aplauso por la sinceridad en la relación de asuntos.

También se expone el Ayuntamiento, de la situación económica que determinan los ingresos y gastos, comprendidos el mes de Diciembre hasta el treinta y uno de Marzo último, que son los siguientes:

Existencia en Caja en fin de Noviembre ..	122.403'36 pts.
Ingresos en el mes de Diciembre ..	97.576'44 ..
<u>Total ..</u>	<u>220.979'80 ..</u>
Pagos realizados en el mes de Diciembre ..	54.948'11 ..
<u>Existencia en Caja ..</u>	<u>166.031'69 ..</u>
Existencia en Caja en el año 1929 ..	166.031'69 ..
Ingresos durante el primer trimestre de 1930 ..	81.742'46 ..
<u>Suma ..</u>	<u>247.774'15 ..</u>
Pagos hechos durante el trimestre ..	131.326'19 ..
Existencia en H de Marzo de 1930 ..	116.447'96 ..

Comprobada la precedente existencia de contabilidad con la libranza de su procedencia, son aprobados por unanimidad.

Hacienda municipal: Suplemento de crédito:

Este que en la propuesta de suplemento de crédito a base del presupuesto del ejercicio anterior, por valor de veintinueve mil ochocientos dieciséis pesetas y sesenta y cuatro centimos, se han cumplido todos los requisitos de precepto, y que no se han interpuesto reclamaciones, se acuerda por unanimidad el aprobarla y su ejecución inmediata para que las obligaciones estén debidamente atendidas.

Personal: Expediente contra el funcionario Diego Durán Rodríguez:

De orden de la presidencia de cultura



de las diligencias instruidas en el expediente contra el vecino don Diego Durán Rodríguez por el Concejal instructor D. Domingo Castro Mayo. También se da testimonio de lo que consta en el expediente, del cual se omitió testimonio al juzgado municipal por no haber delito en el hecho que motivó el expediente.

Después de convenientemente deliberado, es unánime la estimación de que el vecino don Diego Durán Rodríguez, cometiese un hecho que no tiene justificación y si se puede dar lugar a interpretaciones que no beneficien en nada al organismo municipal. Siendo necesario e indispensable el orden por el prestigio y dar una satisfacción moral de que las faltas graves deben ser sancionadas con justicia, se acuerda destituir del cargo de Ver pública a Diego Durán Rodríguez, cuyo acuerdo se le notifica al interesado a la espera con lo siguiente.

7.ª Sem: Corporación: Se da cuenta de que al Concejal D. Antonio Sarcia y Sarcia Cortés Díaz, se le ha requerido para que firme el acta de toma de posesión, a la cual asistió, y aun así no lo ha hecho.

Se acuerda que se le haga nuevo requerimiento y caso de no atenderlo, se de cuenta a la Superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el primer periodo cuatrimestral, levantándose la sesión por el Sr. Presidente, siendo las doce y cuarenta, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

La precedente acta ha sido aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día diez y nueve de abril de mil novecientos veinte, de que certifico

Manuel Juan Díaz

Rodrigo S. Cajón

Petru José Merino Antonio Garcia

José Ferrer

M. Gómez

Juan Vera Lara

Francisco Garcia

Jaquín Alvar

[Signature]

Eleuterio Piñero

Juan Augusto Aguirre Utrilla

Domingo Castro

Mamuel Garcia

Julian Tardes

Acta de la sesion extraordinaria celebrada con el caracter de urgente por el Ayuntamiento de Jeleno el dia 19 de Abril de 1930

Seis Concejales que asisten

- D. Antonio Garcia Abuello
- " Mamuel Garcia Diaz
- " Agustin Ceballos y Solis
- " Rodrigo Sanchez Arjona y C de Vaca
- " Antonio Garcia y Garcia, mayor
- " Joaquin Diaz Macias
- " Juan Arroyo d'illo
- " Mamuel Romero Verjano
- " Eleuterio Piñero Carrillo
- " Domingo Castro Mayo
- " Jon Gimner Rojas
- " Jon Rodriguez Ramirez
- " Antonio Carrillo Moreno
- " Leopoldo Cachadina Gimner
- " Juan Vera Lara
- " Francisco Garcia y Garcia
- " Pedro Gons de Momalve.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y hora de las once y diez, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Antonio Garcia Abuello, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el infrascrito secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoria legal, para celebrar sesion extraordinaria con el caracter de urgente.

No asisten por ausencia los señores Macano Rodriguez y el Conde de Villanueva, este ultimo pendiente de posesion.

Por enfermedad no asiste el Sr. Varquer, y el Sr. Garcia y Garcia Cortes Diaz no alega causa que justifique su falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesion extraordinaria al solo fin de dar a conocer el nombramiento hecho por el Gobierno, del Alcalde y tenientes de Alcalde de este



Excmo Ayuntamiento y la toma de posesion de los mismos.
 Se da lectura del oficio del Excmo Ch. Gobernador civil de la provincia, numero trescientos noventa y cuatro, fecha dieciseis del actual recibido en esta Alcaldia en el dia de ayer, en el cual da traslado del telegrama del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, por el que lo comunica que el Gobierno en uso de las facultades que le reconoce el art. 10 de R. D. de 15 de febrero ultimo, en Magestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde presidente de este Ayuntamiento a D. Francisco Cabera de Vaca y Cuthierrez de Salamanca; y tenientes de Alcalde: primero D. Leopoldo Cachadina Jimenez; segundo D. Jne Jimenez Rojas; Tercero D. Domingo Castro Mayo y cuarto D. Jne Rodriguez Ramirez, ordenando se ponga en conocimiento de la Caporacion y de los interesados a los efectos consiguientes.

Se da cuenta de que el oficio del Excmo Ch. Gobernador civil, fue puesto por traslado integro, en conocimiento de los interesados, como se justifica con los duplicados respectivos; tambien se justifica la convocatoria hecha para la presente sesion al Alcalde presidente nombrado D. Francisco Cabera de Vaca, la cual no ha tenido efecto por hallarse accidentalmente en Sevilla.

En su consecuencia, por el Sr. Presidente se da posesion al primer teniente de Alcalde D. Leopoldo Cachadina Jimenez, el cual se hace cargo de la Alcaldia accidentalmente, entregandole las insignias del cargo y parando a la Presidencia. Seguidamente se hace cargo de las segundas, terceras y cuartas tenencias, de Alcalde los señores D. Jne Jimenez Rojas, D. Domingo Castro Mayo y D. Jne Rodriguez Ramirez, recibiendo las correspondientes insignias y parando a ocupar sus respectivos sitios.

Se acuerda por unanimidad que una vez regrese D. Francisco Cabera de Vaca se reunirá el Pleno para darle posesion del cargo de Alcalde Presidente.

Por el Sr. Cachadina Jimenez se hace uso de la palabra manifestando que desde el sitio mas humilde del Ayuntamiento hasta en el de la presidencia que



accidentalmente ocupa, es siempre el amigo íntimo de todos sus compañeros de corporación, no teniendo con ninguno motivos que pueda quebrantar esta amistad, estando a su disposición para en todo momento cumplir su misión propia y las ordenes de su jefe el Sr. Marques de Valdeley, que son el sostenimiento de la paz y el orden y el desarrollo económico del municipio para lo cual ha cimentado solidamente la situación municipal el Ayuntamiento anterior.

El Sr. Caballos corresponde al saludo del Sr. Cacerdina y ofrece su cooperación para todo lo que redunde en beneficio de la población.

El Sr. Fons de Moralve, dice que estará siempre a disposición de la Alcaldía para el cumplimiento del programa indicado en tan pocas palabras.

Todos los demás señores asisten a las manifestaciones consignadas, las cuales agradece la presidencia que levanta la sesión siendo las once y cuarenta, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico =

La precedente acta fue aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día veintinueve de Abril de que certifico =

Antonio G^a Murillo

Manuel Garcia Diaz

Antonio Garcia

Agustin Ceballos

Juan Arce

Francisco Garcia

Elustre P^o

José Rodríguez

Juan José Lora

José G. u. W^o

Rodrigo S. Ceballos





M. L. Carrillo

L. Carrillo

Antonio Carrillo

Domingo Carrillo

L. Carrillo

Joaquín Díaz

Juliano Saiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 29 de Abril de 1930.

Señores Concejales que asisten

- D. Francisco de Vaca y de Salamanca
- " Leopoldo Cachadina Gimener
- " Jne Gimener Rojas
- " Jne Rodríguez Ramirer
- " Roberto Sánchez Azona y de Vaca
- " Antonio García y García, mayor,
- " Joaquín Díaz Marias
- " Manuel Romero Verjano, mayor,
- " Antonio Carrillo Mereno
- " Juan Vera Lara
- " Francisco García y García
- " Pedro Fons de Monalve
- " Manuel García Díaz.

En la ciudad de Villafraña de los Barrios a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y hora de las once y diez se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Leopoldo Cachadina Gimener en funciones de Alcalde accidental, los señores Concejales que se apuntan al margen, con asistencia del Interventor interino D. Manuel Suárez Mayo y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

D. Francisco de Vaca y Gutiérrez de Salamanca asiste por haber sido convocado al efecto de tomar posesión del cargo de Alcalde Presidente para el que ha

sido nombrado por su Magestad el Rey (q. d. g.) y del cual no tomó posesión el día diecinueve de los corrientes por ausencia accidental.

No comparecen por enfermedad el concejal D. Pedro Varguier Comalor y por ausencia, los señores Castro Mayo, Caballos, Arroyo, Piñero, Macano, García Murillo, el Conde de Villanueva, este último pendiente de tomar posesión. El Concejal D. Antonio García y García Cortes Díaz no alega causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta que fue la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación

que tienen de firmarla una vez se transcriba al libro correspondiente

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, empezando a tratar los asuntos por el orden siguiente.

Personal - Posesión de cargos de la Corporación =

Por la presidencia se manifiesta que esta pendiente de formar posesión del cargo (del cargo) de Alcalde presidente de este Excmo Ayuntamiento D. Francisco Cabera de Vacca y Gutierrez de Salamanca en virtud de nombramiento hecho por su Magestad el Rey (q. D. g) de cuyo cargo yo tomé posesión el día diecinueve del actual por ausente. En el día de hoy hallandome presente, previa convocatoria hecha con la debida antelación, se complace en dejar el puesto que accidentalmente ha ocupado para que lo ocupe en propiedad persona de tanto relieve como D. Francisco Cabera de Vacca, al que saluda en su nombre y en el de sus compañeros de Concejo.

Seguidamente pasa a ocupar la presidencia el Alcalde Presidente D. Francisco Cabera de Vacca y Gutierrez de Salamanca, entregandole las insignias del cargo.

Desde la presidencia hace manifestaciones de gratitud por su nombramiento y asi lo expresará por telegrama a S. M. el Rey (q. D. g), al Gobierno, al Gobernador civil de la provincia y a cuantas personas hayan pedido intervenir para que le honren con el cargo de Alcalde de Villavieja de los Barros.

Saluda afectuosamente a todos sus compañeros de Concejo y les expresa de antemano su gratitud por que espera tener en ellos unos valiosos auxiliares para continuar la labor de paz, orden, cultura y buena administración con el fin de no desmerecer en nada a los anteriores y mejorar los servicios en cuanto sea posible.





En que enudha conuna para nadie quiere hacer constar que declina la responsabilidad que pudiera haber en los acuerdos adoptados con anterioridad a su toma de posesion y que solo acepta la de aquellos acuerdos que de un modo expreso aprueba, sin perjuicio todo ello de lo que pueda resultar de investigaciones e inspecciones que se realicen.

El Sr. Cachadina hace suya la propuesta del Sr. Presidente por el tiempo que ha desempeñado accidentalmente la Alcaldia. El Concejal Sr. Diaz se complace en que persona de tanto prestigio ocupe la presidencia, ofreciendole incondicionalmente para realizar el programa expuesto. En los mismos terminos se expresa el Sr. Conde de Almoralmve y por unanimidad asienten todos los señores Concejales presentes.

El Sr. Alcalde agradece las manifestaciones de afecto que se le dirijen y promete que pondrá en buena voluntad para no defraudarlas.

Elacienda municipal. - Suplemento de credito = Visto que en la propuesta de suplemento de credito a base del presupuesto del ejercicio anterior, por valor de tres mil trescientas cincuenta pesetas, se han cumplido todos los requisitos de precepto, y que no han interpuesto reclamaciones, se acuerda por unanimidad el aprobarla y que se de cumplimiento inmediato a las obligaciones que la motivaron.

Ydem Ydem. - Padron para el cobro del arbitrio municipal por conservacion y entretenimiento de nichos y panteones en propiedad = Expuesto a la consideracion del Pleno el padron formado para el cobro del arbitrio municipal por la conservacion y entretenimiento de nichos y panteones en el Cementerio y vistas con diligencias que aceleritan el haber cumplido los preceptos reglamentarios, se acuerda por unanimidad aprobarlo y su ejecucion.

Estadística de edificios y albergues en este termino municipal Terminada la formacion estadística de edificios y albergues de este termino municipal y visto que no se han formulado observaciones en el tiempo que ha estado expuesta al examen de los señores Concejales y dada cuenta de la hoja resumen



es aprobada por el Ayuntamiento pleno acordandose
su envio al jefe provincial de Estadística a los efectos
procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion por el Sr. Presidente siendo las doce y vein-
te extendiendose la presente cula de que yo el se-
cretario certifico = Entre parentesis del cargo no vale =
sobre ravalda asuntos = al Gobierno = al = Entre lineas =
se = todo Vale =

Francisco Estan
de Vaca

José Rodriguez

~~M. Lopez~~

Manuel Garcia Diaz

Antonio Carrillo

Francisco Garcia

Manuel Linares

L. Castronovo

José Ferrer

Antonio Garcia

Juan Vera Lara

Manuel A. Marmola

Joaquin Diaz

Pedro S. Ayona

Julian Sanchez

Cula de la sesion extraordinaria
celebrada con el caracter de urgente
por el Ayuntamiento pleno el dia
6 de Mayo de 1930.

Sres. Concejales que asistieron.

D. Francisco Estan de Vaca

" Leopoldo Cachadina Gimenez

" José Gimenez Rojas

" José Rodriguez Ramirez

" Manuel Sanchez Ayona y C de Vaca

En la ciudad de Villafranca
de los Banos a seis de Mayo
de mil novecientos treinta y
hora de las doce y diez, se reu-
nieron en esta Sala Capitular,
pues convocatoria hecha
con la debida antelacion con
el caracter de urgente y ba-
jo la presidencia del Sr. Alcal-
de Presidente D. Francisco

D. Joaquín Díez Maino
 " Juan Anayo Lillo
 " Manuel Romero Verjau
 " Eleuterio Piñero Carrillo
 " Pedro Varguez Romaler.
 " Juan Vera Lara
 " Francisco Garcia y Garcia
 " Pedro Gons de Momalve

Cabera de Vaca y Gobierno de Salamanca,
 los Tres Concejales que se expresan al margen,
 con asistencia del interventor interino D. Ma-
 nuel Suarez Mayo y asistidos de mi plie-
 guero y secretario, quedando constituido
 el Ayuntamiento pleuo en mayoria legal
 para celebrar sesion extraordinaria con
 el caracter de urgente

Los Concejales D. Domingo Castro Mayo
 D. Agustín Belallos y Solis. D. José M^a Macano Ro-
 driguez, D. Antonio Garcia Mutillo y el Sr Conde de
 Villanueva, este ultimo pendiente de tomar posesion,
 no asisten por ausencia. Los demas señores no alegan
 causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta que fue la sesion por el Sr Presidente,
 de su orden di lectura del acta de la anterior sesion
 do por unanimidad aprobada, advirtiendose
 la obligacion que tienen de firmarla una vez
 transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria
 para la presente sesion al efecto de tratar asuntos que
 se relacionan con el pleito que sostiene esta Corpora-
 cion procedente de la concesion de abastecimien-
 to de agua hecha a D. Victor de la Villa.

Por la presidencia se expone que estando proximo
 a resolverse en el Tribunal supremo el arbitro de las aguas,
 que tiene en litigio esta Corporacion con D. Victor de la
 Villa, ha convocado a esta sesion extraordinaria
 con el caracter de urgente para que el pleuo acuer-
 de lo que considere conveniente, pues el pliego
 toda responsabilidad en el referido asunto.

El Concejal Sr Piñero expone que debe tenerse
 en cuenta lo que determina el art^o 156 del Esta-
 tuto municipal. Tambien emite su opinion de
 que considera que el Ayuntamiento no debio ir
 al pleito por no haber sido demandado.

El Sr Cochardina manifiesta que teniendo como
 fundamento de que en el Supremo se piden cuatro-



cientas mil puestas de perjuicios, quiere declinar su responsabilidad personal y la que pueda derivarse para el pueblo, debiendo a su juicio dar por terminada la accion entablada.

El Sr. D. Diez Ufacias manifiesta que no tiene que preocuparse los Sres. Concejales por responsabilidades personales, puesto que estas si los hubiera venian de lo que tomaron acuerdos en defensa de los intereses del pueblo, y pide que por el Secretario se manifieste y las actuaciones y acuerdos del Ayuntamiento anterior se adaptaron a los preceptos legales.

D. Pedro Cons de Monalve se expresa en la misma forma.

Por mi el Secretario, previa la autorizacion de la presidencia, se manifiesta que el Ayuntamiento procedio en todo momento inspirado en la legitima defensa de los intereses del Municipio y sus acuerdos se tomaron de conformidad con los preceptos legales y previos los dictámenes de los Letrados que determina el art. 116 del Estatuto, encontrandose el asunto en alzada ante el Tribunal Supremo contra el fallo del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo que admitió la excepcion de defecto legal en el modo de proponer la demanda puesta por el Ministerio Fiscal y la parte coadyuvante, absteniendose por ello de resolver sobre las otras dos excepciones alegadas y el fondo del asunto, en hacer expresa condena de costas. De lo expuesto se deduce que lo referente a indemnizaciones no corresponde a los tramites establecidos hasta la fecha.

En las opiniones emitidas por varios señores Concejales existen dos cuestiones: Primera la declinacion de responsabilidades de lo actuado que por si estan definidas por corresponder a los que votaron los acuerdos, pero que pueden ratificar de manera expresa los señores Con-

1/2

cejales que quieran.

Segunda la continuacion, modificación o suspensión del pleito entablado. Para resolver sobre estos puntos entiendo el Secretario que en forma que el Excmo Ayuntamiento debe recabar el dictamen de uno o dos Letrados para acordar despues lo que mejor proceda, puesto que si se modifica o suspende la accion entablada en el asunto de la concesion de abastecimiento de agua a D. Victor de la Velta puede tambien derivarse responsabilidades para los que tomen el acuerdo. Esto no obstante el Ayuntamiento puede resolver con su acertado criterio lo que mejor proceda.

El Sr. Dices manifiesta su conformidad con lo expuesto y dice que de su actuacion de Concejal responderá siempre, como cree que lo harian todos los demas señores que acordaron la demanda de la concesion por considerar que asi defendian los intereses que les estaban encomendados.

Comuniquan la ratificacion de declinar sus responsabilidades los señores D. Leopoldo Carhodina Gimenez D. Francisco Cabera de Vaca, D. Jue Rodriguez Ramirez, D. Jose Lameux Rojas, D. Francisco Lanza y Garcia D. Pedro Valquer Romaler, D. Rodrigo Sanchez Arjona D. Eleuterio Pineros Canillo y D. Juan Arroyo Lello.

Se acuerda por unanimidad que para seguir el procedimiento legal y resolver lo que proceda registren los respectivos dictámenes de los Letrados D. Arturo Suarez Poncevar y D. Manuel Gimenez Cervera cuyos dictámenes versarian sobre la situacion del pleito, responsabilidades que pueda determinarse y las que se puedan derivar si continúan o se da por terminado por el abandono de acciones de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las treses y veinte, este es el presente acta de que yo el Secretario certifico =

En sesion extraordinaria celebrada por.



El Ayuntamiento pleno el día veinte de Mayo, fue aprobada por unanimidad la precedente acta de que certifico = sobre raspado = hasta = o los. Vale =

Francisco Cabera

José Ferrer

de Vaca

José Rodríguez

Le Gachadiva Juan Vera Lara

Elutriat

Francisco Garcia

Pedro San Román

Juan Arzo

Rodrigo L. Ojeda

Pedro Manquez

Manuel Suarez

Jaquin Dier

el. Com. 11

Julian Sanchez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 20 de Mayo de 1830.

Pres que asisten

Presidente

D. Francisco Cabera de Vaca y. P. de Salamanca

Concejales

" Leopoldo Cachadina Gimenez

" José Gimenez Rojas

" Domingo Castro Mayo

" José Rodríguez Rambrer

" Jaquin Dier Manias

" Juan Arzo Lillo

" Romero Verjano.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y hora de las once y veinte se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria hecha con la debida antelación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Francisco Cabera de Vaca y Concejales de Salamanca, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodríguez y Rodríguez y asis-

D. Clemente Piñero Camillo
 " Antonio Camillo Merino
 " Juan Vera Lara
 " Francisco Garcia y Garcia
 " Juan de Dios Vargas Quiniga
 Conde de Villanueva
 " Antonio Genera Muñillo

titos de mi el infrascripto Secretario, quedando
 constituido el Ayuntamiento pleno en mayo-
 ría legal para celebrar sesion extraordinaria.
 No asisten por ausencia los señores Concejales
 D. Agustín Belallos y Solís, D. Rodrigo Salubier
 Sijona y D. José María Macarro Rodríguez.
 Por enfermedad no asiste D. Pedro Bonis de Mon-
 talve y los demas señores no alegan causas que

justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lec-
 tura del acta de la anterior, siendo por unanimidad
 aprobada, advirtiendole la obligacion que tienen de
 firmarla una vez presente al libro concejil.

Acto segundo se da lectura de la convocatoria pa-
 ra la presente sesion empesando a tratar los asuntos
 por el orden que en la misma figuran.

Personal - Cargos de Corporacion - Por la presidencia se da cuen-
 ta de que por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provin-
 cia en oficio numero seiscientos setenta y cinco fecha
 veintiocho de Abril ultimo, se anuncia a esta Alcad
 dia la aprobacion de los acuerdos municipales
 referentes a las remisiones de los Concejales D. Juan
 Pardo Bermejo D. Manuel Apolo Saubier D. Corrento
 Rodriguez Rembrano, D. Marcelino Carrilla, Nuevo y
 D. Juan de Dios Vargas Quiniga habiendolo comunicado
 a los interesados y haciendolo hoy al Pleno, mediante
 lectura del oficio en cumplimiento al mandato de
 la superioridad.

Tambien manifiestan en el mismo oficio que la do-
 cumentacion referente a lo expuesto, queda archivada
 en el Gobierno civil a los efectos procedentes.

Adem. Posesion del Concejal D. Juan de Dios Vargas Quini-
 ga, Conde de Villanueva - Hallandose presente
 el concejal proclamado D. Juan de Dios Vargas -
 Quiniga, Conde de Villanueva, por la presidencia
 se le da posesion del cargo.

El poseionado hace uso de la palabra para ex-
 presar su agradecimiento a los que votaron



en pro y en contra de la admision de la renuncia por el presentada. Se ofrece a la presidencia incondicionalmente para todo cuanto represente el bienestar moral y material de este pueblo por el que siempre habro con sana intencion y buena voluntad.

El presidente agradece las manifestaciones del Sr Conde de Villanueva y estrema, en cuanto vale en valioa cooperacion.

M. Dem. - Renuncia del Concejal D. Manuel Garcia Diaz.

Se da lectura de un escrito en el que manifiesta el concejal D. Manuel Garcia Diaz con fecha diez del actual, que habiendo tomado posesion del cargo de Jefe suplente de esta ciudad y siendo este incompatible con el de concejal de este Excmo Ayuntamiento, hace renuncia del cargo concejal expresando su reconocimiento a todos los compañeros de Corporacion por las atenciones de que le hicieron objeto.

El Ayuntamiento hace constar su consentimiento por la falta de cooperacion del Sr Garcia Diaz, y estando comprendida la incompatibilidad en el caso 1º del artº 81 del Estatuto municipal, y teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 88 y 89 del mismo cuerpo legal, se acuerda por unanimidad el aceptar la renuncia de D. Manuel Garcia Diaz por la incompatibilidad sobrevenida y dar cuenta al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia a los efectos consiguientes.

M. Dem. - Comisiones municipales.

Por la prudencia es manifiesta que en virtud de la toma de posesion de varios Señores Concejales para cubrir vacantes, y tambien teniendo en cuenta los cargos de Alcalde y tenientes de Alcalde nombrados por S. M. el Rey (q. D. g.), se hace necesario el reformar las comisiones municipales a los efectos de sus respectivos servicios.





Se da lectura de las comisiones tal y como fueron elegidas en la sesión del veintisiete de febrero último, y se da cuenta de que provisionalmente estuvieron presididas la de Hacienda y Pósito, por el Alcalde presidente D. Francisco Gabera de Nava, la de Sanidad, Beneficencia, Cementerio y Matadero por el segundo teniente de Alcalde D. José Cuimer Rojas, la de Instrucción y Cultura por el tercer teniente de Alcalde D. Domingo Castro Mayo; la de Fomento por el primer teniente D. Leopoldo Cachadina Gimenez y la Social y Abastos por el cuarto teniente de Alcalde D. José Rodríguez Romier.

Sometido a la consideración del Pleno quedan elegidas las presidencias respectivas con arreglo a lo expuesto para los servicios que se le encomiendan.

Para la Comisión de Hacienda y Pósito se elige a D. Juan de Dios Vargas-Luñiga Conde de Villanueva. Para el Fomento se eligen a D. Juan Vera Lira y D. Pedro Bous de Utrera, y para la Social y Abastos a D. Francisco García y García. Como teniente de Alcalde delegado en la Comisión de la Junta local de Primera instancia se constituye al perceptor D. Manuel García Díaz con D. Domingo Castro Mayo.

Y dem. = Nomenclamiento de funcionarios. Provisión de una vacante de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad. Por la presidencia se manifiesta que hay necesidad de cubrir en propiedad la vacante de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, producida por fallecimiento de D. Antonio Carrillo Areu. Por mi el Secretario se da lectura de lo prevenido en el Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento y también del artículo 1º del Apéndice al Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1905, como también de aquellos artículos del Reglamento de empleados municipales de 23 de agosto de 1904, especialmente de los números 1º, 2º y 3º del artículo 04.

Por unanimidad se acuerda proveer el cargo con el haber anual de dos mil quinientas pesetas y doscientas cincuenta de gratificación como tal



Inspector, por consuno, debiendo anunciarlo en el Boletín oficial de la provincia para que en un plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación, puedan los aspirantes presentar en instancias y los justificantes que acrediten el estgo capacítalos para concursar y de los documentos que acrediten estar en posesión de ens. derechos civiles y políticos se señalarán como meritos preferentes los que determinan el ex artículo 1.º del estado Apéndice y se reservará el Ayuntamiento el derecho de apreciar en conjunto o aisladamente los meritos que se justifiquen.

Se acuerda la formación del correspondiente edicto para su publicación en el Boletín oficial de la provincia

M. Lem. Situación del ex agente en Badajoz D. Miguel Garcia Montero =

Por la presidencia se manifiesta que dada la situación anormal en que se ha colocado el ex agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel Garcia Montero se han hecho algunas gestiones que hasta la fecha han sido de resultado negativo. Entre las gestiones se encuentra la de haber requerido al Letrado D. Luis Roldán Lopez para que facilitase un dictamen con el fin de establecer la acción que correspondiera, cuyo dictamen será leído para conocimiento de la Corporación y para que resuelva lo procedente. Por el Sr. D. dice se hace uso de la palabra manifestando que el Ayuntamiento anterior no nombró agente al Sr. Garcia Montero y que del expediente que se forme se deduciran las responsabilidades que hubiere.

El Sr. Conde de Villanueva expone que en su actuación procuró siempre que el Sr. Garcia Montero cumpliera sus obligaciones y en varios casos lo requirió para que con la oportunidad debida presentara sus cuentas y no rehusara





fondos en su poder.

El Sr. Piñero pide que se de lectura al art.º 254 del Estatuto municipal y una vez leído, manifiesta que está determinada la responsabilidad del Interventor o de la Permanente.

Por el Interventor de fondos D. Rafael Rodríguez, con la venia de la presidencia se expone, que una vez instruido el expediente en el cual ha de deponer, algaría en su defensa lo que proceda y que sobre determinada la responsabilidad por el caso del ex-agente D. Miguel García Montero.

El Sr. Cachadina habla sobre su gestión en el asunto y también sobre la propuesta de que el Agente de garantía por su gestión para evitar casos como el del Sr. García Montero.

Esta propuesta acordada por la Permanente es aprobada por unanimidad y se faculta a la Comisión municipal para que la lleve a ejecución en cuantía prudencial y en armonía con la retribución que recibe el agente.

Por la presidencia se manifiesta que va a darse lectura del acuerdo de la Permanente en el asunto del Sr. García Montero y del dictamen del Letrado Sr. Bardaji.

De orden de la presidencia de lectura, y el Secretario, del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día cinco del actual referente a la situación animala del Agente en Badajoz D. Miguel García Montero.

También se da lectura del dictamen del Letrado D. Luis Bardaji Lopez que se rechaza al efecto de entablar contra el Sr. García Montero las acciones que procedieran.

Después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que en perjuicio de otras acciones, de conformidad con el dictamen del Letrado, se proceda por el Sr. Alcalde presidente D. Francisco Barbera de Vaca y Gutiérrez de Salamanca a elevar la denuncia del hecho al Sr. Jefe de la Audiencia de Badajoz para que si lo estima justo promueva la acción de la justicia.

Adm. N.º nombramiento de Agente de la Corporación en Badajoz a favor de D. Fulgencio Ximillo Campos: Se da lectura de los acuerdos de la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día cinco del actual

referente al cese del Agente D. Miguel Garcia Montero y al nombramiento para sustituirle a favor de D. Fulgencio Encinillo Campos. Compuesto el Ayuntamiento pleno, acuerda por unanimidad expresada la actuacion de la Permanente, y por lo tanto la destitucion del Agente D. Miguel Garcia Montero por no cumplir con exactitud los servicios que se le tenian encomendados, sin perjuicio de las responsabilidades que se le exigiran por no hacer entrega de la cantidad de ocho mil treinta y nueve pesetas con treinta y nueve centimos, resultante de la ultima liquidacion por el presentada a favor de este Ayuntamiento.

Tambien aprueba y acuerda la designacion de Agente de esta Corporacion municipal a favor de D. Fulgencio Encinillo Campos, autorizandole para presentar en las oficinas provinciales toda clase de documentos, gestionando respecto a ello las resoluciones mas convenientes a los intereses de este Municipio. A recibir de las mismas oficinas o dependencias los instrumentos, documentos y todo cuanto proceda respecto a los servicios municipales, asi como a los que siendo de caracter provincial o del Estado deba realizar este Ayuntamiento o la Alcaldia. A efectuar en la Delegacion de Hacienda, Diputacion o cualquiera otra clase de las dependencias provinciales, toda clase de pagos a que el Municipio venga obligado, recogiendo los resguardos correspondientes. A recibir de las dependencias de la Hacienda Publica los intereses de empreraciones intransferibles correspondientes a este Municipio, cesiones, recargos sobre contribuciones, impuestos y cuantos otros conceptos correspondan al mismo por todos los conceptos e igualmente de la Diputacion y de cualquier otra dependencia, autorizando recibos y cuantos documentos sean precisos a tales fines en nombre de este Ayuntamiento.

Quedara obligado el referido Agente a presentar cuenta mensual de su actuacion al Ayuntamiento.





oniente y dar cuenta parcial a la Alcaldía de los pagos y cobros de importancia que realice.

Peribirá el haber anual de cuatrocientas cincuenta pesetas que figuran en presupuesto, pagadas en cantidad proporcional a cada mes vencido.

De este acuerdo se le remitirá una certificación a los efectos consiguientes.

Obras públicas: Pavimento en la calle Daoiz:

Se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día doce del actual sobre la conveniencia de pavimentar la calle Daoiz con hormigón de cemento en lugar de hacerlo a base de riegos asfáltico.

Después de varias opiniones en la que se reconoce la bondad y duración del hormigón de cemento, puesto que si se pensó en el riego asfáltico fue por que resultase mas económico o mejor dicho por menor precio, se acuerda que se forme el proyecto a base de hormigón de cemento, pudiendo aplicarse en el cruce de las calles Alvarado y Lerona el adoquin de piedra.

A los efectos del gravamen sobre los edificios que directamente beneficia, se acuerda que aun siendo de mas importancia la calle que las de Monte y Merida se los grave con el quinque por ciento que fue el tipo aplicado para aquellas.

Tambien se acuerda que por la Permanente se habilite todos los medios para la inmediata realización de la obra con el fin de defender la alcantarilla construida y por tratarse de unas de las principales vias de tránsito de la población.

Abastecimiento de aguas - Dictámenes de Letrados:

Por la presidencia se expone que cumpliendo lo acordado en la sesión plenaria del día seis de los corrientes, regestaron los dictámenes de los Letrados D. Arturo Suarez Beirana y D. Manuel Gimenez Cizra sobre los extremos de la concesión de abastecimiento de agua hecha a D. Victor de la Villa y sobre las responsabilidades que puedan derivarse del pleito entablado y los que pudiera originar el abandono



de las acciones entabladas

De orden del Sr. Presidente de la lectura del dictamen que surcubren los señados Dns Simón Barcena y Cimenex Aiena.

Terminada la lectura que ha sido escuchada con interes, por el Sr. Dier Manias se pide la palabra, y concedida por la presidencia, manifiesta: Que siempe, una vez más, los satisface el deber cumplido porque en el asunto de las aguas no lo llevó otro interes, lo mismo que a sus compañeros que la defensa de los intereses del pueblo, y para continuar en esa labor, como quiera que se han hecho publicos informes abusivos sobre responsabilidades y graves perjuicios para los intereses del Municipio, pide a la presidencia la autorizacion necesaria para publicar el dictamen leído y repartirlo para que el pueblo lo conozca. Los gastos que origine la publicacion seran de su cuenta. La presidencia autoriza lo pedido por el Sr. Dier Manias por no ver en ello inconveniente.

D. Leopoldo Cachadina hace uso de la palabra y se meiga a que se publique el dictamen por ser un asunto que esta pendiente de la revolucion del Supremo.

Por el Sr. Dier Manias se manifiesta que el Sr. Cachadina toma con interes el asunto hasta el punto de desconocer que el Sr. Presidente D. Francisco Cabera de Vaca no necesita apuntadores, y que entiendo que al ser un asunto tratado en sesion publica, el dar conocimiento al pueblo no supone trabas ni perjuicios a la actuacion del Supremo, y si puede llevar a muchos los elementos necesarios para juzgar las propagandas que se han hecho, y con tal fin ha pedido la autorizacion concedida por el Alcalde. Por el Sr. Piñero Camillo se manifiesta que deben adaptarse al dictamen y dejar otras cuestiones.

Por el Sr. Conde de Villanueva se aportan algu-





nos datos sobre gestiones privadas para contrarrestar la propaganda que se ha hecho afirmando de que no se habían propuesto por el Ayuntamiento resoluciones amistosas.

El Sr. Cachadina alude a la actuación del Sr. Conde y éste protesta de algunas palabras que quedaron explicadas y se da por terminado el incidente.

Por el Sr. Piñero se expone que debe el Ayuntamiento adaptarse a los preceptos legales.

Por el Sr. Díez se solicita del Secretario el informe que proceda sobre la publicación del dictamen.

Con la venia de la presidencia se informa que mediante cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento, en uso de sus facultades, el dictamen es de su propiedad y lo ha hecho público en esta sesión para deliberar sobre el mismo y resolver lo que proceda, y respecto a su publicidad tiene absoluto derecho. También se da lectura del art.º 131 de Estatuto municipal vigente.

Por el Sr. Conde de Villameva se pide que el dictamen se copie íntegro en el libro de actas.

Concretando las manifestaciones, se aprueba por unanimidad el dictamen y de conformidad con el mismo se acuerda esperar la resolución del Supremo para después proceder a lo que haya lugar.

También se acuerda se copie literalmente en el libro de actas y se pague a cada uno de los Señores Trececientos pesetas por sus respectivos honorarios.

Copia del dictamen: = Antecedentes: = La Junta de Asociados del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en sesión de 21 de Julio de 1923, aprobó el proyecto de concesión del suministro de aguas a favor de D. Víctor de la Villa, copia de la cual tenemos a la vista, y que a este efecto damos por reproducida por obrar también en poder de la entidad consultante. = Contra esta concesión se formularon reclamaciones, no obstante lo cual fue aprobada por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y después de una nueva tramitación ante la misma Autoridad, y de nueva resolución contradictoria

de este, fue objeto en decision de recurso Contencioso-Administrativo que el Ayuntamiento de dicha Ciudad interpuso, y que seguido por todos sus tramites fue resuelto por el Tribunal Provincial, por sentencia, en la que apreciando la excepcion de defecto legal en el modo de proponer la demanda por no acompañarse a ella, ni original, ni testimoniado el dictamen de Letrado, se abstuvo de resolver en cuanto al fondo, contra cuyo fallo, el mismo Ayuntamiento interpuso recurso de casacion. = El Ayuntamiento que tomó estos acuerdos de recurrir, ha cesado recientemente por virtud del restablecimiento de la normalidad constitucional de España, habiendo tomado posesion los nuevamente designados, los que en su legitimo derecho de velar por los intereses del pueblo y de quedar a salvo de toda responsabilidad por los actos ajenos, formulan a los Letrados que suscriben, las siguientes: = Cuestiones = Contenido de la concesion? Es conveniente a los intereses del pueblo? = ¿Se deriva responsabilidad del estado actual de los hechos? = ¿ Si el Ayuntamiento actual derista del recurso de casacion pueden incurrir en alguna clase de responsabilidad? = Dictamen = Las resoluciones de las cuestiones que se nos piden, exigen como base necesaria, el estudio de los motivos de nulidad que pueden afectar a los realizados por aquella Junta de Asociados, asi como todo aquello que con caracter de condicion onerosa para el vecindario, contiene la oferta del Sr. de los Villas, ya que de estas premisas ha de emanar el resultado final, y mas importante del dictamen, que es el relativo a la responsabilidad que pudiera caber a los nuevos concejales, que está subordinada a que el estado de sprucion juridica a la realizacion de tal proyecto, sea o no fundado = Motivos de nulidad de la concesion = Van



evidentes son estos, que en rigor pudiera decirse que parece se ha puesto especial empeño en crear causas generadoras de nulidad, y todos ellos han sido tratados con la competencia y claridad características en el dictado que formularía la demanda, si bien hemos de disentir, como luego veremos, en algunos de sus puntos de vista. = Prescindimos de propiamente de la mayor parte de los motivos de nulidad esgrimiéndolos por defectos de trámite, porque es indudable en la realidad de la vida, que lo esencial no es que se haya cumplido o no el formalismo legal, sino que se haya hecho algo que sea beneficioso o perjudicial por los intereses del vecindario, y por tanto y de los de esta clase, solo hemos de proceder al estudio de aquellos que puedan afectar a ese beneficio o a ese perjuicio. = En primer lugar, se ha prescindido de la previa subasta en la adjudicación del suministro de aguas, motivo de nulidad tan notorio, que basta con tener en cuenta la legalidad vigente en la materia en la fecha de la concesión, que no es otra que la Instrucción de 28 de Mayo de 1928, en cuyo artº 1º se consagra la necesidad de que estos contratos se realicen por subasta o por concurso, y ni mas excepciones que las contenidas en el artº 41, ninguno de los cuales hacen relación al que nos ocupa, pero que aunque lo supusiéramos comprendido en alguno de ellos, siempre se había faltado al requisito que para su validez exige el artº 42, es decir, la autorización previa para ello del Gobernador Civil de la Provincia, siendo evidente, que tal autorización ni se concedió, ni siquiera se pidió. = Esta omisión, tiene importancia excepcional porque de haberse recurrido a la subasta o al concurso, hubieran podido concurrir a hacer ofrecimientos yanos particulares o empresas, que en la competencia entre mas y otras, habrían de haber ofrecido seguramente condiciones mas favorables, que las del Sr. de la Villa. = Mas discutible como motivo de



mulidad, sería el monopolio del servicio que en la misma se concede, en cuanto al momento en que se creó, pues entonces no regia la actual legislación municipal, y en realidad ningún precepto legal se oponía al monopolio, sino ser el principio constitucional de libertad de industrias, pero este defecto, quedaba en todo caso rubricado, por el precepto prohibitivo del artº 77 del Reglamento de Obras y Servicios, que aunque posterior, tiene un carácter de prohibición preceptiva, que a nuestro entender, hubiere anulado tal extremo de la contrata, pero no a la totalidad de la misma, sino que solo afectaría al monopolio. También es motivo de nulidad, pero no total, sino parcial, el derecho real que sobre ciertos bienes inmuebles del Municipio establece el acuerdo, porque dicha enajenación, estaba hecha dentro del imperio de la Ley Municipal, según la cual, nº 3º del artº 81. para que tal cesión pudiese ser válida, se requería nada menos que la aprobación del Gobierno con informe del Gobernador, oída la Comisión Provincial, y así lo declararon también las sentencias del Tribunal Supremo de 2 Abril 1901 y la Resolución de la Dirección de 1 Mayo 1886. = Se alegaba también en el recurso contra el acto como motivo de nulidad la falta de informe de la Comisión Provincial, es verdad, omisión que a nuestro entender no es propia de nulidad, pues por virtud del precepto del artº 182 del Estatuto, la omisión de tal requisito lo único que produce es privar al acuerdo de su carácter ejecutivo mientras no se obtenga, de modo que en rigor esta falta, es subsanable, y puede serlo aun, = Implícita sin embargo su omisión, una verdadera enormidad en el Ayuntamiento que hizo la concesión,





por desconociendo este la opinion de esta clase de técnicos, conia el riesgo de que por falta de condiciones higienicas en la misma, o por infeccion de las aguas de los manantiales, convertir en elemento de destruccion y de muerte, lo que debe ser una obra y quiza las mas importante de saludabilidad. = Claro es, que como el acuerdo nose puede llevar a efecto sin tal requisito, la salud publica no corre peligro en tanto. = Ante estos elementos decisivos de nulidad parcial unos y total otro de la contrata, parece que el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, no podia dictar otro fallo que el de declarar la nulidad de todo, pero sin embargo no ha sido asi, y para ello el Tribunal se ha fundado en los art. 312 y nº 1 del 313 del Reglamento de la Jurisdiccion y en el 186 párrafo primero del Estatuto Municipal, que exige la justificacion de haberse emitido dictamen de letrado, previo a la demanda contenciosa. = El hecho es ineludable, y no hay mas remedio que reconocer que se cometiese este olvido, si bien se mencionó su existencia en un dictamen, y por tanto cabe la duda, de qual sea el resultado del recurso entablado ante el Tribunal Supremo, que depende de la orientacion formulada mas o menos rigurosa que este alto Tribunal tenga; el estado actual de la Jurisprudencia en la materia, no permite formar juicio exacto, pero si se prescindiere de tal omission, indudablemente la contrata seria anulada. = Condiciones gravosas de la contrata para el vecindario: Desde luego ya es un gravamen tanto el haberse prescindido de la subasta o concurso y haberse limitado a aceptar las condiciones que un contratista sin competidor ha impuesto. = Es tambien una condicion que destruye lo util del proyecto, el hecho de que la tuberia nose instale mas que en aquellas casas que solicite el abono de agua el 35% de las cosas existentes



en ella, pero entendemos que esto no constituiria
inconveniente, porque con arreglo a la legisla-
cion vigente, el contratista tendria que sumi-
nistrar agua a quien la pidiera, mientras no
se opusieren a ello, las condiciones tecnicas
del caudal de agua. - Envolvemos una verdadera
condicion leonina, la prohibicion de vender agua
a toda persona que no sea el contratista, esto
como hemos dicho constituye un monopolio sin
eficacia juridica, y opuesto a la libertad de toda
industria. - La entrega de terrenos del Municipio al
contratista gratuitamente y por noventa y nue-
ve años, es tambien lesiva a los intereses de
la Corporacion, no solo por esta entrega sin
compensacion alguna, sino esencialmente
por la indeterminacion en que la exige el artº
9º hasta el punto de que no tiene otro limite,
que las peticiones que quiera hacer el con-
tratista. - La exencion de arbitrios pactada
en el artº 12, es no solo gravemente perjudicial
a los intereses del Ayuntamiento, sino ade-
mas mala por oposicion a la ley, porque ello
lo prohiben los arts. 319 y 565 del Estatuto
Municipal, que imponen que esta clase de
fuente de ingresos pueda escapar a la imposi-
cion municipal, y que ademas tiene el incon-
veniente de que si en el futuro se estable-
ce otra industria no se la podria gravar
tampoco con esos arbitrios, porque ese cri-
terio de absoluta igualdad que el artº 379
del mismo Estatuto impone. - No creemos
en cambio perjudicial, los arts. 17 y 18 que
imponen un minimum de consumo, porque
como esto lo prohibe la legislacion vigente
no podria ser cumplido. - En cuanto al
precio del suministro, es absurdo y excesivo
de un modo notable al normal en todas las
poblaciones de España, sin que el coste de la





deca lo justifique; legítimo es que el contratista haga negocio, pero no puede permitir que equilibre tanto al vecindario, aparte de que la carestía excesiva impone a los particulares una limitación por consumo, contrario al fin que persegue en su aspecto higiénico la instalación de aguas. El artº 24 que impone al abonatario la pérdida de la instalación que ha hecho en predio ajeno y que ha pagado, debe ser calificada también de locumina. - Legítimamente que la más gravosa de todas las condiciones de estas condiciones es la contenida en el artº 23, por la flexibilidad que se concede al contratista para poder interrumpir el servicio; puede parar la primera de dichas causas, porque mientras el incendio de importancia diurna, es natural que toda la presión se reserve para extinguirlo, pero no así la limpieza de calles que es algo perfectamente normal, ni la limpieza de depósitos, pues para evitar esto en todas las conducciones se tienen dos depósitos, a fin de que uno de ellos asegure el consumo, para caso de limpieza del tubo o de avería en la conducción. - Se ha omitido también en estas condiciones lo que imperativamente impone la ley de 12 de Abril de 1924, ya establecido por disposiciones anteriores relativo a la presión del agua y claro es, que esta omisión perjudica a los abonados. - La empresa también, con un reconocimiento absoluto de sus más elementales deberes, obliga a los abonados en el artº 37 a que sea ella quien verifique los contadores y quien los suministre, condición lesiva y opuesta a lo prevenido en el artº 46 del R. D. de 22 Febrero 1907, modificado por las R. R. O. O. de 14 Agosto y 5 Diciembre 1910, que declaran el derecho del abonado a tener contador de su propiedad y adquirirlo donde quiera con tal que sea de los modelos aprobados; esta condición, en realidad, solo gravará al concesionario, que de pretender cumplirla, incurriría en la mul-



1/2
ta de 135 a 250 pesetas por cada vez, conforme al artº 76 del R. D. citado. = Arrogándose el contratista facultades que las leyes le prohíben, impone la penalidad de privar de agua a los abonados por varias causas que en el Reglamento de Abastecimiento se detallan, pero esto no son mas que signos del propósito dictatorial que le anima pero sin efectividad, porque el artº 45 del R. D. de 22 de Febrero de 1907 y otras varias disposiciones confirmatorias posteriores, prohíben la cesacion del suministro por toda otra causa que no sea la falta de pago. = A cambio de la serie de inconvenientes y contrivencias gravosas que la concesion contiene, no faltan tampoco, beneficios para el pueblo, que se van muy estimables, si no fuesen tan enormemente perjudiciales las anteriores condiciones resotradas: estos beneficios, con la obtencion por parte de Villafranca de la instalacion de agua potable con el mejoramiento en salubridad, comodidad y amato que suponen, y las condiciones verdaderamente favorables de la reversion, pero que de cualquier modo no compensan, los demas inconvenientes. = Responsabilidad de los Concejales: = El Estatuto Municipal 4, sobre todo la legislacion anterior a él, no establecen de un modo suficientemente concreto los casos de responsabilidad de los Concejales como miembros administrativos de la Corporacion, y solo remarca la idea para su desarrollo en los arts. 258, 271 y 274 del Estatuto, que corroboran por deducion la teoria de la responsabilidad general en derecho de la que pasamos a ser pasivos a continuacion, pues hay que recurrir a otras fuentes para determinar, que actuacion corporativa es la engendradora de responsabilidad, con rela.





ción sobre todo al acto de desistir o no del recurso entablado. = Los miembros de la Entidad Municipal, como elementos administrativos, son a nuestro entender mandatarios de sus electores, ciertos o presuntos, cuya omisión es administrar los intereses económicos del vecindario que le están encomendados, y aunque no se admitiere esta teoría discutida del mandato, siompre serán administradores de bienes ajenos, que no tienen de su modo concreto, preciso y casuístico marcado en modo de obrar en cada caso particular, y por tanto, ni en administrados ni la ley, les han impuesto lo que en cada caso concreto, deben hacer, por lo que hay necesidad de estimar que están obligados a obrar con la diligencia debida, y que cuando era diligencia falta - en tener en cuenta ahora el dolo, ni la culpa - serán económicamente responsables de los perjuicios que causen. = Pero ¿cuál sería esa diligencia debida? Ningun precepto administrativo nos lo dice concretamente, por lo que solo tenemos como base aplicable, los preceptos generales del Código Civil, que siempre aluden a la diligencia de un buen padre de familia. = Escutado esto y concretándonos al caso del Ayuntamiento de Villafranca no puedo desconocer la responsabilidad de aquellos concejales que componían la Junta de Asociados que hizo la concesión, realizando un verdadero suicidio económico en los intereses del pueblo, pero en cambio, el Ayuntamiento que le siguió y que al encontrarse aprobada una concesión del suministro de aguas tan gravosa a los intereses de Villafranca, declaró lesivo tal acuerdo y recurrió legalmente contra él, este Ayuntamiento creemos que cumplió estrictamente con su deber, y que ninguna responsabilidad le alcanza por haber entablado primero el recurso contencioso-administrativo y más tarde el de casación, porque el recurso estuvo bien y debidamente interpuesto en virtud de esa diligen-



cia del buen padre de familia que no debe querer, ni permitir lo que perjudique gravemente los intereses de aquellos por quienes vela. Un defecto ajeno a la corporacion, ha determinado el fallo desfavorable del Tribunal contencioso Provincial, y a pesar de esto, tal Ayuntamiento entabló el recurso de casacion, agotando todos los medios para conseguir la revocacion de esa concecion lesiva; ya hemos dicho y repetimos una vez mas, que el resultado de este recurso, aunque es de desear que prospere, es sin embargo dudoso, pero hay necesidad de agotar todos los medios de impedirlo que se considera danoso. En este estado se pregunta: Incurren en responsabilidad los concejales actuales porque el recurso de casacion continúe? Incurren en responsabilidad por desistir de ese recurso? La contestacion a esos interrogantes es bien clara. - Por la continuacion del recurso que es acto ajeno a los concejales actuales, es indudable que no incurren en responsabilidad alguna. Los que entablaron el contencioso y los que interpusieron el de casacion son los concejales anteriores; nada tienen que hacer respecto a ello los concejales consultantes porque todo esta hecho; sin accion ni omision por su parte, solo les queda esperar la resolucion del Tribunal Supremo. - En cambio de esto, si el actual Concejo acuerda desistir del recurso, tal desistimiento trae consigo la imposicion de las costas al Ayuntamiento, y ademas produce como consecuencia la de dejar firme la concecion con todas sus consecuencias gravosas, y esto, no por la fuerza de las circunstancias, ni por un estado de legalidad, sino por un acto voluntario de estos concejales, que vendrian a dejar caer sobre su pueblo toda la onerosidad de tal concecion, y esto, estimado justamente seria productor fa-





cilmente, no solo de una responsabilidad para la Entidad jurídica Ayuntamiento, sino de una responsabilidad personal de los Concejales, que habrían faltado a era diligencia debida, que un manifiesto abandono de sus deberes, causaban un daño cierto a los bienes del Municipio y a los particulares de los vecinos, y por tanto serian responsables materialmente de tal acto, y mas aun moralmente, porque no habian agotado todos los medios de defensa del pueblo. = Se inclina, que el contratista D. Victor de la Villa, reclamaba o queria reclamar crecida indemnizacion de perjuicios por la paralización causada a las obras con el recurso. = Esta amonera, nos parece algo netamente infantil porque los acuerdos municipales a pesar de los recursos que contra ellos se entablen, son ejecutivos desde que se adoptan conforme al art. 152 del Estatuto Municipal, y el contratista ha podido ejecutar las obras porque nadie se lo impidió? Porque no las ha ejecutado? Un-
dudablemente porque ni ha podido, ni querido. = No ha podido, porque como no procedió el dictamen de la Comisión Provincial de Sanidad, ni la declaración de utilidad pública, ni el acuerdo era ejecutivo por esta causa, ni se podía expropiar a los dueños de los predios que atravesare, y no ha querido, porque indudablemente conociendo la falta de eficacia de su derecho, tenia el justo temor de hacer la obra, y perder despues por virtud del fallo de los Tribunales, la obra y la concesion como tan recientemente ha ocurrido en Almendralajo. = Concretando todo lo expuesto formulamos las siguientes. Con-
dicioner: = 1^a = la concesion hecha a D. Victor de la Villa, es nula total y parcialmente por defectos de fondo y de forma. = 2^a Dicha concesion es gravemente perjudicial a los intereses del pueblo de Villafrauca de los Barros. = 3^a Es probable, aunque no seguro, que el Tribunal Supremo revoque el fallo del Tribunal Provincial, caso en que se produciria la nulidad de la concesion. = 4^a = los miembros



del actual Consejo no pueden incurrir en responsabilidad de clase alguna por permitir que el recurso de casacion continúe su curso, y 5.^o En cambio si acuerdan el desistimiento de tal recurso, incurrir en responsabilidad de indemnizar daños y perjuicios, y en una falta a sus deberes como administradores de una colectividad. - Por consiguiente, entendemos que no debe desistirse del recurso interpuesto. - Este es nuestro parecer que sometemos con gusto a otro mejor razonado y a la decision del Pleno. - Alameda de San Pedro y Badajoz, doce Mayo mil novecientos treinta. - D.^o Manuel Jimenez - rubricado - Honorarios 300 pts. - D.^o Arturo S. Rancena - rubricado - Honorarios 300 pts. =

Propiedad urbana. - Apéndice de 1930 para la denegación en 1931. - Esto que se han cumplido todos los requisitos de preceptos en la formación del apéndice de la propiedad urbana en el año actual para la denegación del próximo año de mil novecientos treinta y uno, y que contra el mismo no se han deducido reclamaciones en el periodo de exposición al público, es aprobado por unanimidad y se acuerda en referir a la superioridad a los efectos procedentes.

Hacienda municipal. - Fallo sobre cuentas del año 1902. - Por mi el Secretario se da lectura del oficio número trescientos setenta y cuatro de la sección de cuentas municipales en el Gobierno civil de la provincia en el que traslada lo dicho por la Dirección general de Administración referente al fallo absoluto del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, dictado en doce de Enero de mil novecientos veintinueve, en la cuenta municipal de este Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos dos, rendida por D. Mateo Sanchez y D. Ventura Ramos, Alcalde y Depositario. De cada comunicación cumpliendo lo ordenado, se dio conocimiento a los señores don





Personal.

hoy se da a la Corporacion.

Queda enterado el Pleno a los debidos efectos.

Por el Interventor de fondos D. Rafael Rodriguez y Rodriguez con la venia de la presidencia se da lectura de un amplio escrito en el que hace renuncia del cargo y expone las causas.

Por la presidencia se manifiesta que recibio la carta en que alude el Sr. Interventor y como no era necesaria su presencia y su regreso estaba proximo no le contesto; y que la renuncia presentada no puede ser admitida por ningun concepto.

El Sr. Pinero dice que debe ser retirada la renuncia, sumandole a la propuesta todos los señores Concejales.

Por el Sr. Cuchadina se pide un voto de confianza o de sagrario del Sr. Interventor; y en los mismos terminos se expresan el Sr. Conde de Villanueva y el Sr. Pinero; siendo unanimes en todos los señores concejales.

Por el Interventor Sr. Rodriguez se expresa su agradecimiento y queda retirada la renuncia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las tres y cincuenta, extendiendose la presente acta de que yo el secretario certifico, = lo que raspado, habiendolo = en reconocimiento = a fin de = orientacion = para = querido = Por el = todo vale =

Francisco Esteban José Ferrer
de Lara

José Rodríguez

Elutrioferrero

Antonio de Muñillo

Francisco Garrig

Alcubilla

Joaquín Díez

José Arzo

Juan Vera Lara

M. Gomez Dominguez Castro

Antonio Canilles

Rafael Rodriguez

Julian Sanchez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 20 de Junio de 1930.

Pres que asisten

Presidente

D. Francisco Cabera de Vaca y Gde Salamanca

Concejales

D. Leopoldo Cachasolista Gimenez

" Jose Gimenez Rojas

" Domingo Castro Mayo

" Jose Rodriguez Ramirez

" Antonio Garcia Munillo

" Agustin Ceballos y Solis

" Juan Arroyo Lillo

" Eleuterio Pinero Canillo

" Pedro Vargner Gonzalez

" Juan Vera Lara

" Francisco Garcia y Garcia

" Sr Conde de Villanueva

" Pedro Gons de Monalve

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Junio de mil novecientos treinta y hora de las veinte y cinco se reunieron en esta Sala capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde presidente D. Francisco Cabera de Vaca y Cuentena de Salamanca, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodriguez y Rodriguez y asistidos de mi el infrascrito Secretario quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria. No asistieron por ausencia los Concejales D. Joaquin Diaz

Maria y D. Jose Maria Macario Rodriguez. Por enfermedad no asiste D. Rodrigo Sanchez Tijera y por imposibilidad el Sr Romero Vojano. Los demas Señores no justifican en falta de asistencia. Abierta la sesion por el Sr Presidente se ordena la lectura del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada, adhiriendose la obligacion que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente.

Por el Sr Pinero Canillo se pregunta que cuan



do se da principio a las obras de pavimentacion en la calle Daoiz, siendo informado por la presidencia de que se requirio inmediatamente al Arquitecto y tiene anunciada su visita para el dia de manana con el fin de terminar el proyecto e informes sobre las obras que estan pendientes de estos requisitos.

Seguidamente se da lectura de la convocatoria para la presente sesion y se empiezan a tratar los asuntos por el orden que en la misma se determinan.

Corporacion - Vacantes de cargos = Resolucion de recursos:

Conocida por el Ayuntamiento pleno la vacante de Concejal por renuncia de D. Manuel Garcia Diaz, a los efectos de dar cumplimiento a disposiciones de la Superioridad se da lectura de la Circular publicada por el Gobernador Civil de la provincia en el Boletín oficial correspondiente al treinta y uno de Mayo ultimo. En consecuencia, procediendo el Sr. Cayetano Diaz de las elecciones del año mil novecientos diecisiete y teniendo todos los distritos representacion de concejales de referenda procedencia, visto el expediente formado para cumplir el R. D. de 15 de febrero ultimo, le corresponde ser proclamado concejal a D. Antonio Cordillo Ortiz que obtuvo en la referida eleccion trescientos treinta y siete votos, siendo el que está en turno en proporcion numerica de todos los elegidos.

Queda hecha la proclamacion sin que se conigue ninguna protesta acordandose por unanimidad comunicarlo al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia y al interesado a quien se le dara posesion en la primera sesion que celebre este Excmo Ayuntamiento.

Por mi el Secretario se da lectura de la comunicacion numero ochocientos cuarenta procedente del Gobierno civil de la provincia en el que da cuenta al Excmo Sr. Gobernador de la resolucion desestimando el recurso promovido por D. Manuel Garcia Domiguez y declarar bien hecha su ex-



clusión de los ex-concejales con derecho a formar el nuevo Ayuntamiento de este Municipio. También se da cuenta de haber acunado recibo y de haber hecho el traslado al interesado uniéndole los justificantes al expediente.

Queda enterada la Corporación y se congratula de que la resolución gubernativa venga a reforzar la situación legal de la misma de conformidad al R. D. de su constitución.

Hacienda municipal. - Suplemento de crédito. - Se da lectura del expediente instruido para habilitar once mil pesetas, mediante suplemento de crédito con el fin de disponer de metras para el pago de lo que resta de las obras de pavimentación y urbanización de las calles Merced, Davir y Plaza de Merced.

Visto que se han cumplido los trámites de preceptos y que no se han interpuesto reclamaciones, se acuerda por unanimidad el aprobar el Suplemento de crédito y su ejecución.

Obras públicas. - Liquidación de las obras de la atarjea en la calle Tora. - Dada cuenta de la segunda liquidación provisional que se hizo de las obras de la atarjea en la calle Tora para la asignación de cuotas por contribución especial, en la que se incluyen cinco beneficiados, y visto que no se han presentado reclamaciones, se aprueba por unanimidad y se acuerda el hacer ejecutivas las respectivas cuotas que importan trescientas pesetas, dando a los interesados un plazo voluntario de quince días.

Contratos. - Peritencia de parte de la red del alumbrado. - Ocurriendo de edificio para esas obras, propuesta la Comisión Municipal del escrito que presentó D. Fernando Reugifo Salamanca como gerente de la fábrica Elctric. Canimera de esta ciudad, se propone de que, se aclare la pertinencia



de ciento veintiocho brazos y lamparas correspondientes a las ampliaciones del contrato que termino el año mil novecientos veinte, se dio lectura de los acuerdos de la Permanente y del dictamen del Cebado D. Luis Bardaji Lopez.

En referido dictamen, el Cebado opina que debe accederse a lo solicitado por el Sr. Reuzago por pertenecer a la empresa el material de instalacion a que se refiere en el escrito.

En su virtud y habiendo sido suplidos los gastos por la empresa, se acuerda por unanimidad que el material de las ampliaciones es de la pertenencia de la empresa y dispondra de el en su dia en la forma que se convenga al terminarse el contrato actual.

Por mi el secretario se da lectura del oficio de la Maestra nacional D^a Benilda Escobar, denunciando el mal estado del local de la escuela de niñas que dirige. Tambien se da lectura de los acuerdos de la Permanente en las sesiones de los dias diecinueve de Mayo y dieciseis del actual. Igualmente se da lectura del contrato existente con el propietario de la casa que hoy ocupa D^a Benilda Escobar para habitacion y escuela y se impone la Corporacion de las peticiones hechas para la rescision del contrato habiendo obtenido un resultado favorable. Tambien se impone de la reunion celebrada por la Junta local de Primera ensenanza y de que la propuesta del local de D^a Juana Parfo Llano, el ultimo de la calle Primo de Rivera esta pendiente del informe sanitario que aun no ha sido cumplimentado por el Sr. Cortes Gallardo.

Por el Sr. Cebadoria se manifiesta que D^a Juana Parfo Llano se comprometio con el como Alcalde con la casa que hoy esta reconstruyendo y despues faltó a su palabra quedandolo en su lugar.

El Presidente expone que manifiesto a la Alcaldia que ella consideraba que la obra necesaria en el otro edificio de su propiedad seria de cuatro a cinco mil pesetas, pero al indicarle que im-



protestaria unatio veces mas, decidio no arrebatar
la que hoy esta reconstruyendo y ofrecio la otra
sin que por ello hubiera compromiso alguno
El Sr. Bachadina dice que como Alcalde obo
y que presento la dimision del cargo de primer
teniente de Alcalde y lo hace con caracter ine-
vocable por haberselo impuesto el que fue su
jefe el Marques de Valdeley. Pronuncio el Sr.
Bachadina algunas palabras que no se consig-
nan en acta, haciendolo yo el secretario, con la
venia de la presidencia, la advertencia de
que no podian tener constancia por ser de
indole politica

Por el Sr. Pinero se dice que el Sr. Bachadina debe
darse por satis fecho con una explicacion que
le de el Pleno por su gestion y que continue
el tramite para el traslado de la escuela
si hubiera lugar. Pregunta que si hay con-
signacion para elevar la renta por este ser-
vicio y el Sr. Interventor le dice que no existe
en el presupuesto actual.

El Sr. Bachadina al explicar su actuacion co-
mo teniente de Alcalde, Alcalde accidental ha-
ce alusiones a aguas encerradas y fondos.

El Sr. Conde de Villanueva protesta de las pa-
labras del Sr. Bachadina y pide una aclaracion

El Sr. Bachadina dice que no ha dicho la
palabra sucia y retira cualquiera otra que
pueda ser molesta. Despues al referirse a la Ca-
ja municipal habla de nebulosas y de deudores
a espaldas del Estatuto.

Por el Interventor Sr. Rodriguez, con la venia
de la presidencia, ruega a la misma que pida
aclaracion de lo dicho por el Sr. Bachadina, pues
como clavero responde de toda operacion de
Caja. Como Interventor puede demostrar lo
contrario a las manifestaciones del Sr. Bachadina.
Por este se retira la palabra nebulosas y lo que





quede afectar a las operaciones y solo queda lo que se refiera al agente D. Miguel Garcia Montero.

Por el Sr. Conde de Villanueva se exponen algunos datos de su gestion y de liquidaciones pendientes de la situacion economica por el suministrada y del estado de porable de la recaudacion en la que no existian facturaciones ni garantias de ninguna clase.

Por mi el secretario, con la venia de la presidencia, seordia que las interpolaciones estan fuera del asunto a tratar.

Por el Sr. Pinero se pide a la presidencia que corte las discusiones por no ser del caso que se trata y hacer interminable la sesion.

Queda en pie la dimision del Sr. Castañeda del cargo de primer teniente de Alcalde.

Por la presidencia se expone que reiterada la dimision con caracter irrevocable por su parte la admite, acordandose asi por unanimidad.

Personal = Cargos = Recursos = Pensiones = Honorarios = Des

ponsabilidades: Por mi el secretario se da lectura del acuerdo de la Permanente en sesion del dia dieciseis del actual, referente al R. D. aprobando el proyecto de Reglamento organico por que ha de regir el cuerpo de Depositarios de fondos de la Administracion local publicado en la Gaceta del dia doce de los corrientes. Tambien se da lectura de la citada soberana Disposicion.

Impuesta la Corporacion municipal de los extremos que le afectan acuerda por unanimidad el cumplirlos y que se cumplan por el Depositario D. Fernando Espinosa Cordero, el cual quedara en el cargo con las obligaciones y derechos que el Reglamento organico se determinan. En lo que afecta al aumento de sueldo desde el dia primero de Enero del actual ejercicio, en la cantidad de mil pesetas anuales, se habilitara mediante suplemento de credito, y en lo que afecta a fianza se acuerda considerar suficiente la que tiene constituida



actualmente.

Tambien se dá lectura de un escrito presentado por D. Antonio Martinez Duran, medico titular en arroyo de San Juan en el que denuncia la actuacion del medico titular de este Excmo Ayuntamiento D. Diego Cortes Gallardo, el que dice está incapacitado por su avanzada edad y debe jubilarse para evitar perjuicios a los intereses municipales y a otros señores medicos que pueden servir la plaza de jefes de jubilado.

Se dá lectura del acuerdo de la Permanente en la sesion del dia dieciseis del actual, y en su consecuencia se remete a la consideracion del Pleno.

Por unanimidad se acuerda que no debe jubilarse a D. Diego Cortes Gallardo por prestar excelentes servicios en la beneficencia municipal y que se forme el expediente para acreditar su capacidad fisica e intelectual y resuelva la Permanente.

Tambien se acuerda el hacer constar la protesta por el medico de que se vale su compañero contra el Sr Cortes Gallardo que por sus servicios y condiciones es acreedor a toda clase de consideraciones.

Se dá lectura de un oficio fecha veintisiete de Mayo ultimo, procedente de la Audiencia provincial, en el que se pide el expediente original instruido por este Ayuntamiento en el que consta el acuerdo fecha veintitres de Mayo de mil novecientos veintitres por el que se destituyó a D. Francisco Diaz Coma del cargo de secretario, a los efectos del recurso interpuesto por dicho Sr. contra referido acuerdo.

Tambien se dá lectura del oficio de esta Alcaldia, fecha tres de los corrientes, cumplimentando el servicio y remitiendo el original de la dimision presentada por D. Francisco Diaz Coma con fecha primero de Noviembre de mil





novecientos veintitres y el de un oficio que en treinta de Octubre del mismo año dirigió a la Alcaldía con el mismo fin; indicando al Excmo Sr. Presidente de la Audiencia que no existe constancia de haberse tramitado expediente, seguramente por la forma de estar en el cargo que no exigía la tramitación de diligencias.

Se acuerda enterada la Corporación municipal y facultada al Sr. Alcalde para el cumplimiento de todo trámite en este asunto, debiendo velar por el prestigio de la Corporación.

Con la venia de la presidencia por mi el Secretario se da lectura del fallo del Tribunal Contencioso administrativo provincial en el recurso interpuesto por D. Manuel Mifunt Macon, contra acuerdo de este Ayuntamiento que lo destituyó del cargo de oficial mayor de estas oficinas. También se da lectura del acuerdo de la Permanente en sesión del día dieciséis del actual.

Por el Sr. Piñero se expone que convida que debe darse inmediato cumplimiento al fallo reponiendo al Sr. Mifunt.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se manifiesta que el ratore del actual tuvo entrada en la Secretaría la orden del Tribunal; el día dieciséis conoció el fallo la Permanente y hoy se impone del mismo el Pleno, pudiendo ser repuesto en el cargo el funcionario en el día de mañana si así lo estima la Corporación, demostrando que no se perdió tiempo para el cumplimiento de lo ordenado.

Se acuerda por unanimidad comunicar mañana mismo al interesado la reposición en el cargo y respecto a la suspensión de quince días de empleo y sueldo considerará que los tiene ya compensados.

Seguidamente se para a tratar sobre el expediente tramitado con motivo de solicitud de pensión de viudedad por D^a Rosa López Giron y Magallon, viuda de D. Antonio Carrillo Arenas.

El Concejal D. Esteban Piñero Carrillo se ausen-



ta del salon por incompatibilidad en el asunto a tratar.

Dada lectura de las diligencias que integran el expediente y vistos los informes favorables de la Comision municipal permanente y de la Comision de Hacienda, y teniendo en cuenta los relevantes meritos del finado D. Antonio Carrillo Arenas y no existiendo precepto que a ello se oponga y si sobrado tiempo para justificar el reconocimiento de derecho a pension de viudedad en D^o Pna Lopez Guon y Itzagallon, se acuerda por unanimidad el conceder la pension solicitada y de acuerdo con lo prevenido en el art^o 47 del Reglamento de funcionarios de 23 de Agosto de 1924, aplicable en este caso, empiece a disfrutar la cuarta parte del sueldo que tuviera el finado D. Antonio Carrillo Arenas en los dos ultimo años, desde la fecha en que se le dejara de abonar el sueldo como Medico Titular Inspector municipal de Sanidad, debiendo constar a tal efecto las dos mil quinientas pesetas de honorarios como titular y la retribucion de doscientas cincuenta pesetas como Inspector de Sanidad, resultando la pension anual de seiscientos ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos que se pagara por mensualidades vencidas.

Para habilitar consignacion se tramitara el correspondiente suplemento de credito teniendo en cuenta que empezara a surtir efecto desde primero de Mayo ultimo.

Por el Sr. Conde de Villanueva, el Sr. Cachadiño y por la presidencia se propone propuesta que hacen suya todos los señores Concejales asistentes que nuevamente se consigne en acta el reconocimiento a las virtudes del que fue funcionario de esta Corporacion D. Antonio





Barrillo Arenas, congratulándose de haber votado el decreto a favor de su viuda.

Al efecto de resolver lo precedente en el homenaje que se proyecta rendir a la memoria del ilustre hijo de Villafraanca D. Antonio Barrillo Arenas, se da lectura del escrito que susciben D. Ricardo Ronilla y D. Pedro Cortes como correspondientes, respectivamente, de "La Libertad" y "Bueno Extremeño". También se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día dieciséis del actual.

Por unanimidad se acuerda contribuir al homenaje de erigir una lápida que perpetúe la memoria del ilustre finado D. Antonio Barrillo Arenas la cual se colocará en la fachada de la casa donde nació y murió. A tal efecto se faculta a la Comisión municipal permanente para que de cumplimiento a este acuerdo y derigue la cantidad con que ha de contribuir, dando toda clase de facilidades hasta la realización del homenaje.

El Concejal Sr. Piñero Barrillo se reintegra al salón de sesiones.

Por mi el Secretario se da lectura de un escrito que susciben numerosos hijos de Villafraanca pertenecientes a todas las clases sociales en solicitud de que por esta Corporación municipal se interese de la Superioridad la concesión de la Medalla del Trabajo a D. Pedro Rote Torres, por su constante labor y sacrificio durante tantos años como director de la banda fernandesa y de la Sociedad Coral Instrumental "Santa Cecilia".

También se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día nueve del actual. Se acuerda por unanimidad adherirse al homenaje merecido por D. Pedro Rote Torres, y que al referido escrito, con informe favorable de la Corporación municipal se le de el curso reclamatorio, interesando del Gobierno la concesión de la Medalla del Trabajo para el incansable y abnegado trabajador.



Veriéndose conveimiento el Pleno de la situación
creada por el ex-agente de este Ayunta-
miento D. Miguel Garcia Montero, se da lec-
tura por mi el Secretario de un oficio del Ju-
rado de Instruccion de Badajoz, recibido el
dia veintiseis de Mayo último, en el que se
ce las acciones de precepto a esta Corporacion
como perjudicada. Tambien se da lectura de otro
oficio de la misma procedencia recibido el dia
siete del actual, interesando se comunicara con
urgencia la resolucion que hubiera de tomarse
en el caso expuesto.

Al tratarse de entablar acciones, se solicitó dic-
tamen del letrado D. Luis Bardaji Lopez, del cual
conocio la Permanente en fecha del dia nueve
de los corrientes. Se da lectura del dictamen
del letrado y del acuerdo de la Comision muni-
cipal en la sesion de referencia.

Tambien se expone que en oficio fecha diez
del actual, numero mil ciento treinta y
siete, se comunicó al Sr. Jefe de Instruccion
de Badajoz la contestacion que el letrado inter-
ta al fin de su dictamen, y que en su parte
dispositiva dice que por ahora no se mues-
tra parte esta Corporacion en el sumario,
sin perjuicio de hacerlo en el momento que
estime oportuno, y desde luego, en ningun
caso remunerar a la indemnizacion de perjuicio.

Por unanimidad queda aprobado el dictamen
y la actuacion de la Permanente acordandose
esperar el tramite del sumario para re-
solver lo que proceda.

Corporacion - Disposiciones para entablar acciones
contra acuerdos municipales: Por mi el
el Secretario se da lectura del acuerdo de la
Comision municipal permanente en la
sesion del dia dieciseis del actual al cono-
cer el R. D. del Ministerio de la Gobernacion,





numero 1517, publicado en la Gaceta del dia ca torce de los comientos, autorizando a las Corporaciones municipales para que en el plaro de seis meses puedan declarar lesivas las resoluciones tomadas por las mismas desde septiembre de mil novecientos veintitres para recurrirlos contenciosamente.

Tambien se da lectura de la exposicion y articulo unico de la referida disposicion.

Ympuesta la Corporacion municipal, por el Concejal Sr. Piñero se propone que por los tecnicos se certifique sobre la legalidad de los excedentes y si puede haber alguna resolucion lesiva.

Por mi el secretario, con la venia de la presidencia, se indica que la Corporacion si ha de hacer la investicion de las resoluciones debe nombrar una Comision para cumplimiento del servicio, cuya Comision estaria ayudada en todo momento por los tecnicos.

Ympura la opinion de que por los tecnicos se informe o se certifique sobre las resoluciones y que despues se venia la precedencia de nombrar o no la Comision investigadora; acordandose asi por unanimidad.

El Sr. Cañadina dice que la disposicion viene a darle a el la razon en muchos casos, pues firmaria un acta que no es fiel reflejo de lo que se acordó respecto a la publicacion del dictamen de los señores Suarez Barceña y Jimenez Cienra sobre el asunto de las aguas.

Por mi el secretario con la venia de la presidencia, se indica que el acta fue aprobada por unanimidad sin reserva alguna, y lo dicho por el Sr. Cañadina envuelve una acusacion que debe resolverse en sesion secreta por las derivaciones que pueda tener el asunto.

El Sr. Piñero pide la lectura del precepto que determina el constituirse en sesion secreta. Se da lectura del artº 130. del Estatuto municipal.

Por el Sr. Piñero se expone que el Sr. Cañadina está ofuscado y que la publicacion fue auto-



arada por la presidencia y leído que fue el artº 131 del referido Estatuto, convinieron todos excepto el Sr. Cachadina, en que la publicacion era legal y se tenia derecho a hacerlo por el Sr. Dier.

El Sr. Cachadina dice que estaba cerca de la presidencia y no se hizo cargo de la autorizacion.

Por la presidencia se manifiesta que considero legal la publicacion del dictamen y por eso autorizó

Por el Secretario se insta nuevamente a constituirse en sesion secreta para resolver el asunto y el Sr. Cachadina retira en frases y conceptos respecto al acto de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos y quince, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico =

En sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia tres de Julio fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = sobrecruzado = bando =

Juan Luis de Luna

José Rodríguez Juan Arroyo

Domingo Castro Juan Vera Lora

Antonio Quintillo

Agustín Ceballos L. Cachadina

Broncaico Garcia Euterio Luna

siguen



las firmas



Pedro Vazquez
Pedro Juan...
Rafael Rodriguez
Julian...

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 3 de Julio de 1930.

Sees que asisten
Presidente.

D. Francisco Cabera de Vaca y Gutierrez de Salamanca

Concejales:

- D. Jn. Amador Rojas.
- " Jn. Rodriguez Ramirez
- " Antonio Garcia Murillo
- " Agustin Ceballos y Solis
- " Jaquin Diez Merinas
- " Jn. Arroyo Lillo
- " Manuel Romero Verjano
- " Eleuterio Pinero Carrillo
- " Jn. Vera Lara
- " Pedro Lons de Monsalve
- " Antonio Cordillo Ortir.

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a tres de Julio de mil novecientos treinta y hora de las once y treinta se reunieron en esta Sala Cabal municipal, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Francisco Cabera de Vaca y Gutierrez de Salamanca los Sres. Concejales que se anotau al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodriguez y Rodriguez y caratidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento pleno en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria

No asistieron por ausencia los señores Castro Mayo, Cachordina, Macarino y Conde de Villanueva, por imposibilidad accidental, no asiste D. Rodrigo Sanchez Arjona y los demas señores no alegan causa que justifique la falta de asistencia.

El Concejial D. Antonio Cordillo Ortir asiste y esta pendiente de tomar posesion del cargo para el que fue proclamado en la ultima sesion para cubrir una vacante. Por la Presidencia se habre la sesion y se en orden si lectura del acta de la anterior



siendo por unanimidad aprobada adiriendole la obligacion que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente tambien se da lectura de la convocatoria para la presente sesion, y por la presidencia se manifiesta que se complace en dar posesion del cargo de Concejal de este Excmo Ayuntamiento a D. Antonio Cordillo Ortiz al que saluda en nombre de todos los compañeros siendo correspondido.

Seguidamente se para a tratar los asuntos por el orden que determina la convocatoria.

Corporacion - Lesividad de acuerdos municipales

Por mi el Secretario se da lectura del acuerdo de la Permanente en sesion celebrada el dia veintiseis de Junio ultimo en la que conoció sobre un escrito presentado por el Secretario y el Interventor de este Excmo Ayuntamiento en virtud de mandato por acuerdo, para que certificasen sobre la legalidad de las resoluciones municipales desde Setiembre de mil novecientos veintifines el efecto de recurrir contenciosamente contra las que resulten lesivas de conformidad a lo preceptuado por el R. D. del Ministerio de la Gobernacion numero 1517 publicado en la Gaceta del dia catorce de Junio.

Tambien se da lectura del escrito de referencia en el que suplican los señores que se nombrare una comision que integre los acuerdos y proponga o declare la lesividad por ser funcion que por ellos no les compete.

Varios señores hacen uso de la palabra, y el Sr. Diez dice que debe nombrarse para la revision de los acuerdos personal tecnico y que no pertenezca a la Corporacion por que asi tendra mas independencia para realizar una revision que tanto él como todos los demas señores





que actuaron como Concejales durante ese espacio de tiempo lo desean, y si no lo pidieron fué por que no se les tachara de jactancia.

El Sr. Piñero manifiesta que él pretendió con su propuesta de que certificasen los técnicos de la legalidad de que también se hiciera la revisión por la Comisión que al efecto se nombrara.

El Sr. Cons. de Momalve se adhiera al manifiesto por el Sr. Gier.

El Interventor Sr. Rodríguez, en la virtud de la presidencia, manifiesta que la responsabilidad de los técnicos está reconocida en su actuación y en el escrito y que ellos no pueden opinar y si solo informar.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia se indica que la disposición no impone la obligación a los Ayuntamientos de ir a la revisión de resoluciones para declararlas firmes al efecto de recurrirlas contenciosamente. Lo que hace para equipararlos a particulares que solicitaron este derecho; que los faculta para que puedan ejercerlo o no, según la opinión o conocimiento que tengan de la Real cédula municipal. Hecha la revisión entienda el informe que para la declaración de firmeza, que supone entablar la inmediata acción del recurso, debe preceder el informe de uno o dos letrados; esto siempre que no exista una denuncia que concrete casos determinados que originarian el procedimiento a que hubiere lugar; no obstante en todo momento y como los técnicos actuarán habitualmente al servicio del mandato de la Corporación. Por el Interventor Sr. Rodríguez se indica que la función informativa que es la de la competencia de los técnicos cumplirán los acuerdos de la Corporación.

Después de exponer varios señores Concejales sus opiniones se conviene en nombrar personas competentes para la inspección, y por la Alcaldía se proponen a D. Juan Domingo Melledo Secre-



tario del Ayuntamiento de Ylguera la Real y a D. Jo-
se Suarez Rodriguez Interventor de fondos del Ayun-
tamiento de Villanueva de la Serena. A estos seño-
res pueden agregarse los Concejales que quieran
intervenir en la reunion, acordándose asi por
unanimidad.

Personal. Cargo: Per la presidencia se expone que ademas
del punto de dar posesion del cargo de Concejal a D.
Antonio Cordillo Ortiz existe tambien el de dar cuen-
ta de la dimision presentada por D. Praxerin Ser-
na Rios del cargo de Maestro Aldarife municipal.
Se da lectura del escrito en que presenta la dimi-
sion, y del acuerdo de la Permanente en la sesion
del dia treinta de Junio ultimo.

Quedo aprobado por unanimidad el acuerdo
de la Permanente y aceptada la dimision
del Sr Serna

Tambien se aprueba el nombramiento in-
terino a favor de D. Julio Conal Serna hasta
que se provea en propiedad el cargo mediante
concurso

Por el Sr Cons de Monalve se piden dos meses
de permiso por tener que ocuparse en asun-
tos propios, y el Sr Dier manifiesta que el
dia veinte del actual se ausenta por una
temporada y no regresará hasta el mes de
Septiembre. Se conceden las licencias respectivas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
relevante la sesion por el Sr Presidente siendo las doce
y cinco minutos extendiendose la presente acta
de que yo el Secretario certifico.

En sesion extraordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento pleno el dia once de Agosto fue apru-
bada por unanimidad la precedente acta certifico-
sobrescrito nombre = Por el = Todo vale =

Franco Cabero
de Vera

Jos Ferrer

Signan





Las firmas =

Euterio Cuera
 Juan Vera Lara
 Antonio Gordillo
 M. Cos...
 Juan Arroyo
 Antonio G. Murillo
 Rafael Rodriguez
 Agustin Ceballos
 Rodrigo I. Arjona
 Juan F. ...
 Joaquin Diaz
 Julian Sanchez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 11 de Agosto de 1930.

Se: que asisten

- Presidente
- D. Francisco Cabera de Vaca y G. de Salamanca
- Concejales.
- D. Joe Gumey Rojas
 " Joe Rodriguez Ramirez
 " Leopoldo Cachadina Gimenez
 " Antonio Garcia Murillo
 " Agustin Ceballos y Solis
 " Rodrigo Sanchez Arjona
 " Juan Arroyo Lillo
 " Manuel Romero Veyano
 " Juan Vera Lara
 " Antonio Gordillo Ortiz.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a once de Agosto de mil novecientos treinta y hora de las doce y cuarenta y cinco, se reunieron en esta Sala capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Francisco Cabera de Vaca y Gutierrez de Salamanca, los señores Concejales que se expresaron al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodriguez y Rodriguez, y asistidos como el infrascripto Secretario que habia constituido el Ayuntamiento pleno en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria.

Los Concejales señores Dier Mericias, Tous de Non-

salve y bonds de Villanueva estan en uso de licencia, y los señores Castro, Piñero y Macano estan ausentes. Los demas señores no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acho seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesion, pasando a tratar los asuntos por el orden que en la misma se determina

Personal. Expediente contra el guarda de pareo.

Julian Matilla Diaz: Resolucion sobre el mismo: De orden de la presidencia di lectura de los diligencias instruidas en el expediente tramitado contra el guarda de pareos Julian Matilla Diaz por faltas cometidas en el servicio.

Impuesto el Ayuntamiento de la providencia de la Alcaldia, recabida en referido expediente en virtud de la estimacion de las faltas cometidas por el Matilla Diaz, como tambien de los acuerdos de la Permanente, se acuerda por unanimidad aprobar el cese definitivo del guarda de pareos Julian Matilla Diaz debiendo comunicarse lo al interesado para su conocimiento y efectos y a la Junta Calificadora de aspirantes a Desamortizaciones publicas por proceder el eleccado de concurso celebrado por referida organismo.

M. Dem. Demuncia contra la situacion del Medico

titular D. Diego Cortes Gallardo: Conzido por el Pleno el tramite de la denuncia interpuesta por D. Antonio Mbarinqui Duran contra la situacion del Medico titular de este Excmo Ayuntamiento D. Diego Cortes Gallardo, de orden de la presidencia di lectura del acuer=



do de la Comisión municipal permanente en la sesión del día siete de Julio último.

Por unanimidad se aprueba lo acordado por la Comisión municipal.

Ydem Denuncia contra actuación del Secretario de la Cor.

porairon = Para conocimiento del Ayuntamiento pleno se da lectura de la denuncia interpuesta contra la actuación del Secretario de esta Corporación por el vecino D. Pedro Cortes García. También se da lectura del informe del Sr. Dado de Badajoz sobre la referida denuncia y del acuerdo de la Permanente que fue notificado al denunciante.

Igualmente se da lectura de la comunicación dirigida por el Presidente del Colegio Oficial del Secretariado local de Badajoz referente a la denuncia y reseñas publicadas en "Correo Estremeno" sobre actuación del secretario; exponiendo el concepto que merece el funcionario y el desagrado con que se ha visto la campaña contra su actuación. También se da lectura del acuerdo de la Permanente en sesión del día siete de Julio último.

Queda enterada la Corporación y aprueban por unanimidad el trámite plado al asunto, haciendo suyos los acuerdos de la Permanente.

Ydem. Nomenclamiento de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad a favor de D. Santiago Cortes Oliveros =

Para conocimiento y aprobación del Pleno se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día siete de Julio último por el cual se nombró en propiedad a D. Santiago Cortes Oliveros para el cargo de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento.

Queda aprobado por unanimidad el nomenclamiento de referencia.

Padrones de arbitrios e impuestos. - Otrosos por el concepto de silos =

Para conocimiento del Pleno se da lectura de los acuerdos de la Comisión municipal -

pal permanente en sesiones celebradas en los días diecisiete y veintiocho de Julio último, y en el día cuatro del actual, referentes a la aprobación de padrones de arbitrios e impuestos municipales y resolución de reclamaciones, como también lo que afecta al cobro de arrendos por el concepto de silos y reorganizar el padron para que desaparezcan los titulares que no existen desde hace mucho tiempo.

Por unanimidad se aprueban los acuerdos de la Permanente en los asuntos expuestos.

Recurros. Abastecimiento de agua. Por mi el Secretario se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesion del día diecisiete de Julio último referente a la sentencia del Tribunal Supremo en la apelacion interpuesta por este Excmo Ayuntamiento contra resolución del Tribunal provincial de Badajoz de catorce de Junio de mil novecientos veintiocho, que admitio la excepcion de defecto legal en el modo de proponer la demanda en recurso interpuesto por esta Corporacion contra acuerdos relativos al abastecimiento de aguas de esta localidad.

Para el exacto conocimiento del Pleno se da lectura de la copia de la sentencia remitida por el Procurador D. Antonio Pascual Gonzalez.

Por el Concejal Sr. Cachadina se manifiesta que si no tiene conocimiento la Corporacion del fallo último del Tribunal provincial.

Por mi el Secretario se informa de que es de orden la mesa para dar cuenta al Pleno y para que resuelva sobre el mismo.

Tambien pregunta el Sr. Cachadina por la cuenta del Abogado de Madrid y se da lectura del acuerdo de la Permanente en que la cuenta fue aprobada y acordado el pago, no queriendo el Sr. Cachadina escami-



nar la cuenta al ofrecersela en el acto. Igualmente pregunta por las costas que haya de pagar el Ayuntamiento segun el fallo ultimo del Tribunal provincial, y en contestacion se dio lectura del fallo que dice:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a lo pedido en la demanda presentada por el Procurador Don Rafael Lopez Gutierrez, con fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete, absolviendo de ella a la Administracion y confirmando la providencia del Gobernador Civil de primero de Mayo de mil novecientos veinticinco, en hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes.

Impuesta la corporacion del fallo se dió lectura de una carta del Letrado D. Luis Baropji que dice lo siguiente: "Le remito copia de la sentencia dictada por el Tribunal de lo contencioso administrativo en el asunto de las aguas. La he apelado para no perder el termino y hemos sido emplazado para ante el Tribunal Supremo, terminando el plaro para personarnos el dia dos de Septiembre de este año = Estimo, y esta carta sirve de informe al Ayuntamiento, que este debe sostener el recurso = La sentencia - salvando los respetos que me merecen siempre las resoluciones judiciales - me parece insoportable. = Se falla el asunto, contrariando a mi juicio lo ordenado por el Tribunal Supremo que mandaba resolver el fondo del asunto, lo que no hace, estimandose una excepcion disparada que nadie ha alegado. = Es absurdo a mi juicio que se pretenda sostener, como se sostiene por el Tribunal que el hecho de acudir a la informacion pública equivale a declarar lesivo el acuerdo de concesion, y que desde aquella fecha hay que contar el plaro para interponer el recurso. Es mas absurdo este criterio si se tiene en cuenta que en la fecha de exposicion al público del proyecto y de la informacion no se habia dictado todavia la providencia del Gobernador, que es contra lo que se entabla el recurso; de modo que se pre-



tende por el Tribunal el imposible de que este pa-
sado el plazo para recurrir una providencia seis
meses antes de dictarse dicha providencia. Por
estas razones creo debe personarse el Ayunta-
miento en el Supremo a sostener el recurso y
me permito indicar que el asunto debe llevar-
lo en Madrid el mismo ilustré Sr. Ro-
driguez de Viquei que ya obtuvo la revocacion
de la otra sentencia de este Tribunal. Si
aui lo acuerda el Ayuntamiento deben man-
darse al Sr. Rodriguez de Viquei las oportunas
instrucciones para que formalice la obra.
Con este motivo me recibero suyo afmo amigo
y le e l no firmado y rubricado.

Por el Sr. Lachadina se pide conignar su
voto en contra de la apelacion por que no
debe llevarse al pueblo el pleito.

Por la presidencia se expone que con la
apelacion se desficien los intereses del pue-
blo los que quedarian abandonados si
no se interpusiera el recurso.

El Sr. Lachadina dice que ya le ha costado
al pueblo las misas de pesetas la otra apelacion.
Por el presidente y otros señores concejales se
expone que es logico que en defensa de los in-
tereres del pueblo se empleen los fondos munici-
pales mucho mas cuando existen medios para
ello.

Por el concejal Sr. Arroyo se pregunta por la
responsabilidad que pudiera haber para
los actuales concejales, y la presidencia le
contesta que habria responsabilidad si algun
donaran la accion.

Por mi el Secretario, con la venia de la
presidencia se informa que del acuerdo
de la apelacion solo pueden derivarse la de
los gastos que origine, y como existen me-
dios para sufragarlos sin perjuicios de otros





servicios no cabe responsabilidad y aun en el caso de que no hubiera medios, cuando se toman acuerdos en defensa de la buena administración municipal no se derivan consecuencias de responsabilidades.

Después de convenientemente deliberado se acuerda aprobar el informe del Sr. Bardaji, apelando la sentencia del Tribunal provincial y que se ordene lo necesario para permanecer ante el Tribunal Supremo y se faciliten las oportunas instrucciones al ilustre Letrado Excmo Sr. D. Luis Rodríguez de Viquei para que formalice la obra.

Este acuerdo se toma por diez señores Concejales con el voto en contra del Sr. Cachadina.

También se acuerda facultar al Sr. Alcalde presidente o a quien le sustituya para autorizar las diligencias que fueren necesarias al fin expuesto y del otorgamiento de poderes.

Obras públicas: saneamiento y urbanización de

vicos. - Delineación de calles: Queda impuesto el Ayuntamiento pleno de los proyectos de saneamiento de las calles Cañada, Juan de la Cueva y primer tramo de la calle Francisco Mifut.

También se propone y aprueba el proyecto de la Peonamente de estar preparando el arreglo de varias calles y urbanización de otras con el fin de aliviar la crisis que se espera en la clase trabajadora por la falta de cosecha de aceitunas, acordando facultar a la Comisión municipal permanente para todo lo que sea necesario.

Queda impuesto el pleno del error habido al designar las calles Carcales y Muñoz y R. Crespo, acordando que se rotule la de Carcales Muñoz con arreglo al plano y la que correspondía a R. Crespo se le da el nombre de Concepción Sanchez Arjona.

El Sr. Cachadina propone que en lugar de una placa corriente se rotule la calle con una lapida de mármol pues así lo merece la persona a quien se dedica.

Así se acuerda por unanimidad y con aplauso de todos los señores asistentes.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las trece y cincuenta extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

En sesion ordinaria celebrada el dia veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta fue aprobada por unanimidad la precedente acta de que certifico.

Francisco Cabera de Vaca *(Firma)*

José Rodríguez Juan Vera Lara

~~de~~ Antonio y Murillo

Patricio Gordillo

Juan Arago

L. Cachecina

Agustín Ceballos

Rodríguez Aijones

Rafael Rodríguez

Julian Sánchez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 28 de Agosto de 1930

Pres Concejales que asisten

Presidente.

D. Francisco Cabera de Vaca y G de Salamanca

Concejales.

D. José Gamener Rojas.

" Domingo Castro Mayo

" Agustín Ceballos y Solís

" Manuel Romero Verjano

" Eusebio Piñero Carrillo

" Antonio Carrillo Moreno

" Varquer González

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y hora de las doce y diez se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Francisco Cabera de Vaca y Cuñer de Salamanca los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Inter-

D. Juan Vera Lara
Francisco Garcia y Garcia
Antonio Cordillo Ortiz



ventos interino D. Luis Rios barbitalen y arañados de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoria legal,

para celebrar sesion ordinaria en el segundo periodo cuatrimestral del actual ejercicio.

No asisten por estar en uso de licencia los concejales señores Dier, Gous de Monalve y Conde de Villanueva Por ausencia accidental no asisten los señores Rodriguez, Bachardina, Garcia Murillo, Arroyo y Macano. El Sr Pancho Arjona por enfermedad y los demas concejales no justifican la falta de asistencia

Abierta la sesion por el Sr Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesion empezando a tratar los asuntos por el orden siguiente.

Corporacion - Memoria sobre asuntos tratados desde la ultima sesion ordinaria y situacion economica del Ayuntamiento =

Por mi el Secretario se da lectura de la relacion de asuntos tratados por la Permanente y de los comprendidos en las extraordinarias del Pleno desde la ordinaria del primer cuatrimestre celebrada el dia quince de Abril ultimo.

Tambien se da lectura de los extremos de contabilidad que acreditan la situacion economica de la Corporacion desde la citada fecha hasta el treinta y uno de Julio ultimo que es el siguiente.

Existencias en 1º de Abril de 1930	116.667.56
Ingresos desde 1º de Abril a 31 de Julio	73.592.54
Total	190.260.10
Pagos efectuados en el mismo periodo de tiempo	154.678.13
Existencias en 31 de Julio	35.581.97

Comprobados los anteriores extremos y hecha la



Hacienda municipal. Cuentas del presupuesto ordina-

riamente de que el descenso en las existencias en efectivo lo ha motivado el que hasta el mes actual no se han cobrado cuotas de repartimiento y arbitrios correspondiente al ejercicio actual, quedan aprobadas por unanimidad.

rio del ejercicio de 1929. Para conocimiento del Pleno se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en la sesión del día veintiseis de Mayo último en la que convocó sobre las cuentas del presupuesto ordinario del último ejercicio, redactando la correspondiente memoria de la cual se dio lectura, cumpliendo en el día de hoy lo prevenido en el artº 127 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Cumplidos los requisitos reglamentarios y no habiéndose presentado reparos alguno en el periodo de exposición al público y visto que no se hace necesario el adoptar procedimiento de ninguna clase para corregir defectos, se aprueban por unanimidad las cuentas de presupuesto ordinario del último ejercicio y la cuenta de propiedades, por perjuicio de la aprobación definitiva, en el día por quien corresponda.

Recurso. Abastecimiento de aguas: Por el Sr. Presidente se manifiesta que, acordado en la sesión extraordinaria del día once del actual, personarse en la apelación ante el Tribunal supremo, en contra del fallo del Contencioso provincial sobre el abastecimiento de aguas en esta ciudad, se hace necesario que por esta Alcaldía se otorguen los mandatos necesarios a Procuradores y Abogados, con el fin de que puedan cumplir lo acordado y personarse





en nombre de este Ayuntamiento donde sea necesario defender sus intereses. A tal efecto propone el otorgamiento de poder bastante a los Procuradores de esta Ciudad D. Antonio Parrales Romales, D. Santos de Caucedillas y Estrada y D. Jose Tomilla Monasterio.

Tambien propone que al Acaudalado que el asunto de la repulacion lo dirija el ilustre Abogado Sr. Rodriguez de Viguera, y al ser hoy referido señor Ministro de Economia, debe otorgarse mandato, cuando sea necesario, a otro letrado.

Por unanimidad se acuerda que por el Sr. Alcalde presidente D. Francisco Cabeza de Vaca y Gutierrez de Salamanca, se otorgue poder bastante a los Procuradores que anteriormente se mencionan, y queda facultado para otorgar mandato al letrado que se encargue de la direccion del asunto.

Rotulacion de calles - Variacion de nombres =

Se da lectura del acuerdo de la Comision municipal por unanimidad en sesion del dia de ayer referente a poner el nombre de Concepcion Sanchez Arjona a la calle paralela a la de Barcales Minor. Por la presidencia se expone que se le ha reiterado el ruego de que se varie el nombre por tener prohibido firme de no recibir homenaje alguno, expresando en reconocida gratitud a la Corporacion municipal.

En virtud de lo expuesto se acuerda por unanimidad que la calle lleve el nombre de Doctor Calpena como tributo en memoria de los buenos servicios prestados en el ejercicio de su profesion en esta ciudad y sus altos dotes de ciudadanía.

Ruegos y preguntas - Cuentas - Presupuestos - Acciones municipales =

Por el Concejal Sr. Pinero se pregunta que si el superavit figurado en la cuenta de presupuesto es positivo.

Se le informa de que la partida de creditos pendientes de cobro esta subordinada al resultado de las diligencias de ejecucion y en un real



lo cobrable y pararía a fallidos lo que no haya posibilidad de cobrar.

Se insiste por el Sr. Piñero en que debe revisarse el papel o recibos pendientes de cobro y dar las facilidades que se pueban para hacer efectivos los créditos.

Por la prudencia se expone que se está ultimando una liquidación general, operación que se ha llevado mucho tiempo pues hasta el año mil novecientos veinticinco no había facturación alguna de valores; que se vienen instruyendo expedientes de fallidos ordenadamente y que al deudor se le dan cuantas facilidades están legalmente permitidas.

También por el Sr. Piñero se expone su disconformidad sobre la estructura de los presupuestos.

Se le contesta de que están formados de conformidad a los preceptos reglamentarios, pues de lo contrario no hubieran sido aprobados por la superioridad, y que dentro de preceptos legales tiene la debida explicación el superávit de un presupuesto para las obligaciones o necesidades del siguiente ejercicio.

Sobre excepciones municipales de apertura de establecimientos vigibancarios y otros, se hacen algunas consideraciones por los señores Piñero y Vera; manifestándoles que en el actual ejercicio no pueden modificarse las tarifas y ordenanzas, y que para lo sucesivo ya se tienen estudiadas algunas modificaciones las cuales pueden acordarse por el Pleno cuando se discuta el presupuesto para el próximo ejercicio, como también el proponer y acordar lo que estime conveniente sobre las ordenanzas que hayan de





regular las exacciones municipales.

Manifiesta el Sr Piñero que algunas ordenanzas se han modificado. Se le contesta por secretario, con la venia de la presidencia, que toma nota de lo expuesto por el Sr Piñero que muy bien puede referirse a algunas que permitan el concierto para la exacción.

Por el Sr Piñero se pide a la presidencia que se ponga al público el proyecto de presupuesto aprobado por la Permanente, se faciliten copias a los Concejales para que puedan estar documentados al discutirse en el Pleno.

Por la presidencia se manifiesta que se atiende a la petición del Sr Piñero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr Presidente siendo las trece y dando por terminado el segundo periodo cuatrimestral, extendiendose la presente acta de que certifico y Sobrescribido: creditos. Vale-

En sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia ocho de Septiembre fue aprobada por unanimidad la precedente acta de que certifico-

<i>Franco</i>	<i>José Jiménez</i>	<i>Eluterio...</i>
<i>Calderín...</i>		
<i>Antonio Casillas</i>	<i>Domingo Castro</i>	
<i>Antonio Gordillo</i>		
<i>M. Gómez</i>	<i>Jim Verdura</i>	
<i>Agustín Leblle</i>	<i>Francisco Garcia</i>	
	<i>Pedro...</i>	
<i>Luis Rios</i>	<i>Julian...</i>	

Ocho.

ta de la sesion extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
pleno el dia 8 de Septiembre de
1930.

Señores Concejales que asisten

Presidente.

D. Francisco Cabera de Yaca y En-
tierres de Salamanca

Concejales.

D. Jue Turner Rojas

" Domingo Castro Mayo

" Jue Rodriguez Remier

" Augustin Ceballos y Solis

" Pedro Sanchez Arjona

" Juan Arroyo Lillo

" Manuel Romero Verjano

" Eusebio Piñero Ceballos

" Pedro Gons de Monsalve

" Antonio Cordillo Civer

En la ciudad de Villafraanca de
los Barros a ocho de Septiembre
de mil novecientos treinta y
hora de las doce y treinta se
reunieron en esta Sala, Capi-
tular, previa convocatoria y
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde presidente D. Francisco
cabera de Yaca y Entierres
de Salamanca, los señores
Concejales que se anotan al
margen, con asistencia del
Interventor de fondos D. Ra-
fael Rodriguez y Rodriguez
y asistidos de mi el infrascri-
to Secretario, quedando consti-
tuído el Ayuntamiento ple-
no en mayoría legal, para
celebrar sesion extraordinaria.

No asisten por ausencia los
señores Garcia Amillo, Moreno y Vera y por ha-
llarse en mo de licencia, los Señores Díez y Con-
de de Villanueva. Los demas señores no alegan
causa por la falta de asistencia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se su orden
di lectura del acta de la anterior, siendo por una-
nimitad aprobada, advirtiendose la obliga-
cion que tienen de firmarla, una vez tras-
curta od libro correspondiente.

Hacienda municipal. Suplemento de credito:

Por mi el Secretario se di lectura del expediente
numero cuatro, de Suplemento y habilitacion
de creditos que se ha tramitado por valor de
treinta y seis mil novecientos cincuenta y cinco
peretas con cuarenta y nueve con timos.

Visto el presupuesto disponible de ciento trece mil
trescientas cuarenta peretas y cuarenta y cinco timos.
Vistas las partidas que se suplementan. Vistos los





informes y dictamen de la Secretaria e Intervencion, y que no se han presentado reclamaciones de ningun genero, se aprueba por unanimidad y se acuerda en ejecucion inmediata para regular los servicios.

Adem. Adem. - Liquidacion practicada a la Recaudacion municipal

Por mi el Secretario se dá lectura de las notas aclaratorias que suscribe el Interventor de fondos D. Rafael Rodriguez y Rodriguez, sobre la liquidacion recordada de la gestion recaudadora de D. Eusebio Ruiz Blanco en el periodo de tiempo comprendido desde primero de Enero del mil novecientos veintiseis al treinta y uno de Julio del año actual.

Referida liquidacion a la que se acompaña toda clase de justificantes, que se ofrecen a los señores Concejales para su examen, determino una diferencia en contra del Recaudador de ciento noventa y cinco pesetas con treinta y tres centimos. Esta diferencia resulta insignificante y un elogio para la gestion recaudadora si se tiene en cuenta el periodo de tiempo y con un debe de un millon ciento nueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas con sesenta y cuatro centimos. Ademas tiene el Recaudador en su poder un recibo del repartimiento de utilidades que por estar respaldado por el Agente Sr. Ruedas, no se ha admitido en el Cabildo, cuyo recibo importa noventa y cuatro pesetas con ochenta centimos. Por unanimidad se reconoce y estima la labor de la Recaudacion como tambien la de la minuciosa liquidacion.

Por el Sr. Ceballos se propone que no debe tenerse en cuenta la diferencia que existe en contra del Recaudador, y por el Sr. Piñero se propone que debe justificarse al funcionario con referida cantidad o en la forma que se considere en armonia con su gestion.

Por mi el Secretario, previa la venia de la presidencia se informa de que el personal de Intervencion



cion y de otras dependencias que lo ha auxiliado, merece un verdadero reconocimiento por la liquidacion practicada, aunque mas si se tiene en cuenta que para no entorpecer la marcha ordinaria de los demas servicios, se ha realizado en horas extraordinarias.

Queda aprobada la liquidacion y facultada la Permanente para acordar las retribuciones que correspondan, acordandose por unanimidad que conste en acta la satisfaccion del Pleno por la gestion del Recaudador D. Eusebio Ruiz Blanco.

Por el Concejal Sr. Piñero se pide que conste en acta su propuesta de que se cretive la cobranza del papel pendiente de cobro y que se lleve a fallidos lo que correspondiera.

Se informa de que en todas las epocas se han formado expedientes de fallidos por distintos conceptos, como se justifica en el Haber de la liquidacion regularada.

Por el Interventor de fondos Sr. Rodriguez, se informa en sentido de que debe sacarse la partida de creditos pendientes de cobro por el lastre que supone en toda liquidacion y por lo que obstrucciona la buena marcha administrativa.

Oidas varias opiniones de Señores Concejales se acuerda por unanimidad el interesar y exigir a la Agencia ejecutiva todo el rendimiento necesario para la cobranza de atrasos y la formacion de expedientes de fallidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las diez y diez extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

En sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia veintinueve de Octubre fue aproba-





da por unanimidad la precedente se la certifico.
Francisco Cabera de Vacca José Rodríguez

At. Francisco Domingo Castro

Agustín Caballero Antonio Gordillo

Eugenio Piñero

Juan Arroyo

Rodrigo de Arjona

José María Muñoz

Julio Montalvo

Modest.



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 29 de Octubre de 1930.

Des que existen 91-

Presidente

D. Francisco Cabera de Vacca y Gutiérrez de Salamanca

Concejales

- D. Juan Jimenez Rojas
- " Domingo Castro Mayo
- " José Rodríguez Romber
- " Leopoldo Cachadina Jimenez
- " Antonio Garcia Murillo
- " Rodrigo Sanchez Arjona
- " Joaquin Dier Mericias
- " Juan Arroyo Lillo
- " Eugenio Piñero Carrillo
- " Antonio Carrillo Moreno
- " Juan Vera Lara
- " Pedro Fons de Monsalve

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y hora de las once y veinte se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Excmo. Alcalde presidente D. Francisco Cabera de Vacca y Gutiérrez de Salamanca, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del intervector de fondos D. Rafael Rodríguez y Rodríguez y asistidos de mi el infrascrito secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal para celebrar sesion extraordinaria

No asisten por ausencia

Los Concejales señores Belallos y Macano. Tampoco
asisten por enfermedad los señores Vargues, Comales
y el Conde de Villanueva. Los demás señores no
alegan causa que justifique la falta de asistencia.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden
de lectura del acta de la anterior, siendo por una-
nimidad aprobada, advirtiéndose la obliga-
ción que tienen de firmarla una vez tras-
crita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocato-
ria para la presente sesión que es amplia
para celebrar todas las extraordinarias que
sean necesarias para tratar los asuntos que
comprende y que ordenadamente son los
que siguen:

Informe sobre la revisión de acuerdos municipales

Por mi el Secretario previa orden de la presidencia se
da lectura del informe emitido por D. Juan Ojeda,
Mollado, Secretario del Ayuntamiento de Castuera,
y por D. José Suarez Rodriguez, Interventor de fondos
de Villanueva de la Serena, sobre legalidad de acuer-
dos y gestión administrativa municipal desde
Septiembre de mil novecientos veintidós has-
ta Febrero de mil novecientos treinta.

También se da lectura del acuerdo de la Co-
mision municipal permanente en sesión
del día quince de Septiembre último al
conocer el citado informe.

Por la presidencia se manifiesta que en un
pluminto a lo acordado se remite el asunto
a la consideracion del Excmo Ayuntamiento.
El concejal Sr. Dier pide la palabra y manifiesta
que se congratula de que el informe sea el fiel
reflejo de lo que tanto él como sus compañeros
de Corporacion querian imprimir a sus autos
que no era otra cosa que el procurar la mas
depurada administración del pueblo
en todos sus intereses. Por ello quiere hacer





constar en gratitud a las personas para el desconocidas, que han hecho la revisión y han emitido el informe. Además ha de hacer constar su consentimiento por las afirmaciones de que sus actos concejiles se realizaron dentro de la mas estricta legalidad por lo que expusiera su reconocimiento y aplauso a los funcionarios que en ellos intervinieron. Como todo esto se halla intimamente relacionado con el pueblo de Villanueva a cuyo pueblo se pretendió llevar orientaciones erróneas mas o menos deliberadas y tendenciosas, pide a la presidencia, que por la Alcaldía se de publicidad al informe sobre revisión de acuerdos y administración municipal.

La presidencia manifiesta que siendo legal lo pedido por el Sr. Díez debe el Ayuntamiento dar publicidad al informe.

Por el Concejal Sr. Cachadina se pide la palabra y se manifiesta que tambien se dio publicidad al informe sobre las aguas y despues se perdió.

El Sr. Díez dice que el fallo del Supremo fue conforme al informe que se publicó y la perdida que dice el Sr. Cachadina ha sido en el contencioso provincial y se refiere a otra excepcion que ya está apelada.

El Sr. Cachadina dice que entre apelaciones y laberintos se gasta el dinero como ya ocurrió con las revisiones peritas del informe de los Abogados que fue tan absurdo que fallaron en contra, debiendo poner esto en conocimiento del público.

Con la venia de la presidencia, por mi el Secretario se informa sobre la situación del asunto que tratan y de que se está en revisión extraordinaria en cuya convocatoria no está comprendido.

Por el Sr. Piñero se manifiesta que estamos en sesiones ordinarias por tener que tratar del presupuesto proximo.

Por mi el Secretario se da lectura a la convocatoria a sesion extraordinaria y tambien de los articulos del Estatuto que se refieren a las ordinarias y extraordinarias y que en estas puede discutirse y aprobarse el proyecto de presupuesto ordinario, dandose el caso de que no coinciden las ordinarias del tercer cuatrimestre, que este Ayuntamiento las ha celebrado siempre en el mes de Diciembre aprobando por lo tanto sus presupuestos en sesiones extraordinarias. El Sr. Pintero dice que no abunda en la opinion del Secretario.

Por mi se expone que no he manifestado opinion y si solo preceptos legales.

El Sr. Cachadina dice que refleja el fallo ultimamente recaido sobre el asunto de las aguas.

Por la prudencia de acuerdo con los señores Concejales se ordena la lectura del fallo.

Por mi el Secretario se da lectura del fallo dictado por el Tribunal provincial de lo contencioso en el asunto de las aguas.

Por el Sr. Cachadina se manifiesta que esta algo confuso y se pide la lectura de la carta del Abogado Sr. Bardaji referente al asunto.

Se da lectura del contenido de la carta en que el Sr. Bardaji trata de la sentencia dictada por el Tribunal provincial en cuya carta informa favorablemente para que este Excmo Ayuntamiento apale ante el Supremo de la referida sentencia.

Por el Sr. Pico se expone que no hay inconveniente en dar publicacion al fallo y a la carta con todos los detalles necesarios para mejor conocimiento del publico.

Qui se acuerda por unanimidad y queda terminado el incidente.

Se interrumpe por el Sr. Cachadina diciendo



que queda firme que el asunto de las aguas se perdió. Por el Interventor Sr. Rodríguez con la venia de la presidencia se informa y dice que el Sr. Cachadina confunde o no interpreta el fallo, puesto que lo hecho por el Tribunal provincial ha sido estimar una excepción por nadie alegada y no hacer caso de lo ordenado por el Supremo. Queda terminado el incidente por la prescripción.

Litigios. - Accidente del trabajo. - Recursos. =

Queda impuesta la Corporación municipal de las gestiones que se han realizado con motivo del accidente del trabajo sufrido por el obrero Diego Domínguez Trujillo que pretende dar la personalidad de patrono al Ayuntamiento.

Se da lectura de las sesiones celebradas por la Permanente y se da cuenta de haber cumplido los acuerdos y de haber remitido el poder para personarse ante el Supremo.

Se aprueba por unanimidad la gestión de la Alcaidía y de la Permanente.

Personal. - Expediente de responsabilidad por la gestión del ex agente D. Miguel García

Montero. Por orden de la presidencia de lectura de un oficio de nuestro agente en Badajoz D. Fulgenio Trujillo Campos, fecha trece de los corrientes, en el que comunica el haber comprobado la cuenta presentada por el ex agente D. Miguel García Montero, en las respectivas oficinas provinciales, resultando que está conforme con los abonos y cargos hechos a este Ayuntamiento.

También se da lectura de lo acordado por la Permanente en sesión del día veinte del actual.

Se expone por la presidencia que hasta no tener la seguridad de ser ciertos los datos de la cuenta presentada por el Sr. García Montero, no se ha traído el asunto al Pleno para incoar el oportuno expediente para depurar las responsabilidades administrativas, puesto que las de otro orden están ya en trámite ante los tribunales ordinarios.



Se hace uso de la palabra por varios señores concejales y todos se manifiestan particularmente de instruir el expediente para depurar las responsabilidades.

El Sr Piñero pide se dé lectura del artº 244 del Estatuto lo que se hace por mi el Secretario.

Por el Interventor Sr Rodríguez se da lectura del artº 8º de la ley de Contabilidad de 1º de Julio de 1911.

Por el Sr Piñero se manifiesta que la responsabilidad está determinada sobre el interventor. Por este funcionario se manifiesta que la que a él pueda corresponderle una vez se tramita el expediente, no las ha de eludir.

El Sr Cachadina dice que este asunto se activó por su intervención, aunque el Secretario creía que estaba el agente casi revelado.

Por mi el Secretario se manifiesta que la investigación hecha sobre la gestión del Sr García Montero, fue a presencia de señores tenientes de Alcalde que prestaron su conformidad al procedimiento. También se informa por mi el Secretario de que sería conveniente para la tramitación del expediente y para las acciones que puedan derivarse, que por el Abogado asesor Sr. Bardaji se dictamine sobre el procedimiento, cuyo dictamen será cabero del expediente.

Después de hacer uso de la palabra varios señores concejales, se acuerda por unanimidad que informe el letrado Sr. Bardaji para la formación del expediente.

Adm - Jubilaciones = Por la presidencia se da cuenta de que tramitado por el Ayuntamiento de Mérida el expediente de jubilación del Interventor D. Antonio Manera Casiano y teniendo necesidad de la acumu-





lacion de servicios en varias Corporaciones municipales, en el reparto hecho, le corresponde a este Ayuntamiento el pago mensual de cuarenta y una pesetas y cuarenta y cinco centimos.

Se da lectura del acuerdo de la Permanente en sesion del dia veinte del actual y tambien del oficio de la Seccion provincial de la Administracion local tratando el mismo asunto.

Por unanimidad se acuerda aprobar el tramite de jubilacion del Sr. Mancera Casiano y los acuerdos que se refieren al pago que corresponda a esta Corporacion municipal.

Instruccion publica - Visitas de la inspeccion provincial a las escuelas nacionales - Material de ensenanza.

Para mejor conocimiento de los Tres Concejales, se da lectura de los acuerdos de la Permanente en las Sesiones de los dias trece y veinte del actual con motivo de las visitas de los señores inspectores de Primera ensenanza D^a Maria Garcia y D. Agustin Perez Crujillo a las escuelas nacionales de esta localidad. Tambien se da lectura de las actas de las sesiones de la Junta local de Primera ensenanza en los dias diez y veinte de los corrientes.

Se aprueba por unanimidad toda gestion en beneficio de la ensenanza en las escuelas y se acuerda que no existan ningun medio para proporcionales el material necesario.

Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935. - Ordenanzas de exacciones municipales.

Al anunciarse por correspondiente el turno, el asunto de discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio por el Concejal Sr. Díez se pide la palabra y una vez concedida, manifiesta que su intervencion en la discusion del presupuesto ha de ser sincera sin llevar mas representacion que la suya personal, sin que le queie ningun partidismo y si solamente la defensa de los intereses municipales.



en su modesta opinion
seguidamente por mi el Secretario se da lectu-
ra de los acuerdos de la Comision municipal per-
manente en las sesiones de los dias dos y veinte
del actual, relativos al proyecto de presupuesto
que se va a discutir.

Por el Interventor Sr. Rodriguez, se da lectura
de los documentos anejos al proyecto y se rela-
cionan las peticiones de funcionarios pidiendo
aumento de sueldos. Tambien se da lectura
de la Memoria que la Comision municipal
permanente presenta al Pleno, quedando
justificado el haber cumplido los preceptos
reglamentarios y encontrarse el proyecto
de presupuesto en situacion legal para ser
discutido y aprobado por el Excmo Ayuntamiento.

Sin tener que consignar protesta alguna
se empiea la discusion del presupuesto de Gastos.

Capitulo 1º = Al dar cuenta de la relacion nume-
ro uno, se expone por el Interventor que fi-
guran dotaciones para la pension de D. Ro-
sa Lopez Liron. Para la pendiente de li-
tjio como huérfana de D. Antonio Garcia
Delgado y la que corresponde a esta Corpora-
cion municipal en la jubilacion del Inter-
ventor de Merida D. Antonio Manera Cariano.
Fue aprobada por unanimidad.

La relacion numero dos comprende solamente
la partida de cincuenta mil pesetas que
se mantiene en el proyecto para procu-
rar medio con que realizar los proyectos
de construir la plaza de mercado y los
grupos escolares.

Por el Sr. Dier se pide la palabra y meca a
la presidencia que manifieste si ve con cari-
ño la realizacion de los proyectos y si los con-
sidera necesarios.

La presidencia contesta que si no considerase





necesario el construir una plaza de mercado y los que por erecciones, la Permanente no hubiera sostenido la consignacion que se discute.

El Sr. Diaz expone su satisfaccion por las palabras de la presidencia, por ser el tambien de los que consideran de gran necesidad la construccion de la plaza y de los edificios escolares, pero se permite indicar que estando proximo a que el Ayuntamiento pueda ser renovado por otro de eleccion popular será preferible que realice las obras, si lo considera conveniente y siempre tendrá facilidades para habilitar medio al fin expuesto, por lo tanto es de parecer que se anule la partida.

Por la presidencia se expone que la Permanente está de acuerdo con lo que estiman los señores Concejales.

El Sr. Pinero se adhiera a lo expuesto por el Sr. Diaz.

Varios señores Concejales se manifiestan en igual opinion y por unanimidad se anula la partida.

Al dar cuenta de la siguiente relacion el Sr. Cachalino dice que se podía suprimir la partida de dos mil pesetas para pago de creditos que se reconocen durante la vigencia del presupuesto y procedentes de otros ejercicios. Una vez discutida queda aprobada la consignacion y la relacion que la comprende.

Por la presidencia se manifiesta que siendo las trece y cuarenta considera que debe levantarse la sesion para continuarla esta noche a la hora que consideren mas conveniente.

Por unanimidad se aprueba lo propuesto por la presidencia y se acuerda reunirse esta noche a las dieciocho para continuar la discusion del presupuesto, levantándose de todo ello la presente acta de que certifico = sobre respaldado = bli = sobre = fallo = tribuna les = numero dos = todo vale =

Francisco Esteban

Francisco Esteban

José Rodríguez



~~Pedro J. M. ...~~

Joaquín Diez Juan Arroyo

Antonio ^{ega} Murillo

Antonio Carrillo

Juan Vera Lara Domingo Castro

Eleuterio Pineda

Modest.

Julian Pineda

Rodrigo Arjona

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento plena el dia veintinueve de Octubre de 1830 como continuacion de la anterior

Señores Concejales que asisten

- D. Francisco Cabrera de Vaca y Gutierrez de Salamanca 95
- " Don Simener Rojas
- " Domingo Castro Mayo
- " Don Rodriguez Ramirez
- " Leopoldo Cañadina Jimenez
- " Antonio Garcia Murillo
- " Rodrigo Sanchez Arjona
- " Antonio Garcia y Garcia (mayor)
- " Joaquin Diez Urcia
- " Juan Arroyo Lillo
- " Manuel Romero Verjano
- " Eleuterio Pineda Carrillo 102
- " Antonio Carrillo Moreno
- " Pedro Varguer Gonzalez
- " Juan Vera Lara
- " Francisco Garcia y Garcia
- " Pedro Gons de Momalve
- " Antonio Cordillo Ortiz

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y hora de las dieciocho y quince, se reunieron en esta sala capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Francisco Cabrera de Vaca y Gutierrez de Salamanca, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodriguez y Rodriguez, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria.

Los Concejales señores Ceballos y Moreno continuan ausentes. El Sr. Conde de Villanueva no asiste por enfermedad y el Sr. Garcia Cortes Diaz no alega causa.

Por la presidencia se manifiesta que se continua la discusion del proyecto de presupuesto suspendida en la mañana de hoy, haciendo constar que se puso en conocimiento





Capítulo 1º

de los señores Concejales no asistentes.
 Se aprueban las respectivas relaciones con sus correspondientes partidos, tal y como figuran en el proyecto. La partida numero trece se rebaja a doscientas cincuenta pesetas, quedando rebajadas quinientas pesetas. La numero quince se rebaja en doscientas cincuenta pesetas acordándose la consignacion de igual cantidad. En la siguiente relacion al tratarse la partida numero veintidos que está aumentada en relacion con el actual presupuesto se discute y por el Sr. Díez se expone que en criterio ha de ser el de oponerse a toda subida de sueldos y consignaciones en concepto de gratificación, debiendo hacer constar que el no va en contra de personas ni de cosas sino que considera que los servicios están bien dotados y especialmente los que se refieren a personal.

Por el Sr. Piñero se hacen manifestaciones en contra del aumento.

Algunos otros Concejales dan sus opiniones y por la presidencia se expone que el aumento ha sido motivado por los trabajos extraordinarios que le suponen la Secretaria de la Junta municipal del Censo electoral. Queda aprobada la partida con el voto en contra del Sr. Díez.

La partida numero veinticinco se rebaja en doscientas cincuenta pesetas quedando en quinientas pesetas. En la siguiente relacion se rebajan quinientas pesetas a la partida numero treinta y uno quedando otra igual cantidad.

En este momento entra en el Salón el Concejal D. Pedro Gous de Monsalve

Al tratar sobre la partida numero treinta y dos que se refiere a gastos de material y personal para trabajos de estadísticas, el Sr. Piñero propone que desaparezca. Varios señores Concejales emiten su opinion y solicitan el informe del Secretario. Por el Sr. Díez se expone que el presupuesto ha



no debe ser lujoso pero si decoroso. Por mi el Secretario se informa de que es un servicio que comidera el mas importante y el de mayor trabajo que existe en las oficinas municipales, y por ello lo tiene encomendado al funcionario que la Secretaria estima como mas capacitado. Solamente para atender los reinicios del Estado requieren personal y material para el despacho, hasta el punto de haber adquirido una maquina de escribir que es de la cariz exclusiva aplicacion para los servicios de estadisticas.

Queda rebajada la partida en mil pesetas y reducida a mil quinientas.

Capitulo 2.º Al discutirse la partida numero treinta y tres que se refiere a gastos de viajes y representaciones por Sr. Penabaz Diaz y Pinedo se piden datos sobre lo gastado en ejercicios anteriores y una vez impuestos proponen que se rebaje la partida en quinientas pesetas siendo aceptada la proposicion quedando reducida a dos mil quinientas pesetas.

En este momento entra en el salon el Concejal D. Leopoldo Cachadina Jimener.

Al conocer la partida treinta y cuatro que trata sobre disponibilidad de la Alcaldia para gastos de publicaciones y gastos menores, por el Sr. Cachadina se dice que queda al criterio del Alcalde.

Se detallan los componentes que la forman y se aprueba la consignacion

Capitulo 3.º Al discutirse la relacion numero doce que comprende el personal de la guardia municipal y la consignacion de uniformes y equipos, en cuyas respectivas partidas numeras treinta y cinco y treinta y seis se consiguan aumentos, se promueven varias discusiones ymas que afectan al numero y otras al aumento de sueldo. El Sr. Diaz reitera en voto contrario el aumento





de sueldo siendo conforme con el mismo. El Sr. Piñero dice que no deben aumentarse los sueldos por estar en plan de economías. El Sr. Cachadina se saliere a lo manifestado por el Sr. Piñero.

Se informa que en cuanto al número en el año mil novecientos veintitres existían más guardias municipales y que en el proyecto se rebaja la consignación que figuraba para el Inspector y también para gratificaciones.

Varios señores concejales emiten su opinión de que deben estar bien pagados y se manifiestan conformes en el aumento de cincuenta centimos diarios.

Por la presidencia se expone que considera necesario el personal de vigilancia que se consigna y que es igual al del actual ejercicio para atender regularmente a los servicios.

Siendo conformes en cuanto al número se procede a votación nominal en lo que afecta a la subida de sueldos. Votan por el aumento los señores Jimenez Rodriguez, Sanchez Arjona, Cordillo, Garcia (Antonio), Garcia (Francisco), Comas de Almalve, Garcia Murillo, Carrillo, Arroyo, Castro y la Presidencia, total doce. Votan en contra del aumento los señores Díez, Cachadina, Piñero y Vera total cuatro. Queda aprobado por mayoría el aumento de sueldos a los individuos de la guardia municipal.

Discutida la partida número treinta y seis se acuerda rebajarle mil pesetas quedando reducida a tres mil pesetas. También se discute la partida número treinta y siete y visto que la camioneta tanque necesita más cantidad para su conservación y entretenimiento, se aprueba la cantidad consignada.

Capítulo 4º Al conocer sobre la relación número catorce que comprenden las partidas números treinta y ocho al cuarenta y que se refieren al alumbrado público, al material y nuevas instalaciones se discute inicialmente y se acuerda que por la Permanente se gestione en forma amistosa la rebaja en el contrato, de la cantidad proporcional



que corresponda con arreglo a las modificaciones introducidas en las tarifas que en la actualidad aplican; acordandose rebajar quinientas pesetas en cada una de las partidas numero treinta y nueve y cuarenta.

Sobre la partida numero cuarenta y uno que comprende el sueldo de un recaudador de mercados y puestos publicos en la que se consigue un aumento de cincuenta centimos diarios se discute por varios señores Concejales. El Sr. Dier mantiene su voto en contra del aumento. Por la peridencia se manifiesta que es un funcionario que trabaja todo el dia y debe estar bien pagado.

Cometido el aumento a votacion (a votacion) nominal lo hacen en contra del aumento los señores Garcia Garcia (D. Francisco), Dier, Gons de Monalve, Cachadina, Pintero y Vera, total seis. Votan a favor del aumento los señores Jimenez, Rodriguez, Sanchez Ayona, Caralillo, Garcia y Gans (Bantonio), Garcia Murillo, Carrillo, Arroyo, Castro y el Presidente total diez.

Queda acordado por mayoria el aumento de sueldo al recaudador de mercados.

La relacion numero dieciseis es discutida en cuanto se refiere al aumento de sueldo del Administrador del Matadero que es aprobado con el voto en contra del Sr. Dier. Tambien se acuerda el rebajar en mil pesetas la partida numero cuarenta y tres referente al material para el Matadero.

Despues de convenientemente discutido se acuerda que los aprovechamientos de los estiercoles y otros productos sean subastados para procurar el mayor rendimiento posible.

Las relaciones diecisiete y dieciocho son aprobadas tal y como figuran.

Las partidas que comprende la relacion numero diecinueve son extensamente discutidas y vienen





do a convenir por unanimidad que al ser distintas las funciones de los peones camineros municipales no se les aumente el sueldo que disfrutan en la actualidad. Y que los guardas de parques siendo jóvenes y útiles para los servicios deben tener el mismo sueldo de tres pesetas y cincuenta centimos, pues el de tres pesetas debe dejarse cuando el cargo este servido por algun emeiano o persona inutil para otros servicios.

Despues de discutidas las partidas cuarenta y siete y cuarenta y ocho se acuerda rebajar seiscientas pesetas a la primera y quinientas a la segunda.

Capitulo 5º Se da lectura de la relacion numero veinte que comprende el personal y servicio para la Administracion de arbitrios.

Al tratar sobre el personal afecto a la Administracion de arbitrios municipales, por el Concejal Sr. Cachadina se pide la palabra, y una vez concedida, manifiesta que el no queria quitar el pan a nadie, pero ha de llamar la atencion al Sr. Presidente sobre el proceder del Administrador D. Tomas Codes que se dedica a la venta de mercaderias que no se le debe permitir, y le consta que ha vendido una partida de queso sin que haya pagado los arbitrios municipales perjudicando los intereses del pueblo con beneficio suyo. Propone a la presidencia que si no tiene bastante sueldo el funcionario que se le de mas.

Por la presidencia se llama al orden al Sr. Cachadina y se le invita a que concrete y de datos sobre lo grave denunciado que acaba de hacer contra un funcionario.

El Sr. Cachadina dice que de momento no puede decir mas y que ya ampliara los datos aunque ya ha dicho que no queria quitar el pan a nadie.

Por la presidencia se expresa que la acusacion hecha hay que mantenerla, pues aunque fuera retirada por el Sr. Cachadina la irridole del caso impone la formacion del expediente sin perjuicio de otras derivaciones.

Es opinion unanime de los señores Concejales



la formacion del expediente para depurar los hechos y asi se acuerda, dando por terminado el incidente.

Se discute en las partidas que comprende la citada relacion en lo que afecta a sueldos de ordenanza y vigilantes que estan aumentados en veinticinco centimos diarios, corrigiendolos en voto en contra los señores Diez y Piñero, convenientemente discutido se acuerda que dar los sueldos sin aumento y en la cuantia que figuran en el actual presupuesto.

Tambien se discute la consignacion que existia para gratificaciones a temporeros de cuatrocientas pesetas. Se trata de justificar para alguna necesidad apremiante como ha existido en el actual ejercicio al nombrar un temporero para servicios de vigilancia en la estacion de ferrocarril, cuyo servicio lo prestaba antes un guardia municipal.

Por el Sr. Diez se manifiesta que puede reintegrarse al servicio quien lo desempeñaba y economizar el temporero.

Se acuerda anular la partida de cuatrocientas pesetas para gratificaciones de temporeros y se apueblan las demas partidas de la relacion.

La relacion numero veintinueve que corresponde a recaudadores y agentes fue aprobada por unanimidad sin modificacion alguna.

Terminado el capitulo quinto por la presidencia se propone el suspender la sesion hasta el dia de mañana por ser la hora avanzada.

Se acuerda por unanimidad la propuesta de la presidencia y que se continúe la discusion del proyecto de presupuesto en el dia de mañana a las diez y media levantandose a las veinte y treinta, extendiendose este acta de que yo el secretario certifico =

Aprobada en sesion extraordinaria del





seis de Diciembre. Sobre rasgado = capacitado = respectiva =
distintas = Vale = Entre parentesis = a votación = no Vale =

Francisco Cabera de Vaca *José Simener*

Juan Vera Lara *José Rodríguez* *Eleuterio Pineda*

Joaquín Díez *Manuel Trigo*

Antonio García
Pedro Sánchez

Antonio Carrillo *Antonio Gardillo*

Pedro J. de M... Rodríguez
alt. ...

Antonio G. Murillo *Antonio García*

Mo. du. Julián Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 de Octubre de 1930 =

Seas que asisten 99⁵

Presidente

D. Francisco Cabera de Vaca y Gutiérrez de Salamanca.

Concejales.

- D. José Simener Rojas.
- " Domingo Castro Mayo
- " José Rodríguez Rameriz
- " Leopoldo Cachadina Simener
- " Antonio Carrera Murillo
- " Rodrigo Sánchez Arjona
- " Antonio Carrera y García (mayor)
- " Joaquín Díez Macías
- " Juan Arroyo Lillo
- " Manuel Romero Verjano
- " Eleuterio Pineda Carrillo
- " José Carrillo Moreno

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y hora de las dieciocho y veinte, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde presidente D. Francisco Cabera de Vaca y Gutiérrez de Salamanca los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodríguez y Rodríguez y asistidos de mi el infrascripto Secretario quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

D. Pedro Varguer Gomaler
" Juan Vera Lara
" Francisco Gaura y Gaura
" Antonio Gerolindo Ortiz.

Los señores Belallos y Macario continúan ausentes. El Sr Conde de Villanueva no asiste por enfermedad y el Sr Conde de Moncalvo por imposibilidad accidental.

Los demás señores no alegan causa.

Por el Sr Presidente se manifiesta que a los señores Concejales no asistentes a la sesión del día de ayer se les convocó para la presente, con el objeto de continuar la discusión y aprobación del proyecto de presupuestos.

Por la presidencia se ordena la continuación que fue aplazada en el día de ayer.

Capítulo 6º

Se da lectura de la relación número veintidos que comprende el personal y material de las oficinas centrales y otros expensas anejas al servicio de los mismos. Por la Intervención se relacionan los aumentos de sueldo al personal de las oficinas excepto al Secretario y al Interventor.

El Concejil Sr Díez manifiesta que recitara en voto en contra a toda elevación de sueldo o aumento de gasto en los servicios.

Por el Sr Piñero se pide el número de habitantes con que figura esta ciudad en el censo de población.

Facilitado este dato dice que el sueldo del Secretario debe ser de seis mil pesetas y no de siete mil como se comigna, fundiendo se de lecturas del acuerdo en que se basa el aumento.

Se le informa de la legalidad del sueldo en cuanto a la base de población puesto que las seis mil pesetas es el minimum que se debe disfrutar.

Por mi el Secretario se da lectura del acuerdo de la Permanente al confeccionar el presupuesto para el ejercicio de mil novecientos veintinueve y el de la aprobación del Pleno, acreditativo del sueldo de siete mil pesetas al Secretario.

Por la presidencia se manifiesta que como el Secretario disfruta legalmente el sueldo y con-





tinua mereciendo la confianza y el aplauso de la Corporacion lo hace constar.

El Sr. Piñero se da por satisfecho, y el Sr. Cachadina dice que se opone al disfrute de sueldo de siete mil pesetas por el Secretario.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa respetuosamente que siendo legal la percepcion, para dejar de percibirlo no es procedimiento la oposicion manifiesta por el Sr. Cachadina. Este Sr. dice que con las siete mil pesetas y otras para papel, tinta y enredos

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se niega la aclaracion de la palabra enredos pronunciada por el Sr. Cachadina

Este señor pretende negarse de haberla pronunciado y ante la afirmacion de varios señores concejales la retira.

Pregunta a la presidencia si se puede discurrir y le contesta afirmativamente, pero con palabras que no molesten a los demas señores concejales ni a los funcionarios. Tambien pregunta el Sr. Cachadina sobre los empleados de Secretaria en el año mil novecientos veintitres y se le dan datos que acreditan existian los mismos que en la actualidad

Se manifiesta nuevamente el Sr. Cachadina en sentido de que si es igual el numero debe rebajarse el sueldo. Trata de que se hagan comparaciones con otros Ayuntamientos, especialmente con el de Villanueva de la Serena y por mi el Secretario se le contesta a una pregunta que no es mision de Secretaria el traer comparaciones de ninguna indole y lo que si puede manifestar que ninguno de los funcionarios de Secretaria que haya ingresado desde que se hizo cargo de la Secretaria ha hecho por en recomendacion pues todos deben el cargo a sus propios merecimientos. Cuando la Corporacion municipal le interese informe sobre el personal necesario, lo hizo en sentido de que con los cuatro oficiales y sus respectivos auxiliares habia personal suficiente

12

7
Se encontró en las oficinas ocubientes meritorios que cobaban por concepto de gratificación y los sostiene y se encuentran aumentados por que cuando se hizo cargo de la Secretaría observó que no habia escribientes y hoy existen meritorios que cobran cuarenta y cinco peretas y treinta suetas mensuales, que dan mas rendimientos que otros que figuraban en el año mil novecientos veintitres, como auxiliares y como oficiales.

Ademas existen cuatro meritorios que no cobran nada. Por Secretaría se invita a que se haga una investigación de los trabajos que hoy se hacen para cumplir los servicios municipales y los que ordena el Estado y se comparen con los que se hacian, y tambien la forma de cumplirlos.

Se emiten varias opiniones sobre el personal de Secretaría en cuanto al numero y al aumento de sueldo y por la presidencia se ordena el proceder a votación nominal.

Votan porque figue el personal conignado y con los sueldos figurados en el proyecto que se discute los señores Jimenez, Rodriguez, Carrillo Moreno y Vera Lara. Al llegar a este punto se acuerda (se acuerda) conignar todos los votos favorables, excepto los del Sr. Díez y del Sr. Cachadina.

Al tratar la partida que trata de meritorios y temporeros el Sr. Cachadina propone que se rebaje en quinientas peretas.

La presidencia dice que debe sostenere por temerita ya rebajada en relacion con el presupuesto actual. Qui se acuerda con el voto en contra del Sr. Cachadina.

Al discutirse los sueldos del personal de Intervencion se procedio por el Interventor a informar sobre el personal y el aumento que se figura en el proyecto.

El Sr. Díez pide que conste un voto en contra



del aumento, siendo aprobado por el voto favorable de los demas señores Concejales

Y de las demas partidas de la relacion numero veintidos, son aprobadas excepto la cuenta y seis que se le rebajan quinientas pesetas.

En las referentes a aumento de sueldo a personal queda salvado el voto del Sr. Dier.

La relacion numero veintitres es discutida en lo que afecta a la subida de sueldo al Archivero, siendo aprobada con el voto en contra del Sr. Dier.

Capitulo 7º Se aprueba por unanimidad la relacion numero veinticuatro.

Se discute la partida setenta y seis que trata sobre los guardas de calles con obligacion de servicios de limpieza y vigilancia. En el proyecto se aumentan dos plazas y el sueldo en cincuenta centimos diarios.

Despues de discutirlo se conviene en que con suficientes los cuatro que hoy existen y que se dediquen especialmente a servicios de limpieza para que esten bien atendidas y que no se les suba el sueldo por ser distintos servicios a los de la guardia municipal. Puede acordado por unanimidad el amular las dos plazas que se propongan y la subida de sueldo debiendo tener el que disfrutau en la actualidad.

Por el Concejál Sr. Piñero se ruega que el teniente de Alcalde encargado del Cementerio procure que los servicios especialmente el de cementos se lleve con actividad, pues tiene informes de que existe algun abandono.

Por el Sr. Jimenez Rojas se manifiesta que no debe estar bien informado el Sr. Piñero pues como encargado hace visitas con frecuencia y en la actualidad se llevan los servicios con toda actividad con motivo de la conmemoracion de los difuntos.

Se aprueban por unanimidad las relaciones numeros veintiseis al treinta dando por terminado el capitulo septimo.



Capitulo 8º Se da lectura de la relacion numero treinta y uno y al tratarse del cuarto concepto de la partida numero ochenta y nueve que se refiere a la consignacion de sueldos u honorarios a los Farmaceuticos titulares, se entabla una detenida discusion sobre si ha de mantenerse la consignacion del aumento de acuerdo con el R. D. de 16 de Agosto ultimo o se ha de anular por no ser hoy obligacion inescusable segun lo determina la R. D. de 13 de Septiembre ultimo numero 875 del Ministerio de la Gobernacion hasta que por el Colegio no se lleve a efecto la clasificacion de partidos farmaceuticos. Por el Interventor se da lectura de las referidas disposiciones. Por el Sr. Dier se expone que mientras no sea obligacion inescusable deben mantenerse los honorarios que disfrutaban y no llevar aumento al presupuesto.

El Sr. Pinero dice que existiendo una disposicion que ordena el aumento de sueldo a los farmaceuticos, entiende que debe mantenerse la consignacion propuesta en el proyecto pues considera que hay que ser previsores.

El Sr. Dier sostiene que no debe consignarse hasta que no este definitivamente cumplido el tramite de clasificacion y que respecto a ser previsores, como dice el Sr. Pinero, no se ha sostenido un criterio con otras partidas algunas de ellas insignificantes que se han anulado a indicacion del Sr. Pinero.

El Sr. Cadahina dice que se podia sostener la partida como se sostienen otras.

Despues de oidas varias opiniones de los señores Concejales se acuerda anular el aumento de honorarios a los farmaceuticos por considerar que en esta fecha no es obligatorio; aprobando las demas partidas de la relacion. Al tratar sobre la partida referente a suministro





de medicinas a la beneficencia municipal el Sr. lechra diña manifiesta que con el permiso de la presidencia se retira y así lo hace alabonando el talon de actos.

Quedan aprobadas por unanimidad las relaciones treinta y dos a la treinta y cuatro dando por terminado el capitulo octavo.

Capitulo 9º = Comprende las relaciones numero treinta y cinco al treinta y siete que son aprobadas por unanimidad.

Capitulo 10º = También son aprobadas por unanimidad las relaciones numeros treinta y ocho y treinta y nueve que son las comprendidas en el capitulo.

Capitulo 11º = Al discutirse la partida ciento ochocientos que se refiere a derechos de Arquitecto director de obras se acuerda por unanimidad el rebajarle mil pesetas quedando reducida a dos mil, siendo aprobadas las restantes partidas comprendidas en la relación del capitulo.

Seguidamente se da lectura de las relaciones comprendidas en los capitulos trece, diecisiete, dieciocho siendo aprobados por unanimidad las partidas que en las mismas se consignan dando por terminada la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto de gastos para el año de discutir el de

Ingresos =

Por el Interventor de fondos se da lectura de las relaciones que integran los respectivos capitulos, sin perjuicio. Previas las procedentes discusiones se aprueban por unanimidad las partidas, modificando algunas en el sentido de que figuran iguales, consignaciones que en el presupuesto del actual ejercicio.

A instancia del Concejal Sr. Vera se acuerda que el pozo existente en el camino de Fuente del Maes Tre y que utilizara con permiso la fabrica de hielo cese el permiso y se anude el aprovechamiento de agua. La partida referente a Siltos se mantiene igual que en el ejercicio corriente, y se acuerda subastar el estiercol procedente del Montado bajo el tipo



de doscientas pesetas.

Es opinion general que se anule la partida de aprovechamiento de hierbas en la silera debiendo ser libre para evitar el perjuicio que supone el no estar el terreno en condiciones para la zaca de granos de los silos; quedando terminantemente prohibido la entrada de ganado de cerda.

Tambien se acuerda la reduccion de la cantidad consignada en el Repartimiento general en la cuantia que determinan las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuesto de gastos, quedando en setenta y dos mil cuatrocientas veintiocho pesetas y treinta y tres centimos. Practicadas las modificaciones que por acuerdos del Excmo Ayuntamiento se han llevado al proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio, se forma el resumen que a continuacion se anota. Tambien por el Sr Interventor se prueban las bases de aplicacion que se aprueban por unanimidad.

Resumen.

Capitulo	Gastos	Pesetas	Capitulo	Ingresos	Pesetas
1º	Obligaciones generales	105.909.32	1º	Rentas	13.584.40
2º	Representacion municipal	4.000 "	2º	Aprovechamientos comunales	" "
3º	Vigilancia y seguridad	31.185 "	3º	Servenciones	" "
4º	Policia Urbana y rural	43.430.58	4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Recaudacion	24.187.50	5º	Eventuales y extraordinarios	19.600.00
6º	Personal y material de oficinas	70.193.75	6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Salubridad e higiene	34.082.50	7º	Contribuciones especiales	10.100. "
8º	Beneficencia	47.707.02	8º	Derechos y tasas	20.601.25
9º	Asistencia social	4.235. "	9º	Tasas recargos y participaciones tributo	64.970.51
10	Instruccion publica	13.710 "	10	Impresion municipal	201.840.79.
11	Obras publicas	353.25 "	11	Multas	2.000 "
12	Intereses	" "	12	Mancomunidad de	" "
	Sumas			Sumas	

Sumas aut		Sumas aut	
13 Fomento de los intereses comunales	12.300. "	13 Entidades menores	" "
14 Servicios municipales	" "	14 Agrupacion forera de municipios	" "
15 Mancos municipalidades	" "	15 Resultas	" "
16 Entidades menores	" "		
17 Agrupacion forera del municipio	2531. 38		
18 Imprevistos	4.000 "		
19 Resultas	" "		
Total	432.696. 95	Total	432.696. 95

Quedando en su consecuencia aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y uno con un total nivelado de ingresos y gastos de cuatrocientos treinta y dos mil seis cien sesenta y seis pesetas con noventa y cinco centimos. Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione el cumplimiento de los tramites necesarios para su ejecucion en primero de Enero proximo debiendo remitir a tal efecto el anuncio al Boletim oficial de la provincia para conocimiento de quedar expuesto al publico en la Secretaria durante el plazo de quince dias con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen procedente, anunciandolo tambien en los sitios publicos de costumbre, remitiendolo, en su dia a la Delegacion de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento de la Hacienda municipal en armonia con los articulos 301 y 302 del Estatuto municipal y demas disposiciones atinentes hasta su aprobacion definitiva.

Por la presidencia se manifiesta que necesitandose celebrar cuando menos otra sesion para la aprobacion y modificaciones en las ordenanzas de exacciones municipales propone el dar por terminada la presente hasta mañana a las dieciocho.

Aprobada por unanimidad la propuesta por la presidencia se levanta la sesion siendo las veinte y cuatro extinguiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico =



Aprobada en sesion extraordinaria del dia seis de
Diciembre = entre parentesis = se acuerda = no vale =

Francisco Cabera de Vaca ~~José Ferriner~~

José Rodriguez

Joaquin Diez ~~Clotario Linares~~

Francisco Garcia

Juan Arroyo

Pedro Vargas

Antonio Carrillo

Antonio Cordillo

Antonio Garcia

Moduff.

Julian Sainza

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
pleno el dia 31 de Octubre de 1930.

Se acuerda cristen.

Presidente.

D. Francisco Cabera de Vaca y Curielles
de Salamanca.

Concejales.

- D. José Ferriner Rojas
- " Domingo Castro Mayo
- " Antonio Garcia Mutillo
- " Rodrigo Sanchez Arjona
- " Joaquin Diez Macias
- " Juan Arroyo Lillo
- " Manuel Romero Verjano
- " Antonio Carrillo Moreno
- " Pedro Vargas Contreras
- " Juan Vera Lora
- " Pedro Lora de Mansalve
- " Antonio Cordillo Orter.

En la ciudad de Villafraanca
de los Baños a treinta y uno
de Octubre de mil novecien
tos treinta y hoja de las
dieciocho y veinte se reunie
ron en esta Sala Capitular
previa convocatoria y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
presidente D. Francisco Cabe
ra de Vaca y Curielles de Sala
manca los señores Concejales
que se expresan al margen con
asistencia del Interventor D.
Rafael Rodriguez y Rodriguez
y asistidos de mi el infrascrito
Secretario, quedando consti
tuido el Ayuntamiento pleno
en mayoria legal para ce
lebrar sesion extraordinaria.
Por el Presidente se mani



fiesta que los señores Concejales que no asistieron a la sesión de ayer fueron nuevamente notificados de que continuaban las sesiones extraordinarias en el día de hoy.

Continúan ausentes los señores Ceballos y Macarro. También se halla ausente el Sr. Rodríguez. No existe por culpa de el Sr. Conde de Villameva y los demás señores no alegan causa por la falta de asistencia.

Alierta la sesión por el Sr. Presidente se expone que continúa la suspendida en el día de ayer con el objeto de terminar los asuntos relacionados con el proyecto de presupuesto y la aprobación de las ordenanzas de exacciones municipales.

Por el Sr. Díez se manifiesta que ante la actitud del Sr. Cachadina al abandonar el salón en la sesión de ayer quiere hacer constar su protesta. El Sr. Presidente y demás Concejales se adhieren y así se recuerda.

Hacienda municipal. Exacciones municipales:

Por la presidencia se manifiesta que es necesario solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización para preverdir de las exacciones consignadas en el artº 535 del Estatuto por no existir en este tiempo municipal el objeto de gravamen.

Esta solicitud se hará al amparo del artº 55 del Reglamento de la Hacienda municipal.

En su virtud la Corporación acuerda por unanimidad el dirigirse en solicitud al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para que autorice el preverdir de las siguientes.

Primera: Arbitrio sobre el recelamiento neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías Anónimas y de las Comanditarias por exacciones no gravadas en la contribución industrial. Artículo 380 letra C) del Estatuto.

Segunda: Recargo municipal sobre la contribución del tres por ciento del producto bruto de las minas artº 380 apartado A) del Estatuto.

Tercera: Arbitrios sobre pompas fúnebres por ser improductivos artº 380 apartado J) del Estatuto.

Hacienda municipal. Repartimiento de utilidades = Quedando justificada y aprobada la necesidad de recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit en el proyecto de presupuesto para el ejercicio de mil novecientos treinta y uno; y quedando concretada la cantidad de setenta y dos mil cuatrocientos veintiocho pesetas y treinta y tres centimos, mas el recargo legal para fallidos y administracion de gobierno, por el Ayuntamiento unanimemente se acuerda, el solicitar la necesaria autorizacion del Ilmo Sr Delegado, de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo provenido, en el artº 522 del Estatuto municipal vigente a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr Alcalde para que con certificacion de este acuerdo inste de expresada autoridad cuanto necesario sea al cumplimiento y aplicacion de lo acordado.

M. dem. M. dem. Escritos reclamando de acuerdos de aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio = De orden de la presidencia, di lectura yo el Secretario de un escrito que suscriben los farmacéuticos titulares D. Jue Munoz Rodriguez, D. Emilio Guerrero Luna y D. Juan Manuel Duran Matamoros, en el que manifiestan el estar enterado del acuerdo de la Corporacion municipal al discutirse y aprobarse el proyecto de presupuesto para el proximo ejercicio en la parte que afecta al aumento de honorarios a los farmacéuticos titulares en armonia con el R. D. de 16 Agosto ultimo, considerando que en el caso presente no es aplicable la R. O. de 13 de Septiembre proximo pasado por tratarse de una poblacion que tiene sus titulares debidamente definidos. Suplican el que se reconozca su derecho y se conrignen las cantidades que establece la soberana disposicion.

El Sr Presidente manifiesta que dá entrada en esta razon al escrito para que se resuelva sobre el mismo



si así lo acuerda el Pleno.

Convenientemente deliberado se conviene en que no se les ha negado derechos a los farmacéuticos y si solo se es tímido por una gran mayoría que no era oportuno el ejercitarlos puesto que que existe otra disposición que expresamente declara la no obligación de los Ayuntamientos de consignar en los presupuestos los aumentos a que se refiere el R. D. citado hasta que la clasificación de los partidos farmacéuticos se realice. Y como quiera que no existe conocimiento oficial de tal clasificación en lo que a este pueblo se refiere, se ratifica por unanimidad el acuerdo recaído al aprobarse el proyecto de presupuesto. Este acuerdo será comunicado a los efectos consiguientes.

También se da lectura de un escrito que presentan los guardas de calles con obligación de servicio de limpieza y vigilancia, en cuyo escrito manifiestan el estar en desacuerdo del acuerdo de esta Corporación municipal desestimando el aumento de sueldo que figuraba en el proyecto de presupuesto que se ha discurtido. Duplican que se rectifique dicho acuerdo alegando que con el que disputan no tienen para atender a las necesidades de la vida.

Se acuerda ratificar el acuerdo de la aprobación del proyecto de presupuesto por considerarlo justo en las circunstancias y modificaciones introducidas en los servicios de estos empleados. También se acuerda comunicarlo a los interesados.

Ydem Ydem. - Modificación de tarifas y ordenanzas:
para exacciones municipales = Por la presidencia se expone que se ha hecho un estudio sobre modificación de algunas ordenanzas para la exacción municipales, las que se someten a la discusión del Pleno para su aprobación o modificaciones que considere convenientes.

En este momento entra en el Salón el Concejal D. Pedro Vaquer Gómaler.

Por el Interventor Sr. Rodríguez se da lectura de las correspondientes tarifas y ordenanzas. En toda,



respectivamente, se discuten y se modifican unas, y otras quedan aprobadas con la misma vigencia del actual ejercicio.

La clasificación de calles queda aprobada en la forma que se presenta.

La referente al canon sobre silos que se había relajado, se discute y a instancia del Sr. Dices se acuerda continúe en la misma forma que figuraron en el actual ejercicio. Que haya libertad de aprovechamiento de hierbas en la silería y que no entren cerdos.

La que se refiere a servicios de vigilancia, se clasifican las tabernas en cuatros clases con cuotas respectivas de cuarenta, treinta veinte y diez perretas, facultando la cobranza por menesualidades. También se modifican los tipos para las fondas y pozadías que se reducen a setenta y cinco y treinta y cinco pelda, respectivamente. En lo que se refiere a apertura de establecimientos se acuerda que desaparezca el caso transitorio. En lo que se refiere a servicios de alcantarillado quedarán los casos de posibilidad.

La referente a deragios se discute el tipo impuesto a los canalones y se acuerda figure en la misma forma que en el ejercicio corriente, pues hay que procurar que desaparezcan por las molestias que causan.

Sobre ocupaciones de vía pública no se debe tener derecho y si vigilar y poner multas por la ocupación con carros y otros efectos, salvo los casos que originarian perjuicios, para los cuales pedirán permiso los interesados a la Alcaldía.

La referente a industrias callejeras es modificada anulando el impuesto sobre limpiabotas y venta de churrros.

Discutida la que se refiere a muestras y creaciones que había sido modificada se acuerda que continúe en la misma forma.





que en el actual ejercicio.

Todas las demas ordenanzas son aprobadas con la misma vigencia que tienen en el corriente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el periodo de sesiones extraordinaria, levantandose la presente por la presidencia siendo las veinte y cuatro, extendiendose de todo ello la presente acta de que certifico

En sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia seis de Diciembre se aprobaron por unanimidad las precedentes actas desde el veintinueve de Octubre ultimo certificado = Seuratgado Pedro Vale =

Francisco Cabera
de Salamanca

Francisco

Pedro Juan Moreno

Antonio Garcilaso

Juan Vera Lara

Pedro Vazquez

Juan Arce

Joaquín Diaz

Rodrigo Lopez

Antonio Garcilaso

Antonio G. Murillo

Moduff.

Julian

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 6 de Diciembre de 1830.

Dos que asisten 105

Presidente

D. Francisco Cabera de Vaca y Cubierres
de Salamanca

Concejales

Juan Perez Rojas

En la ciudad de Villafranca de los Barros a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y hora de las diecinueve y diez se reunieron en esta Sala Capitulada, previa convocatoria y bajo la presidencia del

- D. Domingo Castro Mexya
- " Agustín Ceballos Solís
- " Rodrigo Sanchez Arjona
- " Joaquin Dier Macias
- " Juan Arroyo Lillo
- " Manuel Romero Verano
- " Antonio Carrillo Moreno
- " Juan Vera Lara
- " Francisco Garcia y Garcia
- " Pedro Coma de Moncalve
- " Antonio Gordillo Orter
- " El Conde de Villanueva

El Alcalde presidente D. Francisco Cabera de Vaca y Luis Errer de Salamanca, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodríguez y Rodríguez y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno ^{en mayoría legal} para celebrar sesion extraordinaria, los señores Rodríguez, Garcia Murillo y Maciano no asisten por ausencia, El Sr. L'arguier por enfermedad y los demas señores no alegan causa por la falta de asistencia.

Se dio lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas desde el día veintinueve al treinta y uno de Octubre ultimo, siendo aprobadas por unanimidad, advirtiendole la obligacion que tienen de firmarlas una vez tras critas en el libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesion y se empiezan a tratar los asuntos por el orden que en la misma figuran.

La hacienda municipal. Suplemento de creditos.

Se dio lectura del expediente tramitado para habilitar medios con que reformar algunas consignaciones y especialmente para los gastos que origina el sostenimiento de braceros en obras municipales con el fin de aliviar la crisis.

Visto que en el suplemento de creditos por valor de setenta y seis mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y noventa y



un centímetro, se han cumplido los requisitos de precepto, y que no se han presentado reclamaciones, se aprueba por unanimidad y se acuerda su inmediata ejecución.

Obras públicas. Expediente de excepción de subasta:

Dada lectura del expediente de excepción de subasta para las obras de conservación de calles y ramales formado por acuerdo de la Comisión municipal permanente, al amparo de lo prevenido en el número 4º del artº 164 del Estatuto y también en el 165 del mismo cuerpo legal en motivo de la grave crisis existente por la falta de trabajo en la clase obrera y visto que se han cumplido los preceptos legales aplicables al caso se aprueba por unanimidad la actuación de la Permanente dando el Pleno un aplauso por la forma armónica de procurar solución al grave conflicto.

También se da lectura del expediente de excepción de subasta para contratar el suministro de setecientos metros cúbico de piedra marea para la conservación de calles y ramales municipales por haber sido declaradas abiertas tres subastas consecutivas por falta de licitadores.

Vistas las diligencias instruidas adaptadas a los preceptos legales, se acuerda por unanimidad contratar el suministro de los setecientos metros de piedra para aplicarlas por administración siempre a tipo igual o más beneficioso para los intereses municipales.

Hacienda municipal. Fallos sobre cuentas municipales del año 1906:

Se da cuenta al Pleno de la comunicación del Gobierno civil número ochocientos trece en el que trasladan el fallo absolutorio del Tribunal de Cuentas del Reino sobre las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos seis, rendidas por D. Mateo Sanchez y D. Leon Garcia, Alcalde y Depositario. Al hacer el traslado a los referidos cuenta-dantes, se ha visto que el Depositario D. Leon Garcia no actuó en este Ayuntamiento, de-



biendo existir error al consignarlo. Con tal motivo reha comunicado a la Superioridad el error a los efectos procedente.

Queda enterado el Ayuntamiento del referido fallo y de lo referente al error de nombre del Diputado que será subsanado.

Idem Idem. Memoria económica presentada por la Intervención comprendiendo desde 1924 a 1929.

Por el Interventor de fondos D. Rafael Rodríguez y Rodríguez se da lectura de la Memoria económica formada por el mismo en cumplimiento a lo prevenido en la letra b) del artº 213 del Estatuto municipal.

El luminoso documento se refiere desde el año mil novecientos veinticuatro a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve magistralmente se relacionan los extremos de constabilidad y los inconvenientes, ventajas y reformas de procedimientos en beneficio de la gestión municipal.

Por el Sr. Cier se manifiesta que aparte de la aprobación y aplauso de la Corporación a tan meritorio trabajo, ha de consignar el muy especial.

En igual sentido se expresa el Sr. Conde de Villanueva, siendo acogidas estas manifestaciones con agrado general y haciéndolas suyas el Sr. Presidente y todos los demás señores que concurren.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa sobre la conveniencia de que trabajos como la Memoria redactada por la Intervención, se lleven a conocimiento del público, como ocurre con la Memoria que ha de presentar Secretaría de acuerdo con lo prevenido en el artº 6º del Reglamento de Secretarios y funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, pues siempre se consigna el dar cuenta a los contribuyentes de la forma en que se les administra,



constituyendo un medio educativo.

Se acuerda por unanimidad que se publiquen la Memoria de Secretaria y la de la Intervención de fondos para repartirlas al público y a los centros oficiales.

Personal. Disposiciones oficiales: Se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal penosamente en la sesión del día veinticuatro de Noviembre último al conocer las Reales Cédulas de los días catorce y veintinueve del referido mes referentes a los expedientes o acuerdos sobre suspensiones y destituciones de Secretarios, Interventores y Depositarios de administración local por los respectivos Ayuntamientos y Alcaldes.

También se da lectura de las referidas soberanas disposiciones y de la cédula dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Presidente del Colegio oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios en la provincia, interesando que se tenga en cuenta para lo mismo las disposiciones de referencia.

Se acuerda por unanimidad que lea de aplicación lo dispuesto por entender que así se benefician los intereses y el funcionamiento de las Corporaciones Municipales.

Idem. Expediente instruido por denuncia contra el funcionario D. Tomas de Codes y Comaral: Se da lectura de las diligencias que comprende el expediente instruido por esta Alcaldía con motivo de la denuncia hecha por el Concejal D. Leopoldo Cachadina Jimenez, en sesión del Pleno, contra el funcionario municipal D. Tomas de Codes y Comaral.

Por la presidencia se manifiesta que al recibir las alegaciones del denunciado y ante la falta de aportaciones del denunciante, considero terminada su gestión y traer el expediente para que el Pleno resuelva.

Por el Sr. Conde de Villanueva se protesta sobre el hecho de acusaciones contra funcionarios, acusaciones que no se sostienen ni se aportan



11
pruebas que las justifiquen. También dice que si hubiera habido incompatibilidad entre ocupaciones privadas del Sr Codes y el cargo municipal que desempeña, no hubiera sido nombrado por el Ayuntamiento que el presidió. Por el Sr Dier se manifiesta que si la acusación hecha por el Sr Cachadina hubiera sido verdadera, el Sr Codes hubiera quedado destituido del cargo por causa que afectaba a su honorabilidad, y lo que, menos puede hacerse al quedar demostrado que la denuncia del Sr Cachadina es falsa, es el hacerlo público para demostrar al pueblo el proceder de uno y de otro, sin perjuicio de otras responsabilidades.

La presidencia manifiesta que se estudiará el caso para ver si pueden derivarse otras responsabilidades.

A tal efecto se acuerda por unanimidad el remitir el expediente al Letrado mayor Sr Bardaji para resolver después de conocido su informe.

Crisis Obrera. Medios para aliviarla = Por mi el Secretario se dio lectura de los documentos, bandos, invitaciones y otras diligencias que acreditan las numerosas gestiones hechas por la Alcaldía para resolver el grave problema de la crisis existente por falta de trabajos de la clase obrera en las faenas agrícolas.

Por el Sr Conde de Illomueva se aportan datos para acreditar que existían medios y existen para aliviar el problema de la crisis por el Ayuntamiento.

El presidente manifiesta que se ha recurrido a los medios y si al aplicarlos ha habido algunas diferencias, pueden ser hijos de lo premuroso con que la Alcaldía tiene que aplicar el medio, pero la colaboración del propietario de



Se prestarre con el atrevimiento necesario en estos asuntos y por procurar y mantener esa armonia que debe existir entre el patrono y el trabajador.

Se da cuenta de la invitacion que se ha hecho para celebrar una asamblea de Alcaldes de la region el dia once del actual en el salm, de actos de este Ayuntamiento, en cuyo acto se estudiará y se resolverá sobre la aportacion de medios para procurar el auxilio del Estado.

Por unanimidad se aprueba la reduccion de la Alcaaldia y se la faculta para toda gestion en beneficio de aliviar la angustiosa situacion que sufre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veinte y treinta, extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el treinta de Diciembre fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico. Entre lineas - en mayoria legal - sobre rasurado. aportau - todo - vale -

Francisco G. de Vera

Juan Vera

José Sánchez

Juan Vera

Joaquin Luis

Rodrigo G. G. G.

Juan Arango

Antonio Camillo

Pedro G. M. M.

Antonio G. G.

Francisco Garcia

M. Lopez

Agustín. Rebelles

Modesto

Julian Sanchez

Ac-



ta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 30 de Diciembre de 1930, correspondiente al tercer periodo cuatrimestral

Dies que oritur 109

Presidente

D. Juan Manuel Cabeza de Vaca y Cu
tierra de Salamanca

Concejales

- D. Juan Temener Rojas
" Domingo Casero Mayo
" Juan Rodriguez Ramider
" Rodrigo Sanchez Arjona
" Faquín Diaz Macías
" Juan Arroyo Lillo
" Manuel Romero Vázquez
" Eleuterio Piñero Cornillo
" Antonio Carrillo Moreno
" Juan Vera Lara
" Antonio Cordillo Ortiz

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y hora de las diecinueve, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia de Sr. Alcalde presidente D. Francisco Cabeza de Vaca y Cu-tierra de Salamanca, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor interino D. Luis Pios Cardinales por hallarse en uso de licencia el propietario, asistidos de mi el infrascrito Secretario quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoría legal para celebrar la primera sesion ordinaria correspondiente

del tercer periodo cuatrimestral del corriente ejercicio.

El Concejál Sr. Macarro no asiste por estar ausente y los señores Vázquez y Conde de Villanueva por hallarse enfermos. Los demás señores no alegan causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se ordenó la lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advitiéndose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se dio lectura de la convocatoria para la presente sesion y se empiezo a tratar los asuntos por el orden siguiente



Memoria sobre los asuntos tratados por la Comisión municipal permanente y extraordinarias del Pleno desde la última sesión ordinaria.
Situación económica del Ayuntamiento.

De orden de la presidencia de lectura de la relación de asuntos tratados por la Comisión municipal permanente en las reuniones celebradas desde el día veintiocho de agosto último, fecha en que se celebró la última ordinaria del Ayuntamiento. También se relacionan los asuntos tratados por el Pleno en sesiones extraordinarias en el mismo espacio de tiempo.

Queda aprobada por unanimidad la relación formada por Secretaría, aplaudiendo la labor de la Permanente.

También se impone al Ayuntamiento de la situación económica de la Corporación municipal, comprendiendo los datos que se suministran desde primero de Agosto a treinta de Noviembre del actual ejercicio que son los siguientes:

Conceptos	Pesetas
Existencias en Caja en primero de agosto	35.581.97
Ingresos desde primero de Agosto al 30 de Noviembre	221.753.75
Suma	257.335.72
Coste en igual periodo de tiempo	158.010.31
Existencia en caja en 30 de Noviembre	99.325.41

Se acuerda por unanimidad y con igual aplauso y la ratificación del Ayuntamiento pleno por la buena administración de la Permanente y por el estado económico de la Corporación. En este momento puetra en el salón el Sindicato de la Comunidad de Labradores que están invitados.

Hacienda municipal. Proyecto de presupuesto ordinario de 1931.

Ordenanzas de exacciones municipales: queda enterado el Ayuntamiento pleno de que terminado el periodo de exposición al público del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y de las Ordenanzas de exacciones municipales, se han remitido los referidos documentos al Pleno



La Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su aprobación definitiva.

Durante el periodo de exposición no se interpusieron reclamaciones.

Se acuerda consignar en acta la satisfacción del Pleno por el resultado obtenido en el proyecto de presupuesto formado y en las ordenanzas de exacciones municipales, esperando que obtengan la aprobación de la superioridad.

Personal. Cargos. Reclamación de D. Felix Arnan Gallon

do. Se da lectura de un escrito que presenta D. Felix Arnan Gallardo en el que al amparo del R. D. numero 1317, del Ministerio de la Gobernación publicado en la gaceta del 14 de Junio último, reclama sobre el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le destituyó del cargo de segundo Jefe de Negociado de estas oficinas.

Tambien se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día veinte del actual, al conocer sobre el referido escrito.

Después de deliberado, se acuerda por unanimidad que no procede la petición del Sr. Arnan al amparo de la referida disposición que cita, y solo pudo ejercer antes del termino, el recurso contencioso administrativo.

Este acuerdo se le comunicará al interesado para su conocimiento y efectos.

Idem Idem. Director de la banda de música de la

localidad = Se da lectura del escrito que presenta D. Joaquín Dier Maras como representante de la banda de música de la localidad, referente a la situación en que se encuentra dicho organismo por falta de director desde el fallecimiento de D. Pedro Bote Torres, se hacen varias manifestaciones por los señores Concejales, conviniendo por unanimidad en que la



banda no debe desaparecer y en que debe procurarse un director que la organice y mejore en cuanto sea posible y como corresponde al pueblo de Villafuente.

Después de varias opiniones sobre la clase de director y forma de proveer el cargo, se acuerda por unanimidad que se provea por concurso y que sea entre profesores de música.

Los honorarios serán dos mil pesetas anuales que se habilitarán por medio de suplemento de crédito a base del superavit que ha de dar la liquidación del actual presupuesto.

También se acuerda el anunciar el concurso dando el plazo de un mes para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes y documentos que acrediten el estar en goce de los derechos civiles y políticos que son necesarios para otros cargos municipales, y los que justifiquen el poseer el título de profesor de música y los méritos adquiridos en el ejercicio de la profesión, los cuales serán tenidos en cuenta por la Corporación, bien en conjunto o aisladamente para hacer el nombramiento.

El concurso se anunciará en el Boletín oficial de la provincia y en los sitios públicos de costumbres.

Instrucción pública - Contrato de arriendo del edificio para casa escuela destinada a la nacional número uno de niñas.

Se da lectura del escrito que presenta D^a María Gous de Mansalve en solicitud de que se acuerde una renta relacionada con las obras que ha realizado en el edificio de su propiedad en la calle Rafael F de Soria y que se dedica a casa escuela para la nacional de niñas número uno que dirige la Maestra D^a Benilda Escobar, y que se haga el contrato a su nombre.

También se da lectura del acuerdo de la Permanente en sesión del día veinte del actual.



Se acuerda por unanimidad el elevar la renta a ciento cinco pesetas mensuales pagadas por meses vencidos, facultando al Sr. Alcalde para formar el contrato por cinco años prorrogable por anualidades de no variar las partes contratantes con tres meses de antelación al vencimiento. El contrato se dara por terminado en el caso de que el Ayuntamiento construya los edificios escolares para atender sus obligaciones.

Tambien se acuerda el llevar por medio de suplemento de credito el aumento necesario a la dotacion para el servicio y obligaciones de Instruccion publica.

Obligaciones pendientes: Queda acordado por unanimidad el que todas las obligaciones pendientes de ejecucion del actual ejercicio, pasen para su realizacion al proximo en sus respectivas consignaciones.

Crisis de trabajo - Gestiones para aliviarla: Por el Sr. Presidente se manifiesta que al tener necesidad urgente de tomar acuerdos para resolver la crisis que continua cada vez mas alarmante, pido una invitacion al Sr. Presidente y Sindicato de la Comunidad de Labradores para que asistieran a esta reunion, agradeciendo a dicho organismo su asistencia.

De orden de la presidencia por mi el Secretario se relacionan las gestiones hechas para la celebracion de la asamblea de Alcaldes en esta ciudad y de los resultados obtenidos en la misma y en el viaje de Madrid donde fue representacion de este Ayuntamiento, asistiendo yo el Secretario como tal de la Corporacion.

Queda impresa la Corporacion de las Reales ordenes conseguidas para la realizacion de obras en caminos vecinales y tambien de que se conseguira alguna consignacion para obras





de carreteras del cuclito extraordinario votado por el Gobierno para alivio de la crisis. Tambien se da cuenta de la aramblea de Alcaldes celebrada en Badajoz el dia de ayer, cuyo voto revistió gran importancia por la nota saliente de la buena disposicion en pró de una labor comun en defensa de los intereses municipales. Como consecuencia de estos actos y de las gestiones realizadas, se podrá conseguir la realacion de las obras del trozo de la carretera de enlace de la de San Juan del Puerto a Cixures con la que parte desde esta ciudad a Oliva de Merida. Tambien se conseguiria una vez formado el proyecto correspondiente, el realizar obras en el camino vecinal de Aceuchal, pero todo esto ha de necesitar algun tiempo para los imprescindibles tramites y como las necesidades de la crisis no se hacen esperar, se trae el asunto al Pleno y se ha invitado al Sindicato de la Comunidad de Labradores, con el fin de estudiar y resolver lo que mejor proceda.

Despues de oír varias opiniones de los señores concurrentes y teniendo en cuenta que en las obras de conservacion de calles no se pueden invertir numero importante de braceros, se acuerda por unanimidad que las obras de mas importancia y de inmediata ejecucion es el arreglo del camino de Valdequerna dos desde la poblacion a las pedreras. Esta obra beneficia grandemente los servicios agricola, y tambien a los de obras de urbanizacion por facilitar el suministro de piedra para asfaltados y empedrado de calles, pues en el estado actual del camino, en época de lluvias se hace intransitable. Como esta obra que se calcula con un gasto proximo a cinco mil pesetas segun avanza de proyecto que se ha hecho, no puede hacerse por sí la Comunidad de Labradores por tener que atender a otros servicios y obras de otros caminos,



se comienza, previa deliberacion, en que este Ayuntamiento facilitara el personal de Capotari y peones camineros con los utiles de que se disponen para esta clase de obras y subvencionaria a la Comunidad con el encumbramiento por ciento del costo de la obra en atencion a la utilidad que reporta a las necesidades del vecindario.

Tambien se conviene en realizar obras de conservacion en el camino de Herrera, de acuerdo con la Comunidad de Labradores por corresponder parte del camino a fincas rusticas.

Queda tambien acordado por unanimidad el facultar a la Permanente y al Sr. Alcalde para toda gestion encaminada a resolver la crisis obrera.

Por la presidencia se manifiesta que se han terminado los asuntos si no tienen que exponer nada los señores Concejales.

Por el Sr. Diez se pide que conste en acta su reconocimiento por la revolucion adoptada, en lo que se refiere a la banda de musica, y propone un aplauso por las gestiones hechas en esta localidad, en Madrid y en Badajoz para procurar medios con que aliviar la crisis obrera, congratulandose de que haya partido la iniciativa de estos Alcaldes y de que el Secretario de este Ayuntamiento se le designara para actuar de Secretario de la Comision en sus gestiones. Los demas señores Concejales se adhieren a la propuesta del Sr. Diez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el periodo cuatrimestral, levantandose la sesion por el Sr. Presidente siendo las veinte y siete, extendiendose la presente acta de que certifico =



En sesion extraordinaria celebrada el dia veintiseis de Enero fue aprobada por unanimidad la precedente acta certificada y rubricada en su propia y entrelineada = todo vale =

Fernando Gil
a =

Domingo Castro

Fari Rodriguez

Juan Vera

Ante Senier

Rodrigo S. Rojas

Joaquin Diez

Juan Arroyo

Elisabet Pinero

Antonio Goredilla

Antonio Carrillo

Morales

Julian Sandoval

Acta de la sesion extraordinaria celebrada con el caracter de urgente el dia 26 de Enero de 1931.

Presidente III.

D. Don Simener Rojas
Concejales

D. Domingo Castro Mayo

" Don Rodriguez Ramirez

" Leopoldo Cuchabina Jimenez

" Antonio Garcia Murillo

" Antonia Garcia y Garcia (mayor)

" Joaquin Diez Merzas

" Juan Arroyo Lillo

" Manuel Romero Verjauo

" Elisabet Pinero Carrillo

" Mariano Rodriguez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y uno y hora de las once y nueve se reunieron en esta Sala Capitular, para convocatoria y bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Don Simener Rojas por ausencia del efectivo D. Francisco Cabrera de Vera y Gutierrez de Salammonca, los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Interventor D. Rafael Rodriguez y Rodriguez y presididos de mi el infrascrito Secretario, quedau-

D. Antonio Carrillo Moreno	do constituido el Ayuntamiento ple-
" Pedro Torques Romaler	no en mayoria legal para celebrar
" Juan Vera Vera	sesion extraordinaria con el caracte-
" Francisco Garcia y Garcia	ter de urgense.
" Pedro Vons de Monralve	El Concej. Sr. Siballos no assiste por
" Juan de Dios Narga Lumbra	urgencia. El Sr. Sanchez Arjona por
Conde de Villanueva	enfermedad grave de un familiar y
" Antonio Cordillo Ortiz.	el Sr. Garcia Cortes Diaz no alega causa.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de un orden de lectura del acta de la anterior sesion por unanimidad aprobada ad virtiendole la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Leida lectura de la convocatoria para la presente sesion extraordinaria al solo objeto de dar a conocer a la Corporacion el cese de los señores nombrados por R.O. para los cargos de Alcalde y Tenientes de Alcalde, y proceder al nombramiento para dichos cargos, por votacion de los señores Concejales con arreglo a lo que dispone el Estatuto municipal por el Sr. Presidente se ordena la lectura de los telegramas del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia en los que ordena el cumplimiento del R.D. publicado en la Gaceta del dia veintiseis de los corrientes que se refiere al cese y nombramientos expresados.

Leidos los telegramas y el citado R.D. para ocupar la presidencia el Concej. de mayor edad D. Antonio Garcia Murillo.

Permi el Secretario se da lectura de los arts 119, 120 y 94 del Estatuto municipal, procediendome acto seguido a la eleccion de Alcalde. Desponton papeletas en la urna los señores Carrera Murillo, Vons de Monralve, Jimenez, Diaz, Conde de Villanueva, Vera, Romero Azroyo, Carrillo, Torques, Garcia y Garcia D. Antonio, Piñero, Rodriguez,





Larrea y Garcia D. Francisco, Cardillo, Maccano, Castro y Lachadina, votan los dieciocho que asistieron de los veintitres Concejales que forman la Corporacion.

En tener que conignar protesta alguna se procede al escrutinio que da el resultado siguiente: D. Rodrigo Sanchez Arjona diez votos. D. Joaquin Diez Urcia cinco votos. D. Francisco Habera de Uca tres votos.

Por el Sr. Presidente interino queda proclamado Alcalde el elegido D. Rodrigo Sanchez Arjona, que por la causa expuesta en la cabera del acta no asiste en la sesion, por lo que no toma posesion del cargo, del cual sera notificado y tomara posesion en la primera sesion plenaria.

A esto seguido se procede a la eleccion de tenientes de Alcaldes y siendo cuatro los cargos a elegir se indica a los señores Concejales que cada uno puede votar tres candidaturas.

Todos los Concejales asistentes depositan papeleta en la urna. Antes de emprender el escrutinio se manifiesta por algunos señores Concejales que han depositado papeletas indicando la tenencia y con menos candidaturas de tres, habiendose quedado por depositar otras papeletas con candidaturas. Se conviene en que los señores que se encuentran en el caso expuesto pueden depositar nuevas papeletas no regravando el numero de tres candidaturas, contando las ya votadas y respecto al cargo no se hace necesario conignarlo pues se proveeran las cuatro tenencias por el orden de numero de votos que obtengan los elegidos.

Practicada la votacion se procede al escrutinio que da el resultado siguiente D. Domingo Castro Mayo, dieciseis votos, D. Jose Jimenez Rojas once, D. Leopoldo Cañabina Jimenez, nueve y D. Juan Vera Lara ocho y uno tachado, D. Eleuterio Pinero Carrillo, ocho D. Jose Rodriguez Ramirez, siete y uno tachado, D. Antonio Garcia Murillo cinco, D. Juan Arroyo Lillo cinco, D. Antonio Garcia y Garcia



cuatro. D. Joaquín Díez Macías, cuatro. D. Pedro Varguer Comaler, cuatro. D. Manuel Romero Verjau, dos. Conde de Villanueva, uno. Hecho el recuento resultan ochenta y cuatro votos y el numero que debe existir, siendo dieciocho los Concejales que han tomado parte en la votacion, es el de cincuenta y cuatro votos. En su consecuencia queda por unanimidad anulada la eleccion y se acuerda repetir la votacion

llevada a efecto y habiendo tomado parte en ella los mismos señores Concejales, se procede al escrutinio que da el siguiente resultado D. Domingo Barbero Mayo, trece votos. D. Juan Timmer Rojas, ocho votos. D. Joaquín Díez Macías siete votos. D. Juan Vera Lara seis votos. D. Juan Arroyo Lillo, seis. D. Leopoldo Cachadina Timmer, cinco. D. Eleuterio Pinero Canillo, cuatro. D. Manuel Romero Verjau dos. D. Pedro Varguer Comaler uno. Conde de Villanueva uno. Hecho el recuento resultan cincuenta y cuatro votos que corresponden al numero de votantes.

En su consecuencia, al hacer la proclamacion se observa que el cuarto lugar está empujado con los señores Vera Lara y Arroyo Lillo. Preguntado por la presidencia el procedimiento a seguir, por mi el Secretario se indica que puede dar preferencia la mayoría de edad puesto que no proceden de eleccion los referidos Concejales.

Por algunos señores se manifiesta que puede repetirse la eleccion por analogia con lo dispuesto para votar el cargo de Alcalde.

Siendo conformes y no teniendo que conrignar protesta alguna se procede a votacion para el cuarto lugar entre los señores Vera y Arroyo. Una vez recabada se procede al escrutinio y resulta D. Juan Vera Lara con diez votos y D. Juan Arroyo Lillo, con ocho.





Dando por terminadas las votaciones quedan proclamados primer teniente de Alcalde D. Domingo Castro Mayo, segundo teniente D. Juan Simones Rojas, tercero D. Fraquin Díez Ultras y cuarto D. Juan Vera Lara.

Invitados por ser presidencia para ocupar sus puestos y para la entrega respectiva de las insignias del cargo, lo hacen el Sr. Castro que ocupa la presidencia interinamente y los Sres. Simones y Vera. El Sr. Díez pide la palabra y manifiesta que era su propósito invariable el no aceptar ningún cargo si para él lo votaban y quiere hacer constar en acta su gratitud a los que lo votaron y mayor gratitud a los que no lo hicieron pues estos le prestaron un gran favor. Hechas estas manifestaciones presenta la dimisión del cargo con carácter irrevocable. Informada la presidencia expone al Sr. Díez que el cargo es obligatorio y no puede exceptuarse la dimisión. El Sr. Díez persiste en su actitud y dice se haga constar en acta y que si es acreedor a alguna ración lo cumplirá.

El Sr. Cachadina dice que si no se puede admitir la dimisión del Sr. Díez por que se admitió la suya.

La presidencia una vez informada, le contesta expresándole que de las votaciones y acuerdos de la Corporación los que no sean conformes pueden ser recurridos.

Nuevamente invita la presidencia al Sr. Díez para que desista de su propósito de dimitir o renunciar el cargo para que ha sido elegido, y a todos los señores Concejales manifiesta que en próxima sesión plenaria se dará posesión al Sr. Alcalde electo D. Rodrigo Sanchez Arjona, dando por terminado el acto y levantándose la sesión a las veinte y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento el día treinta de Enero fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico.

Jos. Simones

Domingo Castro



Badajoz

José Rodríguez Pedro Vázquez

Joaquín Díez

Juan Vera

Juan Arroyo

Antonio García Durillo

Antonio Carrillo

Antonio García

Eleuterio Pina

Seora D.ª M.ª

Francisco García

Antonio Gardillo

José María Acarri

Alfonso

Indice

Indice

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 de Enero de 1931.

En la ciudad de Vistafreanca de los Barros a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno y hora de las diecinueve y cuarenta, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Jiménez Rojas por enfermedad del interino D. Domingo Castro Mayo, los señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia del Interventor D. Rafael Rodríguez y Rodríguez y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria

Dios que asisten

Presidente 115

D. José Jiménez Rojas Concejales

- D. Joaquín Díez Merillas
- " Juan Vera Lara
- " José Rodríguez Romner
- " Leopoldo Cachabina Jimenez
- " Acustim Leballos y Solis
- " Antonio García y García (mayor)
- " Juan Arroyo Lillo
- " Eleuterio Pina Carrillo
- " Antonio Carrillo Moreno
- " Pedro Vázquez González
- " Francisco García y García
- " Pedro González de Monsalve
- " Antonio Gardillo Ortiz
- " Conde de Villanueva

No asisten por ausencia



los señores Garcia Muñillo y Macano, por enfermedad los señores Castro y Sanchez Arjona y los demás señores no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesion, emperando a tratar los asuntos por el orden que en la misma figura.

Corporacion = Cargos. Posesion del Alcalde electo = se da lectura del oficio en que se notifico a D. Rodrigo Sanchez Arjona, con fecha veintisiete, que habia sido elegido para Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento en sesion celebrada el dia veintiseis.

Tambien se da lectura de otro oficio por el cual se cita a D. Rodrigo Sanchez Arjona para que en la presente sesion tomara posesion del cargo de Alcalde.

Seguidamente, por orden de la presidencia di lectura de un escrito remitido por D. Rodrigo Sanchez Arjona, con fecha de hoy, en el que expresa en reconocimiento por el honor de que ha sido objeto al elegirlo Alcalde, de cuyo cargo se ve obligado a presentarla renuncia con motivo de enfermedad que padecer y que le impide el ejercicio del cargo con la asiduidad que requiere. Acompaña un certificado facultativo, del que tambien se da lectura, que acredita la imposibilidad fisica que espone el Sr. Sanchez Arjona.

Propuesto por la presidencia la aceptacion o desestimacion de la renuncia, se acuerda por unanimidad el aceptarla por ser notorio el motivo alegado por el electo D. Rodrigo Sanchez Arjona, lamentando que su estado de salud, no le permita ser Alcalde.

Acto seguido y en cumplimiento a los preceptos reglamentarios, se acuerda convocar al Ayuntamiento para el dia dos de febrero proximo y ho-



ra de las diecinueve con el fin de celebrar sesion extraordinaria y proceder a la eleccion de Alcalde.

M. dem. M. dem. Comisiones municipales. Sin perjuicio de que puedan ser objeto de alguna modificacion las Comisiones municipales al dejarse nuevamente Alcalde se da lectura de la forma en que estan constituidas, quedando por unanimidad designadas en la forma siguiente:

Hacienda y Pósito: Presidente, el Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento con los Concejales D. Eleuterio Pinero Carrillo, D. Juan Arbyo Lillo, D. Jose Rodriguez Ramirez y D. Juan de Dios Vargas Luntga Conde de Villanueva.

Sanidad, Beneficencia Cementerio y Mo-
tadero: Presidente el Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Vera Lara, con los Concejales D. Fraquin Dier Macias, D. Domingo Castro Mayo, D. Antonio Garcia Murillo y D. Antonio Cordillo Orter.

Gobernacion y Cultura: Presidente el señor Teniente de Alcalde D. Domingo Castro Mayo con los Concejales D. Agustín Beballos y Poliz, D. Manuel Romero Verjauo, D. Pedro Vargues Comales y D. Rodrigo Sanchez Arjona.

Fomento: Presidente el señor Teniente de Alcalde D. Jose Timoner Rojas, con los Concejales D. Leopoldo Cachuchina Timoner D. Antonio Carrillo Moreno D. Juan Vera Lara, D. Pedro Fons de Utramalve

Social y Obreros: Presidente el señor Teniente de Alcalde D. Fraquin Dier Macias con los Concejales D. Antonio Garcia y Garcia mayor D. Jose Maria Macarro Rodriguez D. Antonio Garcia y Garcia Cortes Diaz D. Antonio Garcia Murillo y D. Francisco Garcia y Garcia.

Como vocal y suplente de la Junta municipal del censo electoral, quedan los Concejales D. Antonio Cordillo Orter y D. Antonio Garcia Murillo por ser los que figuran con mayor numero



de votos en su respectiva decision.

Para la Junta local de Primera enseñanza quedau D^o Fra-
 quin Diez Macias y D^o Rodrigo Sanchez Arjona, y como
 teniente de Alcalde delegado D^o Domingo Cabero Mayo.
 Referente a las demas Juntas municipales estaran en
 relacion con la persona que ejera el cargo de Alcalde
 presidente de este Excmo Ayuntamiento.

Recursos. Pensiones del personal: Se da lectura de la certifica-
 cion expedida por la Secretaria del Tribunal Contencio-
 so administrativo de la provincia, y la que hace
 traslado del fallo recaido en el recurso interpuesto por
 D^a Josefa Garcia Bermudo como huerfana del que fue
 funcionario de este Ayuntamiento D^o Antonio Garcia
 Delgado, cuya parte dispositiva es como sigue: Fa-
 llo mos: Que con revocacion de los acuerdos recurridos
 debemos declarar y declaramos que la Corporacion de
 Villafranca esta obligada a reconocer a D^{na} Josefa
 Garcia Bermudo derecho a pension como huerfa-
 na del funcionario administrativo del mismo D^o
 Antonio Garcia Delgado en la cuantia que determi-
 nan las disposiciones vigentes, en hacer declara-
 cion acerca de las costas.

Tambien se da lectura del acuerdo de la Permanente
 en sesion del dia veintuno del actual sobre el referi-
 do asunto y se impone a la Corporacion de que con
 fecha trece se hizo traslado del fallo al Letrado D^o Bar-
 daji por si procedia entablar el recurso correspon-
 diente en que hasta la fecha haya habido contestacion.

Despues de convenientemente deliberado se acuer-
 da por unanimidad que no procede entablar el re-
 curso contra el fallo del Tribunal provincial por cuan-
 to el Letrado del Ayuntamiento no lo ha hecho antes
 del termino, y en su consecuencia reconocer el dre-
 cho a pension a D^a Josefa Garcia Bermudo como huer-
 fana de D^o Antonio Garcia Delgado, correspondiendole
 la cantidad de trececientas doce pesetas y veinticin-
 co centimos anuales, por ser la cuarta parte del
 sueldo que disfruto durante los dos ultimos años



de servicios, en armonía con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de secretarios y funcionarios municipales de 13 de Agosto de 1924, cuya pensión debe abmarse desde la fecha en que D. Antonio Garza Delgado dejara de cobrar, en jubilación por fallecimiento. Para atender esta obligación existe consignación en el presupuesto.

Servicio público. Instalación de alumbrado a la estación de ferrocarril por el ramal a Fuente del 977 metros. = Se da cuenta al Ayuntamiento de las gestiones hechas para realizar las obras de instalación del alumbrado por el ramal de Fuente del Maestro a la estación de ferrocarril en virtud de haberlo solicitado varios vecinos. Conocido el importe del presupuesto que asciende a mil ciento treinta y dos pesetas, según datos suministrados por los señores Rengifo, y también la proposición que se hizo a la empresa de que hiciera la instalación por su cuenta, como la contestación recibida en la que proponen hacer el gasto por mitad, se acuerda por unanimidad el realizar las obras de instalación del alumbrado en la forma propuesta por la empresa. También se acuerda que por lo permanente se gestione la baja de precio en el alumbrado público.

Por el Sr. Cacahordina se pide la lectura del escrito que presentaron varios vecinos, en el que además de la instalación del alumbrado hacían otras peticiones.

Por orden de la presidencia se lee el escrito de referencia firmado por D. Manuel Ybarburen y otros en fecha tres del actual.

Por el Sr. Cacahordina se pregunta si existe algún proyecto aprobado para establecer una carretera que comunique el centro de la población con la estación de ferrocarril.

Se le contesta que no existe otro proyecto que el de construcción de carras baratas en





cuyo efecto se ha hecho la solicitud al Ministerio del Trabajo y Previsión, acompañando un plano que comprende el terreno que existe entre los ramales del Camino de la Fuente del Maestro y Vivero y entre la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres y el Arroyo. Al recibir el escrito de referencia se ha renovado la solicitud al Ministerio y se está esperando la disposición de la superioridad para resolver el asunto que proceda.

Hacienda municipal. Transferencia de créditos. - Se da lectura de las diligencias comprendidas en el expediente tramitado con motivo de una transferencia de créditos por valor de ocho mil pesetas para atender obligaciones del presupuesto del presente ejercicio con economías de otros conceptos.

Visto que se han cumplido los preceptos reglamentarios y que no se han presentado reclamaciones se aprueba por unanimidad y se acuerda en ejecución para formalizar los gastos de los servicios municipales.

Obras públicas. Urbanización de calles. Intervención para obras de caminos vecinales. - Se da cuenta de las gestiones hechas para las obras de conservación y urbanización de las calles Solís Carrasco, Bilbao y Daoiz, habiendo activado en algunas de ellas los procedimientos en atención a la crisis existente.

Se expone que por algunos vecinos de la calle Solís Carrasco se ha solicitado el que la parte proporcional que les corresponda por las obras de aceras se les divida en varios plazos para tener facilidades en el pago. Se da lectura del acuerdo de la Permanente en la sesión del día veintinueve del actual y también se lleva a conocimiento del Pleno la forma de concreto hecho con Ignacio Peres Cortes para las obras de aceras.

Se aplauden las gestiones y se acuerda por unanimidad el que se concedan los plazos para el pago a los vecinos de la calle Solís Carrasco.

con arreglo a sus necesidades y situacion economica facultando para ello a la Comision municipal permanente.

Tambien se impone de la excepcion de subasta para las obras de empedrado en la calle Bilbao y del proyecto de construir los Acerados en igual forma de los de la calle Soliz Barandao, aprobandose por unanimidad las gestiones realizadas para la realizacion de las obras.

Al dar cuenta de haberse recibido el proyecto de urbanizacion y pavimento de la calle Dario, formado por el Arquitecto D. Jose Maria Merello, el cual se encuentra en tramite de accion para celebrar la subasta, se promueve una discusion sobre si el cruce de las calles Alvarado y Herona ha de ser de adoquines o empedrado como figura en el proyecto y de acuerdo a lo ya acordado por la Corporacion. Visto que repercute una gran economia, pues el pavimento proyectado vale a nueve pesetas y veinte centimos el metro y el de adoquines tendria un valor proximo a treinta pesetas se acuerda adoptar el propuesto por el Sr. Arquitecto y en lugar de que el contratista garantice la obra por un plazo minima de seis meses, en lo que se refiere al empedrado del cruce, sea la garantia minima durante el plazo de dieciocho meses, debiendo constar esta condicion en el pliego de las condiciones administrativas.

Tambien se impone la Corporacion del importe total del gasto originado en las obras de arreglo del Camino de Valdequemados importando, segun los datos suministrados por la Comunidad de Labradores, ocho mil ciento sesenta y ocho pesetas y veinte centimos de las cuales la referida entidad





pagara tres mil pesetas. Para el resto, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los beneficios que reporta a la población y los que ha reportado para aliviar la crisis obrera, está obligado a subvencionarlo.

Aquí se acuerda por unanimidad y que se pague de la consignación para calamidades públicas del anterior ejercicio y si no hubiera suficiente se pague el resto con cargo al actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna y diez extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión celebrada por el Ayuntamiento, con carácter de extraordinaria, en el día dos de febrero, fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = sobre rasgado Sr. Laubier - ejecución = todo vale =

Juan Vera Pedro Vázquez

José Rodríguez
Juan Ariza
Antonio Carrillo
Antonio Garcia
Francisco Garcia
Agustín Pallos
Moduff.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 2 de Febrero de 1931. 116

Señores que asisten
Presidente
Primo Castro Mayo

En la ciudad de Villanueva de los Barrios, a dos de febrero de mil novecientos treinta y uno y hora de las diecinueve y treinta se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la pre-

- D. Juan Jimenez Rojas
 " Joaquin Diez Maulas
 " Juan Vera Lara
 " Rodrigo Sanchez Arjona
 " Juan Rodriguez Romier
 " Augustin Ceballos Solis
 " Antonio Garcia y Garcia (mayor)
 " Juan Arroyo Lillo
 " Eleuterio Pinero Carrillo
 " Antonio Carrillo Moreno
 " Pedro Gons de Monsalve
 " Juan de Dios Vargas Linares
 Conde de Villanueva
 " Antonio Cordillo Cortis.

Residencia del Sr. Alcalde interino D. Domingo Castro Mayo, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodriguez y Rodriguez y asistidos de mi el Jefe de la Oficina Secretaria, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria.

Los Concejales señores Garcia Murillo y Macarro están ausentes. Los señores Vargas y Garcia Garcia y Francisco alegan enfermedad y los demas señores no justifican la falta de existencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesion extraordinaria al solo objeto de proceder a la eleccion de Alcalde por haber admitido la renuncia del cargo al electo D. Rodrigo Sanchez Arjona.

Por mi el Secretario se da lectura de los arts. 94 y 119 del Estatuto municipal, y seguidamente sin tener que conignar protesta alguna, se procede a la votacion, tomando parte en la misma los señores Castro, Gons de Monsalve Pinero, Diez, Jimenez, Rodriguez, Vera Ceballos, Conde de Villanueva, Arroyo, Carrillo, Cordillo, Sanchez Arjona y Garcia y Garcia D. Antonio. Total los catorce señores asistentes de los veintium Concejales que forman la Corporacion.

Se procede al escrutinio dando el resultado de catorce votos a favor de D. Juan Vera Lara



que es proclamado Alcalde parando a ocupar su sitio y recibiendo las insignias del cargo.

Por el Sr. Alcalde presidente electo se hace uso de la palabra para dar las gracias a todos sus compañeros a los que se ofrece para todo y de los que espera la cooperacion necesaria para continuar y mejorar en lo posible la buena marcha administrativa de la Corporacion y el bien general del pueblo de Villafranca. Dice que ha de expresar su reconocimiento a los señores Marques de Valdonoy y Conde de Villanueva por el inmerecido concepto con que le honran depositando en él la confianza y elogiándolo para el desempeño del difícil cargo donde él solo no podía hacer nada.

Por el Conde de Villanueva se manifiesta que en él es un cumplimiento del deber el proclamar que tuvo durante mas de seis años la colaboracion constante del Sr. Vera Lara, prestando siempre su valioso concurso donde fue necesario y por reciprocidad está dispuesto a cooperar en todo momento por el bienestar del pueblo.

El Sr. Díez se expresa en la misma forma que el Sr. Conde de Villanueva por lo que felicita al Sr. Vera Lara y se ofrece a colaborar por el progreso y tranquilidad del pueblo de Villafranca unico motivo que lo retiene en el cargo que desempeña en la Corporacion municipal. Felicita a los demas señores asistentes a lo anteriormente expuesto.

El Sr. Presidente agradece las manifestaciones del Conde de Villanueva y del Sr. Díez, acogidas por los demas señores de la Corporacion y pondrá su buena voluntad al servicio de todos y de los intereses que representan.

Al tomar posesion el Sr. Vera Lara queda vacante la cunsulta tenencia de Alcalde. De conformidad a lo prevenido en el artº 99 del Estatuto no procede la votacion hasta la primera reunion cuatrimestral que se celebre, debiendo ser sustituido, por ser el ultimo lugar con el Concejal que hubiere obtenido mayor numero de votos. Vista la relacion de la procedencia de los señores Concejales por eleccion, resulta que el de mayor numero de votos es D. Dñe Rodriguez Ramirez y en su con-



secuencia para a sus tituir interinamente el cargo de cuarto teniente de Alcalde hasta que se provea por eleccion en la primera sesion cuatrimestral que celebre el Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanti la sesion por el Sr. Presidente pronto las diecinueve y cincuenta excon dienfore la presente acta de que certifico. Sr. rufado = deñul = vale =

En sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia diecisiete de febrero fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Juan Vera

©

Domingo Castro José Rodríguez José Domínguez

Joaquín Díez Rodríguez López

Agustín Ceballos Juan López Antonio Carrillo

Esteban Pineda Antonio García

Pedro J. a. ...

Antonio González

mo ruffi

Justicia

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 17 de Febrero de 1931.

Sres que asisten
Presidente

Juan Vera Carrera
Concejales

Domingo Castro Mayo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y uno y hora de las diecinueve y treinta se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr.

D. Fr. Jimenez Rojas.
 " Fraguin Diez Illacias
 " Fr. Rodriguez Rammer
 " Rodrigo Sanchez Sijona
 " Leopoldo Cachabina Jimener
 " Ramon Ceballos y Solis
 " Juan Anoyo Gallo
 " Manuel Romero Veyano
 " Eleuterio Pintero Camillo
 " Antonio Camillo Moreu
 " Pedro Yargner Gonzalez
 " Francisco Garcia y Garcia
 " Pedro Gonzalez de Monrealve

Alcalde presidente D. Juan Vera Lara los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor D. Rafael Rodriguez y Rodriguez y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en forma legal para celebrar sesion extraordinaria.

Los Concejales señores Garcia Murillo, Itacano, Garcia y Garcia Cortes Diaz y Conde de Villanueva no asisten por ausencia, los demas señores no alegan causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiendo sobre la obligacion que tienen de firmarla una vez que sea trasladada al libro correspondiente.

Acto segundo se di lectura de la convocatoria para la presente sesion emperando a tratar los asuntos por el orden que en la misma se relacionan.

Obras publicas. Revaloracion de obras para alivio de la crisis obrera: Se da lectura de las relaciones de jornales y de suministros de materiales para las obras de entretenimiento y conservacion de calles y ramales comprendidos en el expediente tramitado para ejecuciones de subasta con motivo de la crisis existente, cuyo importe se pagará con cargo a resultas por proceder del ejercicio anterior el proyecto de obras.

Se aprueba por unanimidad las relaciones que presenta la Intervencion de fondos y se acuerda que se formalicen con cargo a resultas y tambien a la consignacion correspondiente.

Idem Idem. Expediente de urbanizacion de la calle Bilbao: Se da cuenta del expediente instruido para las obras de empedrado en la calle Bilbao y de las relaciones de jornales y de suministros.



de materiales que se han invertido para la ejecución de las mismas.

Tambien se da cuenta de que en el proyecto existe la partida que corresponde a la construcción de Acerados, con un presupuesto de dos mil seiscientas diez pesetas, o sea a raron de siete pesetas y cincuenta centimos cada uno de los trecientos cuarenta y ocho metros encajados que se proyecta.

Las condiciones son iguales a las de los Acerados de las calles Carmen y Solís Carrasco, y pueden construirse por el mismo procedimiento.

Se aprueban por unanimidad las cuentas correspondientes a los suplidos en las obras de empedrado, que no llegan a la cantidad presupuestada, y se acuerda su formalización.

Respecto a la construcción de Acerados queda facultada la Alcaldia y la Permanente para gestionar los medios y realizar las obras por cuenta de los vecinos dueños de los edificios, como se realizaron las de las calles citadas.

M. Dem. - Idem. Pavimentación de la calle Dabir

Por el secretario previa orden de la presidencia, se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día cinco del actual, referente al proyecto de obras de pavimento en la calle Dabir y de las ejecutadas por administración, de acuerdo con el informe del Sr. Arquitecto para defensa de la atarjea y alivio de la crisis existente por la falta de trabajo.

Impuesto el Pleno de las obras que se han realizado y de los gastos suplidos en las mismas aprueba por unanimidad la actuación de la Permanente, acordándose la formalización de los pagos hechos y que recurra la Alcaldia al tendido de piedra marcada y adquisición de la misma si fuere necesario para continuar aliviando la difícil situación existente por la falta de trabajo.



Y dem. Y dem.



Encombre para formar la Plaza de la Virgen del Pilar - Se da lectura del escrito que presenta al vecino de esta ciudad Manuel Mancera Caspar en solicitud de que se le autorice el edificar en terreno comprado a la señora viuda y herederos de D. Antonio Carrillo Areuay, cuyo escrito motivó el expediente en el que la Comisión municipal de fomento informó en sentido de que el referido terreno debía ser adquirido por el Ayuntamiento para formar una plaza que sirviera de esparcimiento a la barriada, siendo de parecer que no debía consentirse la edificación de viviendas en dicho terreno.

También se da lectura del acuerdo de la Permanente en sesión celebrada el día treinta y uno de Enero último. Después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el adquirir el terreno de referencia y construir la plaza en la mejor forma posible. Para la expropiación del terreno y demás gastos necesarios a la realización de las obras de construcción de la Plaza de la Virgen del Pilar se habilitará consignación mediante suplemento de crédito a base del superávit del anterior ejercicio.

Y dem. Y dem.

Construcción de panteones económicos en el segundo patio del Cementerio - Por el Sr. Presidente se manifiesta que al ocuparse los seis panteones económicos que se habían construido en el segundo patio del Cementerio y con el fin de estar prevenidos para las inhumaciones que fueran necesarias, se acordó la construcción de otros seis panteones con la urgencia que el caso requería. Cada panteón puede tener un costo próximo a ciento quince pesetas.

Después de convenientemente deliberado se aprueba la actuación de la Permanente y se acuerda por unanimidad que se construyan por administración otros seis panteones económicos pues así se está previendo y se facilita trabajo a los Albañiles en la crisis actual. Queda facultada la Comisión mu-



municipal para gestionar la construcción de los referidos puentes y caso de no haber consignación en el presupuesto del ejercicio corriente, se habilitará por medio de suplemento de crédito a base de superávit del ejercicio anterior.

Idem. Idem.

Sancionamiento de las calles Francisco

Misur y Carifa: También se expresa por la Presidencia que el último trazo de la calle Francisco Misur en su afluencia a la calle Alejandro Pidal y Mon, se encuentra en muy malas condiciones de urbanización y constituye un peligro para la salud pública por el estancamiento de las aguas. Al mismo tiempo, al ser la vertiente que recoge mayor cantidad de agua llovizna tiene los sifones en el centro de la calle para enlazar con la atarjea de la calle Alejandro Pidal y Mon, siendo peligrosos para el tránsito y propensos a las inundaciones.

En la visita hecha por el Arquitecto de Morcillo, tomó los datos para construir una atarjea en el referido trazo y sacar los sifones a las cunetas que la calle Francisco Misur tiene en su parte ancha. Esta atarjea se prolongará por la calle Carifa hasta su enlace con la boca que existe en la acera derecha de la calle Carmen con desagüe al Arroyo. Con ello se conseguirá que en lluvias abundantes se fraccionará la vertiente y se evitarán las inundaciones en edificios comprendidos en las referidas calles y se facilitará la evacuación de aguas vecinales en varias de ellas. Además de procurar este urgente servicio se habilitarán medios para paliar la crisis obrera.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda la realización de las obras de referencia y se faculta a la Permanente para toda gestión de obras que lleven la finalidad de procurar trabajo al obrero



mientras dure la angustiosa situación creada por la falta de cosecha de aceituna y de trabajos en faenas agrícolas.

Servicio de alumbrado público. Gestión sobre rebaja de precios

De orden de la presidencia de lectura del duplicado del oficio que esta Alcaldía dirigió a D. Felix Reugifo gerente de la fábrica de electricidad que suministra el alumbrado público comunicándole el acuerdo del Pleno referente a que por la Comisión municipal permanente se gestionase la baja en el precio del alumbrado público comprendido en el contrato. La fecha de la comunicación es de cuatzo del actual mes contestada al día siguiente.

Se da lectura de la referida contestación en la que comunican que no pueden acceder a la petición por los gastos que pesan sobre la central eléctrica y lo reducido de sus ingresos, alegando también que el contrato de alumbrado público termina el próximo año.

Por varios señores Concejales se estima la contestación dada por la central, de poco atenta y que no corresponde al cumplimiento que ha tenido y tiene el Ayuntamiento con la empresa.

Por el Sr. Cañadina se manifiesta que se debe explicar toda la máquina a los señores Reugifo y hacerle pagar toda la fuerza que tengan en sus motores.

Por la presidencia se expone que los arbitrios municipales se aplicarían con arreglo a las ordenanzas, y que lo único que se puede hacer y hará la Alcaldía es el investigar si las declaraciones presentadas están conformes con la maquinaria que utilizan.

Los demás señores Concejales se muestran conformes con lo expuesto por la presidencia y se acuerda que se apliquen a la Central eléctrica las sanciones que se derivaren de la investigación que se practique.



Personal. Recursos Por la presidencia se ordena y por mi el Secretario se da lectura de la invitación hecha por el organismo "Union de Municipios Españoles, para interponer recurso contencioso administrativo contra la Real Orden de 11 de Noviembre de 1930 relativa a la provision de vacantes, correcciones, licencias y permisos de Médicos Titulares, inspectores municipales de Sanidad.

Tambien se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día cinco del actual en la que se acordó interponer el recurso contencioso administrativo por considerar de aplicación el segundo párrafo del artículo 156 del Estatuto municipal.

Impuesto el Ayuntamiento del caso y de que personalmente quedo hecha la gestión en el domicilio de Union de Municipios Españoles, apuneta por unanimidad la abstencion de la Comisión municipal permanente.

Peticiones para la realizacion de obras del Estado

Al dar cuenta del viaje a Madrid de una comisión de este Ayuntamiento para procurar que se excitaran los tramites para la inmediata ejecucion de obras que aliviarian la crisis que se padece, quedo impresa la Corporación municipal de que el proyecto de construcción de grupos escolares está favorablemente informado y pendiente de que por el Sr. Ministro se redacte la R. O. de concesión. El trozo de carretera de enlace de la de San Juan del Puerto a Cáceres con la ^{de} Villafranca a oliva de Mérida, como tambien el tercer trozo de esta última carretera están tambien aprobados y solamente pendientes del tramite de subasta.

Por unanimidad se acuerda el facilitar



- D. Joaquín Díez Macías
 " Fern Rodríguez Ramírez
 " Rodrigo Sánchez Arjona
 " Leopoldo Cachadina Jimoyer
 " Antonio García y García Mayor
 " Juan Arroyo Rello
 " Manuel Romero Verjano
 " Eleuterio Piñero Camillo
 " Antonio Camillo Moreuo
 " Pedro Tous de Monsalve
 " Antonio Corchilla Ortiz.

tencia del Interventor D. Rafael Rodríguez y Rodríguez y acordados de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal para celebrar sesión plenaria con el carácter de extraordinaria y al solo efecto de dar cumplimiento a la Real Orden circular número noventa y siete del día diez de los corrientes publicada en la Gaceta del once y trascrita en el Boletín oficial de la

provincia, en número extraordinario del día doce, referente a la reunión de las Corporaciones municipales para acordar el número de Concejales que con arreglo a la escala del artº 35 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 han de integrar los que se elijan en su totalidad en las próximas elecciones.

El número actual de Concejales que forman la Corporación es el de veinte por fallecimiento del Sr. Conde de Villameya, y dejan de asistir por ausencia los señores García Anullo y Macano por enfermedad no asiste el Sr. Ceballos y no allegan causa los señores García y García Cortes Díez Narquex y García García D. Francisco, asistiendo los catorce anotados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente.

A lo seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión.

También se da lectura de la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación que motiva la presente sesión extraordinaria, del Boletín oficial de la provincia que la transcribe.





y del telegrama del Excmo Sr Gobernador Civil que instruya el cumplimiento de la soberana disposicion.

Seguidamente se da lectura por mi el Secretario de una certificacion expedida por Secretario para acreditar que el apendice de rectificacion al padrón municipal de este termino, practicada en primero de Diciembre de mil novecientos veintinueve, acusa catorce mil cuatrocientos dos habitantes de Derecho y catorce mil setecientos setecientos habitantes de Hecho.

Vista la anterior certificacion y la escala del articulo 35 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 corresponden a esta Corporacion en Alcalde, cuatro Tenientes y quince regidores, que dan un total de veinte Concejales. Quedando asi acordado por unanimidad sin tener que consignar protesta alguna.

Tambien se da lectura de las listas electorales por distritos y secciones que comprenden los siguientes datos:

Primer distrito	{ Seccion 1 ^a = 453 electores Seccion 2 ^a 483 id }	Total 936 electores
Segundo distrito	{ Seccion 1 ^a 477 electores Seccion 2 ^a 415 id Seccion 3 ^a 176 id }	Total 1068 electores
Tercer distrito	{ Seccion 1 ^a 366 electores Seccion 2 ^a 349 id }	Total 715 electores
Cuarto distrito	{ Seccion 1 ^a 353 electores Seccion 2 ^a 341 id }	Total 694 electores
Total	3.413	3.413

Vista la relacion onymerica por distrito y secciones y teniendo en cuenta el numero de Concejales se hace el computo correspondiente resultando que el primer distrito corresponden elegirse seis Concejales y otros seis en el segundo, correspondiendo cuatro Concejales a cada uno de los distritos tercero y cuarto.

Aprobada por unanimidad la precedente relacion se acuerda remitirla al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia y que se ex-

ponga al público en la Tablilla de quincias de estas Casas Consistoriales a los efectos de dar cumplimiento a la Real orden circular que motiva los anteriores excedos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las doce y treinta releyendose la presente acta de que certifico - Juan Vera

Juan Vera Lara
 Juan Timener
 Antonio Gardillo
 Antonio Carrillo
 Antonio Garcia
 Joaquín Dier
 Domingo Castro
 Juan Arango

pro duff.
 Julián Sánchez
 Felicitas

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento pleno el dia 15 de Marzo de 1835.

Ses. que asisten
 Presidente 1835

- D. Juan Vera Lara
 Concejales
 D. Domingo Castro Mayo
 " Juan Timener Rojas
 " Joaquín Dier Medias
 " Juan Rodriguez Ramirez
 " Domingo Sanchez Arjona

En la ciudad de Villafranca de los Barros a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno y hora de las doce y cuarenta, se reunieron en esta Sala Consistorial por via convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Juan Vera Lara, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia de Interventor D. Rafael Rodriguez

D. Leopoldo Lachadina Jimenez
 „ Antonio Garcia y Garcia, mayor
 „ Juan Arroyo Lillo
 „ Manuel Romero Verjano
 „ Eleuterio Pinero Carrillo
 „ Antonio Carrullo Moreno
 „ Pedro Gons de Monsalve
 „ Antonio Gordillo Ortiz

y Rodriguez y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria.

No asisten por ausencia los señores Garcia Murillo y Maximo, por enfermedad el Sr. Ceballos y no alegan causa los demas señores para justificar la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de en orden de lectura de la convocatoria para la presente, emperando a tratar los demas asuntos por el orden que en la misma se determinou.

Dunta de evaluacion en las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual. Por el Sr. Presidente se expone que autorizada esta Corporacion municipal por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ponga la impositcion del repartimiento general de utilidades en el actual ejercicio, se incluyó entre los asuntos a tratar en esta sesion, el de proceder a la designacion de los Vocales natos de las comisiones de evaluacion en las partes real y personal para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae la Seccion decima, tercera, capitulo quinto, libro segundo del Estatuto municipal vigente.

Al efecto expuesto, se da lectura por mi el Secretario, de los preceptos de referencia y se exponen al examen de la Corporacion los siguientes documentos:

Lista de contribuyentes por rustica, por orden de mayor a menor, con domicilio en el termino municipal. Lista de contribuyentes por el mismo concepto y orden, con domicilio fuera del termino. Lista de contribuyentes por urbana con domicilio en el termino. Listas de contribuyentes por industrial y comercio domiciliados dentro y fuera del termino. Tambien se facilitan los datos necesarios sobre el padron municipal de habitantes.

Examinados que fueron los referidos documentos y cotizados con los de su procedencia, quedan designados por la unica parroquia que existe los señores siguientes.

Vocales natos para la parte real:

D. Francisco Cabera de Yaca y Luthier de Salamanca, mayor contribuyente por rustica y pecuaria con domicilio en el termino.

D. Faustino Bermejo Hernandez, mayor contribuyente por el concepto de urbana, con domicilio en el termino.

D^a Maria del Carmen Louada y Sanchez Tijera mayor contribuyente por rustica con domicilio en el termino.

D. Joaquin Dier Macias, mayor contribuyente por industrial y comercio.

D. Jose Rama Gallardo representante del Sindicato Agrícola.

Vocales natos para la parte personal.

D. Cruz Rubiales Aguilar, cura parroco.

D. Francisco Dupan Garcia, contribuyente vecino por el concepto de rustica.

D^a Isabel Capera de Yaca y Montero de Espinosa contribuyente por el concepto de Urbana con domicilio en el termino.

D^{ra} Virida de Francisco Crijo Marcos, contribuyente por industrial y comercio.

Hecha la anterior designacion se acuerda por unanimidad cumplir los tramites de publicidad y de notificacion a los efectos consiguientes.

Obras municipales: = Urbanizacion y saneamiento de vias: = Escuelas: =

De orden de la presidencia de lectura del informe del Arquitecto D. Jose Maria Marcillo sobre las obras de saneamiento a realizar en la Plaza de Fernando Ceballos y calle Fernando Taragueda y sus afluentes Vares de Sierra y Melen de Valclés. Este informe determina la urgencia de





realizar las obras con lo cual obtendría además, el Ayuntamiento medios para aminorar la crisis existente.

A lo seguido se da lectura de los presupuestos de las referidas obras y también de la cotarjea proyectada para saneamiento de la calle Juan de la Cierba, cuyos respectivos importes son los siguientes.

Calle de Fernando Tarquemada mil seiscientas noventa y siete pesetas con setenta y seis centimos.

Plaza de Fernando Caballos, ochocientas noventa y una pesetas y once centimos.

Cotarjea de la calle Juan de la Cierba nueve mil novecientas veinticuatro pesetas y un centimo.

El importe total de las tres obras proyectadas es de doce mil quinientas doce pesetas con ochenta y ocho centimos.

Por el Sr. Pinero se hace uso de la palabra y manifiesta que no es conforme con realizar las referidas obras por administración por exceder el importe de cinco mil pesetas cantidad que el Estatuto prohíbe realizar.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa que el caso citado por el Sr. Pinero es uno de los que determina el Estatuto que puede adaptarse al Ayuntamiento para concertar obras directamente o realizarlas por administración sin necesidad de subasta; pero en el mismo artículo del Estatuto existen otros casos en que pueden contratarse obras o servicios por mayores cantidades, propio el expediente de excepción de subasta, y existen algunos casos de urgencia por causas imprevistas que facultan a la Comisión municipal permanente, mediante acuerdo especial, al realizar obras por excepción justificando, como ya lo ha hecho con motivo de la larga crisis que se produce.

El Sr. Pinero expone que no siendo conforme él ha de dar su voto en contra para salvar su responsabilidad en toda obra que el importe exceda de cinco mil pesetas y no se contracte me-



diante subasta.

En la misma forma se expresa el Sr. Cacho diño.

Por la presidencia se manifiesta que ante el problema difícil que plantea la grave crisis que se padece por falta de trabajo en la clase bráceros, se han hecho estudios para realizar obras municipales y se traen las propuestas al Pleno, pues la Permanente no quiere responsabilidades para ella ni para ninguno de los señores Concejales que forman la Corporación.

El Sr. Com. de Membré manifiesta que entiende que por los técnicos de la Corporación se hará el correspondiente estudio y las respectivas propuestas para que no haya responsabilidad en los acuerdos y en su ejecución.

Por mi el Secretario se manifiesta que en todo momento procuro el evitar responsabilidades y sobre el asunto se trae un formulario para la aprobación del Pleno.

Por el Sr. Interventor se manifiesta que siempre hizo la advertencia correspondiente cuando consideró que podían derivarse responsabilidades.

Por mi el Secretario se da lectura del borrador de acuerdos adoptados en la sesión del día diez del actual por la Permanente en lo que se refiere a la realización de las obras en la Plaza de Fernando Caballos y calles Fernando Jarque y Juan de la Cierva.

Por el Sr. Interventor se hace notar que no pueden realizarse la obra de la calle Juan de la Cierva sin contar con la aprobación previa del suplemento.

Se promueve un incidente en el que toman parte varios señores Concejales, vieniéndose a comentar que la redacción del acuerdo es admisible por cuanto queda por la Permanente acordado el proponer al Pleno la ejecución





previa la habilitacion del Suplemento de credito que facilite los medios necesarios para realizar las obras de la calle Juan de la Cueva.

Para abundamiento de que lo aprobado y acordado por la Comision municipal permanentemente es el traer al Pleno las correspondientes propuestas por el Sr. Interventor se da lectura del Suplemento y Habilidadacion de Creditos formado para someterlo al Excmo Ayuntamiento. El importe del suplemento a base del superavit del ejercicio anterior, asciende a sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y una pesetas con ochenta y cuatro centimos. Se relacionan los servicios municipales que ha de comprender el suplemento.

En el expediente figura el informe y el dictamen del Secretario y del Interventor, exponiendo sus opiniones sobre los fundamentos de la propuesta y tambien sobre disposiciones recientes que afectan a la ejecucion de acuerdos que necesitan habilitacion de medios no comprendidos en el presupuesto ordinario en vigor. Amplian sus consideraciones a estimar las circunstancias excepcionales que impone la angustiosa crisis obrera que atraviesa la poblacion y propone el medio de conseguir la aprobacion y autorizacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia por considerar el caso de urgencia de realizar las obras dentro de las facultades que a dicha autoridad le concede el Real Decreto numero novecientos siete del Ministerio de la Gobernacion fecha diez del actual.

Despues de convenientemente deliberado y de haber uso de la palabra varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad el aprobar provisionalmente la propuesta de suplemento de credito y elevar el expediente a la aprobacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y una vez obtenida su superior aprobacion y autorizado este Ayuntamiento para realizar las obras, se reunira nuevamente al Pleno para acordar el procedimiento.



to de ejecucion.

De este acuerdo se unirá certificación al expediente de suplemento, y se elevará con urgencia al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de la autorizacion correspondiente.

M. dem. M. dem. - Moratorias. De orden de la presidencia de lectura del acuerdo de la Permanente en sesion del dia dos del actual, referente a las obras de reparados en la calle Bilbao.

Acordando en cuenta que existen propietarios de edificios en referida calle que incurran facilidades para el pago de la cuota que les corresponde, se acuerda por unanimidad que a los necesitados se les conceda el pago en seis meses dividiendolos en tres plazos.

Personal. Cargos. Oposiciones y concursos. Anteriores reintegrables. De orden de la presidencia de lectura del duplicado de las certificaciones referentes a personal devuelto por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos publicos expresando el turno que corresponde la vacante.

Queda impuesto el Pleno que las correspondientes a licenciados del Ejercito son diez y que esta anunciado el concurso para su provision en la Gaceta del dia primero del actual.

Al turno de esta Corporacion municipal y portatore de argucos que usan armas corresponden al Alcalde una plaza de guardia municipal, otra de cabo de la guardia y el guarda de la Sileria de la Enramada. Al Ayuntamiento corresponde el turno para el cargo de Auxiliar mecanografo de Intervencion, tercer jefe de Negociado y el recaudador de impuestos salarios. La de Auxiliar ha de proveerse por oposicion. La de jefe de negociado corresponde a obscure entre los auxiliares por oposicion y la de recaudador se proveyo por concurso y se nom-





bre a D. Eusebio Ruiz Blanco pero en fecha que no le otorgaron los beneficios de la R. O. de 17 de Agosto de 1921. Después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales y de suficientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se provea la plaza de auxiliar mecanógrafo de la Intervención, mediante oposiciones con el programa oficial mínimo y en la misma proporcionalidad numérica de turno que han regido en otras oposiciones para cargos de la misma categoría y con iguales ejercicios. Al tratarse del cargo de auxiliar mecanógrafo se aumentará el ejercicio con la escritura a máquina de un párrafo dictado por el Tribunal. El opositor que obtenga mas puntos será propuesto para el cargo. El Tribunal será constituido en la misma forma que en otras oposiciones y la clasificación por puntos en la misma escala.

Para el cargo de Jefe de Negociado opositarán los auxiliares de estas oficinas que tengan veinticinco años y tendrán de programa el oficial y contestarán tres temas sacados a la suerte y redactarán como ejercicio práctico un documento sobre un supuesto que los indique el Tribunal. Estarán eliminados del primer ejercicio los que hubieran conseguido el cargo de auxiliar por oposición. El opositor que obtenga mayor puntuación será propuesto para el apceuro. Para la puntuación se regirá el Tribunal por la misma escala que en otras oposiciones para cada ejercicio.

Respecto al cargo de recaudador de impuestos tatonario se anunciará el concurso en las mismas condiciones que en el que fue nombrado D. Eusebio Ruiz Blanco.

Tanto a las oposiciones como al concurso se dará la publicidad de precepto y de costumbre.

Adem. - Anticipos reintegrables. Se da lectura al acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día veinticuatro de febrero último referente a las peticiones y concesión de anticipos reintegrables a los funcionarios municipales.



La comparecion considerada acertada la gestion de la Permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las trece y cuarenta extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesion extraordinaria en segunda convocatoria del dia treinta y uno de marzo fueron aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones del dia quince, certifico =

Juan Vera

José Semerari

José Rodriguez

Domingo Castro

Joaquin Dur

Juan Arroyo

Antonio Gardillo

M. Romero

Antonio Garcia

Pedro S. Arjona

Antonio Carrillo

Esteban Ruiz

no suf.
Secretario

Julian Sanchez

Diligencia se consigna para acreditar que la sesion extraordinaria convocada con caracter de urgente para celebrarla en el dia de la fecha no se celebró por falta de numero de Señores Concejales certifico =

Villafranca de los Baros a treinta de marzo de mil novecientos treinta y uno

Julian Sanchez

Olc.

ta de de la sesion extraordinaria celebrada con el caracter de urgente el dia 31 de Marzo de 1931 en 2ª convocatoria

Señores que asisten

Presidente

127

D. Juan Vera Lara

Concejales

D. Domingo Castro Mayo

" Don Simener Rojas

" Joaquin Diez Macias

" Jose Rodriguez Ramirez

" Leopoldo Cachadina Tinoco

" Juan Arroyo Lillo

" Eleuterio Pinero Carrillo

" Antonio Carrillo Moreno

" Antonio Cordillo Ortiz

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno y hora de las diecinueve y sesenta, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor D. Rafael Rodriguez y Rodriguez y depositarios de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno para celebrar sesion extraordinaria con caracter de urgente, en segunda

convocatoria.

No asistieron por imposibilidad derivada de enfermedad los señores Sanchez Arjona, Ceballos y Cons de Manalve.

Por ausencia accidental no asistieron los señores Juan Alfuntlo, Pinero y Itacarro los demas señores no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura de las actas de las sesiones celebradas el dia quince del actual, siendo por unanimidad aprobadas.

Por la presidencia, en el transcurso de la lectura, se ha manifestado que al desaparecer afortunadamente la crisis que imponian los procedimientos breves para conseguir los indispensables medios en la realizacion de obras, estas pueden ya realizarse previas las correspondientes subastas.

Por el Sr. Cachadina se pregunta por el resultado obtenido con el documento que se llevo al Sr. Gobernador civil y que si



este lo anterioro

Por la presidencia se manifiesta que el expediente fue aprobado y es uno de los asuntos a tratar en la presente sesion

Por el Sr Cachadina se expone que debe darse a esta sesion el caracter de ordinaria para tratar otros asuntos.

El Sr Presidente contesta que no puede tratarse nada mas que los comprendidos en la convocatoria.

El Sr Cachadina dice que asi no podra aclarar si hubo imprudencia en la Permanente o en el Secretario al tratar de sorprender al Pleno en asunto de reanudar obras por valor de 1200000 pesetas quedando en esto una nebulosa.

Se manifiesta por la presidencia y por la presidencia que no hubo imprudencia ni la Permanente trato de sorprender a nadie por cuanto traia las presupuestos necesarios al Pleno. El Sr Cachadina interrumpe y la presidencia lo llama al orden.

Por el Conyual D Juan Arroyo Lillo se presenta la dimision del cargo.

La presidencia ^{que considera} le contesta que no hay motivo ni es de oportunidad la dimision del Sr Arroyo y le ruega la retire.

Por el Sr Cachadina se insiste sobre el acuerdo de la Permanente que se referia a la ejecucion de obras y dice que en su manifestacion abunda un señor teniente de Alcalde.

Por el Sr Dier Macias se hace uso de la palabra y se expone que el manifesto que la Permanente no tenia conocimiento del acuerdo leido y que lamentaba el incidente, si bien tambien manifesto que la Comision municipal no podia tener conocimiento de lo leido puesto que correspondia a la ultima sesion



celebrada y por tanto al borrador del acta.

En este momento entra en el salon el Concejal Sr. Pi-
nero Carrillo.

Por el Sr. Cachadina se pronuncian algunas palabras
que encuentran eco en parte del publico que presen-
cia la sesion.

Por la presidencia se da por terminada y suspen-
dida la sesion.

Por el Sr. Cachadina se protesta de la determina-
cion de la presidencia calificandola de alcaldada.
Estas palabras son acogidas por el publico que tumultu-
osamente se pronuncia y en su consecuencia
el Sr. Presidente ordena que se desaloje el salon
de sesiones.

El Sr. Cachadina tambien se retira y por la pre-
sidencia queda suspendido el acto para continuarlo
en el dia de mañana en tercera convocatoria
con el caracter de urgente de todo lo cual certifico =

En sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento
en tercera convocatoria el dia primero de Abril
fue aprobada por unanimidad la precedente
acta certifico = entre lineas = que considera =

Juan Vera

José Ferrer

Clemente Pérez

Domingo Gato

José Rodríguez

Pauque de la

Antonio Carrillo

Manuel Sordo

Antonio González

Francisco

Julian Sanchez



ta de la sesion extraordinaria celebrada con el caracter de urgente en 3.^a convocatoria por el Ayuntamiento pleno el dia 1.^o de Abril de 1.931.

Exer. que asisten 131

Presidente

D. Juan Vera Lara

Concejales

D. Domingo Castro Mayo

" Juan Jimenez Rojas

" Joaquin Diaz Macias

" Juan Rodriguez Romero

" Leopoldo Cachadina Jimenez

" Antonio Garcia y Garcia (mayor)

" Juan Arroyo Lillo

" Eleuterio Pintero Carrillo

" Antonio Carrillo Moreyo

" Antonio Gordillo Orter.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a primero de Abril de mil novecientos treinta y uno y hora de las diecinueve y cuarenta, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Juan Vera Lara, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodriguez y Rodriguez y asistidos por mi el infrascripto Secretario quedando constituido el Ayuntamiento pleno para celebrar sesion extraordinaria con el caracter de urgente en tercera convocatoria.

asistiendo once Concejales de los veinte que en la actualidad forman la Corporacion.

Los señores Garcia Murillo y Macano no asisten por ausencia, el Sr. Ceballos por enfermedad; los señores Sanchez Arjona y Lopez de Monsalve por imposibilidad accidental y los demas señores no alegan causa para la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se lee la acta que corresponde a la del dia de ayer hasta la suspension de la misma, siendo aprobada por unanimidad advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Por el Sr. Cachadina se hace uso de la palabra para decir que lo ocurrido ayer fue debido al nervosismo del Sr. Presidente.

Por la presidencia se manifiesta que lo que es necesario que tanto el Sr. Cachadina como



el público que asiste a la sesión se produzcan con la corrección y orden debido para evitar incidentes desagradables.

Acto seguido se para a tratar los asuntos por el orden siguiente.

Suplemento de créditos. Obras y servicios municipales. - Se da

lectura del oficio número ochocientos ochenta y siete del Gobierno civil, correspondiente a la Sección provincial de la Administración local, en el que con fecha veintidós de Marzo último comunica a esta Alcaldía el informe recabado en el expediente instruido por este Excmo Ayuntamiento para suplementar y habilitar créditos del presupuesto del actual ejercicio con cargo al superávit del año último con el fin de atender a la situación local creada por la crisis obrera, y de procurar medios para hacer frente a necesidades, ineludibles.

El informe es favorable a que por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia se pudiese al referido expediente la autorización que le confiere el párrafo 3.º del art.º 1.º del Real decreto número novecientos veinte del Ministerio de la Gobernación fecha 10 de Marzo último.

Por el Excmo Sr Gobernador civil de la provincia se acuerda de conformidad con el dictamen, resolver lo que en el mismo se propone.

Por el Sr Dier se manifiesta que una vez expuesto por la presidencia que afortunadamente ha desaparecido la gravedad de la crisis que imponía el utilizar procedimientos breves para la realización de obras puede esperarse a que vean otros Concejales elegidos por el pueblo para resolver sobre la ejecución de las obras.

El Sr Cachadina se adhiere a lo propuesto por el Sr Dier.

Por la presidencia se manifiesta que una vez se utilice el procedimiento de subasta, dará tiempo el trámite para que otros señores Concejales puedan realizar las obras.



Por el Sr. Interventor, con la venia de la presidencia, se manifiesta que para el procedimiento de ejecución se necesita declarar de urgencia o no el trámite del suplemento para su aprobación y esto se necesita para la ejecución de las obras.

Por unanimidad se acuerda, después de haber oído de la palabra varios señores Concejales, que tanto el trámite para el suplemento de créditos como el de la realización de obras por subasta sea el ordinario por haber desaparecido las causas que impondrían la urgencia y excepciones de subastas, debiendo proceder a publicar en el Boletín Oficial de la provincia la propuesta del suplemento a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse.

Obras municipales. - Subasta para contratar las obras de pavimento en la calle Daoiz. - Queda impuesto el Ayuntamiento pleno de que la subasta anunciada para el día veintiséis de Marzo último, para contratar la ejecución de obras de pavimento en la calle Daoiz, fue declarada desierta por falta de licitadores. En su consecuencia se procederá al anuncio de la segunda subasta por el mismo procedimiento.

Idem Idem. - Servicio de alumbrado a la estación de ferrocarril. - De orden de la presidencia de Jefatura y el Secretario del oficio de la Central eléctrica en el que traslada el informe del Sr. Ingeniero Jefe del Circuito Nacional de Firmes especiales sobre la instalación del alumbrado en la estación del ferrocarril por la parte del ramal a filante del Maestro. En referido informe estima la conveniencia de que la instalación se haga en forma de que la proyección del alum-





brado sea horizontal al eje de la carretera; y como ello significa un pequeño aumento de postes, dunque a poco costo, proponen la aprobación del procedimiento.

Se aprueba la modificación propuesta y a instancia del Señor Cachadina, también se aprueba la modificación del alumbrado en el ramal del vivero y tiro de carretera que comprende.

Por el Sr. Interventor se advierte que las obras no pueden realizarse hasta la aprobación del suplemento por comprender el mismo la habilitación necesaria para el proyecto.

Personal. Dimisiones. Nombres nuevos. - Concurso: Se da lectura de un escrito dirigido a esta Alcaldía por D. Tomas de Codes Comaler con fecha once de mayo último, en el que hace dimisión del cargo de Administrador de Arbitrios municipales por ser perjudicial a sus intereses rogando que se le acepte.

Por la presidencia se manifiesta que por la Permanente se admitió la dimisión provisionalmente, y para no perjudicar el servicio se nombró interino a D. Francisco Lara Vargas previa constitución de la fianza de dos mil pesetas, cuyo desempeño empezó el día veintinueve del referido mes.

Por el Sr. Piñero se expone que al estar admitida la dimisión con carácter provisional podía comparecer el interesado y manifestar si la mantenía.

Por el Sr. Presidente se expone que considerara improcedente la comparecencia del Sr. Codes puesto que la Permanente admitió la dimisión para después dar cuenta al Pleno y que este resolverá definitivamente a cuyo efecto se remeterá a votación.

Se procede a votación nominal y votan por admitir la dimisión los señores Castro, Díez, Anayo, Garcia y Garcia D. Antonio. El Sr. Cachadina dice que vota por aceptar la dimisión porque con el Sr. Codes tuvo un compromiso personal hace tiempo. También votan por la admisión los se-



ñores, Piñero, Carrillo, Gordillo, Rodríguez, Jimenez y el Presidente.

Queda aceptada definitivamente la disposición del Sr. Codes y aprobado el nombramiento interino hasta en provision en propiedad una vez se resuelva por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos el turno de proporcionalidad.

Tambien se expone por la presidencia que el concurso para proveer el cargo de director de la banda de musica de esta localidad se declaró desierto por no haberse presentado aspirantes hasta el día veintinueve de Marzo ultimo, fecha en que terminaba el plazo de admision de solicitudes.

Procede el dar nuevamente conocimiento a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos para que determine el turno.

La dotacion para el servicio de refenda para se habilita en el suplemento de credito que esta en tramite.

Queda enterada la Corporacion del resultado del concurso y acuerda que se resolverá en armonia con lo que determine la Junta Calificadora.

Tambien se da cuenta por la presidencia de la dimision presentada por Manuel Gonzalez Jorge del cargo de guarda de pascos para el que fue nombrado en concurso por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos. La dimision se presentó el día veinte del pasado mes de Marzo y se dará cuenta al referido organismo. Para no perjudicar el servicio se ha nombrado interinamente a Carlos Gonzalez Cadenas que lo desempeña desde el día veintitres.

Queda enterada la Corporacion de lo expuesto.

Informe del Sr. D. D. Luis Bardaji sobre el
carre del Agente D. Miguel Garcia
Montero = De orden de la presidencia de
lectura del siguiente informe:





<< Al Ayuntamiento = El Sr. D. que suscribe ha examinado la consulta formulada acerca del procedimiento que debe seguirse para exigir las responsabilidades por el alcance en que ha incurrido el Agente D. Miguel Herrera Montero, y en su vista tiene el honor de informar lo que sigue: Como se trata de un alcance advertido fuera de cuentas, el procedimiento tiene que ajustarse a lo que determina el artículo VI título I del Reglamento del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, fecha 3 de Marzo de 1895 = Segun él cuando se descubriese un alcance se iniciarán los tres procedimientos, independientes y simultáneos: el criminal, ya iniciado en este caso por la oportuna denuncia ante los Tribunales competentes, el administrativo y el de reintegro propiamente dicho. Este último es el que se necesita instruir, practicando la liquidación en la forma marcada en dichos preceptos, y haciendo las declaraciones de responsabilidad, tanto en concepto de directos como de subsidiarios que procedan, si hubiera lugar a ello. Comprenderá por consiguiente el expediente a) Liquidación y fijación del alcance, precisando, hasta donde sea posible los valores en que consistiera, no solo respecto a la naturaleza de esos valores, sino y principalmente en relación a la fecha de su apropiación por el alcanzado = Esta liquidación debe practicarse con el alcanzado, pero hallándose este en rebeldía debería ser citado por los periódicos oficiales b) Determinado el alcance se procederá a hacer la declaración de responsabilidad primero en calidad de directos. Si de las actuaciones apareciera que había responsables subsidiarios, se les citará dándoles de plazo por lo menos diez días, a tenor de lo ordenado en el R. D. de 23 de Abril de 1890, declarado en vigor por el Tribunal Supremo de Justicia para esta clase de expedientes, y se hará la declaración de responsabilidad de los mismos = Todos los acuer-

dos sobre esta materia deberían ser adoptados por el Ayuntamiento pleno, quien deberá designar el Jefe instructor y el Secretario del expediente y hacer en definitiva las declaraciones de responsabilidades = Badajoz 20 de Marzo de 1931 = firmado y rubricado >

Por el Sr Cachadina se manifiesta que estando determinadas las responsabilidades no hace falta expediente.

Por el Sr Pinero se pide la lectura del artículo 244 del Estatuto municipal.

Por mi el Secretario se da lectura del referido artículo y en la vena de la presidencia se manifiesta que fue gestionado el informe del Sr. Letrado cumpliendo un acuerdo del Excmo Ayuntamiento para resolver después lo procedente.

Por el Sr Cachadina se pregunta que dice el Sr Interventor

Por dicho funcionario con la autorización del Sr. Presidente se manifiesta, que por cuarta o quinta vez ha de exponer que no ha de rehuir ninguna responsabilidad y que una vez instruido el expediente aportará lo procedente a su defensa y si existen responsabilidades para quien omiso o actuó dentro del Ayuntamiento y para él como funcionario ya quedarán determinadas y cada uno obrará como en derecho le correspondía.

Se procede a nombrar Jefe y Secretario de conformidad al informe, y por el Sr. Presidente se designa al Sr. Díez para Jefe. El Sr. Díez manifiesta que es incompatible para actuar como instructor en el expediente e indica que nadie mejor que el Sr. Pinero. El Sr. Cachadina opina que debe ser el Sr. Pinero y que se designe Secretario. El Sr. Pinero dice que no puede aceptar el cargo por no permitirsele sus ocupaciones. Posteriormente se designa a los señores Cachadina y Castro. El Sr. Cachadina admite el cargo de Jefe pero no el de Le-



certario expresando algunas palabras que son recogidas por el Sr. Castro y contestadas.

Ultimamente queda designado como Sr. D. Domingo Castro Mayo y como Secretario D. Sr. Simón Rojas.

Por el Sr. Araya se insiste en su dimision, rogando que le sea aceptada.

Por la presidencia se le ruega que la retire y se dá por terminada la sesion, siendo las veinte y cuatro extendiendose la presente acta de que certifico =
Sobre raspado = resolver = precisando =

Juan Vera José Simón

José Rodríguez

Juan Araya

Antonio García

Antonio Carrillo

Domingo Castro

Joaquín Díez

Antonio Gordillo

Eluterio Simón

Moduff

Julian Saucedo

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento con el caracter de vigente el dia 16 de Abril de 1931.

Sres que asisten
Presidente

D. Juan Vera Lara
Concejales electos.

D. Domingo Castro Mayo
Andrés García Carrillo

Antonio Rogeat Avar
Plomero Vicente Comalera

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a dieciseis de Abril de mil novecientos treinta y uno y hora de las doce y cuarenta se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente del Excmo Ayuntamiento de este Municipio D. Juan Vera Lara, los Señores que al margen se

- D. Francisco Cabera de Vaca y G.
de Salamanca
- " Rodrigo Sanchez Ayona y Sanchez Ayona
- " Antonio Rodriguez Angles
- " Eleuterio Pinero Carrillo
- " Pablo Fernandez Vega
- " Manuel Gallarin Ribbes
- " Mateo Sanchez Ayona y G. de Vaca
- " Jon Jimenez Rojas
- " Manuel Bermego Duran
- " Pedro Carrillo Dominguez
- " Diego Pinilla Gutierrez.

expresan, que existen en cali-
dad de Concejales electos el dia doce de
los corrientes. Tambien existen como
Concejales presuntos por el primer dis-
trito D. Jenaro Duran Garcia y D. Jac
Martinez Pinero, no haciendolo por au-
sencia los señores D. Manuel Blan-
co Garcia y D. Antonio Calle Garcia. Por
el distrito segundo D. Javier Vargas
Martinez; y por el distrito cuarto
D. Fernando Fernandez de Pena y
D. Juan Cuenero Burquillo, no
haciendolo por ausencia D. Antonio

Rubio Pastor.

Tampoco asiste, sin alegacion de causa, el Con-
cejal electo en el tercer distrito D. Antonio Soler
Carrillo.

Asiste el Interventor de fondos D. Rafael Rodriguez
y Rodriguez, asistidos de mi el infrascripto Secretaris.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden
di lectura del siguiente telegrama del Excmo Sr
Gobernador civil de la provincia: «Gobernador
civil o Alcalde = Segun ordenes recibidas del Excmo
Sr Ministro Gobernacion procedera Va posesionar
y constituir sin perdida de momento ese Ayunta-
miento con los Concejales que resultaron electo por
el artº 29, el dia 12 del actual y contra los cuales
no haya habido protesta contenciosa o simultanea
alago de la eleccion y que le existe a V en toda
certera de estos casos o sea cuando haya habido
protestas de importancia se obtendrá de dar po-
sesion solamente a quienes afecten las mismas
dandome cuenta por medio mas rapido de
los Concejales o quienes no se posesionen por
tales causas y naturalera de ellas para resolver
en su virtud del incumplimiento de este man-
dado exigiré a V la responsabilidad a que
hubiere lugar.





Por la presidencia se manifiesta que el telegrama de que se ha dado lectura fue depositado a las veintidos y recibido en esta Alcaldía a las veintitres treinta. Considerando que lo avanzado de la hora dificultaría el dar cumplimiento inmediato a la orden de la superioridad, tuvo una conferencia telefónica para exponerlo al Excmo. Sr. Gobernador civil, comienciendo que en el día de hoy se daría sin perder tiempo, por lo que a los Concejales electos el día doce con arreglo a las ordenes recibidas.

A tal efecto se transcribió el telegrama al Sr. Presidente de la Junta municipal del Curso rogándole que con la urgencia del caso comunicara a esta Alcaldía el resultado de la elección y las protestas que se consignarían, con el fin de dar cumplimiento a las ordenes recibidas. Para ganar todo el tiempo posible se procedió a la convocatoria urgente de los Concejales proclamados por la Junta municipal y también de los presuntos por empate de votos en los respectivos distritos.

Leídas los artículos de la Ley municipal de 1 de Octubre de 1877 aplicable a la constitución de Ayuntamientos por considerar que es la aplicable en el caso presente, y leído también el art. 3º del R. D. de 24 de Mayo de 1891, y existiendo proclamados Concejales presuntos por empate con ciento ochenta y cinco votos en el distrito primero D. Ceuaro Duran Garcia, D. José Martínez Cinco, D. Manuel Blanco Garcia y D. Antonio Calle Garcia, para dos puestos se procede a sortearlos correspondiéndole a D. Antonio Calle Garcia y D. Manuel Blanco Garcia quedando completa la representación del distrito con los señores D. Francisco Cabrera de Yerca y Entierro de Salazaranca, D. Rodrigo Sanchez Arjona y Sanchez Arjona, D. Antonio Rodríguez Angles y D. Eleuterio Piñero Carrillo que obtuvieron trescientos cuarenta y cuatro votos cada uno. Los señores Calle Garcia y Blanco Garcia no se posesionan del cargo por ausencia.

Por el segundo distrito con Concejales proclamados D. Antonio Bogal Anuar, D. Domingo Castro Mayo y D. Baldomero Vicente Conrodez con cuatrocientos setenta y dos votos cada uno. D. Andres Garcia Covillo con cuatrocientos setenta y uno y D. Manuel Bermese Duran con ciento setenta y siete. Resultan Concejales presuntos para un puesto del distrito por empate en ciento setenta y seis votos D. Pedro Camillo Dominguez y D. Javier Vargas Iturriner. Se procede al sorteo y le corresponde el puesto a D. Pedro Camillo Dominguez. Todos los señores electos en el distrito se hallan presente y se posesionan del cargo.

Por el tercer distrito que corresponde cuatro puestos resultan proclamados Concejales D. Pablo Fernandez Vegas, D. Antonio Siler Covillo y D. Manuel Gallarran Robles que han obtenido doscientos cuarenta y siete votos, cada uno y D. Diego Pinilla Cuñener con ciento treinta y seis votos. Se hallan presente los señores Concejales proclamados excepto el Sr. Siler Covillo que no allega causas, tomando posesion del cargo.

Por el cuarto distrito que tambien comprende cuatro puestos resultan proclamados Concejales D. Juan Vera Lara y D. Mateo Pancha Arjona por doscientos sesenta y cuatro votos cada uno y D. Jose Jimenez Rojas con doscientos sesenta y tres votos. Resultan Concejales presuntos por empate de ciento setenta y ocho votos los señores D. Fernando Fernandez de Soria, D. Juan Guerrero Burquillos y D. Antonio Rubio Pastor. Se procede al sorteo para ocupar el puesto vacante y le corresponde a D. Antonio Rubio Pastor que no asiste por ausencia. Los demas señores que estau presente, toman posesion del cargo.

Sin tener que consignar protesta alguna puesto que una manifestacion sobre incapaci-





ciudadela hecha por el Concejal Sr. Bermejo competia ante la Junta municipal o tambien ante la provincial, quedo constituido el Ayuntamiento con la asistencia de dieciseis Concejales de los veinte que lo forman. En cumplimiento a lo prevenido en el art. 53 de la citada Ley municipal pasa a ocupar interinamente la Presidencia el Concejal D. Domingo Caspío Mayo por ser mayor de edad que los señores D. Antonio Bogeat Armar y D. Baldomero Vicente Gonzalez que obtuvieron igual y el mayor numero de votos.

Seguidamente y por orden de precepto se procede a la eleccion de Alcalde, resultando con catorce votos D. Rodrigo Sanchez Arjona y Sanchez Arjona. con un voto D. Juan Vera Loral y con otro D. Francisco Cabrera de Vaca. Queda elegido Alcalde por mayoria absoluta del numero de Concejales que forman la Corporacion D. Rodrigo Sanchez Arjona y Sanchez Arjona, el cual pasa a ocupar la Presidencia recibiendo las insignias del cargo.

Ato seguido se procede a la eleccion del primer teniente de Alcalde, dando el resultado siguiente: D. Antonio Bogeat Armar quince votos y D. Francisco Cabrera de Vaca un voto. Queda elegido por mayoria absoluta D. Antonio Bogeat Armar primer teniente de Alcalde pasando a ocupar su sitio y recibiendo las insignias.

Se procede a la eleccion de segundo teniente de Alcalde, que da el siguiente resultado: D. Antonio Rodriguez Angles once votos, D. Pedro Carrillo Dominguez tres votos, D. Eleuterio Pinero Carrillo un voto y D. Francisco Cabrera de Vaca un voto. Queda elegido segundo teniente de Alcalde D. Antonio Rodriguez Angles por mayoria de votos pasando a su sitio, recibiendo las insignias del cargo.

Seguidamente se procede a elegir el tercer teniente de Alcalde resultando el exarbitrio lo siguientes: D. Andres Garcia Carrillo once votos, D. Pedro Carrillo Dominguez tres votos, D. Francisco Cabrera de Vaca un voto y D. Pablo Fernandez Vega un voto. Que



da elegido D. Andres Garcia Carrillo tercer teniente de
Alcalde por mayoria de votos pasando a ocupar
su oficio y recibiendo las insignias del cargo.
Se procede a la eleccion del cuarto teniente de
Alcalde, que da el siguiente resultado: D. Pedro
Carrillo Dominguez, quince votos y D. Fran-
cisco Babera de Nava un voto. Queda elegido
por mayoria de votos, cuarto teniente de al-
calde D. Pedro Carrillo Dominguez que pasa a
su oficio y se hace cargo de las insignias.

Terminada la eleccion se procede por el Ayunta-
miento a nombrar Regidor Sindico y Suplente,
recayendo los nombramientos por unanimi-
dad en D. Manuel Domingo Duran y D. Diego Pi-
nella Gutierrez respectivamente.

Siendo la hora muy avanzada se acuerda
por unanimidad que el Ayuntamiento se reu-
na en el dia de manana y hora de las veinte
para fijar el numero de Comisiones perma-
nentes y determinar el numero de Concejales
que hayan de integrarlas; y tambien para
designar el dia que hayan de celebrarse las
sesiones ordinarias. Se convocara tambien
a los Concejales que no estan presentes para
la toma de posesion.

Por la prudencia se da las gracias y se mani-
fiesta que le complace la buena armonia
que existe en toda la Corporacion para pro-
curar el bienestar y progreso de este pueblo y
el interes de todos para procurar una bue-
na administracion, ser amantes de la jus-
ticia y velar por el orden.

Hace el ruego de que se le conceda una lici-
cia de tres meses para necesidades inaplaza-
bles le impone el tener que ausentarse de la
poblacion. Se le concede la licencia quedando
al frente de la Oficinia interinamente el
primer teniente de Alcalde D. Antonio Bo-





jeat Anuar.

Y no habiendo mas asuntos se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las catorce y treinta, extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesion celebrada por la Corporacion en el dia de hoy diecisiete de abril, se aprobó por unanimidad la precedente acta certifico-

Juan Vera

H. Jeat

mdy h. h. y h. h. y

Jos. Tommas

Elustorio

Francois Gilen de Vera

Jabbeferminder

Pedro Carrillo

Jos. de Baupel

Manuel Gallarin

Andres Garcia

Diego Castillo

Manuel Bermejo

Diego Similla

moduff. Juliaudain

Acta de la sesion celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en el dia 17 de Abril de 1931.

Dios que asisten
Presidente

D. Antonio Procat Anuar

Dios. Concejales

D. Antonio Rodriguez Anuar

Andres Garcia Carrillo

Elustorio Romero Carrillo

Francois Cabrera de Vera

S. de Salamanca

Manuel Gallarin Pobles

Juan Vera Vera

Diego Similla Gutierrez

En la ciudad de Villafranca a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y uno, a las once y treinta y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Antonio Procat Anuar en funciones de Alcalde interino por licencia del oficio, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de un fiscal infrascripto, para que dando constituido el Ayuntamiento con asistencia de once



D. Manuel Blanco Torcia Concejales, para celebrar sesion convocada
" Antonio Calle Torcia en el dia de ayer para dar posesion a
" Antonio Rubio Pastor los que no lo han tomado por ausencia y para
denunciar las Comisiones permanentes y elegir los
Concejales que hayan de integrarlas. Tratando tam-
bien sobre otros asuntos que afectan al funciona-
miento de la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se da posesion del cargo de
Concejal a los señores D. Manuel Blanco Torcia,
D. Antonio Calle Torcia, y D. Antonio Rubio Pastor, no
haciendole por incompeticion con el Concejal elute
D. Antonio Isla Carrillo. Los demas señores que no
asisten no alegan causa que justifique la au-
sencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de un or-
den se da lectura del acta de la anterior sesion
por unanimidad aprobada.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria
hecha a los señores Concejales que no asistieron en el
dia de ayer a la Constitucion del Ayuntamiento
por ausencia.

Tambien se da lectura del siguiente telegrama
recibido en el dia de hoy: a Gobernador civil, Sr. Al-
calde: Cumpliendo instrucciones Ministeriales y forma-
cion-leyes aplicable a constitucion y funcionamiento
Ayuntamientos es la Ley Municipal de
1877 >

Afortunadamente era para servir la aplica-
da en el acto de constitucion de este Ayuntamiento
y a ella ajustara su actuacion.

Atendiendo esta orden de la Superioridad
me asiste a la sesion presente el Interceptor D.
Rafael Rodriguez y Rodriguez.

Por la presidencia se manifiesta que desde
hace bastante tiempo tiene fijado este Ayuntamiento
en cinco el numero de Comisiones permanentes
por entender que con ellas pueden atenderse todos
los ramos comprendidos en las funciones Municipales.





ales. Para repenir dichos puestos pueden elegirse cuatro seno-
res Concejales por Comisión provisional que cuarden en los
respectivos servicios que comprenden por quedar así
siempre atendida la finalidad de los encargos.
Después de todos los títulos de las Comisiones permanen-
tes se procede a la elección que da el siguiente resul-
tado:

Hacienda y Pósito: D. Antonio Brinquero Angles, D. Eulalio Prieto Ca-
nillo, D. Diego Prieto Gutierrez y D. Pablo Jarambier Ve-
gas. Juncionarian bajo la presidencia del teniente
de Alcalde D. Rodriguez Angles.

Sanidad, Beneficencia, Cementerio y Matadero: D. Pedro Canillo
Hernandez, D. Manuel Domingo Veran, D. Francisco Ca-
bera de Naca y F. de Salamama y D. Manuel
Gallarin Pallas.

Juncionarian bajo la presidencia del teniente
de Alcalde D. Canillo Hernandez.

Gobernación y cultura: D. Rodrigo Sanchez Cajina y Sandra Cajina,
D. Domingo Castro Maye, D. Mateo Sandra Ca-
jina y C. de Naca y D. Baldomero Vicente Saurate.
Será presidida por el Alcalde presidente D. Ro-
drigo Sanchez Cajina.

Fomento: D. Antonio Probat Asuar, D. Juan Vera Lara, D.
Antonio Tola y D. Manuel Manuel Garcia. Junciona-
ria bajo la presidencia del teniente de Alcalde D.
Probat.

Social y Abasto: D. Andrés Garcia Canillo, D. José Jimenez Rojas,
D. Antonio Calle Garcia y D. Antonio Rubio Pastor. Será
presidida la Comisión por el teniente de Alcalde
D. Garcia Canillo.



En la presidencia se manifiesta que si en
el transcurso del ejercicio fuera necesario, se nombra-
rian Comisiones especiales para el estudio e infor-
me de asuntos que lo reclamasen.

Como vocal y suplente de la Junta Muni-
cipal del Censo electoral se nombra a los Con-
cejales D. Domingo Castro Maye y D. Baldomero
Vicente Saurate por ser los que figuran con
10

mayor número de votos en su respectiva elección.

Para formar parte de la Junta local de Primera instancia se designan a los Concejales D. Esteban Pinero Carrillo y D. Manuel Bermejo Duran.

Referente a las demás Juntas locales estarán en relación a los efectos de la presidencia, con las personas que ejercen el cargo de Alcalde presidente del Ayuntamiento, como son: Junta local de Beneficencia, Junta local de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad, Relación local del Consejo del trabajo, Junta Municipal de Bandad, Junta local de Informaciones Agrícolas y Botánico de la Protección de Animales y Plantas.

Por el mismo señores Concejales se piden adecuaciones para su actuación y clase de servicio que han de prestar, siendo cumplimentados por la presidencia que expone la finalidad de las Comisiones en los asuntos que determinan sus respectivos títulos y la calificación de los mismos será el estudio e informe que se les encomienden para facilitar la resolución del Ayuntamiento en los asuntos de su competencia. Además las Comisiones necesitarán para su cometido el asesoramiento de técnico o prácticos se pondrán a su disposición los elementos necesarios.

En lo que afecta a la designación de día y hora para celebrar las sesiones ordinarias, se acuerda por unanimidad que continúen celebrándose todos los lunes, y en esta época a los nueve de la noche. La hora será variable, y se anunciará previamente, cuando la indicada pueda ser perjudicial a las atenciones privadas de los señores Concejales y en la comodidad del público.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que no quiere levantar la sesión, una vez terminado el objeto de la misma sin dirigir dos palabras a sus compañeros presentes y ausentes, que a la



Antonio Rubio, Antonio Calle

[Signature]

Manuel Blanco

(Diego Pinilla)

[Signature]
Eusebio Pardo

[Signature]
Julian Sanchez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 20 de Abril de 1.931

Dios que asisten
Presidente

- D. Antonio Becal Cuar
- Concejales
- D. Antonio Rodriguez Ancoy
- " Andres Garcia Cabrita
- " Francisco Cabera de Yaca
- " E. de Salamanca.
- " Eusebio Pardo Canilla
- " Domingo Castro Mayo
- " Juan Vera Lara
- " Diego Pinilla Gutierrez
- " Antonio Calle Garcia
- " Manuel Gallarin Robles
- " Manuel Moron Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Baros a veinte de Abril de mil novecientos treinta y uno y hora de las veintuna y quince se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Sr. Antonio Becal Cuar por hallarse en uso de licencia el efectivo, los señores concejales que se expresan al margen asistidos de mi de infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento, en mocion legal para celebrar sesion ordinaria.

Los demas señores Concejales no alegan causa por la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de un orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada.

Secundamente se da lectura del Orden del dia, empezando a tratar los asuntos siguientes:
Obras publicas = Suplemento de credito para realizar obras municipales = Queda impuesto el Ayuntamiento



de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día anterior del actual se publica el anuncio de quedar expuesto al público el suplemento de créditos habilitado para precuar medidas con que realizar varias obras municipales y otros servicios. El plazo para la admisión de reclamaciones terminará el día primero de Mayo próximo. Se sacó el referido plazo de Comprobamiento conocerá las reclamaciones que interpongan y resolverá sobre las mismas y sobre la ejecución del suplemento.

Idem - Idem -

Recepcion de obras = Se aprueba por unanimidad lo expuesto. Se da cuenta de que cumplido acuerdo de la Corporación, se requirió al Arquitecto D. José María Morillo para la diligencia de recepción definitiva de las obras realizadas en las calles Mérida y Exponceda y en la Plaza de Nava por haber terminado el plazo de cuarenta establecido en el pliego de condiciones. El requerimiento se hizo con fecha anterior del actual, sin haber tenido constatación.

Idem - Idem -

Pagos = Se acuerda por unanimidad el requerir nuevamente al Arquitecto indicándole que con toda urgencia de cumplimiento al servicio.

Pagos = Se da lectura de un informe del Maestro alarife Municipal, Justo Corral Lema, que presta servicios accidentalmente por fallecimiento de su hermano hijo, sobre la obra de tendido de grava que ha realizado el contratista Ignacio Pérez Cortés, en el pavimento de la calle Davis, informando sumariamente para que pueda entregarse al contratista la cantidad de cuatrocientas pesetas a cuenta de la obra realizada.

Se acuerda por unanimidad que se haga al contratista Ignacio Pérez Cortés, el pago de cuatrocientas pesetas a cuenta de la obra ejecutada en la calle Davis.

Idem - Idem =

Segunda subasta para las obras de pavimento

en la calle Daoiz =

Queda impuesto el Acuntamiento de que la primera subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Daoiz, se declaró desierta por falta de licitadores, estando pendiente de anunciar la segunda subasta en el Boletín Oficial de la provincia y continuar la tramitación de precepto.

Se acuerda por unanimidad que se sumple a con toda actividad el trámite necesario para celebrar la segunda subasta, bajo las mismas condiciones, y caso de quedar desierta, se resolverá lo que procediera para el expediente de excepción.

Idem - Idem = Proyecto de obras pendientes de realizar = Por la presidencia se manifiesta que por el Secretario se dará cuenta de los proyectos de obras sobre los que recibieron acuerdos y están comprendidos en el Suplemento de créditos que se ha habilitado.

En mi el Secretario se relacionaron los proyectos de obras para los que ha tomado datos el Arquitecto D. José María Morcillo, que son los siguientes: Pavingamiento y pavimentación de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Fernando Jaquemade. Pavingamiento y pavimentación del último tramo de la calle Francisco Muñoz y calle Torija hasta el desagüe en la calle Camer. Pavingamiento para desague en la calle Juan de la Sierra y Ensanche y formación de la Plaza de la Virgen del Solar. Cambiar nombre de datos para el pavingamiento en la calle Connada. De estos proyectos tiene encargados como preferentes los de la Plaza de Fernando Ceballos y calle de Fernando Jaquemade.

Después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se requiera al Arquitecto para la formación de los proyectos de referida plaza y calle, y respecto a los demás que los suspendan hasta que puedan ejecutarse, previa disposición de medios y que no puedan perjudicarse.





otros terrenos.

La apropiación de los terrenos para el ensanche y pavimentación de la Plaza de la Virgen del Pilar puede llevarse a efecto al ser definitivamente ejecutable el Suplemento de crédito.

Idem - Idem - Urbanización de vias = También se expone que la calle Gótz Comares está pendiente de terminarse, siendo de escasa importancia las obras a realizar; y en la calle Bilbao se puede realizar las obras de aceras por cuenta de los dueños de edificios, por estar ya concertadas con el contratista D. Joaquín Bernabé al tipo de seis pesetas y cincuenta centimos el metro cuadrado.

Se acuerda por unanimidad que la Comisión Municipal de fomento visite las obras de la calle Gótz Comares y proponga su terminación; y las de aceras de la calle Bilbao que por el Sr. Alcalde se gestione la realización de la obra concertada.

Beneficencia = Lactancia = Visto los informes del Médico Colego municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los niños de lactancia a los respectivos hijos de Isabel Díaz García, Felisa Barredo Segurado, Julián Morales Sánchez y profa Antónes Galán. También se concede a los espaciales, por estar pendientes de resolver la petición de beneficencia a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, a los hijos de Encarnación Domínguez Robles, Luisa Carras Chaves.

Idem = Inclusiones en el padrón = Vistas las peticiones que hacen varios vecinos para que se les incluyan en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que pasar a la junta local, los vecindades, para resolver después lo que proceda: profeso Fernández Sánchez, Juan Albarrán Morales, Manuel Gótz García, Antonia Rubio Gaspar, Antón López Guerrero, Juan López Barrón y Sr. Pacheco Rodríguez.

Idem = Suministro de medicamentos a la beneficencia municipal en el primer trimestre del ejercicio = Visto el

informe de justificación sobre los recetados servidos por los señores farmacéuticos durante el primer trimestre del actual ejercicio a los incluidos en la beneficencia municipal, y los servidos en casos especiales, resulta el siguiente importe según fidejura respectivas:

D. Manuel Suran Matamoros dos mil ciento cincuenta y seis pesetas y cinco centimos. D. José Muñoz Rodríguez, trescientas ochenta y seis pesetas con treinta y dos centimos. D. Jesús Villa Ramos ciento diez y nueve pesetas, cincuenta centimos. D. Angélica González Gómez, cuatrocientas setenta y siete pesetas y diez centimos. D. Rafael García Pérez, dos mil quinientos cincuenta y ocho pesetas con sesenta y siete centimos. D. Emilio Guerrero Luna, mil quinientas setenta y nueve pesetas con cincuenta y un centimo. Total del suministro siete mil doscientos setenta y siete pesetas y quince centimos.

A propuesta del Interventor D. Rafael Rodríguez, se consigna lo siguiente: «Se observa en el examen de las cuentas que muchas han sido desaprobadas, previa autorización, a pobres no incluidos en la Beneficencia, lo cual hace que se den bastante, sobre lo corriente el importe de las relaciones trimestrales. El Interventor llama la atención del Ayuntamiento sobre la causación para medicinas que importa entre mil pesetas para el año, de las cuales se consume más del cincuenta por ciento en este primer trimestre, y espera de la Corporación que se consigne en esta presente advertencia.»

Se acuerda por unanimidad el ordenar nuevamente a los señores Médicos titulares que se abstengan de recetar para la beneficencia medicamentos que no estén en el fidejuro; y a los señores farmacéuticos que no se abonarán las cuentas que no se ajusten a la aplicación de precepto en la beneficencia municipal.





Facturas y Cargos: Se acordó las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Juan Aranda por un servicio de auto móvil con el juzgado del sitio del Manantial diez pesetas.

Suplido en gastos para conducir al detenido Antonio Lagos Medina a disposición del Señor Jefe de Instrucción, siete pesetas y cincuenta centimos.

A Hijo de J. Diez por una cinta metálica para operaciones del recemplazo, cuatro pesetas y cincuenta centimos. El mismo por puntas y candados para las urnas, doce pesetas y cincuenta centimos. El mismo por suministrado de picos, palas y otros útiles para las obras de rias municipales, treinta y una pesetas. Una factura del mismo que importa siete pesetas y diez centimos queda pendiente de informe del Sr. Alcalde sobre la aplicación en el Cementero de un paquete de puntas, y otra de un saco de yeso para obras de reparaciones de edificios municipales que importa tres pesetas, también a informe del Alcalde sobre el precio del efecto.

A Antonio Reguejo Vera por suministro de rasijas para servicios de dependencias municipales cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones en la casa cuartel de la Guardia civil, dieciséis pesetas.

Personal: Concurso anunciado por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos: **Designamientos:** Se ordena la presidencia de lectura, y el Secretario, del concurso de vacantes de este Ayuntamiento, publicados por la Junta Calificadora en la Gaceta del día primero de Marzo último, por corresponder el turno a herederos del Ejército. Los cargos anunciados



son diez, y el número de aspirantes asciende a veintiseis.

En armonía con el Reglamento de 6 de Septiembre de 1935; del R. D. de 19 de Octubre de 1930 y demás disposiciones complementarias, se ha formado un listado que comprende ordenadamente los méritos de cada aspirante. Todos los documentos se someten al examen de los señores Concejales.

Por el Sr. Presidente se expone que el plazo para la admisión de solicitudes terminó el treinta y uno de marzo último, siendo de precepto que los nombramientos del personal se hagan el plazo de quince días. Al estar este plazo después del periodo electoral, no se ha dado cumplimiento al servicio hasta el día de hoy que también está comprendido en el referido plazo.

Con examen detenido de los méritos y condiciones de los aspirantes quedan por unanimidad propuestos los señores siguientes:

Número = 175: Encargado del reloj, con quinientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos anuales. D. Francisco Vinuela Rosa, único aspirante.

Número = 176: Maestro Clarife Municipal, con mil ochocientas veintinueve pesetas anuales. S. Miguel Vera Barro, único aspirante.

Número = 177: Capataz de peones, con mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales. Cristóbal Calderón Abreu, aspirante que le corresponde por riguroso turno de petición.

Número = 178: Guarda de calles y paseos, con mil doscientas setenta y siete pesetas y cincuenta centimos anuales. Manuel Pacheco Rodríguez, aspirante que le corresponde en turno.

Número = 179: Guarda sepulcros, con obligación de dar sepultura, con mil doscientas setenta y siete pesetas y cincuenta centimos anuales, del área de derecha por falta de aspirantes.

Número = 180: Recaudador de mercados con mil





cuatrocientas sesenta pesetas anuales, Eduardo Rodríguez y Rodríguez, aspirante que le corresponde en turno.

Número = 181 = Cuenta de vigilancia afecto al servicio de la Administración de arbitrios con mil doscientas sesenta y siete pesetas y ochocientos cuarenta y cinco marcos Sevilla aspirante en turno.

Número = 182 = Vos Pública con ochocientas pesetas anuales con obligación de prestar servicios de limpieza, José Cotadía aspirante en turno.

Número = 183 = Guardia Municipal con mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales, Justo Fama Martín, aspirante en turno.

Número = 184 = Ordenanza de Oficina, con mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales, Antonio Camillo Boyago, aspirante en turno.

De esta propuesta provisionalmente se dará cuenta a la Junta Calificadora para que se cumpla el trámite de publicidad y nombramiento definitivo sino hubiera reclamación.

Se acuerda por unanimidad que se dé cumplimiento a los trámites de precepto.

Por la presidencia se expone que al tener efectividad la propuesta de nombramientos, como algunos recaen en personas que son funcionarios municipales, designará por ser de la competencia del Alcalde, interinamente para cubrir las vacantes a José Padrián Rodríguez, de Guardia Municipal, a Antonio Nepinto Rubialdo, pesero caminero, cuyo cargo ya desempeña, y Juan Sáyago Suárez de guarda de calles y pasos. De todo ello se dará, oportunamente cuenta a la Junta Calificadora.

Fiesta del Libro = Impuesto el Ayuntamiento de que la fiesta del Libro, que se celebraba el día siete de Octubre ha sido trasladada al día veintitres del actual, aniversario de la muerte de Cervantes, acuerda por unanimidad que por la Junta Local de Primera enseñanza y Comisión de

este Ayuntamiento se procede al reparto de libros entre los niños de las escuelas nacionales. A tal efecto se podrá a los tres Maestros una relación de los niños que por su aplicación y asistencia sean merecedores de premios, y se adquirieran los libros necesarios.

Censo de población: Remisión de documentos: Por el Sr. Presidente se manifiesta que los documentos relativos al censo de población fueron remitidos a la Sección provincial de Estadística el día diez y ocho del actual. La Junta Municipal del censo de población redactó la memoria de precepto, fundamentando las causas que determinan el descenso de población comparado con la existente según recenseamiento de primero de Diciembre de mil novecientos veintinueve. Se ordena la providencia de lectura del duplicado de referida Memoria.

Queda enterado el Ayuntamiento del cumplimiento del servicio.

Disposiciones oficiales: La Junta del día diez y seis del actual publica la Orden circular de la Presidencia del Gobierno Provisional de la República fecha quince, que dando sin efecto la Real orden de 7 de Marzo último para que no tenga especificidad el adelanto del horario legal.

Queda impuesto el Ayuntamiento de la referida disposición a la que se ha dado cumplimiento.

Correspondencia: Se da lectura de las copias de los telegramas dirigidos a los Excmos. Sres. Presidente del Gobierno Provisional, ministro de la Gobernación y Gobernador civil de la provincia dándoles cuenta de la decisión y constitución del Ayuntamiento y ofreciendo la cooperación y apoyo al Gobierno constituido. También se da lectura del telegrama en el que contesta el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, agradeciendo la adhesión para laborar en beneficio de la Patria.



Propiedad Urbana = Traslado de dominio. Visto el expediente instruido por traslado de una casa señalada con el número veintinueve en la calle Santa Eulalia solicitada por Manuel Vial Rivera, reanudo por unanimidad aprobar el traslado de dominio, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año y baja a Vidal Rivera Suarez; devolviéndose al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la responsabilidad para su resolución definitiva.



Corporacion = Cargos = Se da lectura de un escrito, fecha dieciocho del actual, en el que el vecino Antonio Tolu Canillo comunica el haberle sorprendido su decisión de Concejal por el tercer distrito, pues dice debe ser error con su sobrino Antonio Tolu Saucia que fue el proclamado candidato, el cual tiene por tercer apellido el de Canillo. Hace renuncia del doteo que pueda asistirle y manifiesta que no tomará posesión del cargo.

Se acuerda por unanimidad el quedar enterada la Corporacion y el dar traslado de la Comunicacion al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos causiguientes.

Pósito = Préstamos = Pagos = Se conoce sobre petición de préstamo de quinientas pesetas que tenía hecha el vecino Antonio Jimena Bausin con la propuesta de Antonio Farcia y Farcia, menor. La petición fue desestimada anteriormente por la circunstancia de que el fiador propuesto era Concejal de este Ayuntamiento.

Desaparecida la causa por haber dejado de ser Concejal el fiador D. Antonio Farcia y Farcia, se muevan la petición.

Por unanimidad se acuerda el conceder el préstamo solicitado.



En la presidencia se manifiesta que se ha
pedido el pago de doscientos treinta y cuatro pesetas
y dieciséis centimos por el concepto de Contingente,
como se acredita en la carta de pago número
ciento cincuenta y cinco.

También se manifiesta por la presidencia que los
fondos del Pósito local no deben estar en la Caja
municipal y propone que se adquiriera una caja
municipal conmutiva por el dicho servicio. Se acuerda por
mayoría de votos que se acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione la adquisición de la caja.
Licencias = Apertura de establecimiento = Vistos los im-
formes favorables de las inspecciones de vigilancia
y seguridad en licencias de apertura de estable-
cimiento solicitada por Arnalio Moruno en la
calle Carmen, se acuerda autorizarle previo los re-
quisitos necesarios.

Reemplazos = Expedientes de prófugos = Se dió cuenta
por íntegra lectura del expediente de prófugo
instruido al moro Antonio Simio Gutiérrez, hijo
de Manuel y Pulidora, del alistamiento para
el reemplazo del año mil novecientos veintidós,
que citado por edictos no compareció por sí, ni
por medio de representante, al acto de la cla-
rificación y declaración de soldados, ni tam-
po alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos
los resultados y diligencias; visto lo expuesto por par-
te del vecino designado como defensor, por la del
moro de su alistamiento, y el dictamen del Re-
gidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que
debe declarar y declarar prófugo, para todos los
efectos legales, al mencionado moro Antonio
Simio Gutiérrez, condenándole al pago de los
gastos que ocasionare su captura y conduc-
ción.

Y qual acuerdo se toma en el expediente
de prófugo instruido al moro José Marqués
Gutiérrez, hijo de Esteban y Manuela del ali-
stamiento para el reemplazo del año mil no-
vecientos treinta y uno, habiéndose cumplido





Litigios =

todos los tramites de precepto hasta la fecha en que se le declara profugo.

Recurso por accidentes de trabajo = Se ordena de la presidencia informarse al Secretario a la Corporacion del litigio promovido por el obrero Diego Simonaua Vespillo que pretendió ser trabajador al servicio directo del Ayuntamiento, al que pedía una crecida indemnización por lesión sufrida en la vista. En el Juzgado de Instrucción del partido fue absuelto el Ayuntamiento por no reconocerse la calidad de patrono. Establecido el recurso ante el Supremo llegó la cuestión la Compañía de "La Unión y el Ferrocarril Español", es la que se tiene hecho el recurso de accidentes del trabajo. En carta del día catorce del actual comunica el Subdirector de la Compañía en Cáceres, que la sentencia del Supremo ha sido conforme a la del Juzgado de Almerindalejo.

Se desea conseguir en esta la complacencia de la Corporacion por el resultado obtenido en el recurso.

Servicios urbanos = Cambio de nombres de calles =

Por la presidencia se manifiesta que con motivo de haberse celebrado hoy el acto de descubrir la lápida que se ha colocado en la fachada de la casa en que nació, vivió y murió el autor de Camille Arceos, cuya lápida se ha costado por suscripción popular para perpetuar y honrar su memoria, se inicia la idea de que a referida calle, que tiene el nombre de Obrarado, se le diga el de Camille Arceos. Como quiera que ya tiene una calle con su nombre en la barriada del Seminario que era de su propiedad, se puede hacer una permuta de nombres.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia y que se redigie-



con placas para rotulacion de las respectivas calles por ser antiguo la que tienen.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintitres veinte de que yo el Secretario certifico. Sobre raspado. val. vale.

La precedente acta fue aprobada por unanimidad el dia veintitres del abril, certifico. Sobre raspado. os. mas. Se acuerda = continuar = que creesmpna y que se revista el expe = la = honrar = todo = vale = En belineas = Juan = en = Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione la adquisicion de la casa = todo = vale =

Diego Pinilla
Manuel Blanco
Antonio Gallego
Manuel Gallarin
Julian Sanchez

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion Municipal, con caracter de urgente el dia 23 de Abril de 1931

Dios que asisten

- D. Antonio Pogeat Amar
- " Antonio Rodriguez Angles
- " Aurelio Garcia Carrillo
- " Pedro Carrillo Dominguez
- " Manuel Gallarin Robles
- " Manuel Bermejo Amar

Comision gestora

- José Mimbreno Candolija
- Eloy Luna Trigo
- José Cuena Ramos

En la ciudad de Villa Franca de los Barros a veintitres de abril de mil novecientos treinta y uno y para de los dictamen y cuarenta se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Antonio Pogeat Amar, por hallarse en uso de licencia el efectivo, los Señores Concejales que se anotan al margen y tambien



D. Juan Rodriguez Domínguez los dos de la Comisión gestora que se expresan, con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Rodríguez y Rodríguez y asistido de mí el infrascrito Escribano.

El objeto de la sesión convocada, con el carácter de urgente, es para cumplir la orden telefónica comunicada por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia al Sr. Alcalde, de dar posesión, inmediatamente, antes de las ocho de la noche, de este Ayuntamiento a la Comisión gestora compuesta de los señores D. Felix Mimbreno Candalija, D. Eloy Luna Trigo, D. Juan Cuena Bohio y D. Juan Rodríguez Domínguez. Segun manifestaciones del Gobierno civil cursadas en oficio con fecha veinte del actual a referido fin, sin que el documento haya tenido entrada en esta Alcaldia. Para subsanar la falta han manifestado que reproducirán el oficio.

Por las causas expuestas no ha habido tiempo material de hacer una convocatoria con la debida antelación para la mayor concurrencia de señores Concejales en el acto de entrega a los Señores de la Comisión gestora.

De orden de la presidencia de lectura del acta de la sesión anterior, siendo por unanimidad aprobada.

Por el Sr. Alcalde presidente interino, se expone que cumple la orden telefónica dando posesión de este Ayuntamiento a la Comisión gestora, y si el oficio que reproduca el Excmo Sr. Gobernador, cumple de otros requisitos, estará dispuesto a cumplirlos, fe-licita en nombre de todos a los señores de la Comisión, que pasan a ocupar los sitiales de la presidencia.

Por el Presidente D. Felix Mimbreno a ma



nificata que le ha sorprendido el acto y solo puede decir que pondra toda su buena voluntad al servicio del cumplimiento del deber.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto de posesion siendo las veinte y cuarenta, estendiendose la presente acta de que certifico.

En sesion celebrada por la Comision Gestora en el dia de hoy veintisiete de abril, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

H. Jofre M. Bermeja

Pedro Carrillo Andres Garcia

Manuel Gallarin el Felix Alvarado

Eloy Luna Jose Angel

Enrico Rodriguez

Jose Cuervo

Prodruff Julian Jimenez

Acta de la sesion celebrada por la Comision Gestora el dia 27 de Abril de 1921

Dios que asisten

D. Felix Mirambres Candafija
Jose Cuervo Barrios
Enrico Rodriguez Dominguez
Eloy Luna Inigo

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veintisiete de abril de mil novecientos veinti y uno y hora de las veinte, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Felix Mirambres Candafija, los señores que forman



la Comisión Gestora que ha restituido a este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida para celebrar sesión ordinaria.

Abierta que fue, por el Sr. Presidente se manifiesta, que de acuerdo con sus compañeros de Comisión determinó el celebrar las sesiones ordinarias todos los lunes, como lo hacía el Ayuntamiento anterior, señalando la hora de las veinte por parecer la más adecuada en la época actual.

Se ordena de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día:

Correspondencia = Disposiciones oficiales = Se da lectura del oficio original en el que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia comunicaba a esta Alcaldía que dicha posesión a los señores de la Comisión Gestora, en virtud de haberse anulado la constitución de este Ayuntamiento, para que se encargase de la Administración de este Municipio, con carácter interno, mientras se resuelva el expediente electoral incoado en el Gobierno Civil.

Dicho oficio tuvo entrada en estas oficinas el día veinticuatro del actual, y el día veinticinco tuvo entrada otro oficio reproduciendo al anterior.

En el acta de la sesión anterior se hace constar que la posesión tuvo efecto mediante orden telefónica por no haber llegado el oficio del Gobierno civil.

También se da lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno provisional de la República Española, fe-



dra veinte dirigido a esta Alcaldia agradeciendo la fepicitacion que le fue dirigida por esta Corporacion.

Queda impuesta la Comision Gestora de un oficio del Gobierno civil de la provincia y de una copia de telegrama que acompaña referente a denuncias recibidas en la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion, para que se informe. Como se refieren a disposiciones dadas por la Alcaldia para la parada de coches de la empresa Brito, se informó al Sr. Gobernador en fecha veintidos del actual. Se da lectura de la copia del informe.

Tambien se da lectura del telegrama dirigido por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador civil dándole cuenta de la toma de posesion de la Comision gestora, en cumplimiento a las ordenes recibidas.

Despues se da lectura de los telegramas dirigidos por el Sr. Presidente de la Comision gestora a los Sres. Presidente del Gobierno Provisional de la Republica, Ministro de la Gobernacion y Gobernador Civil, dándoles cuenta de la toma de posesion y ofreciendose a cooperar con entusiasmo en la labor del Gobierno en beneficio de la Patria y de la Republica.

Tambien queda impuesta la Comision Gestora de los telegramas del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Provisional agradeciendo la cooperacion ofrecida.

Por la presidencia se manifiesta que se considero obligado a dirigir sus saludos y ofrecerse a las autoridades locales y organismos constituidos para todo lo que redunde en beneficio de Villavieja, habiendo quedado altamente complacido con la corresponden-



cia de las autoridades y de las sociedades constituidas.

Por unanimidad queda aprobado lo expuesto y se acuerda consignar en esta la complacencia de la Comisión gestora.

Obras públicas: Proyecto de obras: Recepción de las ejecutadas: Se da lectura de una carta del Arquitecto Sr. José María Morcillo, dirigida a esta Alcaldía, en la que comunica el envío de los proyectos de urbanización y saneamiento de varias calles y plazas de esta ciudad. También comunica que vendrá muy en breve para la recepción definitiva de las obras de las calles Mérida y Espronceda y Plaza de Moana.

Los proyectos remitidos por el Arquitecto Sr. Morcillo son los siguientes: Pavimentación y saneamiento de la calle Fernando Jarque y Plaza de Fernando Ceballos. Pavimentación y saneamiento de la calle Taifa y un tramo de la de Francisco Míput. Urbanización de la Plaza del Pilar y saneamiento de parte de la calle Juan de la Cierva.

Al citar pendiente, las referidas obras, del Suplemento de crédito que está expuesto al público, se acuerda por unanimidad que una vez aprobado se resolverá sobre la ejecución de las correspondientes a la Plaza de Fernando Ceballos y calle Fernando Jarque, para considerar que deben ser preferentes con motivo de estar desempedrado el pavimento.

Idem Idem. Segunda subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Daoiz. Visto que en el Boletín Oficial del día veintinueve del actual se publicó el anuncio de la segunda subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Daoiz, cuyo acto ha de celebrarse el día



reunión de mayo próximo, se acuerda por unanimidad que se fijen anuncios en los sitios públicos de costumbre y se cumpla el trámite de precepto.

Idem: Idem: Obras pendientes de ejecución: Con el fin de imponerse la Comisión Jertora del estado en que se encuentran algunas obras de vías municipales, se relacionan las de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Fernando Jaraquemada, que se procedió a levantar el empedrado para ocupar algunos brazos en los días de crisis. También se impone de las de tendido de grava en el pavimento de la calle Saiz para defensa de la atarjea y asfaltada. Esta obra continuaría una vez se celebre la segunda subasta y caso de no haber licitador se procederá a instruir expediente de excepción. Las demás obras se continuarán una vez aprobado el Suplemento de crédito y previa la celebración de la correspondiente subasta.

Se acuerda por unanimidad el realizar las más urgentes y siempre a base de que haya disponibilidad de fondos.

Idem: Idem: Pagos: Se da lectura del informe emitido por el Maestro Alarife municipal Justo Cohan Serna, sobre la obra ejecutada por el contratista Ignacio Peres Cortés en el tendido de grava en la calle Saiz a los efectos de pasarle a cuenta la cantidad de ochocientas pesetas.

Visto el informe favorable se acuerda entregar, a cuenta de la obra realizada, al contratista Ignacio Peres Cortés, la cantidad de ochocientas pesetas.

Se aprueba la relación de jornales invertidos durante los días veinte al veintinueve del actual, para las obras de reparación de aceras en la calle Saiz y Plaza





de Haura, y construcción de un talique en un local del convento, acordándose el pago de cuarenta y ocho pesetas, importe de la relación. Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico Ecólogo Municipal, se acuerda por unanimidad que continúe el socorro de lactancia a un hijo de María Antonia Perez Romero y que por primera vez se concedan a los respectivos hijos de Carmen Gallarraga Merin, Matilde Jaramilla Escudero y Catalina Marquer Almoril.

Beneficencia = Tratamiento especial = Vista la certificación expedida por el Médico titular D. Santos Cortés Cisneros, acreditando la enfermedad que padece Isabel Rome falcas, para cuyo tratamiento necesita un médico especializado.

Se acuerda por unanimidad el incluir en el correspondiente expediente para su hospitalización y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Idem = Inclusiones en el padrón = Impuesta la Comisión gestora de las peticiones que hacen varios vecinos para ser incluidos en la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local las presentadas por los vecinos siguientes: Dolores Infante Montano, Jose Pérez Romero, Cesario Vian Jorales, Juan Cruz Donaire, Otharo Cruz Donaire y Antonio Montano y Mantuán.

Por la presidencia se manifiesta que la Junta local de beneficencia no se ha reunido en el día de hoy por falta de número y se reunirá mañana para resolver sobre las solicitudes pendientes.

Queda enterada la Comisión gestora de lo expuesto.

Facturas = Pagos = Aprobadas la correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el

hacer los siguientes pagos, con cargo a sus respectivos consignamientos:

A la Unión de Municipios Españoles, por la cuota del corriente ejercicio, doscientos pesetas.

A Juan Arneta por un servicio de autómovil para conducción de un preso a Almendralejo, quince pesetas.

Al pensionario Eduardo Rodríguez y Rodríguez por gastos de viaje a Almendralejo para diligencias judiciales, cuatro pesetas y veinte centimos.

Por mil doscientos cincuenta timbres para reintegros de expedientes de quintos, ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Juan J. Bolaños por suministro de impresos para quintos, sesenta y cinco pesetas.

A Ventura Rodríguez por impresos para el censo electoral, seis pesetas.

A Juan J. Bolaños por impresos para elecciones y suministro de material para el servicio de las mismas, setenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Glarbinon por acarreo de ochenta sillones desde el Matadero a las Secciones electorales, siete pesetas.

A Juan J. Bolaños por suministro de impresos y material para la Alcaldía, treinta y una pesetas.

A Manuel Carrillo por suministro de cinco litros de gasolina para la Camioneta, incluido el descuento sesenta y seis pesetas y quince centimos.

A la empresa Electro Carriera San Antonio, autor Félix Pengifo por alumbrado extraordinario en el mes de marzo, cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta y ocho centimos. Al mismo por suministro de material para el alumbrado, treinta y siete pe-



setas, con noventa y cinco centimos.

A Antonio Perez por cuatro escolones para el servicio del Matadero dos pesetas.

A Juan J. Polanco por impresos para la reedición de arbitrios e impuestos, cuarenta pesetas. El mismo por impresos y material de Secretaría, ocho pesetas.

A Francisco Martiner por doce varas de rega para servicio del río, una peseta y veinte centimos. El mismo por suministro de calen para legajos del archivo, tres pesetas.

A la Electro Motorera San Antonio, por suministro de fuerza para los motores del Matadero y fuentes del Boticaño y San Marcial, veintisiete pesetas.

A Salvador Marañón por arreglo de una regadera para el servicio del Cementerio, dos pesetas.

A hijo de J. Diez por suministro de útiles para el Cementerio, siete pesetas y diez centimos.

A Francisco Martiner por jabón para servicio de la Clínica, seis pesetas y cincuenta centimos.

A la Electro Motorera San Antonio por suministro de doscientos cincuenta panes repartidos durante la crisis obrera ciento veinte pesetas.

A hijo de J. Diez por suministro de un saco de yeso para obras de edificios municipales, dos pesetas y cincuenta centimos.

A Industria Metal Quimica por suministro de dos placas para rotular la calle Doctor Calpena, treinta y cuatro pesetas.

A Francisco Martiner por suministro de un cordel para el servicio de obras una peseta y sesenta centimos.

A Manuel Suran Ortiz de Badajoz, por suministro de libros para reparto en las escuelas con motivo de la "fiesta del libro" ciento cincuenta y cinco pesetas.

A Gabriel Sanjel de Badajoz, por libros para premios en la "fiesta del libro" ciento



una peseta.

Suplido en cuatro telegramas a las autoridades, diecisiete pesetas y diez centimos.

Por la empresa "Brito", por conduccion a Badajoz de paquetes con documentos del ceso, cinco pesetas.

Suplido en gastos para confeccion de una bandera para esta Corporacion, cuatro pesetas.

Suplido en gasto de lavado de paños para servicios de limpieza, dos pesetas.

Por envio certificado de documentos al jefe provincial de Estadisticas, una peseta y cinco centimos.

Por conduccion de piezas de conscripcion ordenado por autoridades judiciales, tres pesetas.

Por socorros a detenidos en el deposito municipal, tres pesetas.

Por siete recibos correspondientes a gastos menores, cinco pesetas y veinticinco centimos.

Se acuerda formalizar la relacion de socorros a pobres transeuntes presentada por depositaria y cuyo importe asciende a ocho pesetas y cincuenta centimos.

Queda reconocido el credito de ocho pesetas con ochenta y nueve centimos por tres recibos de contribucion territorial de la casa de Antonia Juliana Cuevas, que en la calle Eduardo Salas adquirio el Ayuntamiento para ensanchar, acordandose el pago.

Tambien se reconoce el credito de setenta y dos pesetas por pago de la suscripcion del Boletin Oficial en el ano anterior, partida de la cuenta del agente Sr. Hujiello, acordandose el pago.

Reemplazos = Objeto de la consignacion para socorros de mozos y gastos del Comisionado de Visto que el numero de mozos que tienen





que comparecer ante la Junta Clasificadora ha aumentado hasta cuarenta y cinco, y que al mismo ha de ser de dos pesetas por día en lugar de una peseta y veintinueve centavos, se acuerda aumentar hasta trescientas pesetas la consignación para los referidos socorros y gaste del Cominado.

Rotulación de plazas y calles: Recibidas las placas para rotular la calle del Doctor Calpena y tomando el acuerdo de la permuta de nombres de las calles Carrillo Arenas y Alvarado, la Comisión Jertora, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento había quitado las placas de la Plaza de Alfonso XIII y de la calle Sr. D. de Rivera, acuerda por unanimidad que la primera se le ponga el nombre de Plaza de la República y la segunda, calle Comercio que fue su nombre antiguamente y por ser calle donde principalmente está el Comercio establecido. Se acuerda que ser el Secretario se encarguen las placas para la rotulación.

Expediente sobre el alcance del Agente D. Miguel Garcia Montero: Vista la situación del asunto sobre el alcance del que fue Agente de esta Corporación en Badajoz, D. Miguel Garcia Montero y vistos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, la Comisión Jertora considera que no es de su competencia el instruir diligencias en el expediente, reservando esa misión al Ayuntamiento cuando se restituya o se elija nuevamente.

Personal y Cargos: Se da lectura del telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia participando a los señores Alcaldes y Presidentes de Comisiones Jertoras de los Ayuntamientos para que se abstengan de corregir, suspender o separar funcionarios municipales.

les sin atenderse a las disposiciones que oaram-
tirán sus derechos por estar en vigor la legis-
lacion que los ampara. Anunciar Circular en
el Boletín Oficial el referido efecto.
Idem = Expediente contra el Ordenanza Manuel
Valencia Bernabé = Visto el expediente instru-
do con motivo de la suspensión del Ordenanza
de la Administración de Arbitrio Manuel Va-
lencia Bernabé y considerando que es de la
competencia del Ayuntamiento, acuerda la Co-
mision Costera suspender las diligencias has-
ta se constituya la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que al
tener conocimiento del asunto y ver que exis-
tia como sustituto del Ordenanza suspenso
el vecino Francisco Diaz Galindo, y como pue-
ra darse el caso de que el Ordenanza suspenso
fuera restituido al cargo, determino el res-
ponder al dia Galindo en la sustitucion para
no sostener responsabilidades.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto
por la presidencia.

Idem = Nuestro Alarife Municipal = Por la pre-
sidencia se manifiesta que el cargo de Ma-
estro Alarife municipal está servido acci-
dentalmente, desde primero del mes actual
por Justo Corral Serra, con motivo de enfer-
medad y fallecimiento de su hermano Julio.

Considera que la nomina de haberes de-
ben figurarse a nombre de Justo Corral que
se ha sustituido por el propuesto como licen-
do del Ejército en el concurso anunciado por
la Junta Calificadora de aspirantes a desti-
nos publicos.

Se aprueba por unanimidad lo propuesto
por la presidencia.

Idem = Trabajos del censo de poblacion y de estadis-
ticas = Con el fin de ultimar algunos trabajos





del censo de población y del padron vecinal se han sostenido los escribientes temporeros D. José Brogeat Anuar, con el sueldo de cuatro pesetas diarias; Fernando Milan Cortes con el mismo sueldo y Pedro Montoro Dominquez, con setenta y cinco pesetas mensuales. Además el meritorio José Dominguez Torner ha estado afecto a trabajos extraordinario al servicio de estadísticas.

Se acuerda por unanimidad el pagar a los temporeros y meritorios durante el mes actual, y al Dominguez Torner gratificarle con treinta pesetas. Al terminar el mes tendrán que cobrar todos los temporeros y meritorios por estar anotada la causación.

También se expone por la presidencia que habiendo recibido una comunicación del Sr. jefe provincial de Estadísticas en la que ordena otra revisión del censo de población por ser inadmisibile la cifra causada, de no existir causación para este trabajo y debiendo calificarlo en tiempo que no permite tramitar un suplemento o transferencia de credito, considera que debe cumplirse el servicio llevando el gasto de personal y material para el pago con cargo a imprevistos.

Queda acordado por unanimidad el dar cumplimiento al servicio y pagar los gastos de material y de personal con cargo a imprevistos.

Adem: Propuesta de cargos en el concurso de licenciados del Ejército = Queda enterada la Comisión gestora de que se ha remitido a la Junta Calificadora de aspirantes a destino publico, la propuesta de licenciados del Ejército para los cargos del concurso del mes de Marzo último.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a los tramites de precepto.

Adem: Cargos de Corporacion: Tambien queda ente-
rada la Comision Jostora de que a las efectos proce-
dentes, se remitió al Gobierno civil de la provincia
una certificaci6n del acta de la sesion del dia
veintitres del actual en la que ces6 el Ayuntamiento
integrado por los señores electos el dia doce, ha-
ciendose cargo la referida Comision en cumpli-
miento a ordenes de la superioridad.

Queda aprobado por unanimidad lo expues-
to.

Adem: Cargos de oficinas: Se da lectura de un ofi-
cio de la Intendencia de fondos de este Ayun-
tamiento, registrado con el numero setecientos
cuarenta y seis, advirtiendole que al formalizarse la nomina en el mes actual para el per-
sonal meritorio y temporero quedara abota-
da la consignacion en el presupuesto corriente.
Pide se haga constar la advertencia.

Queda consignada y se dara el cese al per-
sonal que venia cobrando por referidos con cepto,
y consignacion.

Arbitrios municipales: Recomendacion: Se acuerda
por unanimidad proceder al cobro de
arbitrios e impuestos municipales por estar ter-
minado el relleno de los correspondientes recibos.

A tal efecto se acuerda que pasen a la Inter-
vencion para su contraste y entrega a la recau-
dacion.

Corporacion: Renovar los sellos y efectos de correspon-
dencia: Queda acordado por unanimidad que
se renueven y modifiquen los sellos y otros efectos
de correspondencia para que desaparezcan em-
blemas de la monarquia. Para ello queda facultado
el Secretario y jefes de otras dependencias.

Licencias: Establecimientos: Edificaciones: Se
 acuerda que pasen a informes de la Inspeccion
municipal de sanidad y de policia los rebu-
tu-



des de apertura de una taberna y de una hercha-
ta que hacen los vecinos Juan Rodriguez Robles y
Antonio Romero Candela respectivamente.

Tambien se conocen y aprobaban las autorizaciones
concedidas para edificar a los vecinos D. Emilio An-
zo y Lillo D. J. de Dios Mancera y D. Francisco C. de Va-
co.

Instancias = Solicitud = Se da cuenta de una decla-
racion que presenta el vecino D. Antonio Regat Am-
ar, manifestando que durante los meses de Abril,
Mayo y Junio hara uso de una taberna, a los
efectos de que se le haga la correspondiente liqui-
dacion.

Se acuerda por unanimidad el hacerle la
liquidacion que corresponda segun la Ordenanza
por de aplicacion.

Idem = Idem = Se da lectura de un escrito que presenta
el industrial D. Manuel Lopez Garcia en solicitud
de que se le autorice para colocar hasta diez vela-
doras en los calles Herman Cortes y Pizarro, en la
parte que corresponde a la fachada del bar que
explota.

La misma solicitud hace el industrial D. Sa-
go Rodriguez Cortes para colocar cinco veladores en
la calle antigua de Comercio.

Se acuerda por unanimidad el conceder las li-
cencias solicitadas, previo el pago de los arbitrios mu-
nicipales de acuerdo con la Ordenanza de su
aplicacion.

**Hacienda municipal = Cuenta del Agente
en Badajoz correspondiente al primer
trimestre del actual ejercicio =** Esta la cuen-
ta que del primer trimestre del año actual pre-
senta el Agente en Badajoz, D. Fulgencio Mu-
jillo Campos y visto el informe de la Interven-
cion de fondos, se acuerda por unanimidad
aprobarla y que se formalicen las correspondien-
tes partidas.



Tambien se impone la Comision gestora de un oficio de la Intermediacion de fondos, registrado con el numero setecientos cincuenta y siete, en el que comunica el ingreso que por error ha hecho a su nombre el Agente su Badajoz, cuyo ingreso sera retirado del Banco Espanol de Credito el primer dia habile y se ingresara en la Caja Municipal.

Al mismo tiempo informa a la Comision gestora que en ningun momento los operadores, Agentes y demas funcionarios de la Corporacion pueden retener en su poder fondos de la pertenencia del Ayuntamiento. Hacia la advertencia declina la responsabilidad que en cualquier caso pudiese derivarse.

La Comision gestora una vez consignada la advertencia, recuerda por unanimidad que por los jefes de las respectivas dependencias se pase el inmediato conocimiento a la presidencia de cualquier caso de retencion de fondos o falta de ingresos ordenados para obrar en su consecuencia.

Inscripciones = Union de Municipios Espanoles = Se acuerda el pago de doscientos pesetas correspondiente a la cuota del año actual para el organismo Union de Municipios Espanoles.

Elecciones = Rectificacion del censo electoral = Por la presidencia se expone que dispuesto la rectificacion del censo electoral a los efectos de celebrar las elecciones generales, se ha recibido un bando de la Junta Municipal del Censo, habiendole dado la correspondiente publicacion.

Teniendo en cuenta el gasto extraordinario por el numero de elecciones y por los trabajos de rectificacion del censo quedara agotada la consignacion de presupuesto para este servicio.





Censo de población

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda pagar los gastos de improvisos, una vez que se agote la consignación del servicio.



Por la presidencia se manifiesta que en día veintinueve del actual se reunió la junta municipal del Censo de población para conocer un oficio del Sr. Jefe provincial de Estadística, en el que comunicaba el no poder admitir la cifra resultante en el Censo de población por existir una diferencia en menor, superior a mil habitantes, que la figurada en la rectificación del año mil novecientos veintinueve. Ordena una nueva rectificación y que se compruebe el resultado para determinar el origen de la baja si existiere.

Tomando en cuenta el cumplimiento del servicio y la urgencia del caso, se acuerda que si no existiera consignación por haberse agotado, se paguen los gastos de personal y material del capítulo de improvisos.

Servicios Sanitarios

En la presidencia se da cuenta de que se recibió un oficio de la Comunidad de Labradores de esta ciudad en la que denunciaban el hecho de que el ganado de cerda de la propiedad del vecino Pedro Rubio Puerto, al parecer padecía enfermedad infecciosa. Inmediatamente se puso en conocimiento del Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria D. Miguel Lillo Serraler, el cual ha tomado las medidas necesarias en el caso.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo los veintinueve y treinta, extendiéndose la presente acta de que certifico. Entre líneas

La = robe raspado = uno = siete pesetas = noventa = todo vale =

Felix Mimbreno
Jose Cuervo

Cruz Rodriguez

Modesto
Julian Sanchez

Acta de la sesion celebrada por la Comision gestora el dia 5 de Mayo de 1935 en 2ª convocatoria

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a cinco de mayo de mil novecientos treinta y uno y hora de los diecinueve, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Comision gestora D. Felix Mimbreno

Pres que existen

- D. Felix Mimbreno Candalaria
- " Jose Cuervo Barrios
- " Cruz Rodriguez Dominguez
- " Eloy Luna Arigo

Candalaria, los demas señores que la integran y que se expresan al margen, asistido de mi el Secretario accidental por ausencia del propietario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de un orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia.

Suplemento de creditos: Visto que el Suplemento de creditos formado a base del superavit del anterior ejercicio para habilitar medios de atender la senicis del año actual está en situacion de merecer la aprobacion definitiva por no haberse presentado reclamacion alguna durante el periodo de exposicion al publico; y visto que se han cumplido



los requisitos de precepto, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se proceda a la ejecución a cuyo efecto pasará a la Intervención de fondos.

Obras públicas: Recepción de las obras de tendido de grava en la calle Daoiz: Visto el informe del Maestro Alarfe municipal sobre la ejecución de los obras de tendido de grava en la calle Daoiz por el contratista D. Pascual Pérez Cortés, y siendo favorable para la recepción de los referidos obras se acuerda por unanimidad el admitirlas y que se proceda a la liquidación total a cuyo efecto pasará el informe a la Intervención de fondos.

Idem. Idem: Obras para instalar el alumbrado hasta la estación de ferrocarril: En virtud de tener habilitación de medios para realizar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la citación del ferrocarril puede darse cumplimiento a lo acordado dando cuenta a la empresa para que pueda realizar las obras de conformidad a lo convenido.

Se acuerda por unanimidad el comunicar a la Central Eléctrica el presente acuerdo a los efectos de realizar las obras de instalación del alumbrado en las condiciones convenidas.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del Médico Titular municipal, se acuerda por unanimidad el que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Mariana Castro Binguillo, Dolores Gallarín Permiros, primer socorro; Antonia Pérez Canillo, primer socorro y la continuación del especial a un hijo de Trinidad Montaner Fuentes.

Idem: Tratamiento especial: Vista la certificación expedida por el Médico titular D. Manuel Bozaca Anuar que acredita la enfermedad e impe-



841
dimento de la vecina Antonia Arce y Arce se acuerda por unanimidad el instruir expediente para su ingreso en un asilo de beneficencia, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Tambien se conoce por otra certificación expedida por el mismo Médico para acreditar la enfermedad que padece en la vista la vecina Quia Ruiz Velasco informando sobre la conveniencia de hospitalizar a la enferma para someterla a tratamiento curativo.

Se acuerda instruir el expediente que procede y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Igualmente se conocen certificaciones expedidas por el Médico titular D. Santiago Cortés Olivares para acreditar las enfermedades de los vecinos José Pérez Romero, Dolores Garrido Jimenez y Romualdo Villaverde Remales, en cuyos documentos informa sobre la conveniencia de hospitalizarlos.

Se acuerda por unanimidad el instruir los respectivos expedientes para su ingreso en el hospital provincial y que se les conceda a los dos primeros socorros de veinte pesetas para gastos de viaje y de diez pesetas el último por estar en condiciones de ir solo.

Idem: Inclusiones en el padrón - Visto el informe obrante en solicitud que hace Diego Jimenez Morales, de ochenta y cinco años, para que se le incluya en la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad el conceder el auxilio médico-farmacéutico que se solicita.

Facturas = Pagos - Aprobados las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivos consignaciones.



A Francisco Durán por confección de tres gomas con forma para la Guardia municipal, dieciocho pesetas. Al mismo por reforma de gomas usadas, siete pesetas y cincuenta centimos.

A Florian Garcia por un servicio de automovil a Badajoz con los señores de la Comisión gestora, el Secretario y el Interrentor setenta y cinco pesetas.

A Francisco Durán por confección de dos gomas para vigilantes municipales, doce pesetas.

A José Blanco y Blanco por suministro de trapos para fregar y otros servicios de limpieza, veintiocho pesetas y veinte centimos.

Al encargado del Hotel Comercio por alojamiento de ocho individuos de la Guardia civil dieciseis pesetas.

A Pedro Santiago Chapi por reparaciones hechas al rulo que está al servicio de obras de vías, cinco pesetas con treinta y cinco centimos.

Aprobada la relación de socorros atrasados se acuerda por unanimidad formalizar la cantidad de tres pesetas con setenta y cinco centimos.

Personal - Cargos: Se da lectura de una comunicación de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos publicos, que acompaña a los duplicados que se le enviaron el día siete del mes de Abril último.

Los cargos de Conserje del Matadero y guarda de faenas, le corresponden al turno de licenciados del Ejército. Para su provisión los anuncian en concurso en la foqueta del día tres del actual.

El cargo de Administrador de Arbitrios le corresponde al turno del Ayuntamiento.

Se acuerda cumplir el trámite de precepto y que se anuncie el concurso para el



cargo de Administrador en los mismas con-
dicionas que rigieron cuando se adjudico a
D. Tomas de Codes.

Idem - Idem = Cese de temporeros y meritorios =

Por la presidencia se expone que el dia ultimo del
mes de Abril cesaron los escribientes meritorios y
temporeros de estas oficinas por haberse agotado
la consignacion.

Los meritorios Juan Cordiales Duran, Juan
Valenuela Flores, Miguel Juste Portugal y Pri-
do Dominguez Somo siguen sirviendo a las ofi-
nas y se dedican a trabajos relacionados con
el padrón vecinal y con la nueva redificacion
del Censo de poblacion. Tambien asisten los tem-
poreros D. Fernando Milian Cortes afecto a
deportacion y D. Pedro Montero a los trabajos de
templero.

Queda enterada la Comision Sectora y estu-
diara en la forma de gratificarles el servicio que
prestan.

Idem - Piorroga de licencia = Vista la peticion
que hace D. Francisco Landru Garcia, auxiliar
de esta Secretaria para que se le promose en
un mes la licencia que disfruta, se acuer-
da por unanimidad concederla.

Correspondencia = Disposiciones oficiales = Queda
inmunita la Comision Sectora de la correspon-
dencia telegrafica y postal habida con los señores
gobernador civil y jefe provincial de Esta dis-
trictos para dar cumplimiento a las disposiciones
relacionadas con la redificacion del Censo
electoral.

Tambien queda enterada del inmediato
cumplimiento por parte de esta Corporacion,
de las disposiciones de la Superioridad, remi-
tiendole la relacion de funcionarios administra-
tivos y despues la del personal facultativo a los
efectos del artº 4º del Decreto del Ministerio



del trabajo fecha veintinueve de abril último.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda que en todo momento se cumplan los servicios ordenados.



Propiedad urbana = Traslado de dominios = Visto el expediente instruido a instancia de D. Francisco Cebra de Yaca para traslado de dominio de una casa señalada con el número dos en la calle Giramo, se acordó por unanimidad aprobar la traslación de dominio que se solicita, cuya firma será alta en el padrón de edificios y volas de este término en el próximo año, siendo loja a D. Felipe Gil Granada, devolviendo al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Todas acuerdo se toma con motivo de petición que hace Manuel Perer Dominguez para traslado de dominio de una casa señalada con el número cincuenta y dos en la calle Baragosa que será loja a Juan Mancera Tera.

Tambien se toma igual acuerdo en expediente instruido por petición de Angel Garcia Sandra para traslado de una casa señalada con el número veintiocho en la calle Juan de la Cierva y de otra señalada con el número veintinueve en la calle Olcantara, siendo lojas, respectivamente, a Francisco Garcia y Garcia y Francisco Gallarin Huertas.

Se acuerda tambien el traslado de dominio de una casa señalada con el número cuarenta y dos en la calle Juan de la Cierva que pasará a Oblulia Garcia Sandra, siendo loja a Francisco Garcia y Garcia.

Idem - Idem - Registro Fiscal de Edificios y Locales = Se da lectura de una comunicacion que con fecha veintidós de abril último, diez y siete del día la Administracion de Rentas



Publicas de la provincia, en la que hace traslado de lo que con fecha veintidos, le comunica la Direccion General de Propiedades y Contribucion Territorial, referente a la comprobacion del Registro fiscal de edificios y solares de este termino municipal.

La comunicacion la hacen para conocimiento de esta Corporacion y a los efectos de las reclamaciones colectivas que se consideren procedentes dentro del plazo de un año a contar desde la fecha del acuerdo segun dispone el art.º 243 del Reglamento de 30 de Mayo de 1958.

Se acuerda por unanimidad el consignar el conocimiento de la comunicacion y que se publique en los sitios de costumbre.

Instancias = Reclamaciones = Se da lectura de un escrito que en esta fecha presenta el vecino Pedro Cortés Garcia en el que se refiere a expediente que se le instruyó en el año mil novecientos veintitres, siendo funcionario de estas oficinas por el cual se le destituyó. Pide la revision, que se le restituya en el cargo y se coloque en situacion de pedir danos y perjuicios.

Se acuerda por unanimidad que se proceda a la revision del expediente de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veinte extendiendose la presente acta de que yo el Secretario accidental certifico. Toda su ejecucion a cuyo = mi todo vale.

José Cuervo

Juan Pacheco

Por la aprobacion

José Cuervo

Juan Pacheco

Manuel Pacheco

Oc.



Acta de la sesión celebrada por la
Comisión gestora el día 15 de Mayo
de 1935.

Dios que asisten

- D. Felix Mimbres Candalija
" José Cuervo Barris
" Emu Rodriguez Dominguez
" Eloy Runka Frigo

Interventor

- D. Rafael Rodriguez Rodriguez

En la ciudad de Villafra-
ga de los Barros a once de
Mayo de mil novecientos tre-
inta y uno y hora de los
veinte, se reunieron en esta
Sala Capitular, bajo la pre-
sidencia del Sr. Presidente
de la Comisión gestora D.
Felix Mimbres Candalija,
los demás señores que la
integran y que se anotan

al margen, con asistencia del Interventor de
fondos D. Rafael Rodriguez y Rodriguez, y asis-
tidos de mil el infrascrito Secretario, quedando
constituida la Comisión para celebrar sesión
ordinaria.

El Interventor Sr. Rodriguez asiste por entender
que están en vigor los preceptos que imponen su
asistencia a las sesiones que celebre la Corporación
municipal.

Objeta la sesión por el Sr. Presidente, de su
orden de lectura del acta de la anterior.

Al dar lectura al acuerdo sobre reclamación
de Pedro Cortes Paria en solicitud de que se
revise el expediente por el cual fue destituido
en el año mil novecientos veintitres, del cargo
de funcionario de este Ayuntamiento, por mi
el Secretario, con la venia de la presidencia,
se informa sobre la situación del expedien-
te, el cual con el acuerdo de la Corporación
municipal en sesión del dieciocho de Noviem-
bre de mil novecientos veintitres, se expone a
la Comisión gestora para que pueda estu-
diarlo y resolver, haciendo respetuosamente
la advertencia de que considera que han
tenido término todas las acciones y decli-
nando su responsabilidad.

Visto el expediente, la Comisión gestora



acuerda por unanimidad que considere mo-
ser de su gestión la revisión solicitada, tanto por
la procedencia como por la índole del asunto
y que se comuniquese así al interesado.

Son aprobados por unanimidad todos los de-
mas extremos del acta, pasando a tratar los
demás asuntos del Orden del día:

Obras públicas: Acuerdos en la calle Bilbao: Visto el
informe del Maestro Obrero Municipal junto
Concejal, sobre la obra de acerados ejecutada en
la calle Bilbao por el contratista Joaquín
Serna Ríos, se acuerda por unanimidad pa-
garle a cuenta las siguientes pesetas que
solicita el contratista.

Idem: Idem: Tendido de grava en la calle
Deceiz: Vista la liquidación formulada
por la Intervención de fondos en las obras
de tendido de grava en el pavimento de la
calle Deceiz, ejecutada por el contratista
Jonaco Pérez Cortés, se acuerda por una-
nimitad el pago de novecientas treinta
y siete pesetas importe del saldo que resulta
a favor del contratista.

Idem: Idem: Pagos: Aprobadas las relaciones de
jornales y de suministros, y acordada la
ejecución del Suplemento de créditos, se
acuerda por unanimidad los siguientes
pagos y su formalización.

Jornales invertidos en limpieza de curio-
tal y recolección de almondirilla en los días vein-
tiseis y veinticuatro de febrero para remediar
la crisis, quince pesetas.

Por jornales y acarreo de materiales para
el arreglo de varias calles durante los días
veintiseis, al veinticuatro de febrero, ciento ma-
renta y siete pesetas y cincuenta centimos, pa-
ra remediar la crisis obrera.

Jornales, materiales, y acarreo de los mis-

x alveintiduo





mos para los obras de empedrado de cunetas y otros trabajos en la calle Solís Carrasco durante los días veintitrés al veintidós de febrero para abisar la crisis obrera, doscientos quince pesetas y veinticinco centimos.

Jornales invertidos en el apisonamiento de grava en las calles San Antonio, Camillo Arebas y Solar de Celis, como tambien en ocarras de tierra y recelo en otras calles, durante los días veinticuatro al veintidós de febrero para abisar la crisis obrera, trescientos cincuenta pesetas.

Jornales y acarreo de materiales, invertidos en las obras de empedrado de cunetas en la calle Solís Carrasco y alajamiento de tierras, en los días dos al cinco de marzo, doscientos veintidós pesetas y cincuenta centimos.

Jornales invertidos en las obras de apertura de cunetas en la calle Loremana y en ocarras de grava de unas calles a otras, durante los días dos al cinco de marzo, ciento treinta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales para el apisonamiento de grava en las calles Solar de Celis, Vera, General Prim y Canaquea y tambien para el acarreo de tierra para recelo de la Almenchilla en otras calles, en los días dos al siete de marzo, trescientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

Jornales invertidos en las obras de apertura de cunetas y arreglo en la calle Loremana para abisar de la crisis, en los días nueve al once de marzo, treinta y tres pesetas y veinte centimos.

Jornales empleados en el empedrado de cunetas de la calle Solís Carrasco y el alajamiento de tierras, durante los días nueve al doce de marzo, ciento cuarenta y una pesetas y setenta centimos.

Por jornales empleados en el apisonamiento de grava en los calles Florida Blanca y San Juan Arjona, y tambien en el acarreo de materiales y otras calles, en los dias nueve al doce de Marzo, ciento ochenta y cuatro pesetas y treinta centimos.

Jornales invertidos en las obras de empredado de cunetas en la calle Bailen, para aliviar la crisis durante los dias nueve al doce de Marzo, cuarenta y siete pesetas y veinticinco centimos.

Por jornales empleados en el apisonamiento de grava en la calle Mendizabal y en el acarreo de tierra para el recebo, en los dias trece y catorce de Marzo para alivio de la crisis obrera, ochenta y seis pesetas con setenta y cinco centimos.

Jornales empleados en las obras de empredado de cunetas en la calle Bailen y cegar un silo en tierra sobrante, el dia catorce de Marzo para remediar la crisis dieinueve pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en las obras de empredado de cunetas en la calle Solís Carrasco y acarreo de tierras sobrantes, el dia catorce de Marzo, cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Jornales empleados en las obras de empredado de cunetas en la calle Bailen y cegar un silo con la tierra sobrante, el dia dieciseis de Marzo para remediar la crisis, veintitres pesetas.

Por jornales invertidos en el apisonamiento de grava en los calles Mendizabal, Curbaran y Peritos en los dias dieciseis al dieciocho de Marzo, noventa pesetas.

Jornales invertidos en levantar los empredados de la Plaza de Fernando Coballos y calle Fernando Jaquemada y en almacenar la piedra, durante los dias veintitres al veintidós de febrero, para aliviar la crisis obrera, trescientos



dos treinta pesetas

Por jornales para desempedrar la calle Fernando Jaquemade y almacenar la piedra, durante los días dos al cinco de Marzo, doscientos cuarenta y nueve pesetas.

Jornales invertidos en desempedrar la calle Fernando Jaquemade y hacer un rebaje en la Plaza de Fernando Ceballos, y alejamiento de tierras, durante los días nueve al doce de Marzo, doscientos sesenta y nueve pesetas con treinta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en los obras de rebaje del piso de la Plaza de Fernando Ceballos y en acanico de la tierra el día catorce de Marzo, setenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

Benevolencia = Beneficencia = Vistos los informes del Médico toxicólogo municipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Doña Encina Morquenda, Doña Castro Cabrera, Doña Delgado Ortiz y Doña María Rodríguez. También se acuerda conceder el primer suero a un hijo de Isabel María Portugal y que continuen el especial a un hijo de María Pérez Jaramala.

Docueros = Pagos = Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Jerónimo Jorcia Domínguez por un servicio de automovil con señores de la Comisión feroza y el Interventor, setenta y cinco pesetas.

Suplido en gastos por el Secretario en un viaje a Badajoz, diez pesetas y sesenta centimos.

A Ramón Almoril por suministro de quinientos ladrillos para cierre de nichos en el cementerio, treinta pesetas.

Al Sr. Revute por siete comidas y cafés en visita hecha por el Sr. Gobernador y comisiones, treinta y tres pesetas y noventa centimos.



a Pablo Bahera por unos puentes y cristales para el Cuartel de la Guardia civil, treinta y tres pesetas.

Socorros suministrados a pobres transeuntes, cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

Crisis obrera = Viaje a Badajoz = Donativo = Por el Sr. Presidente se manifiesta que no se hace necesario exponer las grandes dificultades que para la normalidad local supone el paro de obreros y la práctica de los procedimientos para remediar la crisis, puesto que la Comisión gestora ha tomado parte en todo lo actuado hasta que los comisiones de patronos y obreros, mediante un acuerdo, proceden a la distribución de los braceros parados.

También se da cuenta del oficio y telegrama dirigidos al Sr. Gobernador, exponiéndole la situación difícil y rogando las instrucciones necesarias para resolverlo dentro del orden y la armonía.

También se impone la Comisión gestora de que fueren llamados por el Sr. Gobernador civil, y oportunamente, pudiéron conseguir un donativo de mil pesetas para que se empleen dando trabajo a los obreros parados.

Queda enterada la Comisión y acuerda consignar en acta la gratitud por el donativo y que por el Sr. Presidente se le dé el empleo que considere conveniente dentro de su finalidad.

Personal = Socorro a la rinda del Conserje del Matadero = Una vez aprobado definitivamente y acordado la ejecución del Suplemento de créditos, procede el hacer entrega a la rinda del Conserje del Matadero Miguel Jover Cuencos del importe del socorro de dos mensualidades de su haber, debiendo hacer la entrega de las dependencias que ocupa en el Matadero y de todos los utensilios que estuvieran a su uso y cuidado.





Solem.

Se acuerda por unanimidad que se haga el pago del sueldo y se le comunique este acuerdo a los efectos de su cumplimiento.

Expediente contra el Ordenanza Manuel Valencia Bernabé: Por la presidencia se expone que según las diligencias que comprende el expediente instruido contra el Ordenanza de la Administración de Orbitos, Manuel Valencia Bernabé, el día doce se cumplen los dos meses de la suspensión de empleo y sueldo, y al estar el expediente suspenso hasta que se destituya el Ayuntamiento o se renuncie por otro mudamente dejado, considera que para no sostener ni incurrir responsabilidades, debe reintegrarse el Valencia Bernabé al cargo, sin perjuicio de lo que resulte de la tramitación del expediente.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la Presidencia.

Memorias sobre servicios y necesidades locales: Atendiendo a la invitación hecha por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se redactasen Memorias comprensivas de los servicios establecidos y de aquellas necesidades apremiantes en la localidad, se requirió a los señores facultativos, habiendo presentado los documentos de referencia, los señores farmacéuticos, médicos, toxicólogo y profesores veterinarios titulares.

También por Secretaría se ha redactado una Memoria expresiva de todos los servicios en general y exponiendo aquellos que están en trámite para su ejecución, interesando que intervenga para la inmediata realización del proyecto de los grupos escolares y de otras obras de urgencia.

Por la presidencia se expone que puede incluirse el proyecto de instalación de la "Cota de Ledre", que presentó el médico D. Luis Marquer.



Se aprueba lo propuesto por la presidencia y se ordena el envío de las memorias al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Propiedad urbana = Traslado de dominio =

Del expediente instruido para el traslado de dominio de una casa señalada con el número cuarenta y tres en la calle Mendizabal a nombre de Braulia Morán Ramírez, se acordó por unanimidad aprobar la traslación que se solicita, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término municipal del próximo año, y baja a Justo David Rivas, devolviéndose los títulos de propiedad que acompañan a la interesada y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Correspondencia = Representaciones =

Se da lectura de una citación que hace el Banco de Crédito Local de España para la Asamblea que ha de celebrar el día veintuno del actual para la renovación reglamentaria de las representaciones en el Consejo de Administración del Banco.

Se acuerda por unanimidad delegar la representación de este Ayuntamiento en D. José Cascales Muñoz para que asista a la Asamblea.

De este acuerdo se harán notificaciones al Sr. Cascales y al Director del Banco de Crédito Local de España.

Licencias = Edificaciones =

Se conoce y aprueba la autorización concedida a la señora D^a Terapia Durán Garia para hacer obras en su edificio fachada a la calle Alcantara.

Hacienda municipal = Distribución de fondos para el mes actual =

Por la Intervención de fondos de esta Corporación municipal, se presenta la siguiente distribución para atención





del mes corriente.

Capít.	Conceptos	Pesetas
1º	Obligaciones generales	36,261 04
2º	Representación Municipal	400 -
3º	Vigilancia y seguridad	2,848 75
4º	Policia urbana y rural	4,033 37
5º	Precauciones	2,236 45
6º	Personal y Material de oficina	6,361 97
7º	Salubridad e higiene	2,405 63
8º	Beneficencia	3,613 08
9º	Asistencia social	1,392 50
10	Instrucción pública	2,455 83
11	Obras públicas	902 08
12	Montes	" "
13	Fomento de los intereses comunales	250 -
17	Corrupción forrosa del Municipio	1,265 64
18	Imprevistos	250 -
19	Resultos	15,000 -
<u>Total</u>		<u>79,676 34</u>



Encontrando a daftada la anterior distribución a los preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna y diez, estendiendose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por la Comisión Gestora en el día de hoy diecinueve de Mayo, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. Sobre raspado - en las - con un - Matadero - lado - sale - sobre raspado - rodio. tambien

En sus Proclama
Diputación Provincial de Badajoz
F. J. Siquero



las firmas

Acta de la sesión celebrada
por la Comisión gestora el día
12 de Mayo de 1933 en 2ª con-
vocatoria.

Pres que asisten 165

- D José Cuenca Barrios
" Cruz Rodríguez Domínguez
" Eloy Rueda Trigo
Interventor accidental
D Luis Ríos Cardinales

En la ciudad de Villafranca de los Barros a die-
cinueve de Mayo de mil
novecientos treinta y uno
y hora de los diecinueve
y quince se reunieron en
esta Sala Capitular bajo
la presidencia de D. José
Cuenca Barrios como Pre-
sidente accidental de la
Comisión gestora, en au-

senencia del Sr. Munbren, los demás señores que
la integran y que se expresan al margen con
asistencia del Sr. Ríos Cardinales como Inter-
ventor accidental por ausencia del efectivo Sr.
Rodríguez, y asistidos de mi el insubstituto Se-
cretario, quedando constituida la Comisión
gestora, en mayoría legal, para celebrar se-
sión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se
manifiesta que no puede celebrarse en el
día de hoy por atenciones del servicio y no
reunirse número suficiente de los señores
votantes, convocando para celebrarla en el
día de hoy.

Se da lectura del acta de la anterior,
siendo por unanimidad aprobada, ad-
vertiéndose la obligación que tienen de
firmar las pasando a tratar los demás asun-
tos del Orden del día:

Obras públicas: Precepción definitiva de
las obras de las calles Alameda y Es-



proceda y de la Plaza de Maana: ^m
 junta la Comisión vectoral de la diligencia
 que acredita la recepción definitiva de los obras
 de pavimentación y saneamiento de las calles
 Merida y Compañeda, llevada a efecto por el
 Arquitecto Sr. José María Morillo el día dieciséis
 del actual, en presencia de la Comisión y del contra-
 lista Sr. Ignacio Torer Cortés, se acuerda por unani-
 midad aprobarla y que se devuelva al contra-
 lista la fianza constituida, previo el pago de
 las obligaciones que como tal contratista tuvie-
 ra pendientes con el Ayuntamiento. A tal efec-
 to pasará a la Intervención.

Lo cual acuerda se toma en la que se refe-
 re a la recepción de las obras de urbanización y
 saneamiento de la Plaza de Maana y calle Ca-
 rretera, realizadas por el contratista Sr. Miguel Vi-
 llena Ballester, según acta levantada el día
 diez y seis de los corrientes, debiendo proceder a la
 devolución de la fianza, una vez liquidados por
 el Sr. Villena, las obligaciones que como tal contra-
 lista tiene con la Corporación Municipal.

A este efecto pasará el expediente a la
 Intervención de fondos.

Idem - Idem - Pago de proyectos de obras: Por
 la presidencia se manifiesta que el Arquitecto
 Sr. Morillo, en su estancia en esta ciudad
 el día dieciséis indicó que si no había inco-
 rramente se acordara el pago de la forma-
 ción de los proyectos de pavimentación y sanea-
 miento de la calle Fernando Caballo, y
 Plaza de Fernando Ceballos, pavimentación
 y saneamiento de un trozo de la calle Fran-
 cisco Misur y calle Sanja; de urbanización de
 la Plaza Virgen del Pilar y saneamiento
 de parte de la calle Juan de la Cueva.

Se acuerda por unanimidad que se
 pague al arquitecto Sr. Morillo, sus derechos



por la formación de los referidos proyectos, previo el trámite a que hubiere lugar si por entonces existiera con-
signación a tal efecto.

Idem - Idem - Acuerdos de la calle Bilbao:

Pagos: Visto el informe del Maestro Claupe Mui-
ñeizal Justo Conde, sobre la obra de acuerdos en la
calle Bilbao, realizada por el combatista Jacquin
Terna Díez, se acuerda por unanimidad entre-
garse a cuenta la cantidad de seiscientos pe-
setas.

Beneficencia = Lectureria = Vistos los informes del
Medico Sociologo municipal, se acuerda por una-
nidad que continúen los socorros de lactan-
cia a los resacas de Dolores Cerdas Camillo,
Ladislao García y Luisa Cañas Olvera. También
se acuerda que continúe el socorro especial a la
niña Josefina Antón Saiz.

Idem = Inclusiones en el padrón = Vistas las pe-
didas que hacen los vecinos Luciano Macías
Cruz, Juan Antonio Slerena Vejaro y Jacquin
Amador Moreno, para que se les incluya en
el padrón de la beneficencia municipal, se
 acuerda que paseen a la Junta local para re-
olver después lo que proceda.

Idem - Servicios sanitarios = Queda enterada
la Comisión gestora de que se están orga-
nicando los servicios para dar cumpli-
miento a la circular del Sr. Gobernador
Civil de la provincia referente a la vacu-
nación y revacunación antirrábica.

Se acuerda por unanimidad el dar
cuantas facilidades sean necesarias al cum-
plimiento de tan importante servicio.

Docenas = Pagos = Aprobadas las correspondientes fac-
turas, se acuerda por unanimidad el hacer
los siguientes pagos.

Contribuciones del segundo trimestre
por la casa - cuartel de la Guardia civil





veintitres pesetas y tres centimos.

Contribución por uno de los edificios adquiridos para euarache de la calle San Bartolome, tres pesetas con treinta y tres centimos.

Cuota a la Cámara de la propiedad urbana correspondiente al año actual, cinco pesetas.

Un telegrama a Badajoz para asuntos oficiales, setenta centimos. Socorros a pobres transeuntes, segun recibos, tres pesetas con setenta y cinco centimos.

Cuotas por los servicios de telefonos del Ayuntamiento, Juzgado Municipal y Guardia civil, incluidas las conferencias oficiales, setenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A Gregorio Infante Jimenez por suministro de broches para servicios de limpieza, ocho pesetas y cincuenta centimo.



Por suscripciones de la Colección Legislativa de España a la Editorial Reus, S. A. doscientos veintitres pesetas, aumentando dos pesetas por quebranto de giro.

Personal: Listas cobradoras y relleno de matrices por el concepto de justicia:

Como en años anteriores se encargó a D. Macario Mateos Salán de Badajoz, para que formara la lista cobradora y relleno de matrices por el concepto de justicia, teniendo que ser ratificado por referido trabajo.

Se recuerda ratificarle como en años anteriores y si pro hubiera consignación que se tenga en cuenta al formar la propuesta de Suplemento o transferencia de créditos que es necesario habilitar para otros servicios.

Y Dem: Propuestas de nombramientos de licenciados del ejercite para cargos municipa

les: Queda impuesta la Comisión gestora

de que en la Gaceta del día doce del actual, se publica la relación de las propuestas de nombramientos hechos por esta Corporación municipal en concurso anunciado en el mes de Marzo por la Junta Calificadora de aspirantes a destino, quillino.

Todos los propuestos son admitidos, excepto la que corresponde al número ciento ochenta y uno que se propuso a Francisco Marqués Sevilla, que no tiene la edad reglamentaria, por lo que proponen que se haga nueva propuesta.

Examinados los antecedentes resulta que ha habido error, puesto que le corresponde a su hermano Miguel Marqués Sevilla, y así estáta determinado al estimar los méritos de los aspirantes, padeciendo el error el consignar el nombre.

Se acuerda por unanimidad el hacer la nueva propuesta a la Junta Calificadora.

Respecto a dar posesión a los dichos señores, nombrados, queda facultado el Sr. Presidente para hacerlo atendiendo a los preceptos del Reglamento.

También queda impuesta la Comisión Gestora de que la vacante de guarda república que ha quedado desierta se anunciara por la Junta Calificadora en el concurso del próximo mes de junio.

Idem = Trabajos de oficinas = Queda informada la Comisión gestora de que se está atendiendo a realizar trabajos de la nueva rectificación del censo de población ordenada por la Superioridad, con personal que figuraban como meritorio y temporero, al mismo tiempo se está realizando el trabajo de formación del padrón vecinal.

También recientemente se ha ordenado por el Sr. Presidente de la Comisión gesto-





ra de la diputación provincial, que el pago de cédulas personales ha de quedar terminado en el presente mes.

Unido a estos trabajos, el servicio del personal de oficina para la rectificación del censo electoral, ha impuesto la necesidad de tener que recurrir al aumento de personal por ser insuficiente el de plantilla.

Han prestado servicios en los trabajos de referencia, los munitarios Juan Cardinales Duran, Juan Valenzuela Flores, Miguel Juste Berzegal y José Dominguez Gomez. También han prestado servicios como temporeros Pedro Montero, Dominguez y afecto a la depositaria Fernando Milán Cortés.

Se acuerda por unanimidad formar la propuesta de Suplemento o transferencia de créditos para habilitar medios con que pagar al personal munitario y temporero, facultando al Sr. Presidente para el aumento del que sea necesario al mejor cumplimiento del servicio.

Elecciones de Concejales: Por la providencia se manifiesta que con fecha catorce de los corrientes se recibió orden telegráfica del Sr. Gobernador civil de la provincia, transmitiendo la disposición referente a la celebración de nuevas elecciones de Concejales el día treinta y uno del actual. Transcribe íntegro el decreto del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

También queda impuesta la Comisión lectora de que la Gaceta del día catorce publica el referido decreto, del cual se da lectura íntegra.

Se acuerda por unanimidad el dgr cumplimiento a lo decretado y al efecto de tener habilitado medios para pago de material y gratificación del personal por trabajos extraordinarios, teniendo en cuenta el número de elecciones a celebrar en el ejercicio,



se lleve cantidad suficiente para reforzar la consignación por medio de suplemento de crédito o transferencia.

Dótilo = Retribuciones = Préstamos = Queda ente-

rada la Comisión gestora de que en virtud de autorización del Director General de agricultura, se ha procedido a la distribución de las retribuciones de ciento cincuenta y seis pesetas y doce centimos correspondiente al veinte por ciento de los intereses ingresados por el año de mil novecientos treinta con arreglo a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento.

También queda enterada de que se han aprobado los préstamos solicitados por los vecinos Diego Varquer Román y Francisco Gregorio Mayo, y de que a los vecinos Jesus Nelo Peña y Antón Simón Barón se le comuniquen que propongan otro fiador, y a la vecina Isabel Olascoa Domingo que aclare la situación de los fincas que figuren a nombre de su difunto esposo Antón David Gales.

3^a Instancias = Reclamaciones = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Alfonso Manera Alcáide en petición de que se le devuelva la cantidad de ochenta y tres con cincuenta y siete centimos por concepto indebido que ha tenido en la cuota del repartimiento de utilidades del último ejercicio. Acompaña los recibos que ha pagado.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Junta general del repartimiento y también de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

4^a Idem - Idem = Se da lectura de un escrito que

13



presenta la vecina Clara Moreno Rodriguez en solicitud de que se le permute el nicho numero dieciséis, del grupo numero veintinueve de la galeria lateral derecha por el señalado con el numero cuatrocientos treinta y ocho, grupo dieciséis del segundo patio del cementerio, pagandolos derechos de apertura y cierre de nichos a los efectos del traslado de restos.

Se acuerda que pase a informe del negociado correspondiente para resolver después lo que proceda.

Idem. Idem. = Tambien se da lectura de un escrito que presentan Teodoro Calero Garcia y otros, inros del recemplaro de mil novecientos treinta y tambien del mil novecientos veintiocho en el que reclaman se les abonen los perjuicios que se les han irrogado en viaje a Badajoz para comparecer ante la Junta de Clasificación, sin correspondencia en este año.

Para conocimiento de la Comisión gestora se da lectura de la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día seis de Abril último, y que motivó el aumento de que se trata. En la parte dispositiva de la referida Circular se ordena a los Alcaldes para hacer las oportunas rectificaciones en los muros comprendidos en la disposición inserta en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército, numero setenta y dos que la transcriba, los cuales comparecerán tambien ante la Junta de Clasificación y Permisión el día señalado para cada pueblo, caso de no alcanzara la cifra indicada.

No deja lugar a dudas que se ordena a un servicio a cumplir inmediatamente, puesto que de lo contrario bastaba con dar conocimiento de la disposición



para que se hubiera tenido en cuenta en su día; pero se ordenan las rectificaciones y también la comparecencia en el día señalado a cada pueblo, es decir, en fecha ya determinada y no a determinar.

Así lo entendió este Ayuntamiento y convocó a los mozos de los recemplares de mil novecientos veintidós y de mil novecientos treinta comprendido en la disposición con el fin de rectificar su talla a base de los ciento cincuenta y siete centímetros. Hacia la rectificación en sesión celebrada el día diecinueve de Abril, se levantó la correspondiente acta siendo enviada una copia a la Junta de Clasificación y Revisión el día veinticuatro de Abril acompañada del oficio número quinientos noventa. Para la comparecencia de los mozos de este pueblo ante la referida Junta Clasificadora, estaba señalado el día seis de Mayo, y como no se había recibido orden ni advertencia en contrario, se citó a los mozos de los recemplares de 1928 y 1930 para que también comparecieran, entregándoles los correspondientes recoros. Una vez a presencia de la Junta se recibió o comunicó al Comisionado y a los interesados, que no les correspondía la revisión. Por el Comisionado se hizo ver el contenido de la circular y el estremo de haber remitido el acta de la rectificación en el Ayuntamiento sin que por la Junta se hubiera hecho advertencia alguna.

Convenientemente deliberado se conviene en que los mozos tienen derecho a reintegrarse del gasto de viaje, pero teniendo en cuenta que por este Ayuntamiento se procuró cumplir una or-





den de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, se acuerda por unanimidad remitirle la solicitud de los interesados y certificación de este acuerdo para su cumplimiento y efecto del pago de los perjuicios que reclamaron.

Ydem. Solicitudes: Vista la solicitud que suscriben Diego Peña, Benito Cortés y otros, denunciando malos olores en el último tramo de la calle paucísima Nifunt, antes viña, se acuerda por unanimidad que pase a informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad del Distrito para resolver lo que proceda.

Memorias sobre servicios y necesidades municipales: Queda enterada la Comisión gestora de que en fecha doce del actual, se remitieron al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia las memorias redactadas por los señores facultativos municipales y por la Secretaría comprensivas de los servicios establecidos y proponiendo las reformas y necesidades más urgentes en la vida local.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se aplaude el cumplimiento dado a la invitación del Sr. Gobernador civil.

Crisis obrera: Se da lectura de la copia del telegrama dirigido el día doce del actual al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia motivando por el continuo paro de determinado número de braceros que no son recibidos por los patronos.

Por la presencia se expone que son continuas las diferencias que dependen tanto patronos como obreros y aunque la Comisión gestora está al margen de estos asuntos por estar encomendados a la Comisión patronal obrera que tiene memoria, consideran que el problema ha de ser resuelto por la Corporación.



ración Municipal que no puede hacer otra cosa que interponer sus servicios para procurar una solución armónica y disponer de los escasos medios económicos que cuenta, para ayudar a resolver la penosa situación.

Se aprueba la exposición de la presidencia, y se acuerda que en todo momento se está dispuesto a la cooperación necesaria para procurar la armonía de braceros y patronos, y a recabar la ayuda del Estado.

Exposición al Registro fiscal de edificios y solares: formado el expediente de los alteraciones que deben introducirse en el padron del Registro fiscal de edificios y solares de este término para el próximo ejercicio, ha estado expuesto al público desde el día primero al quince del actual sin que se haya presentado reclamación alguna.

Queda aprobado por unanimidad y se acuerda el envío a la superioridad a los efectos consiguientes.

Correspondencia: Recibido un telegrama del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia para el mas rápido cumplimiento de una circular que publicará en breve el Boletín Oficial sobre comunidad de Labradores, se acuerda por unanimidad que se dé el mas exacto cumplimiento una vez conocida la circular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve, acordándose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por la Comisión gestora en el día de hoy veintinueve de Mayo fue aprobada por





unanimidad la precedente acta de que certifico.

Felix Guena

Don Rodriguez Rey Luna

Julian Sanchez



Acta de la sesion celebrada por la Comision gestora el dia 25 de Mayo de 1931.

169^o
Dios que asistan.

- D. Felix Mimblero Pandalijas
- " Jose Guena Barrios
- " Cruz Rodriguez Dominguez
- " Eloy Lima Griego
- Interventor
- D. Rafael Rodriguez y Rodriguez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte se reunieron en esta Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Comision gestora D. Felix Mimblero Pandalijas, los demas señores que la integran y que se expresan al margen con asistencia del Interventor D. Ra-

fael Rodriguez y Rodriguez y asistidos de mi el infrascrito secretario, quedando constituida la Comision gestora para celebrar sesion ordinaria.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tiene de firmarla, para lo a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Obras públicas. Segunda subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Daoiz.

Excepción de subasta = Por la presidencia es manifiesto que la segunda subasta que habia de celebrarse el dia veintinueve de los corrientes para contratar la ejecución de las obras de pavimento en la calle Daoiz, fué declarada desierta por fal-



ta de licitadores. A la subasta, según los antecedentes que obran en el expediente, se le dió toda la publicidad de precepto. Para mejor conocimiento de la Comisión gestora se exponen a su examen las diligencias instruidas.

Se acuerda por unanimidad el considerar el caso comprendido en el número 5º del artº 164 del Estatuto municipal por ser asunto derivado en su vigencia, debiendo acreditarse la excepción de subasta mediante el expediente que se forme con arreglo a lo prevenido en el artº 165 de referido Estatuto, para que en su día resuelva el Ayuntamiento.

M. dem. M. dem. - Construcción de nichos en el 2º pa-

tio del Cementerio: Por la experiencia se manifiesta que según informes en el segundo patio del Cementerio quedan dos grupos de nichos, cada uno con dieciséis de adultos. Teniendo en cuenta que debe tenerse presente el caso de que en cualquier momento, por causas extraordinarias, pueden necesitarse más nichos de lo corriente, considérase que procede el anunciar la subasta para construir una serie de nichos de tres grupos, en la misma forma y condiciones que se han realizado otras subastas para el mismo servicio.

Se acuerda por unanimidad instruir el expediente para la subasta, bajo las condiciones facultativas del proyecto general y de las administrativas que rijeron en la última subasta para contratar la ejecución de dos series de nichos. Se le dará la publicidad reglamentaria.

También se expone por la experiencia, que debe girarse una visita al Cementerio o informarse sobre el estado de otros servicios y de las condiciones en que se encuentra el Cementerio civil.



Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

Y dem. Y dem.

Expropiaciones para ensanche en la Plaza del Pilar: Impuesta la Comisión gestora de la situación en que se encuentra el expediente instruido con motivo de solicitud de construcciones en terreno adquirido por el vecino, Manuel Mancera Gaspar a herederos de D. Antonio Capillo Arenas, sobre el que existe acuerdo del Ayuntamiento de expropiar el referido terreno para ensanche y formar la Plaza del Pilar se acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta que la Comisión gestora ha de ser sustituida muy en breve por el Ayuntamiento que se constituya con los señores Concejales que se elijan el día treinta y uno de los corrientes, se reserva el asunto para que lo resuelva la Corporación municipal y proceda a la expropiación del terreno en la forma que lo considere procedente.

Y dem. Y dem.

Liquidación de obras ejecutadas: Se da lectura de un oficio de la Intervención de fondos de esta Corporación, referente a la liquidación que ha de hacerse a los contratistas D. Miguel Villeda Ballesteros y D. Ignacio Pérez Cortés al entregarles las respectivas fianzas que tienen constituidas, relacionado con la renta de la hornigonera propiedad de la Corporación y que han utilizado en las obras de pavimento de hornigón el cemento que han ejecutado por contrata.

Se acuerda por unanimidad que se requiera al abogado asesor del Ayuntamiento Sr. Bardaji para que evacue un informe sobre el caso de liquidación de la renta de la hornigonera, acordado en sesión del nueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve a los referidos contratistas.

También se acuerda que se les entregue las respectivas fianzas quedando en depósito la cantidad equivalente a veinticinco centimos por metro cuadrado de pavimento construido, para responder



al resultado definitivo de la explicación o no de la renta de la hormigonera.

Beneficencia = Lactancia =

A los efectos del cumplimiento se parará copia de este acuerdo a la Intervención de fondos. Vistos los informes del médico forense municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Maria Josefa Rodriguez, Felisa Pardo Triguero, Maria Antonia Perez Romera y Concepcion Carrera Moreno y que se conceda por primera vez a los hijos de Maria Gonzalez Martin y Lorenza Garcia Carrasco.

Idem. Tratamiento especial.

Visto el informe del médico forense municipal sobre la enferma Fernanda Sanchez, esposa de Juan Guzman Rangel Rina, en su estado de embarazada, se acuerda por unanimidad concederle el auxilio medico farmacéutico que pueda necesitar como tratamiento especial en su estado.

Idem. Idem. Idem =

Visto el informe del juez libre D Luis Marques Garcia sobre el estado del enfermo Antonio Garcia Moreno y teniendo en cuenta su situación económica y que necesita hospitalizarse para una operación en la nariz, se acuerda por unanimidad instruir el expediente de hospitalización y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Tambien se conoce sobre una certificación del médico titular D Diego Cortes Gallardo en la que acredita la enfermedad de la niña de tres años Angela Urra Morales, hija de José y Antonia, que necesita hospitalizarse para su curación.

Se acuerda por unanimidad instruir el expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

14
 Y dem - Inclusiones en el padrón = Ciertas peticiones de los vecinos Francisco Cortés Romero y Amparo Cabrera Véliz pólito para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que pasen a la junta local para después resolver lo que proceda.

Facturas - Pagos = Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Ventura Rodríguez por suministro de impresos y bandos para la Alcaldía cuarenta y una pesetas.

Cuota del retiro obrero en el último trimestre, cuatrocientas cuarenta y una pesetas. Otro recibo por el mismo concepto, aplicable al personal entre cuarenta y cinco a sesenta y cuatro años, ciento veintidós pesetas. Otro recibo por igual concepto y aplicación que el anterior, veintisiete pesetas.

Por lavado de paños para el servicio de la inspección del mercado dos pesetas.

A Jne Felipe por suministro de diez arrobas de carbón para servicio de la clínica municipal veintinueve pesetas y veinticinco céntimos.

A Angel Mejías Paz por suministro de seis faucegas de cal blanda para servicios de limpieza en edificios municipales treinta y seis pesetas.

Por seis socorros a pobres transeúntes, según recibos nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A la empresa eléctrica Telefonera San Antonio por alumbrado público extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Abril último cuatrocientas cincuenta y siete pesetas en cincuenta y tres céntimos.

A Florencio García por servicios de automóvil para asuntos oficiales ochenta pesetas.

Correspondencia - Servicios de Oficinas = Por medio del Secretario con la venia de la presidencia se informa de que hace varios días que no se recibe el Boletín oficial de la provincia en estas oficinas, exigiéndose el consiguiente perjuicio y ser motivo suficiente



para que se deriven algunas responsabilidades por no cumplir a tiempo las ordenes que por conducto de la referida publicación se reciban de la superioridad. Segun carta del Acense de esta Corporacion en Badajoz a quien se le notificó la falta de recibo, es motivado por haber suspendido el envio por falta de pago de suscripción y de publicación de anuncios.

Tambien se informa sobre el retraso en que la Secretaria recibe la correspondencia, pues hace dias se le entregó por el portero un telegrama casi a las veinticuatro horas de haberse recibido.

Por lo expuesto ruega se haga constar esta responsabilidad advertencia y la declinacion de responsabilidades que pudieran derivarse.

Tambien se hace constar que tenia pedidos a D. Antonio Argueros de Badajoz, los impresos para las próximas elecciones habiendo peticionado por tres cartas y un telegrama el envio del material. Ademas hizo peticion personal al Sr. Almirante, y tambien nuestro Agente Sr. Gujillo, habiendo indicado que harian el envio regularmente por correo sin que hasta la fecha hayan cumplido la promesa.

Se acuerda por unanimidad que por el Agente Sr. Gujillo se mande una nota por las partes que tenga necesidad de hacer esta Corporacion para hacerle el envio de fondos mediante el libramiento que se formule.

Tambien se acuerda gestionar nuevamente del Sr. Argueros el envio del material y si lo retardara, adquirirlo en otro establecimiento.

Respecto al retraso de entrega de la correspondencia se apercibirá al portero para que no vuelva a ocurrir.





Queda impresa la Comisión gestora de un escrito de la Agencia provincial de rentas de la Compañía arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en el que pide datos de recibos que tuvieran pendiente de pago en esta Corporación por artísticos sobre vendedores de gasolina, con motivo de haber variado el procedimiento administrativo de la empresa.

Se acuerda que se le comuniquen los datos solicitados.

También se impone a la Comisión gestora de haberse cumplimentado el servicio que sobre la Comunidad de Labradores interesaba al Sr. Gobernador civil de la provincia en circular inserta en el Boletín oficial del día diecinueve de los corrientes.

Se aplaude la actividad de la presidencia en el cumplimiento del servicio.

También se da cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia número ciento diecisiete, fecha veintitino del actual, en el que da cuenta de discrepancias motivadas por los patronos en gestiones con los obreros. También se refiere al uso de maquinarias segadoras.

Del oficio se dio traslado a D. Pedro Fernandez de Soria y D. Antonio Pinilla Cutierrez, los cuales se personaron en este Ayuntamiento y manifestaron no ser ciertos los informes que habían dado al Sr. Gobernador. En su consecuencia se cursó un telegrama de cuya copia se da lectura.

Queda aprobado por unanimidad la intervención de la presidencia en el asunto expuesto.

También se impone a la Comisión gestora del oficio del Sr. Jefe municipal de esta ciudad, fecha veintitris del actual, interesando una relación autorizada de los señores que han sido concejales desde Septiembre de mil novecientos veintitris hasta el advenimiento de la República.

El servicio quedó cumplido en el mismo día venien-



do que emplear horas extraordinarias por la falta de tiempo.

Sello para la Corporación municipal: Se acuerda consignar en acta la satisfacción por la actividad en cumplir los servicios en las oficinas. Por la presidencia se manifiesta que con el fin de variar el sello que se utilizaba para los documentos por decir Excmo Ayuntamiento constitucional, se encargó otro previo acuerdo, que solo dijera Excmo Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Se acuerda por unanimidad que el referido sello se utilice en los documentos.

Servicios sanitarios: Se da lectura de la comunicación del Inspector municipal de Sanidad D. Florencio Piñero, con motivo de la reclamación hecha por los vecinos Diego Peña, Benito Cortés y otros, en la que manifiestan que los cuartos, existentes en el trazo de la calle G. Mifus, están en deplorables condiciones de salubridad e higiene no estando en condiciones de ser habitados, constituyendo un peligro para la salud pública.

Se acuerda por unanimidad el comunicar al dueño de las referidas habitaciones que realice las obras necesarias a las condiciones higiénicas para vivirlos o destinarlos a otros usos, y en todo caso hacer desaparecer el peligro de la salud pública. A tal efecto se le concederá el plazo que el Magistro alarife municipal considere suficiente para realizar las obras y caso de no hacerlo se reunirá la Junta municipal de Sanidad para proceder a lo que haya lugar.

Instancias. Solicitudes Se da lectura de un escrito presentado por D. Juan Manuel Durán Matamoros como presidente de la sociedad "La Peña", en solicitud de que se le conceda instalar la caseta para recreo de sus socios en el paseo en la





misma forma que la tuvo instalada en el año durante la temporada de verano, pagando por ello al Ayuntamiento la cantidad concertada de doscientas cincuenta pesetas por la temporada.

Se acuerda por unanimidad el hacer la concesión solicitada en las mismas condiciones que el año anterior.

Y dem Y dem. Visto el informe del Negociado encargado del cementerio, en solicitud presentada por la vecina D^a Clara Moreno Rodríguez, para permitir un nicho que tiene en propiedad en el primer patio por otro de igual categoría del segundo patio, y teniendo en cuenta que el primero está en una hilada de construcción provisional que ha de desaparecer, se acuerda por unanimidad conceder la permitida solicitada, previo el pago de los derechos procedentes.



Personal. Licenciados del ejército = Por el Sr. Presidente se manifiesta que expedirá las credenciales a los licenciados del ejército que fueron propuestos para los cargos anunciados en el concurso del mes de Marzo último y se remitirá nueva propuesta a la Junta calificadora por haber habido error entre Francisco y Miguel Marques Sevilla.

A los nombrados se les dará el plazo de un mes para la toma de posesión.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Y dem. Trabajos de oficinas Ante la falta de personal por ser insuficiente en plantilla para dar cumplimiento a los trabajos de oficinas se han utilizando los alternos y también en horas extraordinarias el personal de plantilla.

Se acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta y también que el archivero D. Manuel López Mayo se restituya al cargo en el momento que se lo permita la convalecencia de su enfermedad.

Suplemento de créditos: = Queda acordado el formar la propuesta de suplemento de créditos para habilitar medios con que atender en los servicios de revisión del censo de población padrón de habitantes, cédulas personales y elecciones, tanto para pago del personal de temporeros y meritorios como del material necesario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna y quince, extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión celebrada por la Comisión gestora en el día de hoy dos de Junio fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Feli. Aladro

Luca Barrios

José María Cruz

Modaff

Interventor

Acta de la sesión celebrada por la Comisión gestora el día 2 de Junio de 1931 en 2ª convocatoria

Dres que asisten

1931

- D. José Buena Barrios.
" Cruz Rodríguez Domínguez
" Eloy Luca Crigo.

Interventor.

- D. Rafael Rodríguez Rodríguez.

En la ciudad de Villafra de los Barros a dos de Junio de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Presidente accidental de la Comisión gestora D. José

Buena Barrios por ausencia del Sr. Miembro los demás señores que la integran y que se apotaw al margen con asistencia del Interventor





de fondos D Rafael Rodríguez y Rodríguez y asistido de mi el imparcial Secretario quedando constituida la Comisión en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se manifiesta que no pudo celebrarse la sesión en el día de ayer por que atenciones del servicio impidió el que se reuniera número suficiente de señores gestores.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Obras públicas. Renta de la hornigonera. Informe = queda entendida la Comisión gestora de que los antecedentes necesarios para que el Abogado Sr. Bardají pueda informar sobre la aplicación de la renta de la hornigonera propiedad del Ayuntamiento a los señores contratistas que la han utilizado está en un expediente que se le remitirá para cumplimiento del servicio.

Por la presidencia se expone que teniendo proyectado el Sr. Secretario un viaje a Badajoz puede llevar personalmente el expediente e interesar del Sr. Bardají el inmediato despacho.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

Adem. Adem. Liquidación de las obras de acerados en la calle Bilbao = Contribuciones especiales =

Visto el informe del Ilustre Alcaide municipal interino D Justo Canal Serna sobre las obras de construcción de acerados en la calle Bilbao ejecutadas por el contratista D Joaquín Serna Rivas, se acuerda por unanimidad aprobarlo y liquidar el importe mediante el pago de mil trescientas treinta y cuatro pesetas y cinco centimos que resultan a su favor.

También se acuerda por unanimidad que se realice la liquidación de las cuotas que correspondan a cada propietario beneficiado.



a los efectos de aplicar las contribuciones especiales.

Ydem. Ydem. Pagos: Se acuerda por unanimidad el pago de dieciocho pesetas a Damiano Almoril Rodríguez por suministro de trecientos ladrillos para obras de reparaciones de edificios municipales.

Beneficencia Tratamiento especial: Visto una certificación del médico titular D. Diego Cortés Garrido que acredita la enfermedad y el estado del vecino Cesario Draz Comaler, se acuerda por unanimidad expedirle carnet provisional para tratamiento especial durante su enfermedad.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Hojo de T. Díez, por dos sacos de cemento para arreglo de los Acerabos en la calle Davir y Plana de Maura, trece pesetas. Al mismo por dos sacos de yeso para construir un tabique en un local del exconvento, cinco pesetas. Al mismo por efectos para pinturas y útiles para servicio de la Casa Consistorial, siete pesetas y treinta centimos. Al mismo por suministro de una cuba para el servicio del Cementerio, tres pesetas. Al mismo por suministro de cubas, cristales y otros efectos para reparaciones y limpieza en edificios municipales veinte pesetas y noventa centimos. Al mismo por suministro de un candelo para depósito del agua en el paseo de la Plana dos pesetas.

Por lavado de toallas y paños para el servicio de la clínica de urgencia tres pesetas y cincuenta centimos.

Por una cuartilla de cal prieta para blanqueo del edificio del exconvento, una peseta.

Por cuarenta recibos correspondientes a suministros de socorros a pobres transeúntes,





Tres pesetas con setenta y cinco centimos.

Por gastos de remision de cantidad al agente en Badajoz Sr. Cuyjello por conducto del Banco Espanol de Credito, una peseta y veinticinco centimos.

A D. Santiago Canónico por suministro de precintos para la inspeccion del mercado ciento diecinueve pesetas con noventa y cinco centimos.

A Manuel Beltrán por excusos de villas desde el Matadero a los Colegios electorales siete pesetas.

A la casa Argueros de Badajoz por suministro de impresos para elecciones treinta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

Personal. Pago: Habiendo tomado posesion del cargo de Ordenanza el guardia municipal Antonio Carrillo Layago encargado de la limpieza y conduccion de la camioneta, se acuerda pagarle cincuenta pesetas correspondientes a la gratificacion de los meses de Abril y Mayo ultimo.



Y dem. Cese y tomar de posesion. Nombres: queda impresa la Comision gestora de que en virtud de los nombramientos hechos por el concurso del mes de Marzo han cesado el dia treinta y uno de Mayo los funcionarios interinos siguientes.

D. Santiago Canónico Barones, encargado del reloj; Eduardo Rodriguez y Rodriguez, copata de peones camineros; Manuel Macarro Barvojal, guarda de calles y paseos; Manuel Moran Robles, recaudador de mercados; Cristobal Babera Vargas, agente de vigilancia; Gabriel Lemus Pereira, Var. publica; Manuel Hernandez Cruz, guardia municipal; Jne Chaparro Duran, ordenanza de las oficinas.

Tambien se impone de que el dia primero del actual tomaron posesion de sus respectivos cargos los señores siguientes en virtud del concurso de referencia.

Francisco Viñuela Rora, encargado del reloj;

Cristóbal Balduino Álvarez Capataz de peones ca-
mineros; Manuel Pachón Rodríguez, guarda de
calles y paseos; Eduardo Rodríguez y Rodríguez, re-
caudador de mercados; Miguel Marquer Sevilla,
agente de vigilancia al servicio de la Admi-
nistración de arbitrios; José Coto Riar, Ver
pública; Justo García Martín, guardia mu-
nicipal. Autonio Carrillo Layago, ordenan-
za de las oficinas.

Miguel Vera Barrio, nombrado maestro alari-
fe municipal, no ha tomado posesión por ha-
ber tenido que ir a Badajoz continuando inte-
rinamente Justo Cera y Pema.

A los efectos de que los servicios públicos no sufran
perjuicios al quedar vacantes algunos cargos mu-
nicipales se dispuso por la Comisión gestora
que Autonio Dopino Rubioles continuara in-
terino como peon caminero; Gabriel Remon Pierra
de guardia municipal y Sancho Jaramillo Es-
cudero de guarda de calles y paseos.

Todos los nombrados con los haberes de pre-
supuesto, acordándose dar cuenta de las
vacantes a la Junta Calificadora de Aspi-
rantes a destinos públicos.

Adm. - Concursos: Queda enterada la Comisión ges-
tera que en el concurso anunciado por la
Junta Calificadora en el mes de Mayo pa-
proveer en propiedad los cargos de Conserje
del Matadero y guarda de paseos, se han presentado
tres aspirantes que son Autonio Garcia Leraño, Fer-
nando Olivella Domínguez y Alonso Morales Jiménez.

Se acuerda por unanimidad reservar la resolución
del concurso al Ayuntamiento que se constituya.

También se impone a la Comisión de que en el
concurso del mes actual, se anunció la vacan-
te de guarda sepulturero que quedó desierta en
el del mes de Marzo.

Se acuerda cumplir los trámites de preceptos.



Ydem Trabajos de oficina =

Por la presidencia se manifiesta que seguir le informar el Secretario, el trabajo del traslado de actas desde el cuaderno a los libros correspondientes están terminados pudiendo emprender la recogida de firmas. El retraso ha sido motivado por tener que emplear el personal en otros trabajos de urgente resolución.

Se acuerda por unanimidad que se invite a los señores Concejales para las firmas de las actas.

Ydem = Licencia del Secretario =

Por el Sr. Presidente se conoce que el Secretario de la Corporación tiene que ausentarse para acompañar a una hija a Badajoz con motivo de los exámenes en la normal.

A tal efecto ha pedido que se le conceda una licencia de quince días sin perjuicio de que si fuera necesario, por un caso urgente, vendría desde Badajoz como ya se ha hecho en otras ocasiones que ha disfrutado el mismo permiso.

Se acuerda por unanimidad el conceder la licencia de quince días al Secretario y que le sustituya en su ausencia, el primer jefe de negociado D. Francisco Marquez Rubio teniendo en cuenta que D. Manuel Alfaro por su edad y condiciones físicas no puede quedar como sustituto.

Hacienda municipal. Cuenta de candales =

Vista la cuenta de candales con los documentos justificativos que la acompañan el Depositario municipal y el informe de la Intervención de fondos, la Comisión gestora de esta Corporación acordó prestarle su aprobación provisional en cumplimiento a los preceptos vigentes.

Ydem Ydem = Proyecto de presupuesto ordinario

para el ejercicio de 1932. Que la impuesta por la Comisión gestora de que es el presupuesto, por el Secretario e Interventor de este Excmo. Ayuntamiento, se formará el anteproyecto de obligaciones y gastos que para el proyecto de presupuesto ordinario del próximo ejercicio, han de someter al estudio



discusión y aprobación de esta Corporación municipal.

Se acuerda por unanimidad que cumpliendo los preceptos vigentes se tramita el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

Idem Idem. Remisión de fondos al Agente en Badajoz D. Fulgencio Crujillo: Cumpliendo lo acordado se envió al Agente en Badajoz D. Fulgencio Crujillo, la cantidad de mil trescientas treinta y siete pesetas para pagos de varias obligaciones. El giro se efectuó por el Banco Español de Crédito originando un gasto de una peseta y veinticinco céntimos.

Correspondencia. Festejos: Se da lectura de una carta del Presidente de la Comisión de festejos en Badajoz por la que invita a que asista una representación de este Ayuntamiento a las fiestas que han de celebrarse en la Capital con motivo de la próxima feria eligiendo tres señoritas de esta localidad que representen los lemas de la República "libertad", "Igualdad", y "fraternidad".

Se acuerda consignar el agradecimiento por la invitación y que se dé cuenta de ello al Ayuntamiento que se constituya para que resuelva.

Disposiciones generales: Se da lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha veintinueve de Mayo, publicado en la Gaceta del día treinta estableciendo normas para resolver las protestas y reclamaciones a que diere lugar lugar las elecciones de Concejales convocadas para el día treinta y uno de referido mes. También las establece la disposición para la toma de posesión de los electos y para la constitución de los Ayuntamientos cesando





las Comisiones gestoras.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento al decreto y que por el Sr. Presidente se convoque con la ingeniería del caso para la toma de posesión y constitución del Ayuntamiento el día cinco de los corrientes.

Instancias - Cargos: Se da lectura de un escrito que presenta D. Eustaquio Echevarría e Irigoyen referente al cargo vacante en este Ayuntamiento de Inspector Veterinario, solicitando se publique el concurso para su provisión y se le nombre interino.

Se acuerda por unanimidad el reservar al Ayuntamiento que haya de constituirse la resolución del escrito.

Positivo Prestamos: Queda enterada la Comisión gestora de la declaración que presentó la vecina Isabel Alcaraz Dominguez sobre declaración de bienes que pertenecieron a su difunto esposo, cuya declaración la surrieron los albaceas D. Manuel Suarez Mayo y D. Juan Vera Lara.

También se impone de que el vecino Jesús Nieto Peña, propone como nuevo fiador al también vecino Angel Gonzalez Barroto.

Con los datos expuestos se concedieron los préstamos solicitados si bien han de extenderse al resultado de las peticiones en el presente mes.

Licencias - Establecimientos: Vistos los informes de la inspección municipal de sanidad y de la inspección de vigilancia se acuerda autorizar la apertura de una taberna en la calle Bilbao solicitada por Juan Rodriguez Robles.

Distribución de fondos: Teniendo en cuenta que el no haber existido en caja para regular la distribución de fondos en el corriente mes se acuerda por unanimidad el atender las obligaciones más preferentes en el momento que se vaya disponiendo de medios.

Reemplazo: Visto el oficio de la Junta de clasificación y revisión de Badajoz sobre el caso de la comparencia de los moros de los reemplazos de 1928 y 1930 aunque los extremos que afirma no son ciertos y no tra-



ber sido solamente el pueblo que le ha ocurrido el interpretar la circular de la única forma que puede interpretarse, se acuerda por unanimidad que a los siete meros que comparecieron se les pague quince puestas a cada uno con cargo a la consignación para las operaciones de reemplazos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós y diez extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión celebrada por la Comisión gestora en el día cinco de junio de mil novecientos treinta y uno, que aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico =

Felix Mimbreno Sr. Presidente

Jos. Guerra

Sr. Luna

Interventor

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión gestora de este Ayuntamiento el día 5 de Junio de 1931. 174.

Dres que asisten

- D. Felix Mimbreno Caudalija
 - " Jos. Guerra Barrios
 - " Eloy Luna Trigo
 - " Sr. Rodríguez Domínguez
- Interventor.

D. Rafael Rodríguez y Rodríguez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a cinco de junio de mil novecientos treinta y uno, y hora de las once y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora Don Felix Mimbreno Caudalija, los demás señores que la integran y que se apotan al margen con asistencia del Interventor de fondos Don Rafael Rodríguez y



Rodríguez, y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituida la Comisión en su totalidad, para celebrar sesion extraordinaria.

Por el presidente se manifiesta que ha convocado a esta sesion extraordinaria, que ha de ser la ultima que celebre la Comisión Restora, al solo efecto de aprobar el acta de la sesion anterior y dar cumplimiento al artº 2º del Decreto del Ministerio de Gobernacion de 29 de Mayo pasado inserta en la Gaceta del 30 del mismo en el que se dispone que los Concejales electos el dia treinta y uno de citado mes, en aquellas poblaciones en que no se produzcan protestas ante las Juntas municipales del Curso electoral, tomen posesion de sus cargos el dia siguiente de verificado el escrutinio general, cesando en sus funciones las Comisiones Restoras nombradas y no habiendose producido protesta alguna ante la Junta de esta ciudad, procede el que en el dia de hoy tome posesion de sus cargos el Ayuntamiento elegido.

Despues se da lectura del acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad y en breves palabras el Presidente da las gracias a los señores que integran la Comisión Restora por su entusiasmo y leal cooperacion al frente de este Ayuntamiento, congratulandose de que vengamos a relevarlos en tan pesado cargo.

Terminado el objeto de esta sesion se dio por terminada, siendo las diez levantandose la presente acta que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

José Cuervo

Don Rodríguez

Miguel Luna

Julian Sanchez

ta de la sesion extraordinaria celebrada para posesionar a los Concejales elegidos el 31 de Mayo pasado y constituir el Ayuntamiento el dia 5 de Junio de 1762.

Decr que asisten 1762

D. Comisión Gestora.

Felix Munibero Bandalija

" Jua Cuena Barris

" Doy Luna Brigo

" Cruz Rodriguez Dominguez

Concejales elegidos.

D. Antonio Berugo Perer

" Raynon Murdoz Claro

" Esteban Lapata Lara

" Jua Dominguez Robles

" Felix Munibero Bandalija

" Francisco Duran Fernandez

" Antonio Lopez Marin

" Jua Juste Marco

" Emilio Acedo Rivas

" Antonio Vinnela Machuca

" Jua Molano Verdejo

" Mannel Corera Conejo

" Valeriano Rra Alvarez

" Mannel Corera Marin

" Segundo Diez Fernandez

" Francisco Verjano Comaler

" Mannel Berugo Perer

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Pedro Gonzalez Alvarez

Interventor.

D. Rafael Rodriguez y Rodriguez

En la ciudad de Villafuente de los Barrios a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno y hora de las diez y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitulada, por convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora Don Felix Munibero Bandalija, los señores que se expresan al margen con asistencia del Interventor de fondos Don Rafael Rodriguez y Rodriguez y asistidos de mi el infrascrito Secretario al solo objeto de constituir este Ayuntamiento con los Concejales elegidos el treinta y uno de Mayo pasado segun dispone el Decreto del Ministerio de Gobernacion de veintinueve del mismo mes inserto en la Gaceta del treinta.

De orden del Sr. Presidente di lectura integral del Decreto en que antes se hace referencia sobre normas para la constitucion de los Ayuntamientos, y no habiendose formulado protesta alguna contra las ultimas elecciones celebradas ante la Junta municipal del Censo Electoral, es de aplicacion al caso presente el art. 3.º del Decreto referido, segun el cual los Concejales electos tomarian posesion de sus cargos al dia siguiente de verificado el escrutinio general, cesando

en sus funciones las Comisiones Gestoras nombradas

A continuacion se da lectura de la lista





de los Concejales proclamados por la Junta municipal del Censo Electoral, en número de veinte, que asistieron todos a excepción de Don Silvestre Escolar de Salas.

Tambien se da lectura del artº 43 de la Ley municipal de 1877, referente a incapacidades o incompatibilidades y exenzas de los cargos concejiles, haciendole por la presidencia la pregunta de si alguno de los señores Concejales se encuentra incurso en cualquiera de las incapacidades o incompatibilidades que preceptua dicho artículo, contestandole negativamente por todos los Concejales proclamados asistentes.

Por mi el Secretario se manifiesta que el Concejil proclamado Don Silvestre Escolar de Salas, me ha designado para que por delegacion suya exprese que él se encuentra incurso en el caso 3º de las incompatibilidades que señala el artº 43 por desempeñar, mediante nombramiento, con el caracter de interino, el cargo de Maestro Nacional de la escuela de niños nº 2 de esta ciudad, no pudiendo por lo tanto tomar posesion del cargo ni optar por el desempeño del de Maestro Nacional.

Por el Sr. Presidente se pregunta si todos los proclamados asistentes, vienen provistos de sus respectivas credenciales que los interinados depositan ante la presidencia y examinadas que son por la misma, se da posesion a todos ellos de sus cargos de Concejales.

Por mi el Secretario se da lectura de los artículos 49, 50 y 53 de la Ley municipal y ateniendole a lo que dispone este ultimo y examinadas las listas del Censo Electoral para conocer el proclamado de mayor edad ocupa la presidencia interino el proclamado por el segundo Distrito Don Juan Mateo Navarro, elegido por seiscientos veintidos votos por ser en union de Don Antonio Torres Marin, D. Silvestre Escolar de Salas y D. Emilio Acedo Rivas, los dos elegidos por el mismo Distrito y por la misma cantidad de votos los que mas obtuvieron en la eleccion celebrada el treinta y uno de Mayo



parado, y ser el primero el de mas edad, al resultar incompatible Don Silvestre Escolar de Salas.

Leidos los artículos 14, 55 y 56 de la Ley municipal, referentes á votacion de Alcalde, escrutinio y proclamacion del elegido, se procede mediante papeletas a la eleccion de Alcalde Presidente resultando con once votos Don Jesus Juste Marro, con cuatro Don Manuel Borego Perez; con dos Don Antonio Borego Perez, y con uno Don Segundo Diez Fernandez. Luceo proclamado por mayoria absoluta Don Jesus Juste Marro, que permanece definitivamente en la presidencia, recibiendo las insignias de su cargo.

A continuacion se procede a la eleccion de primer Teniente de Alcalde, obteniendo para dicho cargo Don Manuel Borego Perez, diez votos, Don Antonio Borego Perez, ocho; y Don Antonio Torres Marin, uno. No habiendo conseguido ninguno la mayoria absoluta requerido se procede a nueva votacion, en la que obtuvieron Don Manuel Borego Perez, once votos y ocho Don Antonio Borego Perez; quedando proclamado primer Teniente de Alcalde el primero, que para ocupar su puesto, recibiendo las correspondientes insignias al cargo.

Verificada la votacion para la segunda tenencia de Alcaldia resulta elegido Don Ramon Marcos Claro por dieciocho votos contra uno obtenido por Don Jose Molano Verdejo; quedando proclamado el primero, que ocupa su puesto y recibe las insignias del cargo.

Para el tercer Teniente de Alcalde fué designado por dieciocho votos Don Esteban Zapata Caro, contra uno que obtuvo Don Jose Dominguez Robles; siendo proclamado el Sr.





Kapata Lara, que ocupa su puesto, recibiendo las insignias del cargo.

Se procede a la elección de cuarto teniente de Alcalde, para cuyo cargo obtienen Don Emilio Acedo Rivas, nueve votos. Don Jne Dominguer Robles siete; uno Don Antonio Correa Marín y otro Don Jne Molano Verdejo, anulándose una papeleta por no referirse a ninguno de los señores que integran la Cooperación, no habiendo obtenido ninguno mayoría absoluta se repite la votación en la que obtienen Don Emilio Acedo Rivas, nueve votos; Don Jne Dominguer Robles, nueve; y uno Don Jne Molano Verdejo; resultando empatados los señores Acedo Rivas y Dominguer Robles, se efectúa una tercera votación, en la que vuelven a quedar empatados a nueve votos, los señores Acedo y Dominguer, obteniendo uno el Sr. Molano; habiendo resultado por segunda vez empatados se procede al sorteo que ordena el artº 55 entre los señores Acedo Rivas y Dominguer Robles, decidiendo la suerte la votación a favor de D. Emilio Acedo Rivas que es proclamado cuarto teniente de Alcalde, ocupando su puesto, recibiendo las insignias del cargo.

Acto seguido se eligen por unanimidad Regidor, Sindico y Suplente de este Ayuntamiento, respectivamente a Don Antonio Vinuela Machuca y Don Antonio Rorega Perez, que toman posesión de sus respectivos cargos.

De orden de la presidencia, y por mi el Secretario se da lectura del artº 57 de la Ley municipal referente a la designación por el Ayuntamiento de los días y horas en que hayan de celebrarse las sesiones ordinarias del mismo acordándose por unanimidad, a que estas se efectúen por ahora todos los lunes a las veinte horas y treinta minutos.

Y terminado el objeto de esta sesión por el

Sr Presidente, se levantó siendo las once y treinta, extendiéndose la presente acta, cuya obligación de firmar una vez transcrita al libro correspondiente, se advierte a los interesados de que yo el Secretario certifico =

En sesión celebrada por esta Corporación el día ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Felipe Lindero
Benito Fuentetaja

Cris. Robique

Manuel Dorrego

J. Zapata
Ramon Marcos

José Esteban
Francisco Verjano

Emilio Escobarriba

Antonio Torres

Manuel Garcia

Manuel Luna

Fran. Durán

Diego Garcia

Antonio Durán

Valeriano Rosa

Antonio Viduela

José Dominguez

Luis Roelán

Manuel Torres

Julian Sanja

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 8 de Junio de 1931.

Sres que asisten
Presidente

180

Ferns Gaste Navarro.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos se reunieron en esta Sala Capitulada, previa convoca-



Concejales

- D. Manuel Borrero Perer
- " Ramón Marco Claro
- " Esteban Zapata Lara
- " Emilio Acedo Rivas
- " Antonio Borrero Perer
- " José Dominguez Robles
- " Felix Minero Candalija
- " Francisco Durán Fernandez
- " Antonio Torres Marin
- " Antonio Vinuela Madruca
- " José Molano Verdejo
- " Manuel Garcia Conejo
- " Valeriano Rosa Alvarez
- " Manuel Torres Marin
- " Segundo Oier Fernandez
- " Francisco Verjano Gomaler
- " Cruz Rodriguez Dominguez
- " Pedro Gomaler Alvarez

Interventor

D. Rafael Rodriguez y Rodriguez

toria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Yuste Marzo, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos Don Rafael Rodriguez y Rodriguez y asistidos de mi infrascrito Secretario accidental, quedando constituida esta Corporacion para celebrar sesion ordinaria.

De orden de la presidencia, di featura yo el Secretario accidental del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, advirtiendose la obligacion que tienen los asistentes de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente; pasandose a tratar de los demas asuntos del orden del dia:

Nombramiento de Comisiones.

Por la presidencia se manifiesta que el artº 6º de la Ley municipal, determina que los Ayuntamientos en la segunda sesion que celebren fijaran el numero de

Comisiones permanentes en que ha de dividirse, y considerando que en este Ayuntamiento desde hace tiempo, se ha dividido en cinco Comisiones, se procede al nombramiento de las mismas en numero de cinco

Hacienda y Positos: Son nombradas para formar esta Comision, como Presidente Don Esteban Zapata Lara, y Vocales, Don Antonio Torres Marin, Don José Dominguez Robles y Don Francisco Verjano Gomaler.

Sanidad. Beneficencia Cementerio y Matadero.

Presidente Don Manuel Borrero Perer, Vocales Don Manuel Garcia Conejo Don Cruz Rodriguez Dominguez y Don Antonio Vinuela Madruca.

Gobernacion y Cultura: Presidente Don Juan Yuste Marzo, Vocales Don Segundo Oier Fernandez Don Felix



Miembro Bandasija y Don Francisco Duran Fernandez.
Fomento = Presidente Don Ramon Marcos Claro, Vocales
Don Pedro Gonzalez Alvarez, Don Manuel Cones Ma-
rin y Don Antonio Berrogo Perez.

Social y Abastos = Presidente Don Emilio Acebo Rivas
Vocales Don Jose Molano Verdejo, Don Cuan Rodriguez
Dominguez y Don Manuel Garcia Conejo.

Por la presidencia se manifiesta que si en
el transcurso del ejercicio, fuera necesario,
se nombrarian Comisiones especiales para
el estudio e informe de los asuntos que mo-
tivaren dichas comisiones.

Como Vocal y Suplente de la Junta mu-
nicipal del Censo Electoral, son nombrados
Don Antonio Torres Moran y Don Jose Do-
minguez Robles, como Concejales que ob-
tuvieron mayor numero de votos en las
ultimas elecciones.

Para formar parte de la Junta local de
primera enseñanza, se designa a Don Valeria-
no Rosa Alvarez y Don Manuel Cones Marin.

De las demas Juntas municipales sera pre-
sidente el que lo sea del Ayuntamiento, cu-
yas Juntas son: Junta local de Beneficencia,
de Protección a la Infancia y Represión
de la Mendicidad, Delegación local del Conse-
jo de Trabajo, Junta municipal de Limpieza,
Junta local de Informaciones Agrícolas y Patrimonio
de la Protección de Animales y Plantas.

Beneficencia - Lactancia = Visto el informe del Socie-
do municipal, se concede por primera vez el so-
corro de lactancia a una niña de Antonia Ru-
bio Caspar, incluida en la Beneficencia mu-
nicipal, y se acuerda continuen los socorros de una
niña de Dolores Gallarin Ramirez, otra de Corona-
da Garcia Rodriguez, otra de Isidra Arnero Anque-
da, para los niños de Josefa Castro Cabrera y Mariana
Castro Burguillo, todas incluidas en la Beneficencia



Conclusiones.

municipal, y para una hija de Trinidad Martiner Fuentes no incluida en la Beneficencia municipal.
Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerdan por unanimidad los siguientes pagos.

A Don Manuel Felipe Matos, por cinco trapos de fregar y cuatro de limpiar, once pesetas con veinticinco centimos.

Al mismo por sahu pedalina y otros para edredones y bandera setenta y tres pesetas con cincuenta centimos.

Al mismo por trapos de limpiar para la Clinica tres pesetas con setenta y cinco centimos.

Al mismo por velas e impedibles para la Clinica, nueve pesetas con cuarenta centimos.

A Don Ventura Rodriguez Alas por impresos para elecciones ocho pesetas.

Al mismo por un libro para el Matadero municipal dieciocho pesetas.

A Don Damian Almoril, por trescientos cincuenta ladrillos para el cementerio veintinueve pesetas.

A Don Joaquin Alvarez del Vallo por setenta y cinco libras de garbina para la Camioneta, cuarenta y tres pesetas con cuarenta centimos.

Pago de recibo de seis telegramas, dieciseis pesetas con cuarenta centimos.

Por socorro a pobres transeuntes diez pesetas con setenta y cinco centimos.

Por jornales en arreglo de cunetas en calle Eduardo Dato, veintiseis pesetas con cincuenta centimos.

A la Electro "Carinera" San Antonio, por alumbrado permanente de Mayo, fuera de contrato, cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y tres centimos.

A la misma, por material electrico dieciseis pesetas a la misma, por suministro de fuerza motor en el mes de Mayo de la bomba de la fuente del Botecario, San Marcial, y poro del Matadero, veintisiete pesetas.



A Florian Garcia, por servicios de coche a Badajoz con el Delegado del Gobernador en cuestiones sociales, setenta y cinco pesetas.

A Don Cruz Rodriguez, por gastos ocasionados en acompañar al Delegado del Gobernador diez pesetas.

Se acuerda que el pago de estas facturas se efectúe, en vista del estado de la Caja, teniendo preferencia aquellos que procedan de personas más necesitadas.

Pago de dietas: Por la presidencia, se expone, que para solucionar los conflictos entre Patronos y Obreros agrícolas, vino como Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil Don Rafael Gilás, dando por resultado el convenio entre unos y otros.

Como dicho Sr. tuvo que trasladarse para ello desde Badajoz a esta ciudad, debe devengar sus correspondientes dietas, acordándose por unanimidad, se le abone la cantidad de cien pesetas como dietas.

Personal. Dimision del Maestro Alarife municipal Miguel Vera Barroso: Por un el Secretario, se da lectura de un escrito que presenta Miguel Vera Barroso, en el que renuncia el cargo de Maestro Alarife municipal, para el que ha sido nombrado y está pendiente de toma de posesión por haber ingresado en el Cuerpo de la Guardia Civil y tener interesada en incorporación a tal Cuerpo.

Se acuerda por unanimidad el admitir la renuncia referida y que quede pendiente de estudio el nombramiento de interino, con el fin de que los servicios encomendados a dicho cargo no se perjudiquen hasta su provision en propiedad, debiendo continuar hasta tanto



90
 Idem. Solicitud para no inbramiento de Inspector Veterinario con caracter de interino:

Se da lectura del escrito que presenta Don Esteban Echeverria e Yrigoyen, en suplica de que se le nombre Inspector Veterinario municipal, de este Ayuntamiento, en calidad de interino hasta tanto se anuncie el concurso correspondiente, acordandose para dicho escrito a la Comision municipal de Gobernacion, para su estudio e informe.

Personal. Expediente contra el Ordenanza de la Admon de Arbitrios: Manuel Valencia Bernabe:

Se da lectura de las diligencias instruidas en dicho expediente, acordandose para el expediente a la Comision de Gobernacion para su estudio e informe precedente.

Disposiciones oficiales. Labores defectuosos de fincas

ya roturadas: Se da lectura del Decreto del Ministerio de Economia de siete de Mayo para de inserto en la Gaceta del ocho sobre labores de fincas rústicas, ya roturadas, acordandose dar cumplimiento a dicha disposicion y nombrar la Comision municipal de Policia Rural, que determina el artº primero, que queda constituida por Don Manuel Bouego Perez, como Presidente, y por Don Antonio Torres Marin, Don Jne Melano Verdejo, Don Manuel Garcia Conejo y Don Jne Dominguez Rabes, como Vocales.

Instancias Solicitud: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Luis Garcia Eragera, para que una vez informado el Excmo de Gobernador Civil, de la provincia de la vacante que existe en este (Ayuntamiento) Ayuntamiento para la comuncion de la Comision de esta tauque para riesgo e incendios se le nombre en calidad de interino para dicho cargo, acordandose para a la Comision de Gobernacion, para el informe que proceda.

Idem. Idem. La misma petucion hace el vecino Emilio



Lora honore a este Ayuntamiento, acordando para a informe de la Comisión de Gobernación.
Propuesta de la minoría Republicana: Se da lectura de un escrito presentado por Don Segundo Diez Fernandez y firmado por todos los Concejales Republicanos de esta Corporación, para que se proceda a la formación del Padrón de pobres, propuesta que es retirada al tener conocimiento de que el Padrón está formado debidamente.

Preguntas y preguntas: Por el Concejal Don Antonio Torres Marín se manifiesta que debido sin duda al actual calor el evacuatorio público situado en el paseo de la Plaza Principal, despiden malísimo olores y pide se higienice en forma defida, acordándose así por unanimidad.

Por el Concejal Don Valeriano Pina Alvaroz se expresa que gran parte de los fachadas de los edificios de esta población, están mal revoradas y blanqueadas desentonando del embellecimiento de esta población y cree debe tomarse el acuerdo de que se obligue a todos los vecinos a efectuar dichas operaciones en el plazo de un mes, y cayendo dentro de las facultades municipales, se acuerda por unanimidad, se publique un bando por la Alcaldía, en tal sentido.

Correspondencia oficial: Se da lectura de un telegrama del Excmo Sr Ministro de Fomento en que da cuenta de haberse aprobado el presupuesto de gastos para el replanteo previo del trozo de carretera de enlace de la de San Juan del Puerto a Cáceres en la de Villafranca a Oliva de Mérida.

Proyecto de clarificación de los Partidos Farmacéuticos: Se da cuenta de que en la tercera de mayo próximo pasado, se publica por la Dirección General de Sanidad, el proyecto de clarificación de los Partidos Farma-





centicos de la provincia de Badajoz, según el cual corresponden a esta población, tres Inspectores Farmacéuticos de primera categoría, y concediendo un plazo de tres meses para reclamar dicho proyecto, se acuerda se informe por la Comisión municipal de Gobernación, si procede entablar la reclamación oportuna

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico=

Aprobada en sesión del día quince de Junio certifico= Solera pad. acion, cuarenta = Bohemio = Valo =

José Geste Manuel Dorrego

Ramón María J. Lapata

Emilio Cecede

Francisco Vojano

Manuel Garcia

Antonio Torres

José Barrera Antonio Quintanilla

Felipe Madrid

Valeriano Rojas

Fernando Duran

José Barrera

Enr. Rodriguez

Manuel Geste

José Malano

José Geste

Por la aprobación

Juliano Quintanilla

Acta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 15 de Junio de 1881.



Dice que asisten
Presidente,

José Geste Abarro

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a quince de Junio de mil novecientos veintita y uno y hora de las veinte y cinco se reunieron en esta Sala Capitular bajo la

Concejales.

- D. Manuel Borrego Perez
- " Ramon Martin Claro
- " Esteban Kapata Lara
- " Emilio Acedo Rivas
- " Antonio Torres Martin
- " Antonio Borrego Perez
- " Jno Dominguez Robles
- " Francisco Vrijano Gomaler
- " Cruz Rodriguez Dominguez
- " Valenciano Ana Alvarez
- " Manuel Torres Martin
- " Felix Mimbreno Candolija
- " Francisco Duran Fernandez
- " Segundo Diez Fernandez
- " Pedro Gonzalez Alvarez
- " Antonio Vinuela Machuca
- " Jno Molano Verdejo

presidencia del Sr Alcalde presidente D. Juan Juste Llano, los honores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor accidental D Luis Pim Cardinales por ausencia del efectivo Sr Rodriguez y asistentes de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

El Concejal D. Manuel Garcia Conejo no asiste por ausencia accidental.

Abierta la sesion por el Sr Presidente de su orden di lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada advirtiendose la obligacion de firmarla una vez trasunta al libro correspondiente.

Por el Concejal D. Antonio Vinuela Machuca se hace mo de la palabra y manifiesta que en la cesion ultima presento la dimision del cargo de Sindico del cual no hay constancia en el acta

Por el Sr. Marques Rubio que actuó de Secretario accidental, con la venia de la presidencia, se manifiesta, que no se hizo constar en acta por que se consideró que la invitacion de la presidencia para que continuara el Sr Vinuela en el cargo fue atendida por este.

El Sr. Presidente manifiesta que así lo creyó por cuanto el Sr Vinuela aceptó otros cargos en las Comisiones permanentes.

Por el Sr Vinuela se expone que no retiró la dimision y la sostiene por que le es imposible desempeñar el cargo de Sindico.

Aceptada la dimision de D. Antonio Vinuela Machuca se designó como Regidor Sindico al que es Suplente D. Antonio Borrego Perez y para





Implente al Concejal D. Valeriano Pino Alvarez.

Resuelto el incidente se para a tratar los demas asuntos del orden del dia:

Obras públicas. Situacion de varias proyectos de obras municipales:

Por orden de la presidencia se da cuenta de que las obras de pavimento de la calle Daoiz están en tramite de expediente de excepcion de subasta por haber sido declaradas desiertas los subastas por falta de licitadores. En la proxima sesion ordinaria podra resolverse sobre su ejecucion por terminar el plazo de exposicion al publico el dia veintidos del actual.

Queda impuesta al Excmo Ayuntamiento y acuerda el cumplimiento del tramite para emprender las obras y proporcionar trabajo a los obreros parados muy especialmente a los albañiles.

Mdem Mdem. Construcion d una serie de nichos en el segundo patio del Cementerio:

Por la presidencia se expone que existe el acuerdo de construir una serie de nichos en el segundo patio del Cementerio. La serie comprenderia tres grupos y cada uno de estos dieciseis nichos con arreglo al proyecto general y los de parvulos que se construyan para aprovechar el espacio de los grupos.

Se acuerda por unanimidad el anunciar la subasta bajo el mismo pliego y tipo que fijaron en la ultimamente celebrada para la construccion de dos series de nichos en el mismo patio, o sea por la mitad de la cantidad

Mdem Mdem. Obras de saneamiento en la Plaza de Fernan. de Ceballos y calle de Fernando Laraquemada:

Se da cuenta de que los proyectos de obras de saneamiento y pavimentacion están aprobados y pendientes de anuncio de exposicion al publico a los efectos de las reclamaciones que puedan interponer los interesados a los efectos de las contribuciones especiales sobre los beneficios y construcciones.

Al mismo tiempo puede anunciarse la subasta en su dia con el fin de ganar tiempo y tener dispuestas obras municipales para su ejecucion y como medio



de aliviar en parte la crisis de trabajo.

Se acuerda por unanimidad el cumplimiento del trámite necesario para la ejecución de las obras en la Plaza de Fernando Ceballos y calle Fernando Jaraquemada para después proceder al anuncio de la subasta.

M. dem. - M. dem. - Grupos escolares: Por la presidencia se manifiesta que se han hecho varias gestiones para realisar obras que aliviasen la crisis de trabajo y entre ellas se encuentran los dos grupos escolares cada uno de seis secciones que ya tienen los proyectos aprobados y favorablemente informados estando en espera de conseguir la subvención que se tiene solicitada del Estado.

De orden de la presidencia di lectura de una carta del Sr. Ministro de Instrucción Pública en la que se manifiesta tendrá en cuenta las indicaciones que se le han hecho relativas a construcción de escuelas en esta ciudad. Tambien se informa por mi el Secretario del estado en que se encuentran los expedientes y que si no estan resueltos ha sido con motivo de la renovación de personal en el Ministerio.

Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para toda gestión encaminada a conseguir la maxima subvención del Estado y para la realización de los proyectos.

M. dem. - M. dem. - Plaza de Mercado: Por el Sr. Presidente se expone que encaminado con la idea de procurar todo el beneficio posible al pueblo de Villafraanca y dotarlo de los servicios necesarios, considera que seria un triunfo que los modestos Concejales que forman la Corporación municipal, consiguieran realisar la importante obra de construir la plaza de mercado que está proyectada. Dice el Presidente que no se debe tener en cuenta la procedencia del proyecto, sino la conveniencia de rea-



trarlo en la forma mas economica que sea posible.

El Concejal y teniente de Alcalde Sr. Marcos manifiesta que modificando el proyecto en el sentido de substituir de cemento por ladrillos, reportará una gran economia en el importe de la obra y quedará mas cantidad en la localidad puesto que existen varios fabricantes de ladrillos. Estas modificaciones pueden ser hechas e informadas por el Arquitecto D. José M^a Moreillo.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones necesarias para que una vez se conozca la economia que pueda introducirse en el proyecto, resolver lo que proceda.

M. dem. Y dem. Canalización del Arroyo: También se manifiesta por la presidencia que el proyecto de canalización del Arroyo que atraviera la población, debe ser obra de preferencia por lo que afecta a la salud pública y al embellecimiento de la población, siendo además la ataraja general que recibe todas las aguas residuales del alcantarillado construido y de los molinos de elaboración de aceite que existen en los distintos barrios de la localidad.

El primer trazo de alcantarillado que comprende desde el puente de la calle San Marcial al de la calle Pirano está anejo al proyecto de la plaza de mercado. El segundo trazo que puede limitarse hasta el puente de la calle Eduardo Dato puede construirse por un procedimiento especial; y este es formando el presupuesto que corresponda al trazo, agilitando todo lo posible su importe. Despues se distribuye la capacidad que pueda corresponder a cada edificio lindante de las calles Canalejas y Santa Eulalia, procediendose a proponer a los dueños la cesión del terreno resultante de la canalización del arroyo, que representará un valor importante por ser edificios que carecen de servidumbres de fondo, consiguiendo con ello un procedimiento económico para la Corporación municipal y un beneficio para los inmuebles lindantes.

Se acuerda por unanimidad el facultar al Sr.



Alcalde para que en union de la Comision de fomento y con la direccion del Sr. Arquitecto gestione lo necesario para empujar la ejecucion de la referida obra. Tambien se procurara el informe sanitario que correspondia.

Beneficencia - Lactancia: Vista los informes del medico sociologo municipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Inesa Delgado Ortiz, Yrabel Garcia Pertegal, Juliana Morales Sanchez, Luisa Canas Chaves y Maria Perez Gonzalez.

Idem - Tratamiento especial: Vista una certificacion del medico titular D. Santiago Cortes Oliveros en la que se acredita la enfermedad que padece Maria Quiñan Garcia esposa de Serván Pequeño Morán y visto el dictamen para su hospitalizacion se acuerda por unanimidad instruir el expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Vista tambien la certificacion expedida por el medico titular D. Manuel Rogeat Arajar que acredita la enfermedad del transeunte Jove Benitocho Vela y visto que carece de medios para hospitalizarse en Badajoz se acuerda por unanimidad instruir el expediente y concederle un socorro de diez pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem - Inclusiones en el padron: Se da cuenta de que solicitan la inclusion en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico farmaceutico, los vecinos Simon Lechon y Lechon, Manuel Sanchez Gonzalez, Antonio Pico Martin, Juan Rodriguez Cienfuegos, Sebastian Duran Sanchez, Diego Garcia Sanchez y Francisco Sobato Quemis.

Se acuerda que pare a la junta local para despues resolver lo que proceda.

Facturas - Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los respectivos pagos.





A Florian Garcia por dos servicios de automovil con el alcalde y una Comision a Ribera del Frío, veinte pesetas.

A La Minerva Extremeña por suministro de impresos y ejemplares de la Ley electoral, doscientas veintinueve pesetas y setenta céntimos.

A Juan Arnela por servicios de automovil a Badajoz y a Ybiza del Valle con los señores Alcaldes y Comision para asuntos oficiales noventa pesetas.

Al Consultor de los Ayuntamientos por suscripción hasta fin del ejercicio actual, quince pesetas, cuya cantidad puede remitirse por giro postal.

Un telegrama al Sr. Gobernador civil de la provincia dos pesetas.

Jornales invertidos en aneglo de material y muebles en las escuelas nacionales veinticuatro pesetas.

Suministro de socorros a pobres transeuntes, segun recibos, cuatro pesetas.

Al teniente de Alcalde D. Manuel Ronego por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz de una Comision de este Ayuntamiento para asuntos oficiales, setenta y cinco pesetas.

Personal - Cargos

Se da cuenta de que en la Gaceta del día diez de los corrientes se publica el nombramiento de D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, Interventor de esta Excmo. Corporación para el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Por la presidencia se manifiesta que el Interventor Sr. Rodríguez ha marchado a Castellón para tomar posesión del cargo, y propone se haga constar exacta el sentimiento de esta Corporación por perder tan probo y competente funcionario, y al mismo tiempo el felicitarle por haber conseguido un puesto de importancia en su cargo de Secretario.

Se acuerda por unanimidad la propuesta de la presidencia.

Ynterin se reciba la renuncia y se proceda al nombramiento interino, servirá accidentalmente el cargo de Interventor el oficial D. Luis Ríos Corvalán.



Y dem. Concurso para proveer las plazas de Conserje del Ma-
tadero y de guarda de pases: Anunciado en la
Gaceta del día tres de Mayo último por la Junta
Calificadora de aspirantes a destinos públicos el
concurso para nombrar en propiedad el Conserje
del Matadero y un guarda de pases por ser va-
cantes que correspondieron al turno de referido
organismo, se han presentado para la primera
tres aspirantes y para la segunda dos aspirantes.

Impuesta la Corporación municipal de las
condiciones y montos de los aspirantes Antonio
García Lorca, Fernando Olivella Domínguez
y Alonso Morales Gomez, y visto que el primero
tiene el empleo de cabo, queda propuesto para el
nombramiento de Conserje del Matadero con el
haber de presupuesto, el aspirante Antonio García Lorca.

Para guarda de pases cuyo cargo solicita Fer-
nando Olivella Domínguez y Alonso Morales Gomez,
vistos los documentos que acompañan tiene
preferencia el Olivella Domínguez por haber
sido herido en campaña. En consecuencia se
le propone para el nombramiento de guarda de
pases con el haber de presupuesto.

También se acuerda por unanimidad que
las referidas propuestas se de cuenta a la Junta
Calificadora de aspirantes a destinos públicos en
cumplimiento a los preceptos reglamentarios.

Queda también acordado que los funcionarios
municipales a la toma de posesión de los respecti-
vos cargos, sean reconocidos por el Medico Titular
que este de turno a los efectos de la ley de acci-
dentes del trabajo y de la utilidad al servicio.

Y dem. = Trabajo extraordinario para el servicio de
elecciones: Por la presidencia se manifiesta que
por necesidad apremiante hubo que facilitar personal
de estas oficinas y también los meritorios para traba-
jos de elecciones y rectificación del Censo, consideran-
do que debe gratificarse el referido trabajo extraordinario.





Se acuerda por unanimidad que se gratifique al personal en la forma acostumbrada teniendo en cuenta los servicios prestados. Para habilitar medios, que se han agotado por el número de elecciones celebradas y por las que están convocadas, se ha acordado la propuesta de Suplemento de créditos que se continuará una vez termine el período electoral.

Delos Servicios: Por la presidencia se manifiesta que habiendo tenido algunas quejas sobre servicios del personal facultativo en la beneficencia municipal, ha pasado al mismo un oficio interesando el exacto cumplimiento de las obligaciones.

Personal-Solicitud: Se aprueba por unanimidad la actuación de la Alcaldía. Se da lectura de un escrito que presentan varios funcionarios municipales al servicio de limpieza, vigilancia y otros pidiendo aumento de sueldo. Se acuerda que pase a informe de la Comisión permanente de Hacienda para después resolver lo que proceda.

También se da cuenta de otro escrito que presenta el vecino Alonso García Morán en el que solicita se le nombre Maestro Alarife municipal inferior, con motivo de no haber tomado posesión el últimamente nombrado.

Eniempo ya acordado que continúe intorinamente Puerto Corral Terna se desestima lo solicitado por García Morán.

Disposiciones oficiales: Queda impresa la Corporación municipal de que en la Gaceta del día cuatro de los corrientes se publica la convocatoria para las Cortes Constituyentes, de cuya disposición se da lectura.

También queda enterada del Decreto que establece el plazo de un año para que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, previa declaración de lervos de sus respectivos acuerdos, puedan hacer uso de la facultad de recurrirlos en la jurisdicción contencioso administrativa.

También queda impresa la Corporación de otro Decreto que autoriza a los Ministros durante el período



electoral, para nombramientos reparaciones y traslaciones de empleados en cualquier ramo de la administración.

Por unanimidad se acuerda tener en cuenta los referidos Decretos y el dar cumplimiento a los mismos.

Y Dem: Instrucción pública: Se da del Decreto del Ministerio de Instrucción pública, fecha nueve del actual publicado en la 'Gaceta' del día diez quedando eusterada la Corporación municipal de lo que afecta al Consejo local de Primera Enseñanza y al Consejo escolar, mereciendo el aplauso por los beneficios que han de reportar a la enseñanza local.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a la referida disposición.

Y Informes. Renta de la hornigonera: Sueta impuesta la Corporación municipal de que por mi el Secretario, se ha hecho entrega al Sr. D. Luis Bardaji, del expediente y los antecedentes necesarios para que informe sobre la aplicación de la renta de la hornigonera propiedad de este Ayuntamiento a los contratistas que la han utilizado, con el fin de poder resolver sobre el asunto.

Se acuerda que se recabe del Sr. Bardaji el pronto despacho del informe.

Correspondencia: Se da lectura de la copia del telegrama dirigido por esta Alcaldía al Sr. Gobernador Civil de la provincia al tomar posesión del cargo en el que se le felicita en nombre de la Corporación y se le ofrece en turrista cooperación para consolidar el régimen de la República y la tranquilidad en la provincia.

Se aprueba y aplaude la autorización de la Alcaldía.

Cambien se da cuenta de haber hecho ofrecimiento a las Autoridades y Asociaciones locales al tomar posesión de los cargos del Ayuntamiento, habiendo recibido los reci





Propiedad Urbana =



procesos ejecuciones de los mismos.

Queda enterada la Corporación municipal y aprueba la gestión del Sr. Alcalde.

Traslados de Dominios = Visto el expediente instruido por solicitud de Justo Garcia Martin para el traslado a su nombre de unos cuartos de casa sin numero en la calle Mendez Nuñez, se acordó por unanimidad aprobar la traslación de dominio que se solicita cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este termino en el proximo año, siendo baja a Ramon Pachón Valera, devolviendo al interesado los títulos de propiedad que acompañara y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Ygual acuerdo se toma en expediente a instancia de Manuel Yufante Piqué sobre una casa desmembrada de dos terceros partes señalada con el numero cuarenta y seis en la calle Mendez Nuñez, que será baja a Ramon Pachón Valera.

Tambien, por solicitud de Miguel Pardo Romer se acuerda el traslado de una casa sin numero en la calle General Solar Ybáñez a su nombre y será baja a Antonion Garcia Cabrera.

Se acuerda otra traslación a nombre de Juan Antonio Calderón Peña de una casa señalada con el numero treinta y siete en la calle General Solar Ybáñez, que será baja a Rodrigo Sanchez Perez.

A instancia de Carr Lopez Diaz se acuerda otra traslación a su nombre de una casa señalada con el numero nueve en la calle Fovellanos, siendo baja a Jose Morales Quellos.

Posito. Prestamos = Se da cuenta de las peticiones de prestamos que hacen los vecinos Maria Mesa Gonzalez, Cecilio Dominguez Comaler y Juan Camillo Garcia. Además hay iniciadas otras peticiones que necesitan ultimar algunos extremos.



Se acuerda que paren las peticiones o informes de la Comisión permanente de Pósito para después resolver lo que proceda.

Y en lo que toca a Reclamaciones: Visto los informes de la Junta general del repartimiento de utilidades y de la Intervención de fondos en reclamación interpuesta por D. Alfonso Mancera Alcarde con motivo de exceso de cuota por error de asignación de una matrícula industrial, se acuerda por unanimidad que se le devuelvan ochenta y tres pesetas con un cuenta y veinte centimos, cantidad a que asciende la cuota por dicha matrícula. A tal efecto pasará a la Intervención de fondos.

Y dem. Y dem.: Se da lectura de los escritos que presentan los vecinos de las calles Marqués de Valdegama y Santa Matilde, de esta ciudad, en petición de que se realicen obras en solares por edificar que existen en las referidas calles y desaparecieron las barandas que depositan en los solares.

Se acuerda que paren a informe de la Impugnación municipal de Sanidad para que proponga los medios que afectan a la defensa de la salud pública, y también al del Maestro alarife en lo que afecta a las obras a realizar en los solares.

Y dem. Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta Manuel Payago Fernandez en el que solicita se le ceda en arriendo la dependencia del exconvento que se le ha cedido provisionalmente por unos días y también para realizar algunas obras por su cuenta. Se acuerda por unanimidad que se le ceda ^{estatal} por una renta igual al que tenía arrendado anteriormente y que realice por su cuenta las obras que solicita.

Y dem. Reclamaciones: Dada lectura de un escrito que presenta la vecina Juana Pardo Claus, reclamando que se revisen las cuotas que ha satisfecho por contribución de desagües y rejías por considerar que hay error en la





Y dem- Y dem

clarificación, y que se le devuelva la diferencia que corresponda. Se acuerda por unanimidad que pase el informe del negociado y de la Intervención de fondos para después resolver lo que proceda.

Se da lectura de un escrito que suscribe Alfredo Rosa San Calderón y Mamuel Borego, como dueños de los pinchos de refresco que existen dentro del recinto del antiguo paseo en el que alegan derechos de exclusión para la venta y piden que no se autorice la instalación de la caseta de la Sociedad "La Peña".

También se da lectura de un oficio que dirigió a esta Alcaldía el presidente de la "Peña", dando cuenta del incidente ocurrido al instalar la caseta en el paseo y ruego la ayuda de la autoridad para llevar a efecto la instalación.

Por la prudencia se manifiesta que después del incidente producido con motivo de oponerse el público, en número considerable a la colocación en el paseo de la Plaza principal de la caseta de la Sociedad "La Peña", y visto el escrito del Presidente de la referida Sociedad, en el que dice que ante el desamparo de las autoridades habían tomado el acuerdo de suspender la instalación, al menos que por esta Alcaldía se ordene lo contrario garantizando su derecho y tranquilidad, considera que al someter el asunto a la consideración del Excmo Ayuntamiento debe hacer constar lo siguiente: Que la imparcial, y noble conducta de la autoridad cuya principal misión y por altera de mira, está llamada a evitar alteraciones de orden público y sobre todo si hay peligro de lamentables desgracias, no ha sido interpretada ni imparcial ni serenamente.

Que reconociendo que la actitud del público que dio lugar al incidente no es la más apropiada al debido respeto al derecho ajeno no hay que olvidar, y tener en cuenta que esta conducta es consecuencia del abuso cometido el año anterior al invadir con sillas y veladores casi todo el ancho del acerado en el frente en que se colocó la caseta; obstruyendo el paso y limitando al público



en tradicional derecho de pasear por dicho lugar. Todo ello con tolerancia de las autoridades que no se hicieron eco de repetidas quejas que llegaron a exponerse en los diarios de la Capital, y por último, en perjuicio de los intereses municipales ya que no se cobró el correspondiente arbitrio de ocupación de la vía pública por los veladores y sillas fuera de la caseta.

Que de instalarse esta exigencia constante y especial vigilancera, que sin duda alguna no sería suficiente a garantizar la seguridad necesaria, y más aún, la evitación de que el orden público sea alterado con las consecuencias que pudieran derivarse.

En su consecuencia, la Alcaldía en arreglo a preceptos legales se considera facultada para quedar sin efecto la autorización que concediera la Comisión gestora a la Sociedad "La Peña", para colocar la caseta en el paseo, no impulsándole otro móvil que evitar incidentes desagradables que pudiera originar alteración de orden público. Estas consideraciones y determinación de la Alcaldía se somete a la aprobación del Ayuntamiento.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto por la presidencia y acordado el no autorizar la instalación de la caseta quedando sin efecto la concesión que se había hecho.

También se acuerda informar el escrito presentado por los dueños de aguaduchos a los efectos de aclarar los derechos que alegan.

Y dem. Solicitud para utilizar las aguas de un pozo de la pertenencia del Municipio - se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Marcelino Marques Rodriguez en solicitud de que se le autorice para seguir utilizando el agua del pozo del camino de Fuente del Maestro con destino a la fabrica de hielo de su propiedad, bien gratuitamente como lo ha disputado otro



o a través o mediante el pago de una renta prudencial que se le origina.

Se acuerda por unanimidad que pare a informe de la Comisión permanente de Hacienda para resolver después lo que proceda.

Hacienda municipal. Proyecto de presupuesto para el próximo

ejercicio. Atendiendo a la vigencia del Estatuto municipal, Reglamentos y otras disposiciones, hay que adaptar la estructura del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio a sus respectivos preceptos. En su virtud el Interventor municipal de acuerdo con el Secretario preparan la formación del correspondiente anteproyecto, relacionando en primer término las obligaciones o gastos forrosos de la Corporación municipal, expidiendo por certificación de las deudas exigibles; considerando que el anteproyecto y demás documentos que determina el art. 296 del Estatuto se pasará a la Corporación para que ésta si lo estima conveniente, lo someta al estudio de la Comisión permanente de Hacienda la cual lo devolverá con su informe a la Corporación para proceder a su discusión a más tardar en la primera decena de Julio próximo.

Se acuerda por unanimidad que el anteproyecto formado por los señores técnicos, pare a la Comisión de Hacienda en cumplimiento a los preceptos de precepto, y una vez hecho un detenido estudio, lo devuelva para proceder a la discusión del mismo por el Ayuntamiento.

Proposición incidental: De orden de la presidencia por mi el Secretario se da lectura de una proposición incidental que en fecha de hoy firman y presentan los representantes de la minoría republicana radical D. Pedro González, D. Antonio Vinuela, D. Segundo Díez, D. Félix Ullibrero, D. José Molano y D. Francisco Purán.

Piden que se manifieste la orientación social y política que se tenga o haya de tomarse sobre



los siguientes puntos. Primero: A las medidas que
prima adoptar la mayoría socialista para que se
devuelvan al Municipio los terrenos de las
vras pecuarias hoy detentados por colindantes.
Segundo: A proyecto sobre ampliación de ter-
mino. Tercero: A las gestiones para solicitar
la construcción de escuelas, de entre las vein-
tinueve mil que se van a crear en España,
con objeto de dar trabajo al elemento obrero,
y cuarto: A las posibilidades de producir la bá-
aja de precios en los artículos de consumo de la clase
humilde, juntamente con la exactitud en los
pesos y medidas.

También indican en la proposición que so-
lo se pide el señalamiento de orientación
político social y sensible plaro de espera
para convertirlo en realidad, ofreciendo su col-
boración para todo lo que redunde en bien del
pueblo. También expresa su deseo de conocer
si se ha empeñado la confección del curso obre-
ro a que aludió la minoría en la proposición
presentada en la sesión del día ocho del actual.

Hace un uso de la palabra varios señores, Con-
cejales y también la presidencia sobre los ex-
tremos que abarca la proposición, para dar
a cumplimiento en la forma siguiente.

Sobre el destino de las vras pecuarias que de exis-
tir en el término municipal, pasaran a la pro-
piedad de la Asociación de ganaderos pa-
ra vras pecuarias, manifiesta la minoría
que queda retirada, pues la habían formado
creyendo que pertenecía al Municipio.

Respecto a la ampliación de término, queda sen-
tado la dificultad y la imposibilidad de la
modificación de su extensión mediante
proyecto de Gobierno para modificar la exten-
sión de regiones y Municipios; acordándose
que se solicitará la derogación del decreto que





impida el trabajo de obreros en distintos terminos municipales en atencion a las circunstancias que concurron en este pueblo por el poco termino, la variedad de cultivos y el numero de braceros agricolas.

Respecto a proyectos sobre escuelas se considera contestada la proposicion con los grupos escolares que estan pendientes de ejecucion de las subvenciones en el Ministerio de Instruccion publica. Por cuanto a la vigilancia del mercado para el abastecimiento de comestibles y para evitar adulteraciones en la calidad y en el peso, se exponen por la presidencia las medidas de policia adoptadas y requiere a que se concreten casos para poner remedio inmediato.

Respecto a la confeccion del censo obrero, esta formado y solo faltan detalles que los mismos obreros han de facilitar mediante fichas individuales y familiares que se confeccionan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidós y treinta, extendiendose la presente acta de que certifico - sobre rasgado - Cantidad - morcu - vale -

En reunion celebrada en el dia de hoy veintidos de Junio fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico - Entulinea, el local - vale -

José Juste

Manuel Dorrego

Ramon Muñoz E. Lapata

Emilio Acebo

Fraucino Yeringo

Estanislao Torres

Isabel Alambros

Valeriano Rosa

José Dominguez

Antonio Zameta

Manuel Gove

Juan Rodriguez



Francisco Jurado José y Hilario

Francisco Ruiz

Juliano Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 22 de junio de 1928.

Presidencia 1928

D. Jesús Cinto Marco
Concejales

- D. Manuel Bermejo Pérez
- " Ramón Fabian Claret
- " Esteban Zapata Lora
- " Emilio Cecedo Rivas
- " Antonino Torres Marín
- " José Domínguez Robles
- " Francisco Vespino Carralero
- " Valeriano Rosas Alvarez
- " Miguel Torres Marín
- " Jesús Ambrosio Candalija
- " Francisco Durán Jernandez
- " Pedro González Alvarez
- " Antonio Jimena Madueira
- " José Mariano Verdejo
- " Manuel Gorría Cerezo

En la ciudad de Villapalmea de los Bravos a veintidos de junio de mil novecientos treinta y uno y horas de las veintuna, se reunió en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesús Cinto Marco los tres Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor accidental D. Luis Ríos Cardinales, y asistido de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento en sesión legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal D. Segundo Díez Jernandez, hizo ausente por ausencia y los Sres D. Antonio Bermejo Pérez y don Cruz Rodríguez Domínguez

por imposibilidad accidental.

Se lee la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lecturas del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adhiriéndose a la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Por el Concejal Sr. Pedro Gamalero Ahorez se hace uso de la palabra, rogando se delectura de las Gacetas donde figuren decretos sobre rias pecuarias, dictadas por el Gobierno Provisional de la Republica y que anulan otras disposiciones, proponiendo facultados de la asociación general de ganaderos a la Dirección general de agricultura.

Por la presidencia se manifiesta que al recibir la invitación del Concejal Sr. Gamalero, dio las ordenes para la burocracia de las disposiciones a que se refiere y en el momento que se encuentra por atender a la petición.

Por mi el Secretario, con la cuenta de la presidencia, se informa; que al no encontrarse las Gacetas, se ha procedido y se está procediendo a la busca de la disposición.

Por la presidencia se ordena pasar a los demás asuntos del Orden del día:

Obras públicas: Subasta para la construcción de una serie de nichos en el Cementerio: Por la presidencia se manifiesta que se ha remitido al Boletín Oficial de la provincia para su publicación, el anuncio y proposición para la subasta de las obras de construcción de una serie de nichos en el segundo patio del cementerio. Se da lectura de la copia que es aprobada; acordándose por unanimidad continuar el trámite de precepto hasta celebrarse la subasta.

Y don. Y don. Reo, verimiento al Arquitecto



Dr. Morillo: Se da cuenta a la Corporación Municipal de que por la Comisión que fué a Badajoz últimamente, se procuró ver al Arquitecto D. José María Morillo para hablarle sobre las obras en proyecto, no pudiendo hacerlo por estar ausente. Al paso por Puente del Maestre se costó entrevistarse con el por creer que pudiera encontrarse en referida población, no pudiendo llevarlo a efecto, y en su consecuencia se le escribió a Badajoz interesándole la venida a ésta.

Se da lectura de la copia de la carta dirigida al Sr. Arquitecto.

Idem. Idem. Gestiones por la redirección de obras: también se manifiesta por el Sr. Presidente que se interesó la intervención de D. Narciso Varquez Torres, presidente de la Comisión gestora de la diputación provincial, cerca del Sr. Ministro de Fomento, con el fin de conseguir la inmediata ejecución de las obras del trazo de carretera de enlace de la de San Juan del Puerto a Cáceres con la de Villafraanca a Oliva de Mérida.

Con fecha diecisiete del actual comunicó el Sr. Varquez Torres lo que se ha manifestado el Sr. Ministro, que es lo siguiente: «Me he ocupado con el mayor interés del asunto que me expresa en su nota relativo al proyecto de un trazo de Carretera de enlace de la de San Juan del Puerto a Cáceres con la de Villafraanca a Oliva de Mérida y tengo el gusto de manifestarle que ya está aprobado el presupuesto de gastos para el replanteo previsto».

Se acuerda consignar la gratitud al Sr. Varquez Torres por su gestión y





un informe para la Comisión de este ayun-
 tamiento que interviene para conseguirlo.
 Yden. Yden = Proyectos de obras en la Plaza
 de Fernando Ceballos y calle Fernando
 Yeraquemada: Examinados los proyectos de
 obras de saneamiento y pavimentación de
 la Plaza de Fernando Ceballos y calle Fer-
 nando Yeraquemada, en los efectos de
 que por el Ayuntamiento se acuerde
 el tipo de gravamen que ha de imponer-
 se a los propietarios de los edificios direc-
 tamente beneficiados, se acuerda por una
 mayoría que pase a informe de la
 Comisión Municipal de fomento y tam-
 bien a la de hacienda para resolver des-
 pués lo que proceda.

Yden. Yden = Proyectos de obras a realizar: al
 dar cuenta de los proyectos de obras a rea-
 lizar, por la presidencia se me ordena la
 lectura de una nota en la que se pide
 que para todos los trabajos se consulte con
 el arquitecto Sr. Francisco Idroin, en qui-
 tado de Sr.

Con este motivo se promueve una
 discusión entre varios Dres. Concejales.
 Unos proponen que basta con el ar-
 quitecto Sr. Mercillo, otros se deciden
 para que se consulte al Sr. Idroin y
 otros son partidarios de que no se re-
 curra a ninguno refiriéndose al ante-
 proyecto de canalización del Trozo del
 arroyo que ha de prepararse a los
 vecinos de las calles Canalejas y Santa
 Catalina a base de cesión del terreno
 que se causa con la ejecución de
 las obras. Los señores de la minor-
 ía republicana proponen que no
 se haga gasto en honorarios de Ar-



quitectos por considerar que el Maestro
Alarife Municipal puede dar un avan-
ce del costo de las obras para poder ges-
tionar el conciento con los propietarios de
edificios lindantes. Tambien manifies-
tan que habiendo obras pendientes de-
ben realizarse antes siempre que haya
dinero para pasarlas.

Por el Concejal Sr. Antonio Torres Ma-
rin se manifiesta que deben reali-
zarse las primeras las que estén en situa-
ción de ejecutarse; preguntando cuales
son las que se encuentran en este
caso.

Con la venia de la presidencia,
por mi el Secretario se informa de
que el expediente de excepcion de su-
borla de las obras de pavimento en la
calle Daoiz esta terminando y se puede
empiezar la ejecucion cuando se quiera.

Por el Concejal Sr. Rosa Albaroz se
manifiesta que si se puede empezar
las obras mañana no deben dejarse
para otro dia.

El Concejal Sr. Antonio Torres tam-
bien se manifiesta en sentido ^{de} que sean
las primeras obras que se ejecuten, asis-
tiendo a ellos todos los dignos señores Con-
cejales por estar terminado el trámite
en el expediente.

Por la presidencia se expresa que
ademas de las obras de la calle Dao-
iz que se empezaran muy en breve
y las de las calles Fernando Fernan-
dez y Plaza de Fernando Caballos que
tienen trámite mas largo, pueden ger-
minar la realizacion de obras, entendi-
do siempre con asistencia de medios, me-





dianete cobro de arrendos y cuotas corrientes, de exacciones e impuestos municipales, para unas y buscando impresos para otras. Para todo ello considera que debe cambiarse con el estudio e informes de arquitectos.

Habiendo opinado contraria por parte de la minoría republicana votan en contra de los gastos del arquitecto para el estudio de las obras del arroyo y otras que no sean de inmediata ejecución, los señores Aguirre, Jimenez, Duran, Gamales y Molano. El Concejal Sr. Andrés Torres vota su voto para que las obras primeras sean las de la calle Saiz. Los demás tres Concejales, en número de diez votan porque venga el arquitecto para hacer el estudio que corresponda y poder hacer gestiones con los vecinos interesados en las obras de canalización del arroyo.

Por la presidencia se da por terminado el incidente.

Idem - Idem = Liquidación y cobro de contribuciones especiales = Existiendo varias obras de alcantarillado, ya ejecutadas, vendiendo de liquidación para proceder al cobro de la liquidación de contribuciones especiales a los beneficiados, se acuerda por unanimidad que inmediatamente se proceda a la liquidación e imposición en conjunto (y una vez) y una vez notificada a los interesados se proceda en el plazo de precepto a admitir las reclamaciones que estuviere pertinentes, pasado cuyo plazo se procederá al cobro de las cuotas concediendo un plazo voluntario de quince días.

Idem - Idem = Ensanche y expropiación



para formar la Plaza del Pilar. de orden de la presidencia, de lectura de las diligencias instruidas con motivo de solicitud de edificación formulada por el vecino Manuel Mancera Casper, en terrenos adquiridos a herederos de D. Antonio Carrillo Arenas, lindantes al Sanatorio del Pilar.

Entre las diligencias se encuentran los acuerdos e informes favorables a que no se edifique en el referido terreno, y si se forme una plaza para solar y paseo de aquel importante Sector de la población. A este efecto se ha formulado el correspondiente proyecto por el arquitecto Fr. Morcillo, el cual se somete al exámen de la Corporación.

Se delibera extensamente sobre el asunto, manifestando varios señores Cancejales su opinión favorable a la expropiación y formación de la plaza; y otros en que debe edificarse en el terreno y quedar el ensanche debido que corresponde a las calles, no siendo partidarios de emplear dinero en la expropiación para formar la plaza.

Entre las opiniones en pro y en contra del proyecto, se somete a votación; haciendo el favor de formar la plaza los Cancejales D.ºs Mimbreno Torres (San Ambasio), Verjano, Carrunquer y Zapata, total seis. Votan en contra de la formación de la plaza y a favor de que se edifique con arreglo al plano del Arquitecto en lo que se refiere a las vías de tránsito, los señores Cecedo, Poncego, (D.º Manuel), Vinuela, Surran, Molano, Camalez, Torres (D.º Manuel), Casca Cancho, Marcos y la presidencia, total diez.





Queda acordado por mayoría de votos el autorizar las edificaciones en el terreno que ha adquirido el vecino Manuel Mancera Caspar, quedando para su trámite lo demarcado en el plano.

Benéficencia. Lactancia: Puntos los informes del Médico titular Municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los sueros de lactancia a los respectivos hijos de esta villa Anta Perez Ponce, Florentino Garcia Carrasco, Matea Jarambillo Escudero, Catalina Marques Almoril, Josefa Antunes Saenz, Inesfama y Dolores Cadenas Carrillo.

Idem: Tratamiento especial. Por la presidencia se manifiesta que ante los casos urgentes, recomendará al Médico titular don Santiago Cortes Olivero, hubo que atender a las hospitalizaciones de la enferma Juana Caspar Galcano esposa de Andrés Gamoz, Rodas, y del enfermo Rodrigo Diez Moreno, concediéndoles a cada uno sin suero de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda por unanimidad que en todo caso de urgencia no se pierda tiempo alguno y que por el Alcalde se determine lo necesario para que los enfermos sean atendidos.

También se da cuenta de una certificación del Médico titular D. Diego Cortes Gallardo, acreditando que la enferma Antonia Gamoz Rodriguez necesita hospitalizarse para tratamiento de una operación quirúrgica.

Se acuerda por unanimidad el tramitar el expediente y concederle veinte pesetas para gastos de viaje.



Orden: Inclusiones en el padrón: Vista la instancia del vecino Pedro Cruz Rodríguez para que se le incluya en la beneficencia Municipal, se acuerda por unanimidad que pase a la Junta local para resolver lo que proceda.

Facturas: Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas cuentas nacionales;

Duplicado por el Sr. Alcalde en gastos de viaje y estancia en Badajoz, con una Comisión del Ayuntamiento para asuntos oficiales, cincuenta y dos pesetas.

A Manuel Simón, de Badajoz, por inscripción del Índice Progresivo de Legistas, Abogados y Jurisprudencias, treinta y ocho pesetas; pagando el total por quebranto de giro.

A Ploriano García por un servicio de automovil a Ribera del Fresno, con una Comisión del Ayuntamiento, doce pesetas.

A Jerónimo García por un servicio de automovil a Badajoz con una Comisión del Ayuntamiento, setenta y cinco pesetas.

A D. Euterio Pinedo Carrillo, por suministro de pintura y otros efectos para edificios y otras dependencias municipales, treinta y nueve pesetas y diez centimos.

A Francisca Patilla por lavado de paños para servicios de la inspección de vigilancia dos pesetas.

Importes de cinco recibos por socorros a pobres transcurta, catorce pesetas con setenta y cinco centimos.

A practico José González por servicios en





recomendados por la Comisión Municipal de policía rural, referentes a labores defectuosos de fincas, dou pesetas.

Cuentas y servicios de conferencias oficiales en los teléfonos de la Alcaldía, Secretaría, Juzgado Municipal y Cuartel de la Guardia civil, sesenta y cuatro pesetas y quince céntimos.

A Ventura Rodríguez por material de oficinas suministrado al recaudador Municipal, cincuenta pesetas.

A Pedro Torquero, por suministro de persianas para el Cuartel de la Guardia civil, treinta pesetas.

A Jerónimo García por un servicio de autómata, a juicio del Maestro con unor Comisión del Ayuntamiento, catorce pesetas.

A Javier Lombos por suministro de medio metro de cal para servicio de cierre de vidrios en el Cementero, quince pesetas.

Por el Concejal Sr. Viruela se ruega a la presidencia le manifieste el motivo de los viajes a Ribera del Fresno y juicio del Maestro.

Por el Sr. Presidente se expresa que en conferencia telefónica con el Sr. Gobernador civil de la provincia, para exponerle la urgencia de solucionar asuntos referentes a la prohibición de que braceros de esta localidad fuesen a trabajar a los términos de los referidos pueblos; recibió la Alcaldía la orden de que en nombre del Gobernador civil fuera una comisión a manifestar a las autoridades locales que consideraban necesario que los pueblos llegaran a una armonía en beneficio de todos y para evitar



paguinos a los propietarios que redundan en gran parte de la producción.

Queda cumplido el Sr. Vinuela con las manifestaciones de la presidencia.
Personal = Luencia = Por el funcionario de estas oficinas municipales D. José Espinosa Cordero se pide licencia por un mes, que empleará a disputar el día veintinueve de los siguientes, para resolver asuntos particulares.

Se acuerda por unanimidad conceder el permiso que se solicita y que por la A. de A. de acuerdo con el Secretario, también, del personal de oficina, el que haya de sustituirle, especialmente en la intervención del centenerio.

Orden = Renuncia del cargo de Interventor por D. Rafael Rodríguez = Se da lectura de un escrito del Interventor de fondos D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, en el que da cuenta de que se posesionará el día tres del actual, de la Secretaría del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, y siendo incompatible con el que disfruta en esta Corporación municipal, renuncia a la Intervención de fondos. Manifiesta su agradecimiento a la Corporación y a todos sus componentes por las consideraciones que siempre le guardarán en el tiempo que ejerció sus funciones y a las que procuró corresponder con los servicios prestados y el afecto personal. Suplica se dé cuenta al Ayuntamiento a quien desea las mayores noticias en la labor administrativa de los intereses comunales.

Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo de consignar el sentimiento de perder un valioso funciona-





rio, y el deseo de que tenga toda clase de finestras en su nuevo e importante cargo, felicitándole por haber tomado posesión del mismo. También se acuerda anunciar la vacante.

Y demas = Solicitud del cargo de Interventor para servirlo interinamente: anuncio de concurso = Se da lectura de un escrito que presenta D. Domingo Soriano Solís, Interventor de Administración local, en que manifiesta tener conocimiento de la vacante producida por renuncia del Interventor D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, solicitando y implorando a la Corporación que le nombre Interventor interino.

Se tiene en cuenta que el Sr. Soriano no reúne las condiciones de precepto para desempeñar interinamente el cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento por lo que se provea en propiedad mediante concurso, se le nombra por unanimidad del con el haber de presupuesto. También se acuerda que se comuniquen la vacante a la Dirección general de Administración para que anuncie el concurso, dándole cuenta a la par de la forma en que se ha cubierto interinamente. Se anuncia con el haber voluntario de cinco mil quinientas pesetas anuales.

Y demas = Consejería del Matadero Municipal = Se da cuenta por la presidencia de haber solicitado nuevamente a la ciudad del que fue Conserje del Matadero Miguel Gomer Guerrero para que desempeñe las dependencias del Matadero destinadas a la Cow



sejoria sin tener que tomar posesion
del cargo el no fuere en propiedad.

Este requerimiento se ha hecho varias
veces sin que haya dado resultado y
haber que recurrir a otros procedimientos
se voluntariamente no lo hace, para
evitar perjuicios en los servicios del ma-
tadero.

Queda enterada la Corporacion y
faculta a la Alcaldia para todo lo ne-
cesario al buen cumplimiento de los
servicios.

Adem. Expediente contra el Ordenanza Ma-
nuel Valencia Bernabé: Por mi el Se-
cretario se da lectura del informe de
la Comision municipal perma-
nente de Gobernacion sobre el expe-
diente instruido contra el Ordenan-
za de la Administracion de Arbita-
os Manuel Valencia Bernabé. Tam-
bien se da lectura de las diligencias
instruidas por el Concejal Instructor
D. Segundo Diaz Jimenez, y del ultimo
informe de la citada comision mu-
nicipal, en el cual se manifiesta que
no encuentra falta por ella destitu-
cion del Ordenanza Manuel Valen-
cia Bernabé, considerando que debe
que dar definitivamente en su car-
go sin tener el perjuicio de no percibir
los honorarios que se corresponden.

Convenientemente deliberado y visto
que la falta de asistencia, cuando exis-
tió, fue por enfermedad, y que no hubo
perjuicios en el servicio del cargo de Or-
denanza, se acuerda por unanimidad
que Manuel Valencia Bernabé sea re-
puesto en su cargo de Ordenanza de la





administración de arbitrios, debiendo percibir los honorarios de presupuesto desde de la fecha del cese hasta que fué restituido por cumplirse los dos meses desde la suspensión de empleo y sueldo.

De este acuerdo se harán las notificaciones procedente,
 Y Dem = Cargo de Inspector Veterinario municipal = Se da lectura del informe de la Comisión municipal permanente de gobernación en escrito que presentó a D. Eustaquio Echegarria e Inyegon (pidiendo) pidiendo que se anunciara la vacante de Inspector Veterinario, que con arreglo al Reglamento, existe en esta Corporación, solicitando a la par, que se le nombre interino.

También se da lectura de un informe evacuado por los Inspectores Veterinarios D. Manuel Tivas y D. Miguel Lisan Gomalez, a requerimientos del Sr. Alcalde para cumplir con un oficio del Sr. Gobernador en lo que se refiere al servicio y cometido de los Veterinarios municipales en esta localidad.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el anunciar la vacante que existe de Inspector veterinario y hacer constar que no se ha hecho antes por esperar la solución de los nuevos Partidos Veterinarios.

El concurso se anunciará en la forma de costumbre y de conformidad a lo prevenido en el Reglamento de funcionamiento municipales de esta Corporación, llevando al haber la proporción que le corresponde por el suspendido por interinidad de derechos sobre reconocimiento en las



mataunas de cerdos. Para el procedimiento existe habilitación en el presupuesto corriente.

También se acuerda que para el nombramiento interino se faculte al Sr. Alcalde en atención al servicio de las obligaciones encomendadas a los inspectores veterinarios.

Pósitos y Prestamos: Queda impuesta la Corporación de que, previo informe favorable de la Comisión municipal permanentemente de Pósitos, se concedieran los préstamos solicitados por los vecinos María Mesa González con autorización de su esposo José Pequero Morán, Juan Carrillo García y Cecilio Dominguez Courales. Otras peticiones han quedado pendientes de cumplir trámites de precepto.

Donativos: Por el Sr. Presidente se manifiesta que por conducto de D. Jesús Villa Lemus se ha recibido la cantidad de ciento cincuenta pesetas como donativo hecho por el profesor del Instituto de Lafragua Ricardo Carrapeto Burgos para que se destinara a aliviar la crisis por paro en la clase trabajadora.

Inmediatamente se procura dar a la cantidad el empleo para que se legaba.

La presidencia manifiesta que la Alcaldía indico al Sr. Villa que expresara al danante la gratitud de esta Corporación sin perjuicio de lo que la misma acordara cuando se le diera cuenta.

Se acuerda por unanimidad hacer constar el reconocimiento de la Corporación por tan meritorio y beneficio alto y





que se comuniquen este acuerdo a D. Ricardo Carapeto Burgos para su satisfacción y como expresión de gratitud por el beneficio recibido.

Instancias: Solicitud: Se da lectura de un escrito que firman D. Francisco Ramero y D. Fernando Espinosa Cordero, hijos políticos del que fue director de la banda de música de la localidad, D. Pedro Polo Torres, en solicitud de que se les conceda el informe que usó en el cargo por querer conservarlas sus hijas como recuerdo venerable.

Se acuerda por unanimidad conceder la concesión que se solicita.

El Sr. Timuella fide la palabra y manifiesta que aprovecha la ocasión para pedir que se procure resolver lo de la dirección de la banda que pudiera recaer interinamente en un hijo de la localidad, que actualmente lo hace por afición.

Vanos señores Cancejales hacen uso de la palabra y todos convienen en que por la cantidad de dos mil pesetas que ha quedado en el concurso, declarando desierto, no vendrá ningún profesor.

Se acuerda que los individuos que forman la banda pueden proponer al músico Juan Soler Binter, si lo consideran que reúne condiciones, y se venía la forma de resolver oficialmente el asunto de la dirección de la banda.

Y Dem: Idem: Dada lectura del informe evacuado por la Comisión municipal permanente de hacienda, en solicitud del vecino D. Marcelino Marquez Rodriguez para que se concediera el utilizar las vigas del pozo del camino de frente del Maestro, con destino a un fa-



bica de hielo, se aprueba por unanimidad y se acuerda conceder la autorización solicitada, sirviendo de regla las condiciones del informe y la renta de veinticinco centimos mientras dure el servicio.

De este acuerdo se hará al interesado las notificaciones precedente.

Disposiciones oficiales: Se da lectura de la disposición que publica en la Gaceta del día diecisiete del actual la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, referente a requerir a los Tres Alcaldes de los Ayuntamientos de la nación para que remitan directamente a la Comisión técnica agraria del Ministerio de Trabajo, cuantos datos, informes o reclamaciones juzgen pertinentes, enviando, sobre desperfectos o alteraciones experimentadas en los bienes comunales de propios, reales, baldíos, dehesas, royales o cualquiera otra clase de bienes cuya propiedad o aprovechamiento, hayan pertenecido a los vecinos en común, incluyendo entre estos bienes a los conocidos con el título de señorios.

Visto el texto íntegro de la disposición se acuerda por unanimidad el darle cumplimiento y comunicar a la superioridad el resultado de la investigación y de los informes y reclamaciones que hagan los vecinos.

Correspondencia: Se da cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha veinte del actual con referencia a trabajos en las operaciones de siega y hilla.

También se da lectura de los copias de oficios y telegramas dirigidos por esta





Alcaldia al Sr. Gobernador, notificandole el resultado de las gestiones personales que se hicieron en los pueblos de Ribera del Fresno y Fuente del Maestro, induciendole los inconvenientes desagradables que pueden provocar y los perjuicios que origina la intransigencia de no permitir que brazaeros de este pueblo se utilicen por propietarios tambien vecinos en fincas que radican en los respectivos terminos de los precitados pueblos.

Queda enterada la Corporacion y aprueba la situacion de la Alcaldia en los asuntos que se relacionan con los trabajadores.

Licencias = Establecimientos = Se autoriza a Antonio Jimena Rodriguez para la apertura de un establecimiento de bebidas en la calle Mendirabal, previos los requisitos procedentes.

Disposiciones oficiales = Vias pecuarias = Vista la Gaceta del dia treinta de Mayo ultimo, en la que se publica por el Ministerio de Economia Nacional el Decreto fecha veintidós del mismo mes, declarando reintegradas a la Administracion las facultades delegadas en la Asociacion General de Ganaderos, con respecto a la clasificacion y destino de las vias pecuarias; y siendo esta la disposicion procurada por el Canejal D. Pedro Gonzalez Alvarez; de orden de la presidencia de lectura integral del referido Decreto.

Teniendo en cuenta la importancia del caso y el quedar reintegradas a la Administracion las facultades delegadas en la Asociacion General de



Ganaderos, y derogados los decretos de 5 de Junio de 1924; de 16 de Abril de 1927 y las ordenes de 17 de Julio de 1924 y 27 de Abril de 1927 en cuanto se opongan a lo preceptuado en el Decreto de 28 de Mayo ultimo; se acuerda por unanimidad el nombrar una comision, por si el importante asunto afectara a este termino municipal, para que estudie y proponga lo que proceda a la mejor resolucian del Ayuntamiento.

Por unanimidad queda designada una Comision compuesta por los señores Gamalez, Molano, Trueta, Garcia, Conejo, Verjano y Torres (D. Manuel.)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintitres y treinta, extendiendose la presente cuenta de que certifico. Solo raspado bajo esta presidencia. Inhi lineas de la todo vale.

En sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia treinta de Junio fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. Inhi parentesis. pidiendo. no vale.

José Puente

Manuel Dorrego

Ramón Marco

Francisco Verjano

Antonio Torres

Emilio Acebo

Manuel Garcia

Valeriano Romo

Felipe Madero y Zapata

José Joaquín Gómez Rodríguez





Manuel Torres

Antonio Viruela

Francisco Arraiza

José Molano

Luis Ríos

Juliano Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 30 de Junio de 1935

Dos que existen

Presidente

D. José Juste Marzo

Concejales

- D. Manuel Borrozo Perez
- " Ramon Mochas Clavo
- " Esteban Kapata Lara
- " Emilio Aledo Rivas
- " Antonio Borrego Perez
- " Valeriano Rosa Alvarez
- " Antonio Torres Marin
- " José Dominguez Robles
- " Cruz Rodriguez Saminquer
- " Manuel Genaro Cunejo
- " Manuel Torres Marin
- " Felix Mimbren Camalija
- " Francisco Duran Fernandez
- " Segundo Diez Fernandez
- " Sr. Gamaler Alonso
- " Antonio Viruela Machado
- " Sr. Molano Verdejo

En la ciudad de Villanueva de las Barros a treinta de junio de mil novecientos treinta y uno y hora de las veintuna se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente don José Juste Marzo, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Domingo Toriano Solís y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento, con en su totalidad, para celebrar sesión ordinaria.

El Concejil Sr. Verjano Gonzalez, no asiste por ausencia accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifiesta que por la

Diligencia para apertura de los caminos compen-
dada en este punto, para la del Sr. For del primer

mes de agosto.

El Secretario

Sección de Obras

festividad del día de ayer y asuntos del serri-
o, se celebró esta noche la sesión ordinaria,
habiéndolo anunciado al público.

Seguidamente di lectura del acta de
la anterior siendo por unanimidad aproba-
da.

Por el Concejal Sr. Mimbreno se pide la pala-
bra y manifiesta que antes de pasar de la apor-
tación del acta de la anterior sesión, propo-
ne que se estudie de nuevo el asunto de la
Plaza del Pilar por que le cuenta que muchos
vecinos de aquella importante barriada de-
sean que se forme la plaza para ensanche
y esparcimiento sin que ello quierá imponer
la construcción de la plaza hasta que no
haya dinero, pero se que no se edifique y
adquiera el Ayuntamiento el terreno
para el ensanche y hacer las obras en su
día.

Por la presidencia se somete el asunto
a la consideración de los señores Concejales.

Convenientemente deliberado, se con-
viene en que tratándose de una mejora
pública, deseada por un importante
sector de la población, y también de ur-
banización y embellecimiento de aquel
sitio, procede el adquirir el terreno para el
ensanche y construir la plaza cuando haya
dinero para ello.

A los efectos de convenir la adquisición
del terreno, se proceda por las Comisiones mu-
nicipales de fomento y hacienda a los infor-
mes respectivos y gestión con el hoy propietario.

También se proceda a la tasación
del costo de parte de construcción que exis-
te en el terreno, pues aunque se hizo sin au-





torración, se debe evitar todo perjuicio, medio
mejor tratándose de individuos necesitado.

Una vez cumplidos estos servicios se dará cuenta
a la Corporación para que resuelva.

Ato seguido se pasa a tratar los demas
asuntos del Orden del dia.

Obras públicas: Subasta para las obras de tres gru-
pos de muros: Queda impuesta la Corporación
Municipal de que en el Boletín Oficial de la pro-
vincia correspondiente al día veintisiete del
actual se publica el anuncio de la subasta
para la construcción de tres grupos de muros
en el segundo patio del Cementerio. Constan-
de celebrar la subasta el jueves veintitres de ju-
lio próximo y horas de las diez.



Como costumbre se anunciara por edic-
tos en el tablón de anuncios y en las carte-
leras para mayor conocimiento de los in-
teresados.

Se acuerda cumplir los tramites de
precepto.

Ydena. Idem: Proyecto de obras de saneamiento y pa-
vimentación de la Plaza de Hernando Ceba-
llos y calle Hernando Yaraquemada y Contri-
buciones especiales y Se da lectura de los in-
formes de las Comisiones municipales de
Fomento y hacienda comprensivos de las
obras de saneamiento y pavimentación
de la plaza de Hernando Ceballos y calle
Hernando Yaraquemada a los efectos de
la imposición de contribuciones especia-
les en concepto de construcción.

Siendo conforme la Corporación mu-
nicipal y teniendo en cuenta las reglas 1.^a
y 3.^a del art.^o 35 del Estatuto municipal
vigente para este caso, y tambien las reglas
del Ayuntamiento para la base de
imposición, se acuerda por unanimi-



dad que a los propietarios de edificios de la calle Juanbando Sanaguemado se les grave con el importe de dos tercios para las obras de alcantarillado y con la mitad del coste en las de pavimento.

A los dueños de edificios de la Plaza de Fernando Ceballos se les gravará con el cincuenta por ciento del importe del pavimento de hormigón de cemento destinado al tránsito de carruajes según el proyecto y con un tercio del coste en las obras de alcantarillado en aquellos en que ya tengan establecido este servicio general.

A los efectos de interponer las reclamaciones que consideren procedentes se anuncia un plazo de exposición de quince días y se hará notificación directa a los interesados.

Idem - Idem: Gestiones para realizar obras proyectadas: Se da lectura de una carta del Sr. Ministro de Trabajo y Previsión en la que magnifica a esta Alcaldía el haber trasladado al Ministro de Fomento nuestra petición referente a las obras del tramo de cableado de enlace de la de San Juan del Puerto a Cáceres con la de esta ciudad a Oliva de Mérida, interesándole el pronto comienzo de las obras.

También se da lectura de una nota referente a la misma obra, que sensaron a D. Diego Hidalgo Durán, con otra que corresponde a los grupos escolares, acompañadas de una expresiva carta para que gestione en los respectivos Ministerios las convenientes peticiones y la pronta ejecución de las obras.





Se aprueba por unanimidad los gestiones hechas y se faculta al Sr. Alcalde para toda gestión encaminada a la inmediata realización de las obras expuestas.

También se plantea el asunto de gestionar informes o anteproyecto por el Sr. Arquitecto de las obras de canalización del arroyo en la parte que afecta a las calles Cabalejas y Santos Eulalia, con el fin de procurar, a ser posible, la ejecución cediendo el terreno a los vecinos colindantes. Por unanimidad se acuerda que en virtud de existir un proyecto de canalización hecho por los Arquitectos señores Murruena, puede servir de base para que el Ayuntamiento Municipal, unido a otro de la localidad, puedan dar un avance sobre el costo aproximado, cuyo informe sirva para plantear el asunto a los vecinos a quienes pueda interesar.

Beneficencia = Doctancia = Virtos los informes del Médico topólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de la doctancia a los respectivos hijos de Felisa Bando Paquiedo, María Josefa Rodríguez Gamio y Manuela Cabanillas Montalvo. Por primera vez se concede a un hijo de Angela Fernander Portugal.

Y Dem. Tratamiento especial: Se da lectura de la instancia presentada por los vecinos de esta Aldea, Antonio y María Fernander Lombro y José Fernander Salguero, en la que solicita la exclusión con carácter de observación en el Manicomio Provincial de Mérida, de su hermano Cesario Fernander Salguero, por padecer locura rebelde en todo tratamiento, manifestando al propio tiempo, serle absolutamente imposible la posible persona alguna a su cuidado y



custodia por career de medios para ello.

El Ayuntamiento, considerando ser cierto y notoria la situacion de los interesados, de la career de los principales medios con que atender a las mas perentorias necesidades y no tener por ciertos y prudentes obligados de enajenarse del cuidado y custodia del presunto alienado, y considerando como un caso de verdadera urgencia por el evidente perjuicio para la salud de dicho enfermo, es halla que, por unanimidad acordó informar favorablemente la peticion.

Ydem. Ydem. Expediente de baños medicinales. Vista la certificacion expedida por el Medico titular D. Florencio Pineda Canillo, en la que acredita la enfermedad del vecino Domingo Sainza Hernandez, y tambien la necesidad de aplicarle como tratamiento los baños medicinales del Pajoso, se acuerda, por unanimidad instituir el expediente a los efectos de la gratuidad de los mismos, debiendo entregar el expediente al interesado para que pueda acreditar su pobreza.

Ydem. Inclusiones en el padron. Se da cuenta de las peticiones que hacen los vecinos Jesus Exposito Perez, Antonio Manzano y Antonio, Rafael Cadiz Sainza con caso especial de su esposa, Antonio Cruz Perez y Antonio Garcia Rodriguez para ser incluidos en la beneficencia municipal.

Por unanimidad se acuerda que pasen las solicitudes a la Junta local para resolver despues lo que proceda.

Tambien se acuerda que se cause que a la Junta local de beneficencia para el dia tres de julio y mas de los diez.

Facturas: Pagos. Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad

8 Polizas Completas







0



3



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ